Diario Oficial

Año CVIII - N° 28.450 Montevideo, lunes 16 de abril de 2012

IMPO
Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales



energía
Solar

2012: AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Año CVII - Nº 28.450 - Montevideo, lunes 16 de abril de 2012

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

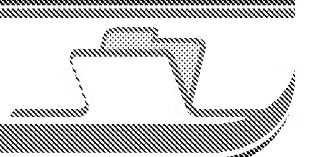


Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos





DOCUMENTOS



PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 95/012

Apruébase el Reglamento General del Fondo de Garantía de Créditos Hipotecarios.

(556*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 27 de Marzo de 2012

VISTO: lo dispuesto por los artículos 7º a 17º de la Ley Nº 18.795, de 17 de agosto de 2011, "Ley de Promoción de la Vivienda de Interés Social";

RESULTANDO: que por el artículo 7º de la citada Ley, se crea en la Agencia Nacional de Vivienda, un Fondo de Garantía de Créditos Hipotecarios, con la finalidad de otorgar garantías parciales para la concesión de créditos hipotecarios a personas físicas con destino a la adquisición de una vivienda de interés social, siempre que ésta revista la calidad de única vivienda del sujeto del crédito;

CONSIDERANDO: I) que de las disposiciones de la mencionada norma legal surge la necesidad y conveniencia de reglamentar diversos aspectos sustanciales, relativos a la constitución, funcionamiento y aplicación, de dicho Fondo;

II) que se estima de recibo la propuesta de Reglamento General del Fondo de Garantía de Créditos Hipotecarios realizada por la Agencia Nacional de Vivienda, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley que se reglamenta;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República, por la Ley No 18.795, de 17 de agosto de 2011 y a lo expuesto precedentemente:

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Reglamento General del Fondo de Garantía de Créditos Hipotecarios a que refieren los artículos 7º a 17º de la Ley Nº 18.795, de 17 de agosto de 2011, el que se sujetará a las siguientes disposiciones:

- CAPÍTULO I -
CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE GARANTIA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS

Artículo 1º.- (Constitución)
El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) entregará a la Agencia Nacional de Vivienda (ANV), el aporte que entienda necesario para la efectiva constitución del Fondo de Garantía de Créditos Hipotecarios ("FGCH" o "Fondo" indistintamente) creado por el artículo 7º de la Ley Nº 18.795, de 17 de agosto de 2011. Dicho aporte será con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, y se realizará mediante transferencia a una cuenta que a esos efectos se abrirá en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

A los referidos recursos se podrán integrar otros de diversas fuentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º de la ley que se reglamenta.

Artículo 2º.- (Plazo y Monto)
El plazo de duración del FGCH y su monto, serán ilimitados.

Artículo 3º.- (Registración de los Recursos que se integren)
Los recursos que se integren al FGCH se acreditarán mediante asientos en el Registro que llevará la ANV en su calidad de administradora.

Artículo 4º.- (Independencia patrimonial de los recursos del FGCH)
La ANV adoptará las medidas necesarias para asegurar la independencia patrimonial de los recursos del FGCH respecto de su propio patrimonio general y de los demás patrimonios que administre, incluyendo inventario y contabilidad separados de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio del FGCH.

Artículo 5º.- (Ejercicio financiero anual)
El ejercicio financiero anual del FGCH, coincidirá con el año civil.

Artículo 6º.- (Estados contables)
Dentro de los tres meses siguientes al cierre de cada ejercicio anual, la ANV confeccionará de acuerdo con normas contables adecuadas, el estado de situación patrimonial y el estado de resultados del FGCH correspondientes al ejercicio financiero anual cerrado.

Artículo 7º.- (Actuación de la ANV).
En su calidad de Administradora, la ANV está investida de los más amplios poderes de administración y disposición sobre los activos que integran el patrimonio del FGCH, pudiendo adoptar las medidas que entienda más adecuadas para la consecución de los fines a los que está afectado el patrimonio administrado, así como para la conservación y rendimiento de los activos que lo integran, dentro de los límites establecidos en la Ley y en el presente Reglamento. A la ANV compete la representación de los intereses del Fondo. La ANV acordará con los aportantes, las comisiones que le puedan corresponder por sus servicios de administración, pudiéndose estipular que sean abonadas, con cargo al patrimonio del FGCH.

Artículo 8º.- (Inversión de los recursos del FGCH)
Los recursos del Fondo podrán ser invertidos bajo criterios de seguridad y rentabilidad, manteniéndose la liquidez necesaria para atender la finalidad a la que están afectados. El resultado de la inversión, se imputará al patrimonio del Fondo.

Artículo 9º.- (Información periódica)
La ANV deberá mantener en forma permanente, un apartado en su sitio web, en el que deberán exponerse los principales aspectos de la ley que creó el FGCH y toda otra información relevante a fin de que las Entidades Acreedoras, los beneficiarios del Fondo, así como el público en general, estén cabalmente informados del funcionamiento del sistema de garantía del FGCH. Asimismo, la ANV publicará en dicho apartado, con una periodicidad no mayor a un año, los estados contables referidos en el artículo 6º, así como una memoria con la explicación de su gestión y la evolución patrimonial del Fondo.

- CAPÍTULO II -
REGIMEN DE LAS GARANTÍAS

Artículo 10º.- (Beneficiarios)
Podrán ser beneficiarios del FGCH, las personas físicas deudoras de un crédito hipotecario otorgado por una Entidad Acreedora, que cumplan con las condiciones previstas en el presente Reglamento y en las regulaciones complementarias que adopte la ANV, con la aprobación del MVOTMA.

Artículo 11º.- (Entidades Acreedoras)
Las Entidades Acreedoras, serán aquellas instituciones financieras sujetas a la autoridad o control del Banco Central del Uruguay que manifiesten su interés en participar del sistema y a tales efectos suscriban con la ANV el convenio de adhesión que ésta confeccionará (en adelante "el Convenio de Adhesión al Sistema").

Artículo 12º.- (Reglamento Operativo)
Dentro del marco fijado por la Ley y por el presente Reglamento General, la ANV pondrá a consideración del MVOTMA, para su aprobación, un Reglamento Operativo que habrá de contener las regulaciones complementarias del servicio a brindar por el Fondo. Dicho Reglamento deberá detallar el procedimiento para el otorgamiento y posterior cumplimiento de las garantías, así como el régimen de la prima por otorgamiento de las garantías y del reintegro de gastos. La suscripción del Convenio de Adhesión al Sistema por parte de las Entidades Acreedoras, implica de pleno derecho, la aceptación del Reglamento Operativo y demás regulaciones aplicables al Fondo adoptadas por la ANV, las que formarán parte del Convenio de Adhesión al Sistema. A tales efectos, se les deberá hacer entrega de una copia de éstas, recabándose la correspondiente constancia de recepción por parte de los contratantes.

Artículo 13º.- (Alcance de las garantías)
Las garantías que otorgue el FGCH solo cubrirán parcialmente el crédito hipotecario. En el acto de otorgamiento de cada garantía, la ANV hará constar el porcentaje preciso de la cobertura. El Reglamento Operativo establecerá, el límite máximo de cobertura de las garantías del Fondo, así como los criterios en base a los cuales se determinará el porcentaje de cobertura caso a caso. Todas las garantías que asuma el Fondo, quedarán condicionadas a la verificación al momento del pago, del cumplimiento de los requisitos dispuestos para su otorgamiento.

Artículo 14º.- (Créditos susceptibles de ser garantizados por el Fondo)
El FGCH podrá garantizar créditos hipotecarios concedidos por Entidades Acreedoras, cuando aquellos tengan por única finalidad la adquisición de un inmueble con destino casa-habitación del Beneficiario, que dicho inmueble constituya su única vivienda y que ésta revista la calidad de interés social. A los solos efectos de la garantía que se reglamenta, se considerarán que revisten la calidad de vivienda de interés social, aquellas cuyo valor de mercado, según tasación en forma que recabará la Entidad Acreedora, no exceda el importe máximo que se establezca en el Reglamento Operativo.

Artículo 15º.- (Créditos excluidos de la garantía del Fondo)
No se considerarán susceptibles de la garantía del Fondo, aquellos créditos en los que el deudor o uno de los deudores cuando fueren dos o más, estuviere comprendido en alguna de las siguientes situaciones:

a) sea propietario, promitente comprador, cesionario de los derechos de promitente comprador, o le correspondieran los derechos de uso y goce, o el derecho real de habitación o el derecho de usufructo de otro inmueble en el país, adecuado para ser destinado a vivienda, ya sea de naturaleza propia, ganancial o forme parte de la sociedad de bienes emergente del reconocimiento inscripto de la unión concubinaria. No se considerará comprendido en esta exclusión, cuando se participe como condómino pro indiviso en la titularidad de alguno de los mencionados derechos respecto de una vivienda, si se acreditara, de la manera que se establezca en la reglamentación de la ANV, que la ocupación corresponde a otro de los condóminos.

b) conviva con su cónyuge, de quien se encuentra separado de bienes, o en concubinato, en un inmueble respecto del cual su cónyuge o el concubino es propietario, promitente comprador o le correspondieran los derechos de uso y goce, el derecho real de habitación o el derecho de usufructo del mismo.

Artículo 16º.- (Requisitos para el otorgamiento de la garantía)
Para el otorgamiento de la garantía del FGCH, se deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos, sin perjuicio de las regulaciones complementarias que se establezcan en el Reglamento Operativo:

a) que el postulante, formule ante una Entidad Acreedora la correspondiente solicitud de amparo a la cobertura del Fondo;
b) que la Entidad Acreedora manifieste a la ANV, su disposición de otorgar al postulante, un crédito hipotecario susceptible de ser garantizado por el Fondo;
c) que la Entidad Acreedora haya suscrito el Convenio de Adhesión al Sistema;
d) que el inmueble para cuya adquisición se habrá de destinar el crédito hipotecario, se encuentre ubicado en el territorio de la República y el precio de la compraventa no exceda el importe máximo que se establezca en el Reglamento Operativo;
e) que el crédito hipotecario a cubrir parcialmente, esté nominado en pesos uruguayos, Unidades Reajustables o Unidades Indexadas y su monto no exceda el valor de mercado del inmueble a adquirir ni el precio de la compraventa, o el porcentaje máximo que en su caso establezca el Reglamento Operativo.
f) que el deudor posea adecuada capacidad de repago del crédito otorgado.

Artículo 17º.- (Potestades de la ANV)
La ANV, en su calidad de Administradora del FGCH tomará a su cargo:

a) la promoción del FGCH.
b) la celebración del Convenio de Adhesión al Sistema con las instituciones financieras dispuestas a participar del servicio del Fondo.
c) la recepción y estudio de las solicitudes de otorgamiento de garantía.
d) la admisión de las solicitudes que se le formulen en función del análisis de la información que le sea proporcionada por las Entidades Acreedoras.
e) la determinación del porcentaje del crédito a cubrir, dentro del margen previsto por este Reglamento y el Reglamento Operativo.
f) la emisión de constancias de las garantías otorgadas.
g) el pago de la garantía cuando como consecuencia de la falta de pago por el Beneficiario, la Entidad Acreedora lo reclame, previa verificación por la ANV, del cumplimiento de los requisitos dispuestos para el otorgamiento de la garantía.
h) el seguimiento del proceso de recuperación de las garantías pagadas.
i) la observancia de las obligaciones de información periódica que son puestas a su cargo.
j) la comparecencia y demás actuaciones en los procesos judiciales en los que la Entidad Acreedora demande al mutuario el cumplimiento del pago del préstamo otorgado con arreglo a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 3º de la Ley Nº 18.795, de 17 de agosto de 2011.
k) el cumplimiento de los demás cometidos que se establecen en el presente Decreto y en la legislación aplicable.

Artículo 18º.- (Carácter de las resoluciones que recaigan sobre las solicitudes que se formulen)
El otorgamiento de las garantías o su denegación, y la suspensión del otorgamiento de nuevas garantías por un período determinado, será siempre una facultad potestativa de la ANV, la que ejercerá de acuerdo a razones de oportunidad y conveniencia del FGCH.

Artículo 19º.- (Prima por el otorgamiento de la garantía)
En la resolución de otorgamiento de la garantía, la ANV deberá determinar el valor de la prima que ha de percibir por la garantía otorgada.

A estos efectos, la ANV podrá establecer segmentos o categorías de deudores de acuerdo a criterios predeterminados que darán lugar a primas diferenciadas según el perfil del deudor. Las primas que la ANV cobre como contraprestación por el otorgamiento de garantías, podrán ser pagaderas en una vez, en forma previa al libramiento del aval, o podrán amortizarse mensualmente, a juicio de la ANV.

Artículo 20º.- (Constancias de las garantías emitidas)
La ANV en su carácter de administradora del FGCH, podrá emitir,

a solicitud de la Entidad Acreedora, constancias electrónicas o en soporte papel de las garantías otorgadas, conteniendo:

a) la identificación del crédito hipotecario cubierto por la garantía, individualizando Entidad Acreedora, prestatario, capital, intereses, monto, plazo, cantidad de cuotas, importe y vencimiento de cada una, identificación y fecha de suscripción del documento de adeudo en el que se respalda el crédito, así como de la garantía hipotecaria que le accede.
b) el porcentaje garantizado del crédito hipotecario, detallando concretamente los valores máximos de los conceptos cubiertos.
c) las condiciones para el pago de la garantía.
d) la fecha de la resolución de otorgamiento de la garantía.
e) el valor de la prima que percibirá.
f) el lugar y la fecha de emisión del certificado de garantía.
g) otras especificaciones que establezca en el Reglamento Operativo.

Artículo 21º.- (Pago de la garantía)

La ANV efectivizará el pago de la garantía emitiendo orden de pago a favor de la Entidad Acreedora con cargo al FGCH, una vez que:

a) la Entidad Acreedora le comunique el incumplimiento de pago del deudor hipotecario y le formule solicitud de cumplimiento de la garantía acreditando haber promovido la acción judicial de cobro contra el deudor hipotecario y obtenido las medidas cautelares correspondientes, o haber comparecido a la verificación del crédito en caso de concurso del deudor;

b) se verifique por parte de la ANV, el cumplimiento de los requisitos dispuestos para el otorgamiento de la garantía; y

c) se dé cumplimiento con las demás condiciones y los plazos que se establezcan en el Reglamento Operativo.

Artículo 22º.- (Procedimiento posterior al pago de la garantía)

La Entidad Acreedora deberá continuar las acciones judiciales y extrajudiciales contra el deudor, tendientes a la recuperación de las sumas pagadas por la garantía emitida. A tales efectos podrá renegociar la deuda y conceder quitas y/o esperas al deudor, siempre que cuente con la aprobación de la ANV.

Artículo 23º.- (Acciones tendientes a la protección del crédito).

Para la mejor protección del crédito, la ANV podrá acordar con la Entidad Acreedora la adquisición total o parcial del crédito hipotecario, siempre que comprenda totalmente la hipoteca sobre el inmueble.

Lo anterior es sin perjuicio de la facultad de la ANV de adquirir el inmueble en el remate que promueva la Entidad Acreedora, conforme a lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 12 de la Ley Nº 18.795, de 17 de agosto de 2011.

Asimismo, la ANV podrá acordar con el deudor la compra del inmueble, del cual obtendrá la inmediata disponibilidad, debiendo destinar el precio a la cancelación total o parcial del crédito hipotecario. En el ejercicio de las funciones de administradora del FGCH, en cuanto fuere aplicable, la ANV se regirá por lo dispuesto por el artículo 12 literal H de la Ley Nº 18.125 de 27 de abril de 2007 y el Reglamento aprobado por Decreto Nº 45/010 de 1 de febrero de 2010.

Artículo 24º.- (Contratación de servicios para el desempeño de tareas operativas)

En el caso de que, por razones de profesionalidad y/o experiencia, algunas de las tareas necesarias para el funcionamiento operativo del FGCH comprendidas en el ámbito de las potestades de la ANV, fueran encomendadas por ésta a otra empresa, a los efectos de lo previsto en el artículo 14 inciso 2º in fine de la Ley que se reglamenta, será de aplicación en lo pertinente, lo dispuesto por el artículo 17 del Decreto 614/992 de 11 de noviembre de 1992.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; OSCAR GÓMEZ; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; JORGE VENEGAS; TABARÉ AGUERRE; HÉCTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; DANIEL OLESKER.

2

Decreto 97/012

Reglaméntanse los arts. 18 a 20 de la Ley 18.795 (Incorporación al régimen de propiedad horizontal).

(558*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 27 de Marzo de 2012

VISTO: lo dispuesto por el capítulo III de la Ley Nº 18.795, de 17 de agosto de 2011, denominado "Incorporación al régimen de propiedad horizontal";

RESULTANDO: I) que el artículo 18 de dicho texto legal, establece que los edificios que cumplan determinados requisitos se considerarán regidos por las normas referentes a la propiedad horizontal;

II) que el artículo 20 "Horizontalidad adquirida", establece los requisitos necesarios para que adquieran horizontalidad los edificios construidos y ocupados por un plazo mayor a diez años;

CONSIDERANDO: que es necesaria su reglamentación, especialmente en relación a la tramitación a seguir y la documentación a presentar ante los organismos competentes;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el art. 168 numeral 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Capítulo I
Reglamentación de los artículos 18 y 19 de la Ley Nº 18.795

Artículo 1º.- Incorporación al régimen de propiedad horizontal.

Se considerarán regidos por las normas referentes a la propiedad horizontal y sus unidades podrán ser objeto de traslación de dominio o afectación con derechos reales en forma individual, los edificios construidos que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 18 de la Ley Nº 18.795, de 17 de agosto de 2011, sin necesidad que sus unidades constituyan viviendas de interés social.

Artículo 2º.- Certificado de Habitabilidad.

A los efectos del registro del plano de fraccionamiento del edificio, la Dirección Nacional de Catastro controlará que el certificado de habitabilidad contenga todos los requisitos exigidos por el artículo 18 de la Ley que se reglamenta, así como el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 1º y 2º del literal C) del referido artículo. En caso de varios bloques o torres en un mismo padrón, podrá expedirse un certificado por cada bloque o

torre, lo que habilitará la efectiva incorporación de dicho bloque o torre al régimen de propiedad horizontal. La constancia requerida por el numeral 3º del literal C) del artículo 18 de la Ley 18.795, supone el control de que las edificaciones responden en un todo a la reglamentación municipal, vigente a la fecha de aprobación del permiso de construcción respectivo.

Artículo 3º.- Registro del Plano de Mensura - Fraccionamiento.
Para solicitar el registro del plano de fraccionamiento del edificio en la Dirección Nacional de Catastro, se deberán presentar los siguientes recaudos:

a) Plano de fraccionamiento:
-suscrito por el Ingeniero Agrimensor actuante y el propietario.
-que cumpla, en lo pertinente, con las normas técnicas establecidas en los Decretos Nº 945/974, de 21 de noviembre de 1974 y Nº 318/995, de 9 de agosto de 1995.
-que contenga una leyenda destacada mencionando los artículos 18 y 19 de la Ley Nº 18.795.
-con constancia del certificado de habitabilidad.

b) Permiso de Construcción concedido por la Intendencia respectiva bajo el régimen de propiedad horizontal que contenga el plano de señalamiento o el plano proyecto de fraccionamiento horizontal, que forma parte del Permiso de construcción concedido

c) Certificado de habitabilidad del edificio, suscrito por el arquitecto o ingeniero civil director de obra y el ingeniero agrimensor, acreditando lo establecido en el literal C) del art. 18 de la Ley Nº 18.795.

d) Los demás requisitos exigidos por la normativa vigente en la materia, al tiempo de la presentación del plano a cotejo y registro.

Artículo 4º.- Reglamento de Copropiedad.
El escribano autorizante del reglamento de copropiedad, deberá hacer constar en el mismo, lo siguiente:

a) La hipoteca recíproca.

b) La servidumbre legal cuando corresponda.

c) Control del certificado de habitabilidad (fecha de otorgamiento y nombre del arquitecto o ingeniero civil director de obra e ingeniero agrimensor certificante).

d) Otorgamiento del préstamo o crédito hipotecario (institución financiera, unidad objeto de la hipoteca y escribano interviniente).

Capítulo II
Reglamentación del artículo 20 de la Ley Nº 18.795

Artículo 5º.- Incorporación al régimen de propiedad horizontal. Adquirirán horizontalidad definitiva, todos los edificios que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley Nº 18.795, sin necesidad que sus unidades constituyan viviendas de interés social.

Artículo 6º.- Plazo de Ocupación.
El plazo de ocupación mayor a 10 (diez) años requerido por el literal B) del artículo 20 de la Ley 18.795, se deberá acreditar con documento público o privado con fecha cierta. Sin perjuicio de lo dispuesto por el Código Civil en materia de prueba instrumental, serán documentos hábiles para acreditar el plazo de ocupación de una o más unidades del edificio, los contratos o facturas de los servicios públicos suministrados a los mismos. En el Reglamento de Copropiedad se deberá dejar constancia de la fecha de ocupación y del documento que la acredite.

Artículo 7º.- Registro del Plano de Mensura - Fraccionamiento.
Los propietarios o promitentes compradores de las unidades deberán registrar el plano de fraccionamiento del edificio en la Dirección Nacional de Catastro, cumpliendo con los siguientes recaudos:

a) Plano de mensura - fraccionamiento:
-suscrito por el Ingeniero Agrimensor actuante y el propietario del edificio.
-que cumpla, en lo pertinente, con las normas técnicas exigidas por la Dirección Nacional de Catastro, vigentes al tiempo de presentación del plano a registro.
-que contenga una leyenda destacada mencionando el artículo 20 de la Ley Nº 18.795.
-con constancia del certificado notarial que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el literal B) del artículo 20 de la Ley Nº 18.795.

b) Permiso de Construcción concedido por la Intendencia respectiva bajo el régimen de Propiedad Horizontal, o certificado expedido por la misma Intendencia, que acredite la aprobación de un permiso de construcción en dicho régimen sobre el edificio objeto de la incorporación.

c) Certificado expedido por ingeniero agrimensor, que acredite que el edificio construido respeta las afectaciones del predio.

d) Certificado expedido por arquitecto o ingeniero civil, que acredite que el edificio construido cumple razonablemente con las normas de habitabilidad e higiene vigentes a la fecha de aprobación del permiso de construcción respectivo.

e) Certificado de Incombustibilidad expedido por arquitecto o ingeniero civil que acredite lo establecido en el literal A) del artículo 5º del Decreto-Ley Nº 14.261.

f) Certificado Notarial que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el literal B) del artículo 20 de la Ley Nº 18.795.

g) Los demás requisitos exigidos por la normativa aplicable al tiempo de presentación del plano a registro.

La Dirección Nacional de Catastro controlará el cumplimiento de la presentación y regularidad de los recaudos referidos.

Artículo 8º.- Legitimación para registrar el plano de fraccionamiento.
Los promitentes compradores con promesa de compraventa inscripta, o no inscripta pero otorgada con organismos del Estado, podrán sustituir al propietario en el registro del plano de fraccionamiento, siempre que ello sea resuelto en asamblea convocada al efecto, por una mayoría de dos tercios de votos del total de las unidades, que representen por lo menos los tres cuartos del valor del edificio.

Artículo 9º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; OSCAR GÓMEZ; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; JORGE VENEGAS; TABARÉ AGUERRE; HÉCTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; DANIEL OLESKER.



3

Decreto 96/012

Apruébase la racionalización de los procedimientos administrativos referentes a la planificación, reclutamiento y selección de personal, en los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional.

(557*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 27 de Marzo de 2012

VISTO: Los procedimientos administrativos de planificación, reclutamiento y selección de personal al amparo de lo dispuesto por los artículos 47, 50, 51, 53 y 54 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional.

RESULTANDO: Que los mismos conllevan diversos trámites, así como la intervención de distintos organismos, tales como la Oficina Nacional del Servicio Civil, el Inciso correspondiente, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Contaduría General de la Nación y la Secretaría de la Presidencia de la República.

CONSIDERANDO: Que resulta imprescindible racionalizar los procedimientos administrativos, tendiendo a la simplificación de los trámites y determinando el alcance y plazos en que actuará cada uno de los organismos en cada una de las etapas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la Racionalización de los procedimientos administrativos referentes a la planificación, al reclutamiento y selección de personal al amparo de lo dispuesto por los artículos 47, 50, 51, 53 y 54 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, que luce agregado como Anexo.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; OSCAR GÓMEZ; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; NELSON LOUSTAUNAU; JORGE VENEGAS; TABARÉ AGUERRE; HÉCTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; DANIEL OLESKER.

ANEXO. RACIONALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE PLANIFICACIÓN, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL EN LOS INCISOS 02 AL 15 DEL PRESUPUESTO NACIONAL

I) **<u>ETAPA DE PLANIFICACIÓN:</u>**

1- INCISO: planifica necesidades de recursos humanos y envía Plan Anual por expediente a la **ONSC -Área de Estrategias y Desarrollo de Gestión Humana-,** para su aprobación.
Plazo: en el segundo semestre de cada año.

2- ONSC- ÁREA DE ESTRATEGIAS Y DESARROLLO DE GESTIÓN HUMANA: aprueba la planificación entregada por los Incisos, comprendiendo el análisis y evaluación de cantidad, descripción del puesto, tipo de vínculo, nivel/categoría, remuneración, entre otros aspectos.
Plazo hasta el 1º de marzo de cada año.

II) **<u>ETAPA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN</u>**

3- INCISO: plantea a la ONSC -Área de Estrategias y Desarrollo de Gestión Humana- la necesidad de recursos humanos por expediente y por llamado, con la siguiente carátula: <u>"Solicitud de recursos humanos para Llamado..."</u>, a efectos de concretar la planificación enviada con anterioridad, o en caso de situaciones urgentes y no previstas.

4- El ÁREA DE ESTRATEGIAS Y DESARROLLO DE GESTIÓN HUMANA, controla y si no existen observaciones, pasa el expediente a URUGUAY CONCURSA.
Plazo: de hasta 5 días hábiles.

5- ONSC- URUGUAY CONCURSA:
A) Elabora las Bases del Llamado y las envía al Inciso para su aprobación.

- Cuando se trate de vínculos al amparo del artículo 50 Ley Nº 18.719 (provisoriato), deberá dejar constancia de que no hay perfiles en la lista de personal a redistribuir.

Plazo: hasta 5 días hábiles.

B) Si el Inciso plantea observaciones a las Bases del Llamado enviadas por la ONSC- Uruguay Concursa, ésta convocará a una instancia de reunión para definir y establecer definitivamente las Bases del Llamado. Luego las envía al Inciso.
Plazo: hasta 10 días hábiles.

<u>Si en el plazo de 10 días hábiles, a contar del día hábil siguiente a la recepción de las Bases, el Inciso no realiza observaciones, pero tampoco las aprueba, se considerará por desistida la solicitud y deberá iniciar nuevamente el trámite.</u>

C) Designa su representante en el Tribunal, titular y alterno, y lo comunica al **Inciso.**
Plazo: en el lapso de elaboración y definición de las Bases (hasta 5 ó hasta 10 días hábiles).

6- INCISO:
A) Incorpora al expediente:
- Informe conjunto del Gerente Financiero y Cr. Central sobre la existencia del crédito para el gasto y del puesto de trabajo;
- Bases del Llamado;
- Resolución del Ministro que aprueba el Llamado y las Bases, y designa el Tribunal.

B) Notifica al Tribunal, quien deberá constituirse y definir los criterios de evaluación.
Plazo: hasta 5 días hábiles para A) y B).
C) Remite expediente a la ONSC.

7- ONSC- URUGUAY CONCURSA:
A) En un plazo de **hasta 2 días hábiles** debe publicar el Llamado en el portal (Resolución y Bases del Llamado con perfil del puesto) y comunicar (vía

correo electrónico) al Inciso para que realice las otras publicaciones.

Plazo de las publicaciones: hasta 15 días corridos (artículo 11 Ley Nº 18.362, en la redacción dada por el artículo 4 de la Ley Nº 18.834).

B) Finalizadas las inscripciones se realiza la preselección y **URUGUAY CONCURSA** remite el expediente al **INCISO para que lo entregue al Tribunal del Concurso.**
Plazo: hasta 5 días hábiles.

8- TRIBUNAL DEL CONCURSO: continúa desarrollando el trabajo (estudio de méritos, realización de entrevistas, psicotécnico, elaboración de Actas, etc.).

Plazo: hasta 40 días corridos en caso de Concurso de Méritos y Antecedentes y hasta 50 días corridos en caso de Concurso de Oposición y Méritos.

Finalizada su tarea, en forma inmediata, deberá enviar el expediente con el fallo del Concurso, al **Jerarca del Inciso** para su homologación.

9- INCISO:

A) El Jerarca deberá homologar el fallo del concurso.
B) Notifica a los concursantes seleccionados;
C) Recaba la Declaración Jurada y demás comprobantes necesarios para continuar con la contratación (ej: BPS, DGI, Caja de Profesionales);
D) Elabora el Proyecto de Resolución autorizando la contratación por parte del Poder Ejecutivo y recoge la firma del Ministro;
E) Elabora el proyecto de Contrato, cuando corresponda, que deberá acompañar el Proyecto de Resolución;
F) Envía el expediente a la ONSC.
Plazo: hasta 10 días hábiles.

ONSC- URUGUAY CONCURSA:

- Agrega el informe del Registro General de Sumario con la constancia de existencia o no de antecedentes sumariales, y consulta al R.V.E y al S.G.H.
- Controla que la Resolución y proyecto de contrato coincidan con las Bases, en especial: tipo de vínculo, remuneración, nivel/categoría, e incompatibilidades.
- Envía el expediente al **MEF** para refrendo.

Plazo: hasta 5 días hábiles.

10- MEF:

- **La CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** con el visto bueno lo eleva a refrenda del MEF.
- **La DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA con la firma del Ministro lo devuelve al INCISO correspondiente.**
Plazo en MEF: hasta 10 días hábiles.

11- INCISO: es responsabilidad del Jerarca enviar el expediente para el **ACUERDO DEL PODER EJECUTIVO** a la brevedad posible.

Presidencia firma la Resolución de contratación, excepto en caso de Contratos laborales en donde firma sólo el Ministro del Inciso.

Firmado por el Presidente de la República, vuelve al **Inciso**.

Plazo: Asesoría Jurídica y Secretaría de Presidencia hasta 10 días hábiles.

12- INCISO: suscribe el contrato con la persona seleccionada; da el alta en la Seguridad Social, lo inscribe en el S.G.H. (R.V.E.); publica en el sistema de reclutamiento y selección la Resolución de contratación.

Plazo: hasta 5 días hábiles.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
4
Resolución 52/012

Autorízase las competencias en todos los hipódromos del país, en las condiciones que se determinan.

(599*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 3 de abril de 2012

RDGSG Nº 52/2012

VISTO: la Resolución DGSG Nº 50/012 de 29 de marzo de 2012, que dispone medidas transitorias relacionadas con la detección de cuadros clínicos de enfermedad respiratoria en equinos, en el territorio nacional:

RESULTANDO: I) la mencionada resolución, suspendió transitoriamente las competencias en todos los hipódromos del territorio nacional, entre otras medidas;

II) se confirmó el diagnóstico de Influenza equina, mediante pruebas de laboratorio;

III) los animales que tuvieron la enfermedad, no quedan portadores de la misma;

IV) la situación sanitaria actual, revela que la Influenza equina se encuentra instalada en la mayoría de los hipódromos del país;

V) que las competencias en hipódromos no incrementarían el riesgo de difusión de la enfermedad;

CONSIDERANDO: I) en virtud de la situación sanitaria actual en relación a Influenza equina, no se justifica el mantenimiento de la suspensión de competencias en hipódromos;

II) conveniente revisar las medidas transitorias dispuestas por la resolución DGSG Nº 50/012 de 29 de marzo de 2012, en virtud del diagnóstico confirmado y de la evolución de la enfermedad;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 3.606 de fecha 13 de abril de 1910; artículo 215 de la ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008; decreto Nº 24/998 de 28 de enero de 1998; resolución DGSG Nº 50/012 de 29 de marzo de 2012 y a lo establecido en las normas y recomendaciones de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE);

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
RESUELVE:

1- Autorízase las competencias en todos los hipódromos del país con animales radicados en dichos lugares de competencia y cumpliendo con las siguientes condiciones: A) los animales no deberán presentar síntomas clínicos de Influenza equina; B) deberán haber sido vacunados contra dicha enfermedad.
2- El Servicio Oficial, controlara el cumplimiento de los términos de la presente resolución.
3- Los organizadores de las competencias deberán comunicar al Servicio Oficial, al menos con 48 horas de anticipación al evento, la realización del mismo aportándola nómina de equinos a competir.
4- Comuníquese a las Divisiones Sanidad Animal, Industria Animal, DILAVE y DICOSE, cometiendo a dichas Divisiones, la mayor difusión de las medidas dispuestas, a efectos de proteger la condición sanitaria del país.
5- Comuníquese a los actores involucrados.
6- Dese cuenta a la Dirección General de Secretaría.
7- Publíquese en el Diario Oficial y en la Página Web del MGAP, comuníquese, difúndase.

Dr. José Gallero Quadros, Asesor y Coordinador de la Dirección General.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

5

Decreto 99/012

Sustitúyese el art. 35 del Decreto 96/990, relativo a las tasas del IMESI a aplicar para los vehículos automotores.

(560*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Marzo de 2012

VISTO: el numeral 11) del artículo 1º del Título 11 del Texto Ordenado 1996, el artículo 35 del Decreto Nº 96/990 de 21 de febrero de 1990, con la redacción dada por el artículo 1º del Decreto 411/10 de 30 de diciembre de 2010.

RESULTANDO: que las mencionadas disposiciones establecen el marco normativo aplicable a los vehículos automotores, motos, motonetas, bicimotos y toda otra clase de automotores en relación al Impuesto Específico Interno.

CONSIDERANDO: que es conveniente modificar las categorías y tasas aplicables a los vehículos híbridos, atendiendo a su eficiencia energética.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese dentro del cuadro de categorías y tasas, del artículo 35 del Decreto Nº 96/990 de 21 de febrero de 1990, la categoría F, que quedará redactada de la siguiente forma:

Categoría	Descripción	Clasificación				
		i		ii	iii	iv
		Vehículos con Motor de Combustión Interna		Vehículos Eléctricos	Vehículos Híbridos	Restantes
		¡1-Motor Diesel	¡2-Motor de Gasolina Nafta)			
F	**Automóviles de pasajeros** y sus derivados construidos a partir de la misma mecánica, incluidas las camionetas rurales, camionetas tipo minibus, carros de golf y similares (aún sin cabina), con tracción sencilla o doble, triciclos motorizados con capacidad igual o mayor a tres personas y ómnibus no incluidos en la categoría C.	Aplicar tasas F1, F2, F3, F4, F5 o F6 según corresponda por cilindrada y clasificación.		5,00%	Aplicar tasas F1, F2, F3, F4, F5 o F6 según corresponda por cilindrada y clasificación.	Aplicar tasas F1, F2, F3, F4, F5 o F6 según corresponda por cilindrada y clasificación.
F1	Para motores con cilindrada de hasta 1.000 c.c.	100,00%	20,00%	No aplica	3,00%	23,00%
F2	Para motores con cilindrada de más de 1.000 c.c. y hasta 1.500 c.c.	100,00%	25,00%	No aplica	3,00%	26,00%
F3	Para motores con cilindrada de más de 1.500 c.c. y hasta 2.000 c.c.	100,00%	30,00%	No aplica	3,00%	30,00%
F4	Para motores con cilindrada de más de 2.000 c.c. y hasta 2.500 c.c.	100,00%	35,00%	No aplica	3,00%	35,00%
F5	Para motores con cilindrada de más de 2.500 c.c. y hasta 3.000 c.c.	100,00%	35,00%	No aplica	30,00%	35,00%
F6	De doble tracción o motor con cilindrada de más de 3.000 c.c.	100,00%	40,00%	No aplica	30,00%	40,00%

Artículo 2º.- Lo dispuesto en el presente Decreto regirá para los hechos gravados configurados a partir del 1º de Abril de 2012.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

DIRECCIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS

6

Resolución S/n

Derógase la Resolución del MIEM 496/010, que otorga excepciones a la empresa SENSOR S.A., al amparo de lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto 473/006.

(600)

DIRECCIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS

Montevideo, 19 de marzo 2012

VISTO: El Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, que en su artículo 1º establece el cumplimiento de nuevos requisitos a efectos de mantener vigentes las excepciones otorgadas al amparo del artículo 9 del Decreto 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que por Resolución de MIEM Nº 496/10 de fecha 26/03/10 se otorgó a empresa SENSOR S.A. la excepción otorgada al amparo del artículo 9 del Decreto antes mencionado;

II) que la empresa SENSOR S.A. no presentó ante la Dirección Nacional de Industrias constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el no cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

CONSIDERANDO: que el artículo 2º comete a la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, derogar las excepciones otorgadas, en caso de incumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1º;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en las normas citadas y en los Decretos Nº 500/991 y Nº 420/007;

EL DIRECTOR NACIONAL DE INDUSTRIAS

RESUELVE

1º) Derogar la Resolución del MIEM Nro 496/10 de fecha 23/03/10 que otorga excepciones a la empresa SENSOR S.A. al amparo de los dispuesto por el artículo 9º del Decreto 473/006, a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3923.21.90.00: ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICOS; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos: de polímeros etileno. Los demás.	ROLANPLAST S.A.	ROLANPLAST S.A.	SENSOR S.A. RUT: 214826260015

2º) La presente derogación regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial.

3º) Regístrese, publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industrias, Energía y Minería.

4º) Archívese.
Dr. Sebastián Torres, Director Nacional de Industrias, Ministerio de Industria, Energía y Minería.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

7

Decreto 100/012

Adóptase la Resolución GMC Nº 08/11 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó el "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE PROTECTORES SOLARES EN COSMÉTICOS".

(561*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 27 de Marzo de 2012

VISTO: la Resolución GMC Nº 08/ 11 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

RESULTANDO: que por la misma se aprobó el documento denominado "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE PROTECTORES SOLARES EN COSMÉTICOS";

CONSIDERANDO: I) que entre las funciones definidas en la Resolución GMC Nº 110/94 para las productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes, se encuentran las de proteger la piel y mantenerla en buen estado;

II) que existen estudios que demuestran los efectos negativos de la incidencia de la radiación solar sobre la piel y que el envejecimiento prematuro de la piel es favorecido por esta radiación;

III) que es necesario establecer criterios para la clasificación del grado de protección solar - Factor de Protección Solar (FPS); los métodos analíticos para la determinación del FPS y de la protección a la radiación UVA, para la resistencia al agua y los requisitos de rotulado para productos de protección solar;

IV) que según lo dispuesto en el Artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la estructura institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto- aprobado por la Ley Nº 16712 de 1º de setiembre de 1995, los Estados Parte se comprometen a adoptar las medidas necesarias, para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes, previstos en el Artículo 2 del referido Protocolo;

V) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado, poniendo en vigencia en el Derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el VISTO;

VI) que la actualización planteada contribuye a permitir un mayor y más fluido relacionamiento comercial con otros países, circunstancia que beneficia el comercio exterior de nuestro País;

VII) que la citada actualización, elevada por el Sector Alimentos, Cosméticos y Domisanitarios, del Departamento de Evaluación de la Conformidad de la División Evaluación Sanitaria del Ministerio de Salud Pública, cuenta con la aprobación de la División Normas e Investigación de dicha Secretaría de Estado;

VIII) que la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, no realiza objeciones respecto, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptase la Resolución GMC Nº 08/11 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la cual se aprobó el "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE PROTECTORES SOLARES EN COSMÉTICOS", que se adjunta como Anexo y forma parte integral del presente Decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE VENEGAS; LUIS ALMAGRO; ROBERTO KREIMERMAN.

MERCOSUR/GMC/RES. N° 08/11

REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE PROTECTORES SOLARES EN COSMÉTICOS (DEROGACIÓN DE LA RES. GMC N° 26/02)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones N° 110/94, 38/98, 26/02 y 56/02 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que entre las funciones definidas en la Resolución GMC N° 110/94 para los productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes, se encuentran las de proteger la piel y mantenerla en buen estado.

Que existen estudios que demuestran los efectos negativos de la incidencia de la radiación solar sobre la piel y que el envejecimiento prematuro de la piel es favorecido por esta radiación.

Que es necesario establecer criterios para la clasificación del grado de protección solar – Factor de Protección Solar (FPS); los métodos analíticos para la determinación del FPS y de la protección a la radiación UVA, para la resistencia al agua y los requisitos de rotulado para productos de protección solar.



EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Protectores Solares en Cosméticos", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Derogar la Resolución GMC Nº 26/02.

Art. 3 - Los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución son:

Argentina: Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) - Ministerio de Salud

Brasil: Agência Nacional de Vigilância Sanitária (ANVISA)

Paraguay: Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS)

Uruguay: Ministerio de Salud Pública (MSP)

Art. 4 - La presente Resolución será aplicada en el territorio de los Estados Partes, al comercio entre ellos y a las importaciones extra zona.

Art. 5 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 01/I/2012.

LXXXIV GMC – Asunción, 17/VI/11.

ANEXO

REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE PROTECTORES SOLARES EN COSMÉTICOS

1) OBJETIVO:

El presente Reglamento Técnico tiene por objetivo:

a) Establecer las definiciones, los requisitos técnicos, los criterios de rotulado y los métodos de evaluación de eficacia relacionados a productos protectores solares y productos multifuncionales y,

b) Asegurar la eficacia de los protectores solares garantizando un elevado nivel de protección de la salud pública y establecer criterios de rotulado simples y comprensibles para orientar al consumidor a elegir el producto adecuado.

2) CAMPO DE APLICACIÓN

Este Reglamento Técnico se aplica a los productos cosméticos destinados a la protección solar de la piel y productos multifuncionales.

3) DEFINICIONES

A los efectos del presente Reglamento Técnico se entiende por:

3.1. Protector Solar: cualquier preparación cosmética destinada a entrar en contacto con la piel y labios, con la finalidad exclusiva o principal de protegerla contra la radiación UVB y UVA, absorbiendo, dispersando o reflejando la radiación.

3.2. Productos Multifuncionales: cualquier preparación cosmética destinada a entrar en contacto con la piel y labios, cuyo beneficio de protección contra la radiación UV no es la finalidad principal, pero es un beneficio adicional del producto.

3.3. Radiación Ultravioleta: entiéndese por radiación ultravioleta a la región del espectro electromagnético emitido por el sol comprendida entre las longitudes de ondas de 200 a 400 nanómetros (1 nanómetro = 1nm $=10^{-9}$ m). Esta región está conceptualmente dividida en 3 franjas:
a) Ultravioleta C (UV-C): de 200 a 290 nm
b) Ultravioleta B (UV-B): de 290 a 320 nm
c) Ultravioleta A (UV-A): de 320 a 400 nm, siendo:
c. 1) Radiación UVA I: 340 a 400 nanómetros
c. 2) Radiación UVA II: 320 a 340 nanómetros

3.4. Dosis Mínima Eritematosa (DME): es la dosis mínima de radiación ultravioleta requerida para producir la primera reacción eritematosa perceptible con bordes claramente definidos, observadas entre 16 y 24 horas posteriores a la exposición a la radiación ultravioleta, de acuerdo con la metodología adoptada.

3.5. Dosis Mínima Pigmentaria (DMP): es la dosis mínima de radiación UVA requerida para producir un oscurecimiento pigmentario persistente de la piel con bordes claramente definidos, observado entre 2 y 4 horas posteriores a la exposición a la radiación UVA.

3.6. Factor de Protección Solar (FPS): valor obtenido del cociente entre la dosis mínima eritematosa en una piel protegida con un protector solar (DMEp) y la dosis mínima eritematosa en la misma piel sin proteger (DMEnp).

$$FPS = \frac{DMEp}{DMEnp}$$

3.7. Factor de Protección UVA (FPUVA): valor obtenido del cociente entre la dosis mínima pigmentaria en una piel protegida con un protector solar (DMPp) y la dosis mínima pigmentaria en la misma piel sin proteger (DMPnp).

$$FPUVA = \frac{DMPp}{DMPnp}$$

3.8. Longitud de onda crítica: es la longitud de onda para la cual el área bajo la curva integrada de densidad óptica que comienza en 290 nanómetros es igual a 90% del área integrada entre 290 y 400 nanómetros.

4) METODOLOGÍAS

4.1. La determinación del Factor de Protección Solar (FPS) debe ser realizada siguiendo únicamente métodos *in vivo*, aplicando estrictamente una de las siguientes referencias o sus actualizaciones:

A) FDA, Department of Health and Human Services, Sunscreen drug products for over-the-counter human use. Final Monograph: Proposed Rule, 21 CFR Part 352 *et al*, 1999.

B) COLIPA/JCIA/CTFA-SA. International Sun Protection Factor (SPF) Test Method, 2006.

4.2. La determinación de la resistencia al agua debe ser realizada aplicando estrictamente una de las siguientes referencias o sus actualizaciones:

A) Para el caso de los productos con FPS testeados de acuerdo con la metodología FDA: FDA, Department of Health and Human Services, Sunscreen drug products for over-the-counter human use. Final Monograph: Proposed Rule, 21 CFR Part 352 et al, 1999.

B) Para el caso de los productos con FPS testeados de acuerdo con la metodología COLIPA: COLIPA Guideline for evaluating sun product water resistance, 2005.

4.3. La determinación del nivel de protección UVA (FPUVA) debe ser realizada conforme a una de las siguientes metodologías, o sus actualizaciones:

A) Método *in vivo*: European Commission - Standardization Mandate Assigned to CEN Concerning Methods for Testing Efficacy of Sunscreen Products 2006– Annex 2 - Determination of the UVA protection factor based on the principles recommended by the

Japanese Cosmetic Industry Association (PPD method published 15.11.1995).

B) COLIPA Guideline. In Vitro Method for the Determination of the UVA Protection Factor and "Critical Wavelength" Values of Sunscreen Products, 2009.

4.4. El rango de protección UV debe ser evaluado a través de la longitud de onda crítica a ser determinada conforme a la metodología mencionada en el ítem 4.3.B.

5) ROTULADO

5.1. En el rotulado principal (primario y secundario) de un producto para la protección solar es obligatorio indicar de forma destacada el número entero de protección solar precedido de la sigla "FPS" o de las palabras "Factor de Protección Solar".

5.1.1. El número correspondiente al FPS debe ser determinado de acuerdo con una de las metodologías establecidas en este Reglamento.

5.2. Deberá constar en el envase la Denominación de la Categoría de Protección (DCP) informada en la Tabla 1.

Tabla 1. Designación de la Categoría de Protección (DCP) relativa a la protección ofrecida por un producto contra la radiación UVB y UVA para el rotulado de los Protectores Solares.

Indicaciones adicionales no obligatorias en el rótulo	Categoría indicada en el rótulo (DCP)	Factor de protección solar medido (FPS)	Factor mínimo de protección UVA (FPUVA)	Longitud de onda crítica mínima
«Piel poco sensible a la quemadura solar»	«PROTECCIÓN BAJA»	6,0 – 14,9	1/3 del factor de protección solar indicado en el rótulo	370 nm
«Piel moderadamente sensible a la quemadura solar»	«PROTECCIÓN MEDIA»	15,0 - 29,9		
«Piel muy sensible a la quemadura solar»	«PROTECCIÓN ALTA»	30,0 – 50,0		
«Piel extremadamente sensible a la quemadura solar»	«PROTECCIÓN MUY ALTA »	Mayor que 50,0 y menor que 100		

5.2.1. Atendiendo a lo establecido en la tabla 1, los protectores solares deben cumplir con los siguientes requisitos:
a) FPS no menor de 6;
b) FPUVA cuyo valor corresponda, como mínimo, a 1/3 del valor de FPS declarado en el rotulado;
c) Longitud de onda crítica mínima de 370 nm.

5.3. Los protectores solares podrán indicar en su rótulo "Resistente al agua"; "Muy Resistente al agua"; "Resistente al agua/sudor" o "Resistente al agua/transpiración", siempre y cuando tales declaraciones estén adecuadamente comprobadas conforme a las metodologías indicadas en este Reglamento (ítem 4.2).

5.4. Los protectores solares no deben contener declaraciones en su rotulado que impliquen las siguientes características:
a) 100 % de protección contra la radiación UV o efecto pantalla solar,
b) no es necesario repetir la aplicación del producto en ningún caso,
c) Denominaciones que induzcan a una protección total o bloqueo de la radiación solar.

5.5. El rotulado de los protectores solares deberá contener las siguientes advertencias e instrucciones de uso:

a) "Es necesaria la reaplicación del producto para mantener su efectividad";

b) "Ayuda a prevenir las quemaduras solares";

c) "Para niños menores de 6 (seis) meses, consultar al médico";

d) "Este producto no ofrece ninguna protección contra la insolación";

e) "Evite la exposición prolongada de los niños al sol";

f) "Aplique abundantemente antes de la exposición al sol". Cuando haya un tiempo determinado por el fabricante o un período de espera (antes de la exposición), también deberá constar en el rotulado.

g) "Reaplicar siempre, luego de sudoración intensa, nadar o bañarse, secarse con toalla y durante la exposición al sol". Cuando haya un tiempo determinado por el fabricante para la reaplicación, también deberá constar en el rotulado.

h) "Si la cantidad aplicada no es adecuada, el nivel de protección será significativamente reducido".

6) PRODUCTOS MULTIFUNCIONALES

6.1. Los productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes que contengan filtros solares únicamente para la protección de la formulación y que no proclamen actividad como protector solar y no mencionen un valor de FPS, no necesitan adecuarse a este Reglamento.

6.2. Los productos multifuncionales de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes que se encuadren en la definición establecida en el ítem 3.2 que declaren enunciados en cuanto a la presencia de ingredientes de acción filtrante de la radiación UV en la piel o un valor de FPS y/o un nivel de protección UVA deberán comprobar lo declarado por medio de una de las metodologías establecidas. El valor de FPS mínimo comprobado no deberá ser menor que FPS 2 y la protección UVA mínima comprobada deberá ser FPUVA 2.

6.3. El rotulado de los productos multifuncionales deberá contener la siguiente advertencia: "Este producto no es un protector solar".

7) RECOMENDACIONES

7.1. La actualización del presente Reglamento debe acompañar los avances de las regulaciones de referencias internacionales.

8) REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

8.1 - (4.1 a) (4.2 a) - FDA, Department of Health and Human Services, Sunscreen drug products for over-the-counter human use. Final Monograph: Proposed Rule, 21 CFR Part 352 et al, 1999.

8.2 - (4.1 b) - COLIPA/JCIA/CTFA-SA. International Sun Protection Factor (SPF) Test Method, 2006.

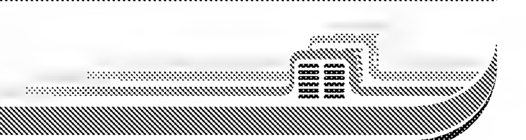
8.3 - (4.2.b) – COLIPA Guideline for evaluating sun product water resistance, 2005.

8.4 - (4.3 a) - European Commission - Standardization Mandate Assigned to CEN Concerning Methods for Testing Efficacy of Sunscreen Products – Annex 2 - Determination of the UVA protection factor based on the principles recommended by the Japanese Cosmetic Industry Association (PPD method published 15.11.1995).

8.5 - (4.3.b y 4.4) - COLIPA Guideline. In Vitro Method for the Determination of the UVA Protection Factor and "Critical Wavelength" Values of Sunscreen Products, 2009.



AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FRANCISCO UBALDO BRANDI REGO y MARÍA MAGDALENA o MARÍA MAGDALENA JOSEFINA ODONE u ODDONE RATTO (FICHA 2-3998/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Mª del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9079 Abr 12- Abr 26

AGUSTÍN WILMER CORREA DOMINGUEZ (FICHA 2-5666/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8988 Abr 12- Abr 26

RENEE SOLARI FILIPPINI (FICHA 2-107489/2011).
Montevideo, 15 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8686 Abr 10- Abr 24

EDITH CAVALIERE LAMY (FICHA 0002-002862/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8478 Abr 09- Abr 20

RODRIGUEZ, EVIDELIA ESPERANZA (FICHA 0002-003104/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8416 Abr 09- Abr 20

JORGE SCHELL GÓMEZ (FICHA 2-18844/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8270 Mar 30- Abr 19

JESUS ABEL SOROZABAL (2-113502/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7881 Mar 27- Abr 16

SEGUNDO TURNO

VICTOR OMAR ARHANCET RAYMUNDO (FICHA 2-6296/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9405 Abr 16- Abr 30

JUAN WALTER BELEDO FULCO (FICHA 2-4597/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9311 Abr 16- Abr 30

MARGARITA ARAUJO MELGAR (FICHA 2-115239/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9269 Abr 13- Abr 27

MARIA ELENA RODRIGUEZ HERNANDEZ o FERNANDEZ (FICHA 2-114500/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9173 Abr 13- Abr 27

HUGO DE BIASE TERRA (FICHA 2-122688/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9158 Abr 13- Abr 27

ERNESTO LORENZO SAN MARTIN y MARGARITA TERESA ERRO FERNANDEZ (FICHA 2-3715/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8994 Abr 12- Abr 26

ELEUSIS BELERMINA o BELARMINA FONSECA PERA (FICHA 2-110252/2011).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8966 Abr 12- Abr 26

EDUARDO SIJMANYSZCIN o SIPMANYSZCIN o SYMANYSZYN o SIJMANYSZCJN o SIJMAUYSZCIAM GOLKA (FICHA 2-19847/20004).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8823 Abr 11- Abr 25

ALTACIDES CUELLO BENTOS (FICHA 2-122656/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8687 Abr 10- Abr 24

ADRIANA GRACIELA BOVEDA SEGREDO (FICHA 2-120570/2011).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8417 Abr 09- Abr 20

DORA IRMA CARRANZA RODRIGUEZ (FICHA 2-118881/2011).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8357 Mar 30- Abr 19

DORALIZA DA LUZ LOPEZ y VIRGILIO DE CUADRO PRATES (FICHA 2-121113/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8269 Mar 30- Abr 19

JUSTO VICENTE VEGA CHIAPPINO (FICHA 2-2915/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7991 Mar 28- Abr 17

SARA IRENE CASCO ROJAS (FICHA 2-2443/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7831 Mar 27- Abr 16

ROSA MARRERO de LEON (FICHA 2-672/2012).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7827 Mar 27- Abr 16

MANUEL MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 2-2536/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7812 Mar 27- Abr 16

ALBERTO FELICIANO WILLAT BASALDO (FICHA 2-5012/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7806 Mar 27- Abr 16

RAQUEL ALBA PARODI CASTIGLIONI (FICHA 2-6008/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7790 Mar 27- Abr 16

TERCER TURNO

SAUL UBAL COTELO (FICHA 2-8134/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9357 Abr 16- Abr 30

HECTOR ANGEL MACCIO QUESTA o QUESTAS o CUESTAS (FICHA 2-3204/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9356 Abr 16- Abr 30

ADOLFO CARLOS SCHMIDT o SCHMITH o SCHMITH SUHR o SCHMIDT SUHR (FICHA 2-109025/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9204 Abr 13- Abr 27

HEBERTO SECUNDINO PIRIZ NÚÑEZ (FICHA 2-4752/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8999 Abr 12- Abr 26

SERGIO FABIÁN TORICEZ DE ARMAS ó de ARMAS (FICHA 2-120894/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8978 Abr 12- Abr 26

MARIO GUALBERTO GRAMAJO SIRE (FICHA 2-106719/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8483 Abr 09- Abr 20

ROBERTO RUBEN SOSA GUIDO (FICHA 2-108445/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8222 Mar 29- Abr 18

ALBERTO LUIS ZUNINO FUMAGALLI y LAIDE o HAYDEE LUCIA FUMAGALLI PERSONINI (FICHA 0002-116798-2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8011 Mar 28- Abr 17

POZZOLI RODRIGUEZ EDGARDO (IUE 2-102053/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7940 Mar 27- Abr 16

VALENTINA LEYTES o LEITES o LEITES DIAZ y ORLANDO u ORLANDO TUSNELDO ALMADA o ALMADA MEYER o ALMADA MAYER (FICHA 2-5223/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7935 Mar 28- Abr 17

EDUARDO PESCE MÁS (FICHA 2-3606/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7830 Mar 27- Abr 16

VERA LOPEZ LUCIA (FICHA 2-122434/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7815 Mar 27- Abr 16

CUARTO TURNO

MARÍA SCUICIMARRA o SCUCIMARRA o SCUCCIMARRA MARTINEZ (FICHA 2-3869/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9184 Abr 13- Abr 27

ILDEFONSO COSTA DE LEMOINE (FICHA 2-18942/2007).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 8981 Abr 12- Abr 26

JOSE LUIS ALVAREZ FERNANDEZ (FICHA 2-113289/2011).
Montevideo, 2 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8820 Abr 11- Abr 25

CATALINA TOMASA TADICH o TADIC ANCICH o AUCHICH o ANCIC o AUCICH (FICHA 2-121813/2011).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 8679 Abr 10- Abr 24

EDGAR WILSSON BONANNI (FICHA 2-986/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 8426 Abr 09- Abr 20

ALBA BACCINO TOFFUL (EXPEDIENTE 2-226/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8413 Abr 09- Abr 20

JUAN CARLOS BLANCO MONGE (FICHA 2-120354/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8356 Mar 30- Abr 19

MARIA DEL PILAR EROSA MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-3422/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8320 Mar 30- Abr 19

NIBIA EDITH JUSTA ACOSTA MATONTE (FICHA 2-120121/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7913 Mar 27- Abr 16

QUINTO TURNO

RITA VERA FANNY TOCKUSS o TOCKUS SCHLEIN (IUE 2-4596/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9406 Abr 16- Abr 30

OLGA VIOLETA GARCIA BENITOS o BENITEZ (IUE 2-5135/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9351 Abr 16- Abr 30

RIAL RECAREY JESUS (IUE 2-008131/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9298 Abr 16- Abr 30

LILIA ALBERTI o LILIA ALBERTI GRAJALES, LUIS EDUARDO PEREYRA ALBERTI y JOSEFA DEL CARMEN PEREYRA ALBERTI (IUE 2-122682/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8806 Abr 11- Abr 25

CASTRO FONDO MARIA SUSANA (FICHA 2-4684/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8748 Abr 11- Abr 25

WALTER ROY HARLEY FRESNEDO (FICHA 02-2145/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8623 Abr 10- Abr 24

AVERO MARTINEZ HIPOLITO (FICHA 0002-002019/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8622 Abr 10- Abr 24

ELENA BALSERINI LOPEZ (FICHA 2-3211/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8191 Mar 29- Abr 18

MARIA ESTHER SARDINA SORDO (FICHA 2-2585/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.



Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8109 Mar 29- Abr 18

JOSEFINA VIETA DELGADO (IUE 2-120189/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 7992 Mar 28- Abr 17

RUBEN EDUARDO LOURIDO VERGARA (EXPEDIENTE 0002-120553/2011).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7898 Mar 27- Abr 16

CARLOS DAVID KOLDOBSKY o CARLOS DAVID KOLDOBSKY GROZ (IUE 2-120240/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7894 Mar 27- Abr 16

UMPIERREZ GONZALEZ, LUIS (FICHA 2-4186/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7832 Mar 27- Abr 16

MARIA CARMEN MARTINEZ SURRACO y OSCAR ALVAREZ FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-118357/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7809 Mar 27- Abr 16

CARLOS MARIA BURGUEÑO RODRIGUEZ y TERESA APOLITO LEDESMA (IUE 2-114173/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7752 Mar 27- Abr 16

SEXTO TURNO

SIXTA SILVERA VIERA e HIDELMAR ROSA REBOLLO (FICHA 2-120666/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9402 Abr 16- Abr 30

MARIO ELEAZAR PLAT GUTIERREZ (FICHA 2-118974/2011).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9094 Abr 12- Abr 26

DIEGO GERMAN BOUCHATON ROSS (FICHA 2-6921/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8968 Abr 12- Abr 26

BEATRIZ ESTRADE SILVA (FICHA 2-4661/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8821 Abr 11- Abr 25

GREGORIO DIONISIO GONZÁLEZ CLAVIJO (FICHA 2-1999/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8405 Abr 09- Abr 20

ROSA ESPERANZA LARREA LARREA (FICHA 2-6276/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8338 Mar 30- Abr 19

VICTOR DECLER MICHELENA LOPEZ (FICHA 0002-117099/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8326 Mar 30- Abr 19

NELLY MAFALDA LETA GIANGARELLI (FICHA 0002-005210/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8203 Mar 29- Abr 18

JOSEFA EMILIA BONORINO y FRANCISCO BONORINO o BONARINO RODRÍGUEZ (FICHA 2-932/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8030 Mar 28- Abr 17

CARLOS OMAR DE ABREU CARBONELL (FICHA 2-2716/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8024 Mar 28- Abr 17

LIBORIO CEFERINO OLIVERA GONZALEZ (FICHA 0002-004885/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7917 Mar 27- Abr 16

CARLOS JOSE CARMINATTI CIANCIARULO (FICHA 2-35667/2010).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7910 Mar 27- Abr 16

LUCÍA EMA CICALESE SANTORO (FICHA 0002-004432/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7897 Mar 27- Abr 16

JUAN ALBERTO DUTILH JAUREGUY (IUE 2-118500/2011).
Montevideo, 3 de febrero de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7735 Mar 27- Abr 16

SÉPTIMO TURNO

HILDA MORENO FERNANDEZ (FICHA 2-8778/2012).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9394 Abr 16- Abr 30

JOSE o GIUSEPPE GHISOLFO VERDECIO y AIDA ALONSO o ALONZO (FICHA 54-514/1999).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9267 Abr 13- Abr 27

VIOLETA LICENA LIGUORI BONAVOGLIA (FICHA 2-7658/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9210 Abr 13- Abr 27

DIOGENES GALLI DUCRET y OFELIA SANCHEZ AICARDI (FICHA 2-13141/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9088 Abr 12- Abr 26

ROSALINA VILLARROEL ALONSO (FICHA 2-121075/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8598 Abr 10- Abr 24

ANTONIA ELEONORA METALLO GALGANO (FICHA 2-6692/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8349 Mar 30- Abr 19

MARIA YOLANDA GUARISCO SARRACINO (FICHA 2-6297/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8348 Mar 30- Abr 19

BLANCA IRMA BONJOUR VIÑOLES y BEATRÍZ PLANCHON BONJOUR (FICHA 2-7909/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8321 Mar 30- Abr 19

CATALINA JACINTA BOGIANO y JULIO OLDEMAR o ALDEMAR PLAZA (FICHA 2-5515/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8171 Mar 29- Abr 18

MARIA BUENO CASTRO (FICHA 2-8027/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.

Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8058 Mar 28- Abr 17

MOISES o MOJSESZ o JOJSESZ POSTBRIEF KRATKA (FICHA 2-121379/2011).
Montevideo, 9 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7927 Mar 28- Abr 17

MIGUEL BALABANOW o BALABANOV o BALAVANOV o BALABAN SCHNEIWES y TAUBA KLEIJMAN o KLEIMAN RASA (FICHA 2-5353/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7925 Mar 28- Abr 17

ELSA NELLI CERES MACCHIAVELLO (FICHA 2-121836/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7882 Mar 27- Abr 16

ANTON RONN CHRISTENSEN (FICHA 2-7242/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7863 Mar 27- Abr 16

JOSEFA BENTANCUR o BENTANCURT o BETANCUR DUFOUR o DUFOURT o DAUFOUR (FICHA 2-114154/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7754 Mar 27- Abr 16

OCTAVO TURNO

ALDO ABREU DELGADO (FICHA 2-004658/2012).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Esc. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9352 Abr 16- Abr 30

RIERO SUAREZ, JOSE MARIA (2-121995/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9206 Abr 13- Abr 27

SAMUEL MELAMED (FICHA 2-6413/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9128 Abr 13- Abr 27

RUBEN WALTER MORENO PORLEY y OLGA SUSANA LARRAÑAGA ORTEGA (EXPEDIENTE 2-2560/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9093 Abr 12- Abr 26

JORGE SEBASTÍAN CABOT OLIVERA (IUE 2-6236/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8855 Abr 11- Abr 25

MODESTO, PINTOS VERGARA (FICHA 2-117921/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8801 Abr 11- Abr 25

BLANCA GASCO COLMAN (FICHA 0002-001710/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8797 Abr 11- Abr 25

SEVERO PEREZ GARCIA (EXPEDIENTE 2-4750/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8481 Abr 09- Abr 20

ENRIQUE PINALES GONZALEZ y JOSE CARLOS PINALES GOMEZ (FICHA 2-52134-2010).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8344 Mar 30- Abr 19

CLEDIA CAMESELLE VIEITES (FICHA 2-5685/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8329 Mar 30- Abr 19

EUGENIO CUEVAS SIMON (FICHA 2-1937/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8051 Mar 28- Abr 17

IGNACIO CARRASCO (2-4355-2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7998 Mar 28- Abr 17

CARLOS BRUSSA GUTIÉRREZ (FICHA 2-1140/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7932 Mar 28- Abr 17

NOVENO TURNO

GONZALO de TORO GONZALEZ (FICHA 2-121700/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9504 Abr 16- Abr 30

NERILSON MUNGAY ALAMON y TELMA TERESITA BASSI AMANDOLA o TELMA TERESITA BOSSI AMANDOLA (FICHA 2-1988/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8990 Abr 12- Abr 26

DELBA BATTO BOGLIACINI (FICHA 2-3718/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8825 Abr 11- Abr 25

MARIA AVELINA REY REGUEIRA (FICHA 2-6078/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8738 Abr 11- Abr 25

HONORINDA RODRIGUEZ CABRERA (FICHA 2-4737/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8484 Abr 09- Abr 20

VENCESLAO o VACLAV PAPEZ KOSTIHA y FRANCISCA o FRANCISKA MIKULCIKOVA o MIKULCIK (FICHA 2-4028/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8347 Mar 30- Abr 19

SOFIA VEGH VILLEGAS (FICHA 2-5279/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8272 Mar 30- Abr 19

FANNY AMELIA ZABALEGUI FERNÁNDEZ (FICHA 2-6920/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7803 Mar 27- Abr 16

DÉCIMO TURNO

NIBIA ó NIVIA IRIS MORALES MARTÍNEZ (FICHA 2-2135/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9270 Abr 13- Abr 27

SARA MUSSO CRUZ (FICHA 2-912/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9217 Abr 13- Abr 27

ANTONIO HUMBERTO DI LEVA NIEVA (FICHA 2-2865/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9171 Abr 13- Abr 27

ANTONIO ORTEGA BONCHALES o BOUCHERLES (FICHA 2-110512/2011).
Montevideo, 3 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9157 Abr 13- Abr 27

MARIA del SOCORRO VILLEGAS MORALES (FICHA 0002-119168/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9098 Abr 12- Abr 26

JULIO HECTOR BAUTES LUBERTO (FICHA 2-004647/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8991 Abr 12- Abr 26

DARIO WANER MUNIZ PEREIRA (IUE 2-122098/2011).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8252 Mar 30- Abr 19

AMADEO RUBEN RÜGNITZ MOTTA (FICHA 0002-001345/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8054 Mar 28- Abr 17

MARÍA DOLORES PUJOL y HÉCTOR RAMÓN CRISCI (FICHA 2-000675/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7802 Mar 27- Abr 16

DECIMOPRIMER TURNO

REINA o REYNA MARTHA YANIBELLI DE CUNTO (FICHA 2-5006/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9306 Abr 16- Abr 30

ARTIGAS ROCHA (FICHA 2-121695/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9295 Abr 16- Abr 30

RICARDO ALBERTO DOMINE MOREIRA (FICHA 2-62023/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9241 Abr 13- Abr 27

HORACIO HUMBERTO PARODI CASTIGLIONI (FICHA 2-4182/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9239 Abr 13- Abr 27

LORENZO ACOSTA FULCO (FICHA 2-6410/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9232 Abr 13- Abr 27

ADOLFO KUNSCH OELKERS (FICHA 2-4794/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9127 Abr 12- Abr 26

ANGELICA LOPEZ BRETON (FICHA 2-6957/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9075 Abr 12- Abr 26

JORGE ARIEL BAUZA MORENO (FICHA 2-55248/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 9033 Abr 12- Abr 26

MARIA LELIA MARTINEZ AMARO (FICHA 2-6020/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8828 Abr 11- Abr 25

RAMONA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SILVERA (FICHA 2-6922/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8691 Abr 10- Abr 24

ANGEL MARIA REYES BASIGNANI (FICHA 2-34237/2008).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8584 Abr 10- Abr 24

EUGENIO CARRERA PEREIRA (FICHA 2-120618/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8499 Abr 09- Abr 20

ANGEL MANUEL GARCIA BUGALLO y MARCELO DANIEL GARCIA FUENTES (FICHA 2-113631/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 8400 Abr 09- Abr 20

MARTA ESTHER AGUIAR GODIÑO (FICHA 2-122483/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 8354 Mar 30- Abr 19

MIRTA MABEL GOMEZ GOMEZ (FICHA 2-114426/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8337 Mar 30- Abr 19

VITO SILVIO CATTANI LANZONI y AMANDA ENRIQUETA CALBELO POSADA (FICHA 2-30848/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8273 Mar 30- Abr 19

JUANA o BLANCA o MARIA BLANCA DZIUR o DZIUR SIARKA (FICHA 2-2711/2012).
Montevideo, 24 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8027 Mar 28- Abr 17

JUAN RAMON CLAVIJO; EMA LUCIA SUAREZ PEREZ y JUANA GLADYS CLAVIJO SUAREZ (FICHA 2-117718/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7993 Mar 28- Abr 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

ESTEVEZ FERNANDEZ, EMILIO y FIGUEREDO ROJAS DOLORES (IUE 2-3203/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9354 Abr 16- Abr 30

HUGO RODRIGUEZ GARCIA (EXPEDIENTE 2-2834/2012).
Montevideo, 24 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 9266 Abr 13- Abr 27

EDMUNDO GUILLERMO LOMBARDINI (FICHA 2-6316/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9172 Abr 13- Abr 27

SHIRLEY SOFIA LINARES (FICHA 2-19871/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9054 Abr 12- Abr 26

NINON ROSA LAVAYOL FONTANA o LLAVAYOL FONTANA (EXPEDIENTE 2-7744/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8649 Abr 10- Abr 24

JUANITA CUADRO MENDEZ (FICHA 2-5482/2012).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8637 Abr 10- Abr 24

DROHLI HOMERO CASTRO FONTES (FICHA IUE 2-6141-2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8264 Mar 30- Abr 19

AMERICO ROBERTO ABAD ZULBERTI (FICHA 2-003465/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8059 Mar 28- Abr 17

COCARO COSTA LAUZ (FICHA 2-111138/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8050 Mar 28- Abr 17

RENEE CAPORALE GUERRA (FICHA 2-002945/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8014 Mar 28- Abr 17

ANA o ANNA LAMOGLIE o LAMOGLIA SARRO (FICHA 2-121967/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7999 Mar 28- Abr 17

MARÍA ADELA VAZQUEZ REGUEIRA (FICHA 2-120576/2011).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 7985 Mar 28- Abr 17

ELIDA DANIELA PLADA MENDEZ (FICHA 2/1047/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.

Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7731 Mar 27- Abr 16

DECIMOTERCER TURNO

NELLY ESTHER HERNÁNDEZ DE LEÓN (FICHA 0002-009560/2012).
Montevideo, 11 de abril de 2012.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9283 Abr 16- Abr 30

WALTER MENDIETA SOSA (FICHA 0002-113820/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9233 Abr 13- Abr 27

HUGO ALVAREZ CARRASCO (FICHA 0002-005027/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9208 Abr 13- Abr 27

TORIBIO ENRIQUE FERNANDEZ CABRERA (FICHA 0002-110893/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9188 Abr 13- Abr 27

JULIO CESAR PIOLI BERNASCONI (FICHA 0002-007053/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8989 Abr 12- Abr 26

MARIA ELENA GALLAS (FICHA 0002-005271/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8798 Abr 11- Abr 25

JAEMBA ANTONIO ERRICO ÁLVAREZ y STELLA MARIS ERRICO SALA (IUE 2-595/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8743 Abr 11- Abr 25

DARDO CESAR ZULUAGA (FICHA 0002119430/2011).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8635 Abr 10- Abr 24

AMADO MIJARES SALGUERO (0002-002003/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8350 Mar 30- Abr 19

ROQUE LUIS MARAFFI de ARMAS (IUE 0002-120089/2011).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8219 Mar 29- Abr 18

MARIA ANGELA CATALINA ZUMBANO COSTA (FICHA 0002-003350/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8144 Mar 29- Abr 18

ELIDA AMELIA ITURRALDE ARON (FICHA 0002-004773/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8140 Mar 29- Abr 18

MARIO WASHINGTON FERNANDEZ (FICHA 2-60175/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8108 Mar 29- Abr 18

YOLANDA JUSTA CARCAÑO MALANDRINO (FICHA 2-121417/2011).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8004 Mar 28- Abr 17

NÉY VEGA BORGEAUD (FICHA 0002-112537/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7905 Mar 27- Abr 16

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA VIRGINIA RUIZ AGUILAR (FICHA 2-2722/2012).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9398 Abr 16- Abr 30

JUAN LUIS ZIGNAGO TILBE (FICHA 2-9900/2012).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9360 Abr 16- Abr 30

ARIEL OLASCOAGA GUTIERREZ (FICHA 2-6188/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9309 Abr 16- Abr 30

ORISTELA ARTIGAS (FICHA 55-544/2002).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9073 Abr 12- Abr 26

RUBEN GERALDO GIOSSA GIMENEZ (FICHA 2-4354/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8979 Abr 12- Abr 26

JOSE ANTONIO PESQUEIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-7468/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8919 Abr 12- Abr 26

MIRTA NUBIA GARCIA TRUJILLO (FICHA 2-5264/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8847 Abr 11- Abr 25

SEBASTIAN GOLOVCHENKO VILLAGRAN o SEBASTIAN GOLOUCHENKO VILLAGRAN (FICHA 2-120585/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8805 Abr 11- Abr 25

AURORA VALERIO ALVEZ o ALVES (FICHA 2-5025/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8035 Mar 28- Abr 17

MARIA CRISTECH CENOZ (FICHA 2-7431/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8002 Mar 28- Abr 17

JUSTO FERNANDO RAMON CARBALLO (FICHA 2-6790/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8001 Mar 28- Abr 17

ANTONIO NEIR LIMA (FICHA 2-4478/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7997 Mar 28- Abr 17

JULIETA CELINA RODRIGUEZ FERRE (FICHA 2-3989/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7884 Mar 27- Abr 16

KEVORK DJOUNDOURIAN KOUYOUMDJIAN (FICHA 2-6043/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7813 Mar 27- Abr 16

MUNDO ARMANDO GUTIERREZ FERNANDEZ CAMPON (FICHA 2-222/2012).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7738 Mar 27- Abr 16

DECIMOQUINTO TURNO

MABEL ESTHER TECHERA (EXPEDIENTE 2-115255/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9365 Abr 16- Abr 30

JOSÉ ANTONIO MENDIZABAL MENDIZABAL (EXPEDIENTE 2-121295/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
ESC. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9220 Abr 13- Abr 27

EDUARDO CALASCIONE TORANZA, WASHINGTON CALASCIONE FIGUEIRA y WASHINGTON CALASCIONE TORANZA (EXPEDIENTE 2-001077/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9218 Abr 13- Abr 27

ERCI MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 2-7857/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9170 Abr 13- Abr 27

DIEGO LEAL MECOL (EXPEDIENTE 2-6794/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9164 Abr 13- Abr 27

OVIDIO VICTORIANO MORALES MORALES (EXPEDIENTE 56-548/1998).
Montevideo, 28 de octubre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9099 Abr 12- Abr 26

JULIO DOSITÉ RIGAUD POCHELU, JULIO CÉSAR RIGAUD RENEDO y LAURA RIGAUD AMEIGENDA (EXPEDIENTE 2-112505/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9095 Abr 12- Abr 26

ELOISA ESTHER ACOSTA o ACOSTA DE BRAVO y CLEMENCIO AMÉRICO BRAVO (EXPEDIENTE 2-7590/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9080 Abr 12- Abr 26

PAULA FRANCISCA CASTRO BON y GRACIELA JACQUELINE SANTANA CASTRO (EXPEDIENTE 2-110522/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8987 Abr 12- Abr 26

MARCEL o MARCELO GUIONDJIAN ALEXANIAN (EXPEDIENTE 2-5258/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8803 Abr 11- Abr 25

JUAN GUALBERTO GONZÁLEZ DÍAZ (EXPEDIENTE 2-121069/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8800 Abr 11- Abr 25

LUIS EDUARDO MÉNDEZ MORALES (EXPEDIENTE 2-5776/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8690 Abr 10- Abr 24

JACINTO o JACINTO GAUDEMER CABRERA GONZÁLEZ (EXPEDIENTE 2-2922/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8412 Abr 09- Abr 20

MARÍA IRENE CARMEN CHAPPINO o CHIAPPINO o CHIAPINO o CHIAPPINI o CHAPPIO o CHIAFFINI RATTO (EXPEDIENTE 2-57593/2004).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8346 Mar 30- Abr 19

RUBEN ARMANDO AMABILE LAURINO (EXPEDIENTE 2-117104/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8325 Mar 30- Abr 19

ASENCIÓN ALVARO CORRALES OTERO (EXPEDIENTE 2-3868/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8268 Mar 30- Abr 19

ROBERTO GUZMAN SUAREZ SIMOES (EXPEDIENTE 2-2624/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8212 Mar 29- Abr 18

ARACELI ESTELA PIÑEYRO HUART (EXPEDIENTE 2-5187/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8060 Mar 28- Abr 17

ANDRES RIDAO CERVANTES (EXPEDIENTE 2-310/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8010 Mar 28- Abr 17

CLAUDIO ANGEL MORINICO BUERO (EXPEDIENTE 2-5990/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8007 Mar 28- Abr 17

NIEVES CESAR BENÍTEZ PULLES y ALEJANDRINA CARDOZO RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-2741/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7911 Mar 27- Abr 16

MARIA DORINA FUENTES BONINO (EXPEDIENTE 2-4735/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7814 Mar 27- Abr 16

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA AMELIA SOTO GOMEZ (EXPEDIENTE 2-114533/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9429 Abr 16- Abr 30

CRISOLDO o CRISALDO VICENTE BATISTA MIER (EXPEDIENTE 2-122752/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9404 Abr 16- Abr 30

HEBER JOSE BARANZANO RAMELA y AMIRA SANTOS RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-116208/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9304 Abr 16- Abr 30

LUISA ANGELA ZAPATINI GIAMBRONI (EXPEDIENTE 2-5488/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9299 Abr 16- Abr 30

MARIA TERESA CHIESA LATAPIE (EXPEDIENTE 2-7800/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9296 Abr 16- Abr 30

HILDA BOTTA FULCHI (EXPEDIENTE 2-3720/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9189 Abr 13- Abr 27

JUAN CARLOS CASTRO y CARLOS WALTER CASTRO OLVEIRA (EXPEDIENTE 2-9129/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9177 Abr 13- Abr 27

JUAN LEONIDO o LEONIDIO SILVA MELO (EXPEDIENTE 2-111656/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8836 Abr 11- Abr 25

JOSE PICADO CASTRO (EXPEDIENTE 2-3200/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8688 Abr 10- Abr 24

FELICIA MARIA DRAGICHEVICH BENCHICH o BEBCHICH (EXPEDIENTE 2-4321/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8633 Abr 10- Abr 24

JOSE COUCE DIAZ (EXPEDIENTE 2-120554/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8597 Abr 10- Abr 24

RODOLFO DIVER PERA BUSCIO (EXPEDIENTE 2-4480/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7996 Mar 28- Abr 17

GLORIA GIUSEPPINA MERCOGLIANO DORIGO (EXPEDIENTE 2-5034/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7933 Mar 28- Abr 17

ROGELIO PORTEIRO TRIGO y MARIA ESTHER DIAZ VECINO (EXPEDIENTE 2-16513/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7909 Mar 27- Abr 16

NORA PATRICIA ROSSINI AMEIGEIRAS o AMEJEIRA o AMEJEIRAS (EXPEDIENTE 2-120061/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7900 Mar 27- Abr 16

ATANASILDO AURELIO PERDOMO CEDREZ o CEDRES (EXPEDIENTE 2-3466/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7826 Mar 27- Abr 16

PETRONA GILMA GAZAÑOL (EXPEDIENTE 2-2025/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7811 Mar 27- Abr 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

PAMELA ICARDO BARRETO (IUE 2-7522/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9361 Abr 16- Abr 30

ESTHER OVELAR GAVARRET y SERGIO ENRIQUE VELAZQUEZ VIOLA (IUE 2-1357/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9358 Abr 16- Abr 30

SONIA AMATO GOURGEO o GOURGES o GOURGUES (IUE 2-6873/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8977 Abr 12- Abr 26

WALTER JOSE SENA FRANCA (IUE 2-4267/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8840 Abr 11- Abr 25

AGUSTÍN SACCO FERNÁNDEZ y MARÍA CELIA ZAMORA BERTUA (FICHA 2-119622/2011).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8838 Abr 11- Abr 25

MIGUEL ANGEL MIGUEL GORO (IUE 2-122085/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8833 Abr 11- Abr 25

ELSA CONCEPCION ZAMBELLA NICOLINI (IUE 2-8066/2012).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8749 Abr 11- Abr 25

BLANCA ESTHER REY PUENTE (IUE 2-4969/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8498 Abr 09- Abr 20

FEDERICO HECTOR ZAVATTIERO AMESTOY (IUE 2-120210/2011).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8323 Mar 30- Abr 19

SONIA SILVIA PINTO ROLAND (FICHA 2-106452/2011).
Montevideo, 20 de octubre de 2011.
Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8297 Mar 30- Abr 19

MARIA ANGELICA BOERO FERRI (IUE 2-5730/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8226 Mar 29- Abr 18

BLANCA DELIA RAMOS (FICHA 2-918/2012).
Montevideo, 22 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8005 Mar 28- Abr 17

MARIA CIVES MANTEIG o MANTEIGA o MANTEIJA y JOSE MANUEL DOMINGUEZ CIVES (IUE 2-3075/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7926 Mar 28- Abr 17

DORA ÉLIDA RABOTTI RAGNI (FICHA 2-120595/2011).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7918 Mar 27- Abr 16

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN PEDRO PAZ ZIRPOLI (IUE 2/2006/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9432 Abr 16- Abr 30

MARIA GRAZIA VALLANO PUCCIARIELLO (IUE 2-7993/2012).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9428 Abr 16- Abr 30

JUAN CARLOS LAVALLEJA SILVA (IUE 2-6626/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9202 Abr 13- Abr 27

MARIA MAGDALENA RIERA GONZALEZ y CARLOS MARIA GARCIA RIERA (IUE 2-5156/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9166 Abr 13- Abr 27

MARIA JOSEFA LA PORTA COLELLA y EDUARDO OMAR VILA CASTET (IUE 2-116558/2011).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9161 Abr 13- Abr 27

GERARDO RODRIGUEZ GONZÁLEZ (IUE 2/3877/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8845 Abr 11- Abr 25

OLGA ESPERANZA FERRADAS VILLAVERDE (IUE 2-22806/2011).
Montevideo, 4 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8822 Abr 11- Abr 25

FRANCISCA CURUCHET GOYA (IUE 2-2359/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8751 Abr 11- Abr 25

BLANCA INES NOGUEIRA FIGUEROA (IUE 2-5345/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8736 Abr 11- Abr 25

JULIAN WALTER ACUÑA UMPIERREZ o JULIAN WALTER CARLOS ACUÑA UMPIERREZ (IUE 2-4575/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8636 Abr 10- Abr 24

RUBEN ALFREDO GONZALEZ JOAO y MARIA ELIDA DIPAULO FORLENZA (IUE 2-120347/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8355 Mar 30- Abr 19

JUSTINA HERNANDEZ MOREIRA (IUE 2/2958/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8210 Mar 29- Abr 18

NORBERTO FRANCISCO GARGANO VIEYTO (IUE 2-4602/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8145 Mar 29- Abr 18

ANASTASIO INACIO o ANASTASIO IGNACIO FABRA NUÑEZ y ANGEL IGNACIO FABRA (IUE 2-6035/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7995 Mar 28- Abr 17



AURORA PAZ VARELA (IUE 2-118909/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7808 Mar 27- Abr 16

DECIMONOVENO TURNO

GLADYS SUSANA ARRARTE ASTIGARRAGA (FICHA 2-9100/2012).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9143 Abr 13- Abr 27

CRISTINA GARCIA RIVAS (FICHA 2-1655/2012).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9100 Abr 12- Abr 26

NELSON ALBERICO PAEZ MUÑOZ (FICHA 2-112633/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8824 Abr 11- Abr 25

SUSANA BONOMO JABIF (FICHA 2-7604/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8740 Abr 11- Abr 25

FRANCISCA GLADYS OLIVERA CAMPIS (FICHA 2-6028/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8731 Abr 11- Abr 25

EMA RENEE LEITES (FICHA 2-4964/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8501 Abr 09- Abr 20

ANDRES NELSON PULEO PENINO y PAULINA PAULINO (FICHA 2-5022/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8225 Abr 09- Abr 20

MANUEL ALVARELLOS PAILOS (FICHA 2-115501/2011).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8215 Mar 29- Abr 18

URSULA ROSARIO PUENTES PERRONE y NEVENTON JUAN LANZA FERRARI (FICHA 2-119533/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7994 Mar 28- Abr 17

REDUCINDO DUARTE RODRIGUEZ (FICHA 2-120973/2011).
Montevideo, 9 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7822 Mar 27- Abr 16

VIGÉSIMO TURNO

JUAN CARLOS CARDOZO SGADARI (FICHA 2-7497/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9132 Abr 13- Abr 27

EXSILDA ó EXILDA CHINEPPE (FICHA 2-114729/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9078 Abr 12- Abr 26

JUAN ANGEL HERNANDEZ CABRERA (FICHA 2-2007/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9041 Abr 12- Abr 26

AMERICO JOSE BALARINI RECA (FICHA 2-8178/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8796 Abr 11- Abr 25

JOSE TORIBIO RODRIGUEZ (FICHA 2-6544/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8497 Abr 09- Abr 20

MARIA ELENA DOHIR CALANDRIA (FICHA 2-120986/2011).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8399 Abr 09- Abr 20

LYDA BUTTURINI ó FUTTURINI POLENZANI (FICHA 2-7613/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8141 Mar 29- Abr 18

SANTA LUCIA COLMAN (FICHA 2-106893/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8033 Mar 28- Abr 17

NOEMI NIEVES RISSO NAPOLI y WILSON JUAN PAVAN PIAZZER (FICHA 2-2329/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8029 Mar 28- Abr 17

RAUL WALTER APARICIO (FICHA 2-122419/2011).
Montevideo, 9 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7915 Mar 27- Abr 16

MARIA del CARMEN RUIZ ORDOZGOITIA (FICHA 2-5363/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7883 Mar 27- Abr 16

LIBELIA SPOSITO DE LEON (FICHA 2-6252/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7805 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

AMELIA GIAMPIERI ALBANESI (IUE 2-1942/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9364 Abr 16- Abr 30

DIONICIA ELENA SALDIVIA DUARTE (IUE 2-4871/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9308 Abr 16- Abr 30

LUIS ALBERTO BRUZZONE BADANO (IUE 2-7337/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9305 Abr 16- Abr 30

ROSA BELLA BOMSE WEINSIEDER (IUE 2-6398/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9097 Abr 12- Abr 26

FRANCISCO MARCO SILVA SANABRIA (IUE 2-5926/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9056 Abr 12- Abr 26

DANIEL SEBASTIÁN CASTRO AMARO (IUE 2-3760/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8992 Abr 12- Abr 26

LUIS LEONEL CASELLA CONTA (IUE 2-6869/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8921 Abr 12- Abr 26

HERMENEGILDO JUSTINO CARRASCO GIMÉNEZ (IUE 2-112209/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8829 Abr 11- Abr 25

ANTONIO EDGOR MADRUGA MERNIES (IUE 2-4564/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8422 Abr 09- Abr 20

MARINA ELENA ABELEDO RODRIGUEZ (IUE 2-7527/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8093 Mar 29- Abr 18

EMA TERESA GARCIA LUZZI (IUE 2-4060/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7990 Mar 28- Abr 17

GIL HOMERO ESPINDOLA GUTIERREZ (IUE 2-120958/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7824 Mar 27- Abr 16

CRISTINA JUANA GONZALEZ TOLEDO y ALFREDO BAULANG LEON (IUE 2-1141/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7804 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS AUGUSTO VILLAJOS AYARZA (IUE 2-7421/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9430 Abr 16- Abr 30

ALVARO RODRIGUEZ MACHICOTI (IUE 2-3980/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9312 Abr 16- Abr 30

HUGO MARIO FORNE MONTANI y DELIA EMILIA CASTRO RIOS (IUE 2-24060/2005).
Montevideo, 24 de agosto de 2005.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, Act. pasante.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9297 Abr 16- Abr 30

CARLOS MILTON TABAREZ BONIFACINO (IUE 2-108960/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9168 Abr 13- Abr 27

MARGARITA VEGA FERNANDEZ (IUE 2-6501/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9163 Abr 13- Abr 27

GUALBERTO EFREN MARTÍNEZ o GUALBERTO EFREN MARTÍNEZ MOREIRA y MARÍA ISABEL CABERLÍN CANOBBIO (IUE 2-105166/2011).
Montevideo, 4 de noviembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8983 Abr 12- Abr 26

CELIA ESTHER CAMPELO VITOLA (IUE 2-7760/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8634 Abr 10- Abr 24

ROSA TROY DÍAZ (IUE 2-1989/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8345 Mar 30- Abr 19

DANTE SOLARI BRUNETTO (IUE 2-5048/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8265 Mar 30- Abr 19

JOSEFINA MOREIRA REBOREDO (IUE 2-5288/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8204 Mar 29- Abr 18

GABRIEL PEREYRA VIERA y MARÍA ELISA SUAREZ MONTESDEOCA (IUE 2-3914-2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8006 Mar 28- Abr 17

FRANCISCA ELINA RODRÍGUEZ DUHART o DUHARTE (IUE 2-120949/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7823 Mar 27- Abr 16

HARRY ZACHARY RECANATI SAPORTA o HARRY ZACHARY RECANATI (IUE 2-2528/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7816 Mar 27- Abr 16

HÉCTOR SPAGNUOLO MONETTI (IUE 2-4416/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7748 Mar 27- Abr 16

ELSA MIREYA PIEGAS SANTANA (IUE 2-1853/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7746 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOTERCER TURNO

RAQUEL ESPERANZA PEREZ GUILLEN (FICHA 2-3006/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9303 Abr 16- Abr 30

CANDELARIA PLACERES HERNANDEZ (FICHA 2-2312/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9203 Abr 13- Abr 27

NELSON ENRIQUE FRANCO BAEZA (FICHA 2-9096/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9186 Abr 13- Abr 27

BALCARDINE UBERFIL RAMIREZ DE LEON (FICHA 2-6553/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9179 Abr 13- Abr 27

GIUSEPPE ó JOSE DAVIO SEMINO y EMILIA NEGRO FRIGOSSI ó FREGOSI ó FREGOSSI (FICHA 2-1374/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PROLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9077 Abr 12- Abr 26

CARLOS RUBEN ROSA ADAM (FICHA 2-30418/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9076 Abr 12- Abr 26

CARLOS HUMBERTO ZERPA SALVETTO (FICHA 2-5247/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8651 Abr 10- Abr 24

BLANCA OLIVERA DIAZ (FICHA 2-6635/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8482 Abr 09- Abr 20

MYRNA RAQUEL RISSO COYTO (FICHA 2-5791/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8409 Abr 09- Abr 20

NILSA BEATRIZ CHAVES FERNANDEZ (FICHA 2-4569/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8327 Mar 30- Abr 19

AURELIA SOSA UMPIERRES ó UMPIERREZ (FICHA 2-7195/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8224 Mar 29- Abr 18

TERESA GERVER SHESYNGER de CALVO (FICHA 2-3682/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8220 Mar 29- Abr 18

JOSE PEDRO MAS ETCHEGARAY e IRIS ISABEL OXOBI PEÑA (FICHA 2-120549/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7895 Mar 27- Abr 16

JUANA ALVAREZ GARCIA (FICHA 2-118954/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7810 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

VICENTE DANIEL ARNAL ORDUÑA (FICHA 2-2951/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.

Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9503 Abr 16- Abr 30

MARIA BLANCA CAMAÑO SONDEREGGER (FICHA 2-2754/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9501 Abr 16- Abr 30

CYNTIA NOEMI GRIEGO DIEGO (FICHA 2-5495/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9211 Abr 13- Abr 27

RUBEL MARINO CORREA GARCIA (FICHA 2-105425/2011).
Montevideo, 20 de octubre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9181 Abr 13- Abr 27

ESTEBAN MARANDINO MARTINEZ y GLADYS JUANITA PRESA ANTONACCI (FICHA 2-115123/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8997 Abr 12- Abr 26

CASIANO GONZALEZ MARTINEZ (FICHA 2-37566/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8830 Abr 11- Abr 25

DORALIZA ó DORALISA ALVEZ ó ALVES CASTILLO (FICHA 2-6815/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8802 Abr 11- Abr 25

HUMBERTO MARIO IMPERIO BOVE y MARIA ANGELICA PEREZ TEJERA (FICHA 2-119833/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8595 Abr 10- Abr 24

JACINTA REY PRIETO (FICHA 2-122379/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8485 Abr 09- Abr 20

ELBA ERNESTINA GALEANO BORDON (FICHA 2-2597/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8427 Abr 09- Abr 20

ALICIA LETICIA NEGRIN ROMANO (FICHA 2-18851/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8423 Abr 09- Abr 20

ALCIRO ALBERTO SANTOS MOREIRA y BLANCA ESTER SAPETTO GUTIERREZ (FICHA 2-5281/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8271 Mar 30- Abr 19

MARIA ROSA GOMEZ COLMAN (FICHA 2-4992/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7924 Mar 28- Abr 17

VICENTE VICTOR BONILLA ACOSTA (FICHA 2-6587/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7833 Mar 27- Abr 16

ERALDO LUCIANO ROBERTO TORRINI TOURN (FICHA 2-3520/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7825 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

JESUS GERVASIO o GERVACIO ROSA BERGERO y MARIA LIDEMA RAMIREZ PARRILLA (FICHA 2-2869/2012).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9159 Abr 13- Abr 27

GODOFREDO BLANCO FERREIRA y MARIA ELSA ZAVATTIERO AMESTOY (FICHA 2-29535/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9129 Abr 13- Abr 27

MIGUEL JULIO VILCHE BENVENUTO (FICHA 2-1870/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9096 Abr 12- Abr 26

JORGE MARIO GARCIA BENAUSSE (FICHA 2-7674/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8890 Abr 11- Abr 25

ALDO HEBER CASTILLO PEREZ (FICHA 2-7011/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8799 Abr 11- Abr 25

FELICIANO MONTESANO PISTON y JUANA ESTHER CURBELO BENTANCOR (FICHA 2-5313/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8632 Abr 10- Abr 24

DIEGO CARLOS FERNANDEZ SILVA (FICHA 2-2231/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8428 Abr 09- Abr 20

JUAN OLAZÁBAL ROSSI (IUE 2-4377/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8408 Abr 09- Abr 20

OLGA BEIROA DE STEFANO (FICHA 2-5019/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8407 Abr 09- Abr 20

RUBEN LEDESMA BENTANCOR (FICHA 2-7324/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8324 Mar 30- Abr 19

ZORAIDA o SORAIDA JULIA ALMEDA PATRON (FICHA 2-120983/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8227 Mar 29- Abr 18

MARIA ISOLINA SEOANE BALVIS (FICHA 2-5997/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8008 Mar 28- Abr 17

OLGA CORVEIRAS RUIVAL (FICHA 2-31064/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7988 Mar 28- Abr 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA OLGA PASSARELLO o PASSARELLA PAPA (FICHA 2-7915/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9401 Abr 16- Abr 30

JUAN JOSE AZCOYTIA GUILLEN (FICHA 2-112942/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9366 Abr 16- Abr 30

MIGUEL ANGEL BARRETO (FICHA 2-22121/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9362 Abr 16- Abr 30

JESUS PAULINO SENA CARDOSO (FICHA 2-7470/2012).

Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9310 Abr 16- Abr 30

EDUARDO RAMON MONICO SALAS y RAMON VICENTE MONICO ESPOCITO (FICHA 2-4995/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9307 Abr 16- Abr 30

ELDA TERESA o ELDA TERESA ADRIANA COSTA GANDOLA y HUMBERTO RENEE o RENE PLACERES (FICHA 2-7671/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9207 Abr 13- Abr 27

MARIA ANGELICA CAMAÑO BENITEZ (FICHA 2-112344/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8973 Abr 12- Abr 26

JUAN JOSE ALBANO GONZALEZ (FICHA 2-102640/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8848 Abr 11- Abr 25

ADELINA MOCCHI TERRAGONA (FICHA 2-114106/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8031 Mar 28- Abr 17

BLANCA AZUCENA PEREZ PEIRANO (FICHA 2-4450/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7989 Mar 28- Abr 17

AMADOR VARELA BELLO (FICHA 2-7776/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7934 Mar 28- Abr 17

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

PEPPINO CAVALLARO PUTRUELE o JOSE CAVALLARO (FICHA 2-101721/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9359 Abr 16- Abr 30

WALDEMIRA DINHAMAR REVILLA GUTIERREZ (FICHA 2-122119/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9240 Abr 13- Abr 27

CARLOS ALBERTO DE TORRES BALSAMI (FICHA 2-4372/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8689 Abr 10- Abr 24

JUANA GRACIELA FILARDO PEREZ (FICHA 2-5257/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8328 Mar 30- Abr 19

FANNY LANGSNER o LANGNER VAX o VACHS o WAX (FICHA 2-3224/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8267 Mar 30- Abr 19

RAMONA MARTINEZ (FICHA 2-118926/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7981 Mar 28- Abr 17

RUBEN ANTONIO DE CAROLIS LOMBARDO (FICHA 2-1332/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7908 Mar 27- Abr 16

HORACIO MARIA CASTELLS EASTMAN (FICHA 2-37938/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7903 Mar 27- Abr 16

JULIO CESAR SILVA LEDESMA ALVAREZ (FICHA 2-4080/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7807 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIA TULA SAULE CUADRO (FICHA 2-114493/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8843 Abr 11- Abr 25

JOSE CASTELUCHO PETROCHELO y ELIA MAZZOLENI SAENZ o SANZ (FICHA 2-3583/2011).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8693 Abr 10- Abr 24

HELEN ADAMS DE MELLO (FICHA 2-118515/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8680 Abr 10- Abr 24

JOSE JASA PEINADO (FICHA 2-121144/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8487 Abr 09- Abr 20

FIDEL VENANCIO o BENANCIO RODRIGUEZ PEREZ, WILMA MABEL RODRIGUEZ GARCIA y ZULIMA AMANDA GARCIA HERNANDEZ DE RODRIGUEZ (FICHA 2-2669/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8339 Mar 30- Abr 19

DIEGO AZAEL ODO MOLINARI (FICHA 2-116258/2011).
Montevideo, 9 de febrero de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8298 Mar 30- Abr 19

ALEN o ALEM MENA FERNANDEZ (FICHA 2-117973/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8172 Mar 29- Abr 18

IRMA GONZALEZ ROS o ROSS (FICHA 2-37470/2011).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8143 Mar 29- Abr 18

CRESCENTE CARLOS GONZALEZ y SILVIA PIZZIN (FICHA 2-4278/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8053 Mar 28- Abr 17

LUIS ALBERTO FRIZZERA BUSTOS (FICHA 2-108245/2011).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7987 Mar 28- Abr 17

NASARIO o NAZARIO NICOLAS EL ASHUH GABRIEL (FICHA 2-3898/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7906 Mar 27- Abr 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN SILVA TEJEIRA (FICHA 156/570/2011).
Artigas, 16 de febrero de 2012.
ESC. IVANNA M. COMBE SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8663 Abr 10- Abr 24

MARIA ANTONIA GARCIA GAMBETA y JOAQUIN EUSTAQUIO VIÑOLY GONZALEZ (FICHA 156/511/2011).

Artigas, 13 de febrero de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8662 Abr 10- Abr 24

TERCER TURNO

JORGE DOS SANTOS SILVEIRA (FICHA 461/115/2012).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 10 de abril de 2012.
ESC. MONICA LEAL de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9237 Abr 13- Abr 27

ALAIDES PIRIS, PIRIZ o PIREZ (FICHA 461/526/2011).
Artigas, 30 de noviembre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9085 Abr 12- Abr 26

RODOLFO RIBEIRO COSTA (FICHA 461/55/2012).
Artigas, 8 de marzo de 2012.
ESC. MONICA LEAL de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9084 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

IRIS MARY CARDOSO (IUE 157-19/2012).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 22 de febrero de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9065 Abr 12- Abr 26

ADELA LANDA LELIS (IUE 157-25/2012).
Bella Unión, 1 de marzo de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8660 Abr 10- Abr 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIETA JOSEFINA LUCIAN BOGLIOLO (IUE 168-516/2011).
Canelones, 1 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9068 Abr 12- Abr 26

HONORINDA AYDEE ú HONORINA AYDEE ú HONORINDA HAYDEE MARENCO ROJEL ó ROYEL y WELLINGTON o WELINGTON NEVER CENDALI MARENCO (IUE 168-414/2011).
Canelones, 23 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9067 Abr 12- Abr 26

TERCER TURNO

RUBEN DARIO AVOGADRO ORTIZ (IUE 459-423/2011).
Canelones, 11 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7902 Mar 27- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

JUANA CARLA BET MESCOLOTTO (IUE 180-613/2011).
Ciudad de la Costa, 8 de febrero de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8681 Abr 10- Abr 24

SEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL ABERO TORRES ó ABERO GONZALEZ (IUE 493-43/2012).
Ciudad de la Costa, 12 de marzo de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9193 Abr 13- Abr 27

CELIKA ó CELICA ESTHER AGAZZI o AZAZZI BACILIO ó BASILIO (IUE 493-19/2012).
Ciudad de la Costa, 12 de marzo de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7873 Mar 27- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MIGUEL RODRIGUEZ PEREZ (FICHA IUE 440-1185/2011).
Las Piedras, 12 de marzo de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9335 Abr 16- Abr 30

PEDRO ETCHART VIERA (FICHA IUE 458-1703/2008).
Las Piedras, 10 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9292 Abr 16- Abr 30

MARÍA SUSANA BLANCO MARTÍNEZ y ESTEBAN INCERTI FONTANA (FICHA IUE 440-66/2012).
Las Piedras, 16 de febrero de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8937 Abr 12- Abr 26

HECTOR SILA BENVENUTO CROVETTO (FICHA IUE 440-1252/2011).
Las Piedras, 29 de febrero de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8936 Abr 12- Abr 26

ALBERTO GORDILLO FERRARO (FICHA IUE 440-782/2011).
Las Piedras, 23 de noviembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8213 Mar 29- Abr 18

DUILIO CARLOS MARTINEZ CONCONI, LINDA ESTHER COLOCCI GULLA y ALICIA TERESA MARTINEZ COLOCCI (FICHA IUE 440-1329/2011).
Las Piedras, 10 de febrero de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8211 Mar 29- Abr 18

CÉLICA JUANA LALINDE LALINDE (FICHA IUE 440-1394/2011).
Las Piedras, 23 de noviembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8209 Mar 29- Abr 18

BRIGIDO CHARAMELO SALAS (FICHA IUE 440-145/2012).
Las Piedras, 16 de marzo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7901 Mar 27- Abr 16

ERMINDA IRIS GRASSO MELITO (FICHA IUE 440-1150/2011).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7877 Mar 27- Abr 16

SEXTO TURNO

EMILIO ANSELMO COLLA PIANO (FICHA IUE 458-1304/2011).
Las Piedras, 1 de diciembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8216 Mar 29- Abr 18

NESTOR MARCELO LANDARTE CABRERA y GLADYS HELVECIA CABRERA NEIRA (FICHA IUE 458-138/2012).
Las Piedras, 6 de marzo de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8205 Mar 29- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

AMANDA ANTÚNEZ OLIVERA (FICHA 175-21/2012).
Pando, 20 de marzo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8871 Abr 11- Abr 25

JUAN ANGEL RAMON MACHADO (FICHA 175-835/2011).
Pando, 13 de febrero de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8870 Abr 11- Abr 25

JOAQUIN NICOLAS CORREA CORREA (FICHA 175-882/2011).
Pando, 5 de marzo de 2012.

Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8869 Abr 11- Abr 25

EFRAIN SUAREZ RAMIREZ y JULIO ENRIQUE ARTIGAS GONZALEZ (FICHA 175-11/2012).
Pando, 20 de marzo de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8217 Mar 29- Abr 18

CUARTO TURNO

HUMBERTA CABRERA (FICHA 176-719/2011).
Pando, 25 de noviembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9370 Abr 16- Abr 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CELINA CALCAGNO (IUE 207-78/2012).
Melo, 20 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 9231 Abr 13- Abr 27

EVA ROCHA ROCHA (IUE 207-75/2012).
Melo, 20 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 9230 Abr 13- Abr 27

VALDEMIR RAMOS LEMOS (IUE 207-77/2012).
Melo, 20 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 9226 Abr 13- Abr 27

VALENTIN PIRIZ RODRIGUEZ (IUE 207-97/2012).
Melo, 22 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8372 Abr 09- Abr 20

JOSE ANDONAEGUIS MONTEDEOCA (IUE 207-611/2011).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 21 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 8044 Mar 28- Abr 17

CUARTO TURNO

ALFAIR VAZ SOSA (IUE 208-80/2012).
Melo, 22 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9422 Abr 16- Abr 30

TEODORO AGRIPINO DIAZ (FICHA 769/2003).
Melo, 8 de diciembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9421 Abr 16- Abr 30

RAMON GOMEZ MELLO (IUE 208-104/2012).
Melo, 29 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 9125 Abr 13- Abr 27

BARRETO JUAN CARLOS (IUE 208-91/2012).
Melo, 27 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8943 Abr 12- Abr 26

NILSA NOBRE CRESPI (FICHA 208-582/2011).
Melo, 10 de noviembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8942 Abr 12- Abr 26

ARTURO BERTAMINI MENDOZA (IUE 208-63/2012).
Melo, 19 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8793 Abr 11- Abr 25

SILVA ADÁN ALYEN ó ADÁN ARYEN ó ADÁN ALGEN (IUE 208-78/2012).
Melo, 27 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8289 Mar 30- Abr 19

ROBINSON JAVIER MENDEZ LEITES (IUE 208-650/2011).
Melo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8182 Mar 28- Abr 17

MARIA TERESA SILVA FURTADO (IUE 208-441/2011).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 16 de febrero de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 8040 Mar 28- Abr 17

ADOLFO LANGE RODRIGUEZ (IUE 208-675/2011).
Melo, 2 de febrero de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7747 Mar 27- Abr 16

QUINTO TURNO

BLANCA ARBIZA SARAVIA y LADIV TECHERA SAMPAYO RODRIGUEZ (IUE 468-36/2012).
Melo, 28 de febrero de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8941 Abr 12- Abr 26

DANIELA NODA CEGOBIA ó CEGOVIA (FICHA 468-379/2009).
Melo, 30 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8940 Abr 12- Abr 26

ESTHER ALANIZ MENDEZ y ADAIR LEMOS SILVA (IUE 468-405/2009).
Melo, 22 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8503 Abr 10- Abr 24

LUIS NELSON CABRERA CABRERA (FICHA 468-69/2012).
Melo, 12 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8293 Mar 30- Abr 19

JULIA PEREIRA (IUE 468-597/2011).
Melo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8288 Mar 30- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ELBA BARRIOS RODRIGUEZ (IUE 488-48/2012).
Río Branco, 27 de marzo de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9005 Abr 12- Abr 26

NELSO ó NELSON SUAREZ NUÑEZ ó SUAREZ NUNEZ (IUE 488-44/2012).
Río Branco, 7 de marzo de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8587 Abr 10- Abr 24

LORDE LENZ (IUE 488-39/2012).
Río Branco, 16 de marzo de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8290 Mar 30- Abr 19

CARLOS GILBERTO SILVA PEREIRA (IUE 488-59/2012).
Río Branco, 20 de marzo de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8082 Mar 29- Abr 18

JUAN RAMON MILA ROLDAN (IUE 488-46/2012).
Río Branco, 9 de marzo de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7751 Mar 27- Abr 16

CARMEN ROSANA BARRETO SAINT ESTEVEN (IUE 488-470/2011).
Río Branco, 28 de febrero de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7750 Mar 27- Abr 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELDA MABEL RODRIGUEZ MEDERO (IUE 223-416/2011).
Colonia, 31 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9349 Abr 16- Abr 30

JUAN CLIMACO GARCIA GIRO, NESTOR GARCIA MIÑON y LAURINDA HIPOLITA MIÑON FERREYRA (IUE 223-1333/2011).
Colonia, 14 de febrero de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9121 Abr 13- Abr 27

MARIA EMILIA HERNANDEZ CAMACHO (IUE 223-17/2012).
Colonia, 14 de febrero de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9120 Abr 13- Abr 27

FRANCISCO ANIBAL ALVAREZ NUÑEZ (IUE 223-1269/2011).
Colonia, 1 de febrero de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8884 Abr 11- Abr 25

HAYDEE LIGIA CANTERAS RIVOIR (IUE 223-53/2012).
Colonia, 13 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7874 Mar 27- Abr 16

JESUS RAMON QUINTANA (IUE 223-9/2012).
Colonia, 14 de febrero de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7737 Mar 27- Abr 16

TERCER TURNO

ROMILDA LUJAN PERDOMO BISTOLFFI (IUE 508-83/2012).
Colonia, 30 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9437 Abr 16- Abr 30

JUAN ANGEL o JUAN ANGEL MARINO DAGHERO (IUE 508-17/2012).
Colonia, 14 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9221 Abr 13- Abr 27

HERMEN DOMINGO o HERMAN DOMINGO ASSANDRI ASSANDRI (IUE 508-47/2012).
Colonia, 30 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9086 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NELIDA FRANCISCA IRURTIA BORRE (IUE 227-932/2011).
Carmelo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9224 Abr 13- Abr 27

ADOLFINA MARIA PESCE BOUVIER (IUE 227-89/2012).
Carmelo, 16 de marzo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9223 Abr 13- Abr 27

JOSE ANTONIO BRAÑAS PAN (IUE 227-693/2006).
Carmelo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9091 Abr 12- Abr 26

JULIO CARLOS ALVAREZ LOPEZ (IUE 227-34/2012).
Carmelo, 7 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8648 Abr 10- Abr 24

LUIS EDUARDO CÍCERI RUSCH (IUE 227-895/2011).
Carmelo, 16 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8480 Abr 09- Abr 20

DIONICIO o DIONISIO AISPURU (IUE 227-923/2011).
Carmelo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8479 Abr 09- Abr 20

CATALINA OLGA CALLEROS o CALLERO (IUE 227-52/2012).
Carmelo, 12 de marzo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8074 Mar 28- Abr 17

PEDRO DANIEL GODOY MARTINELLI (IUE 227-10/2012).
Carmelo, 15 de marzo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7777 Mar 27- Abr 16

GIORDANO HORACIO PORRECA y ELISA MATILDE MONACO (IUE 227-11/2012).
Carmelo, 13 de febrero de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7776 Mar 27- Abr 16

BLANCA ESTANISLADA GARMENDIA CHOCHO (IUE 227-30/2012).
Carmelo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7775 Mar 27- Abr 16

ROQUE FÉLIX o ROQUE FÉLIX PEDRO VIGNOLO RETONDALE (IUE 227-44/2012).
Carmelo, 7 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7745 Mar 27- Abr 16

ADOLFO INDALECIO BERTOLETTI BOUVIER (IUE 227-87/2012).
Carmelo, 14 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7744 Mar 27- Abr 16

JUAN LORENZO JULIO MELGAZI VIGNOLO (IUE 227-93/2012).
Carmelo, 14 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7742 Mar 27- Abr 16

HAYDEÉ MÉNDEZ HERRERA (IUE 227-14/2012).
Carmelo, 16 de marzo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7740 Mar 27- Abr 16

CELICA ADELAIDA MOREIRA YIANSENS (IUE 227-90/2012).
Carmelo, 14 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7736 Mar 27- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ENZO EMILIO CABRERA COURDIN (IUE 225-1033/2011).
Rosario, 15 de febrero de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8437 Abr 09- Abr 20

CELIA TONELLO BAGGIO (IUE 225-998/2011).
Rosario, 15 de febrero de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8436 Abr 09- Abr 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA AZUCENA, RODRIGUEZ CHAPPE (IUE 241-143/2012).
Durazno, 26 de marzo de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9285 Abr 16- Abr 30

SANTIAGO, ROBINSON CASTAÑO (IUE 241-130/2012).
Durazno, 21 de marzo de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8371 Abr 09- Abr 20

JOSÉ ANGEL, SAN TORCUATO ISASI (IUE 241-140/2012).
Durazno, 22 de marzo de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8254 Mar 30- Abr 19

TERCER TURNO

GUMERSINDO, SILVA NUÑEZ (IUE 242-25/2012).
Durazno, 2 de marzo de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8493 Abr 09- Abr 20

WALDEMAR GERÓNIMO, LESA TRUCIDO y JUANA MARÍA, PEÑA DE ORTA (IUE 242-159/2012).
Durazno, 20 de marzo de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8287 Mar 30- Abr 19

WALTER PIÑERO FALIBENI y ROSA ILMA, VIERA LIGUERA (IUE 242-144/2012).
Durazno, 19 de marzo de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8286 Mar 30- Abr 19

MIRIAM ó MIRIAN YANET, SILVA PERALTA (IUE 242-622/2011).
Durazno, 30 de noviembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8057 Mar 28- Abr 17

ADEMIA OLIVERA GARCIA (IUE 242-143/2012).

Durazno, 20 de marzo de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7949 Mar 28- Abr 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PONCE BENTANCOUR o BENTANCOR, MARIA MARGARITA y LEON PONCE, DANIEL JESUS (IUE 254-128/2012).
Trinidad, 28 de marzo de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9238 Abr 13- Abr 27

CABRERA BOTTI, ARTURO (IUE 254-88/2012).
Trinidad, 12 de marzo de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8083 Mar 29- Abr 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS RUBEN GIACHINO RODALES (FICHA 260-106/2012).
Florida, 8 de marzo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9092 Abr 12- Abr 26

MAURO DANIEL ÁLVAREZ HASTOY (FICHA 260-137/2012).
Florida, 14 de marzo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8864 Abr 11- Abr 25

MÁXIMA ADELAIDA FONTES MARTÍNEZ (FICHA 260-53/2012).
Florida, 17 de febrero de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8863 Abr 11- Abr 25

ADRIANA JUÁREZ JUÁREZ o JUÁREZ (260-37/2012).
Florida, 17 de febrero de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8862 Abr 11- Abr 25

ENRIQUE OCHOTORENA OLANO (FICHA 260-129/2012).
Florida, 14 de marzo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8096 Mar 29- Abr 18

AQUILES RODOLFO ROSSI (FICHA 260-667/2011).
Florida, 12 de octubre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7872 Mar 27- Abr 16

TERCER TURNO

ARTURO ERASMO o ARTURO ERASMO ISIDORO RODRÍGUEZ MASSULLO o MASULLO y ANA ISABEL PIALI COMENALE (FICHA 261-202/2011).
Florida, 9 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7871 Mar 27- Abr 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HÉCTOR FRANCISCO PEÑA FERNANDEZ (IUE 274-81/2012).
Minas, 26 de marzo de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8609 Abr 10- Abr 24

ALBA BONIFACIA MARTIRENA XIMENO (IUE 274-22/2012).
Minas, 27 de febrero de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7976 Mar 28- Abr 17

OSCAR DEL PUERTO MARTINEZ u OSCAR DEL PUERTO (IUE 274-882/2011).
Minas, 10 de febrero de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5323 Mar 28- Abr 17

TERCER TURNO

EVA ISABEL PALAVECINO GONZALEZ (IUE 432-494/2011).
Minas, 1 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9234 Abr 13- Abr 27

OLGA ESTHER URRETA ZIPITRIA y JUAN TEODORO VILLALBA AGUILAR (IUE 432-657/2011).
Minas, 23 de diciembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8880 Abr 11- Abr 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LINDOLPHO ALBERTO WREGE (FICHA 285-948/2011).
Maldonado, 17 de febrero de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8527 Abr 10- Abr 24

LAURA ACCUOSTO THOMS y MIGUEL ANGEL SOSA MAS (FICHA 285-164/2012).
Maldonado, 23 de marzo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8526 Abr 10- Abr 24

ANDRES CAPARROS SISTI (FICHA 285-943/2011).
Maldonado, 22 de febrero de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8525 Abr 10- Abr 24

MARIA MARCELINA CUADRADO DE MELLO (FICHA 285-46/2012).
Maldonado, 6 de marzo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8520 Abr 10- Abr 24

MARIO RUBENS DELGADO LERENA (FICHA 285-74/2012).
Maldonado, 28 de febrero de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8518 Abr 10- Abr 24

OCTAVO TURNO

MARIA DEL CARMEN MONACO CRUZ (FICHA 286-746/2011).
Maldonado, 27 de octubre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8747 Abr 11- Abr 25

MARTÍN SOSA, ASUNCIÓN PEINADO, ROBERTO SOSA PEINADO, JUAN MARTÍN SOSA PEINADO, LIRICA SOSA PEINADO (FICHA 285-12/2012).
Maldonado, 16 de marzo de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8744 Abr 11- Abr 25

VIRGEN MARÍA CUELLO LOYARTE y JULIO BONIFACIO VAZ MELGAREJO (FICHA 286-944/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8734 Abr 11- Abr 25

NINA JUANA BELLO (FICHA 286-79/2012).
Maldonado, 8 de marzo de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8522 Abr 10- Abr 24

IGNACIO ELÍAS TEJERA GAUNA y RUMILDA MARÍA NUÑEZ ASCORRETA (FICHA 286-1005/2011).
Maldonado, 23 de febrero de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8517 Abr 10- Abr 24

SUSANA PETRONA LAZO RODRIGUEZ (FICHA 286-960/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8516 Abr 10- Abr 24

GREGORIO OLIVERA RODRIGUEZ (FICHA 286-959/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8515 Abr 10- Abr 24

OSCAR WASHINGTON ALMEIDA MARTINEZ (FICHA 286-1028/2011).
Maldonado, 23 de febrero de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8514 Abr 10- Abr 24

LIRICA IRENE BANQUERO CACERES (FICHA 286-116/2012).



Maldonado, 16 de marzo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8512 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SILVINA ACOSTA CELIS (FICHA 505-174/2011).
San Carlos, 31 de octubre de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8523 Abr 10- Abr 24

OROSMAN FERNANDO SOSA PEREZ (FICHA 505-176/2011).
San Carlos, 31 de octubre de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8519 Abr 10- Abr 24

SEGUNDO TURNO

ROBERTO ALVAREZ FALERO (FICHA 505-309/2011).
San Carlos, 13 de febrero de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8524 Abr 10- Abr 24

ESTEBAN PLADA UMPIERREZ (FICHA 505-30/2012).
San Carlos, 13 de febrero de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8513 Abr 10- Abr 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ORIOVALDO u OREOVALDO CARBALLO ALCANTARA (IUE 300-1016/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 28 de junio de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9144 Abr 13- Abr 27

SÉPTIMO TURNO

JOSE ISRAEL RUIZ DIAZ (IUE 501-10/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 9110 Abr 13- Abr 27

RICARDO FARALL NAUFAL o NAUFFAL o NAUFEL o NEUFAL o FARALL FARALL y LIBERTAD FERNANDA CORBO SEGUI (IUE 501-30/2012).
Paysandú, 17 de febrero de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8658 Abr 10- Abr 24

HUGO CONRADO MAZZEI ECHENIQUE (IUE 501-216/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 1 de marzo de 2012.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 8625 Abr 10- Abr 24

ALBERTO MONZALVO MARTINEZ y ROSARIO MARGARITA LANCIERI GIOSA (IUE 501-413/2011).
Paysandú, 15 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8543 Abr 10- Abr 24

MERCEDES RODRIGUEZ BODEANT (IUE 501-562/2011).
Paysandú, 23 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8541 Abr 10- Abr 24

AROMA MAGDALENA ELHORDOY RODRIGUEZ (IUE 501-239/2012).
Paysandú, 15 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8539 Abr 10- Abr 24

SALVADOR ORLANDO BUONO SLEYMAN (IUE 501-201/2012).
Paysandú, 15 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8538 Abr 10- Abr 24

ORLANDO ADOLFO SANTOS MARR y CLARA HORTENCIA ALBORNOS o ALBORNOZ (IUE 501-270/2012).
Paysandú, 21 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8537 Abr 10- Abr 24

CARLOS LUCIANO SUAREZ TOJA (IUE 501-44/2012).
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8536 Abr 10- Abr 24

SEBASTIAN BONICA RUGGIANO (IUE 501-217/2012).
Paysandú, 15 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7771 Mar 27- Abr 16

ALBA LIGIA GARGANO OSTUNI (IUE 501-45/2012).
Paysandú, 7 de marzo de 2012.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7770 Mar 27- Abr 16

JULIO CESAR BERTONE MATTIAUDA (IUE 501-215/2011).
Paysandú, 13 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7769 Mar 27- Abr 16

FEDERICO JORGE EICHMANN NUNSCH o WUNFCH y ROSA ELVIRA ERHARDT WITTMANN o WILLMANN (IUE 501-423/2011).
Paysandú, 13 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7768 Mar 27- Abr 16

ROBERTO BARTOLOME SCHAPPAPIETRA SCOTTO y MARIA ODILA RIGALI (IUE 501-141/2012).
Paysandú, 1 de marzo de 2012.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7767 Mar 27- Abr 16

ANA MARIA LAVIANO CURTO y MANUEL CARLOS ROCHA VOLONTERIO (IUE 501-470/2011).
Paysandú, 12 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7766 Mar 27- Abr 16

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ECHEVERRIA PEREZ, CARLOS RICARDO (FICHA 317-78/2012).
Fray Bentos, 6 de marzo de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9124 Abr 13- Abr 27

WILLIAM THOMAS VAUGHAN JONES ELDUAYEN (FICHA 317-92/2012).
Fray Bentos, 8 de marzo de 2012.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9123 Abr 13- Abr 27

VICTOR, AUGUCHENKO CHEDRENKO (FICHA 317-644/2011).
Fray Bentos, 4 de noviembre de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7870 Mar 27- Abr 16

HORTENCIA ADELFA, NAVIA TARRAGONA (FICHA 317-113/2012).
Fray Bentos, 16 de marzo de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7772 Mar 27- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARIA ESTHER TRINIDAD YARENCHUK (IUE 318-8/2012).
Young, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 9122 Abr 13- Abr 27

MIGUEL WIÑAR ITELMAN y MICAELA RIOS PONCE o RIOS de WIÑAR o RIOS PONCE de WIÑAR (IUE 318-266/2011).
Young, 28 de febrero de 2012.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8180 Mar 29- Abr 18

SEGUNDO TURNO

MARIO OMAR WOLOSZYN OBRUSNIK (IUE 445-264/2011).
Auxiliado de pobreza.
Young, 28 de marzo de 2012.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 8893 Abr 11- Abr 25

JULIA EVANGELINA RUIZ GONZALEZ (IUE 445-25/2012).
Young, 20 de marzo de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 8262 Mar 30- Abr 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANGELA PAIS LAJUNY o LAJOUNY (FICHA IUE 329-22/2012).
Rivera, 15 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8866 Abr 11- Abr 25

NELSON SACIAS MENESES o NELSON SASIAS MENESES (FICHA IUE 329-334/2011).
Rivera, 11 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8403 Abr 09- Abr 20

VILDA RODRIGUES RODRIGUES o VILDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 329-580/2011).
Rivera, 9 de febrero de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7896 Mar 27- Abr 16

RUBEN WALTER DA SILVA ALVEZ o RUBEN DA SILVA ALVEZ (FICHA IUE 329-53/2012).
Rivera, 15 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7879 Mar 27- Abr 16

CUARTO TURNO

JOAO CARLOS RIGHI (FICHA IUE 330-600/2011).
Rivera, 15 de febrero de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9010 Abr 12- Abr 26

QUINTO TURNO

ELIAS P. da SILVA PELAES (FICHA IUE 462-414/2011).
Rivera, 15 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8628 Abr 10- Abr 24

SEXTO TURNO

OSCAR NEY DE MORA MENDEZ (FICHA IUE 477-20/2012).
Rivera, 16 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8865 Abr 11- Abr 25

CARLOS MARIA BIDAGARAY URIOSTE, CECILIA RODRIGUEZ SILVA y MANUEL ANIBAL BIDAGARAY RODRIGUEZ (FICHA IUE 462-54/2012).
Rivera, 5 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8299 Mar 30- Abr 19

MARIO LA REGINA SAVASTANO (FICHA IUE 477-537/2011).
Rivera, 16 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8026 Mar 28- Abr 17

LAURA ROMERO TOLEDO (FICHA IUE 477-30/2012).
Rivera, 16 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8025 Mar 28- Abr 17

ORICENTINA o ORIZONTINA ANTUNEZ PEREIRA (FICHA IUE 477-534/2011).
Rivera, 13 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7878 Mar 27- Abr 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO ENRIQUE SILVA ROCHA (FICHA 341-35/2012).
Rocha, 5 de marzo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8374 Abr 09- Abr 20

NILDO IRIS GARCIAS CLAVIJO o NILDO IRIS GARCIA CLAVIJO (FICHA 341-740/2011).
Rocha, 5 de marzo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7920 Mar 28- Abr 17

RENZO o BENZO o LORENZO MARIA FALDUTI o FALDUTO y CONCEPCION o VIOLANTA CONCETTA MINNITI o CONCEPCION MINNITI (FICHA 341-738/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 5 de marzo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7796 Mar 27- Abr 16

WALTER ARIEL GUERRA OSAND o WALTER ARIEL GUERRA OSANO (FICHA 341-498/2010).
Rocha, 5 de marzo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7732 Mar 27- Abr 16

MARIA OLINA SILVERA SENA (FICHA 341-614/2011).
Rocha, 10 de noviembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3861 Mar 30- Abr 19

CUARTO TURNO

JOAQUIN DAOIZ DIANESSI CORREA (FICHA 342-83/2012).
Rocha, 14 de marzo de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9289 Abr 16- Abr 30

FLORENCIO ORTIZ RODRIGUEZ (FICHA 342-698/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 14 de marzo de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9148 Abr 13- Abr 27

ELDER IRIS PEREIRA SOSA (FICHA 342-688/2011).
Rocha, 9 de marzo de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8907 Abr 12- Abr 26

LAURA GUISADO ACOSTA, TEODORO RAIMUNDO MENDEZ GONZALEZ, HECTOR EMILIO MENDEZ GUISADO, GRACIELA MABEL MENDEZ GUISADO y JORGE MENDEZ GUISADO (FICHA 342-566/2011).
Rocha, 18 de noviembre de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8376 Abr 09- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

NIBIA PEREIRA CARDOSO, ADA LUCIANA PEREIRA CARDOSO y MARIA MAGDALENA CARDOSO CARDOSO (FICHA 343-170/2011).
Chuy, 16 de marzo de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8684 Abr 10- Abr 24

NEPOMUCENO NAVARRO MOLINA (FICHA 343-262/2011).
Chuy, 21 de diciembre de 2011.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8375 Abr 09- Abr 20

JOSE CONRADO FERNANDEZ o FERNANDES SOUZA (FICHA 343-243/2011).
Chuy, 6 de marzo de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7982 Mar 28- Abr 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PERALTA MEDINA, REGINA (FICHA IUE 352-1562/2011).
Salto, 27 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9317 Abr 16- Abr 30

CEBALLOS, LUIS ALBERTO (FICHA IUE 352-43/2012).
Salto, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9137 Abr 13- Abr 27

MARQUEZ ROSSI, JUAN CARLOS y FUQUES ARRIONDO, MARTA (FICHA IUE 352-1361/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 21 de noviembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 9063 Abr 12- Abr 26

MUTTI LEGNAZZI, MARÍA ELIDA (FICHA IUE 352-1625/2011).
Salto, 20 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8703 Abr 11- Abr 25

TROSTDORF CABALLERO, GUILLERMO AUGUSTO (FICHA IUE 352-53/2012).
Salto, 26 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8531 Abr 10- Abr 24

TORRES ANDRADE, LAUDARES (FICHA IUE 352-88/2012).
Salto, 27 de febrero de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7759 Mar 27- Abr 16

DA ROSA, CAROLINA (FICHA IUE 352-103/2012).
Salto, 1 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7756 Mar 27- Abr 16

FERREIRA, ATILIO (FICHA IUE 352-1550/2011).
Salto, 16 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7755 Mar 27- Abr 16

TERCER TURNO

BRUNO ORTIZ, RAMÓN MARCELINO (FICHA IUE 353-1728/2011).
Salto, 23 de marzo de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8352 Mar 30- Abr 19

de la PEÑA DA ROSA, ÁLVARO MARCEL - de la PEÑA LABORDA, OSCAR ROMEO - de la PEÑA DA ROSA, OSCAR GUSTAVO (FICHA IUE 353-1735/2011).
Salto, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7761 Mar 27- Abr 16

SÉPTIMO TURNO

MARTINEZ, ESTELA (FICHA IUE 509-131/2012).
Salto, 16 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9138 Abr 13- Abr 27

TEXEIRA NUÑEZ MORENO, YOLANDA (FICHA IUE 509-196/2012).
Salto, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8939 Abr 12- Abr 26

MARTÍNEZ, PEDRO y MARTÍNEZ, RAMONA (FICHA IUE 509-178/2012).
Salto, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8535 Abr 10- Abr 24

MORALES BRUM, SELVA RAQUEL (FICHA IUE 509-162/2012).
Salto, 19 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8534 Abr 10- Abr 24

MACEDO FONSECA, MARIBEL (FICHA IUE 509-182/2012).
Salto, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8533 Abr 10- Abr 24

DA SILVA TOLEDO, ANTENOR (FICHA IUE 509-51/2012).
Salto, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8532 Abr 10- Abr 24

ARRESEIGOR SCHIAFINO, OLGA (FICHA IUE 509-148/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 16 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 8502 Abr 10- Abr 24

TOURIS CARULLA, JOSÉ MARÍA (FICHA IUE 509-189/2012).
Salto, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8232 Mar 30- Abr 19

ARAUJO RODRIGUEZ, EDUARDO (FICHA IUE 509-188/2012).
Salto, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8231 Mar 30- Abr 19

KARAICHEV STIEGANCHEVA, NATALIA (FICHA IUE 509-177/2012).
Salto, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8090 Mar 29- Abr 18

PINTOS SOSA, JUAN PABLO (FICHA IUE 509-164/2012).
Salto, 16 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8089 Mar 29- Abr 18

LAGUNA MORENO, MARÍA CELIA (FICHA IUE 509-130/2012).
Salto, 16 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8088 Mar 29- Abr 18

DÍAZ FORASTIERO, FRANCISCA DOLORES (FICHA IUE 509-168/2012).
Salto, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8087 Mar 29- Abr 18

DIAZ, ROSA (FICHA IUE 509-241/2012).
Salto, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8086 Mar 29- Abr 18

HERNÁNDEZ IRIZAGA, MIRTA GLADIS (FICHA IUE 509-110/2012).
Salto, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7928 Mar 28- Abr 17

DOLLAGARATS o DOLHAGARATS, IRMA y DOLHAGARATS, MARÍA ELENA (FICHA IUE 509-159/2012).
Salto, 19 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7760 Mar 27- Abr 16

DALL' OGLIO NAVIA, LEONEL JOAQUÍN (FICHA IUE 509-96/2012).
Salto, 9 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7758 Mar 27- Abr 16

DA CUNDA RIVAS, RAÚL (FICHA IUE 509-97/2012).
Salto, 12 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7757 Mar 27- Abr 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON RAMON GUELBENZU o GUELVENZU RODRIGUEZ (IUE 370-789/2011).
San José, 20 de diciembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8020 Mar 28- Abr 17

TERCER TURNO

LUIS ALFREDO IRIGOITIA o YRIGOITIA RODRIGUEZ (IUE 371-569/2011).
Auxiliado de pobreza.
San José, 15 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9278 Abr 16- Abr 30

NILER HAITI DOGLIO UMPIERREZ (IUE 371-808/2011).
San José, 21 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9245 Abr 13- Abr 27

DAYSI TERESA BITTANCURT o BITTANCUR o BENTANCOR (IUE 371-33/2012).

San José, 20 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 8629 Abr 10- Abr 24

CLAUDIA JACQUELINE SOSA RODRIGUEZ y ADRIANA MARIA RODRIGUEZ (IUE 371-840/2011).
San José, 13 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 8021 Mar 28- Abr 17

CUARTO TURNO

NICOLÁS DOLIO REBOLLO (FICHA 510-30/2012).
San José, 6 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 9264 Abr 13- Abr 27

CARMEN CARDONA BUGANI (FICHA 510-5/2012).
San José, 16 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 9246 Abr 13- Abr 27

JULIO VELÁSQUEZ FÉLIX y GLADIS MARGO ROCHÓN LECUNA (FICHA 510-71/2012).
San José, 15 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 9243 Abr 13- Abr 27

AMANDO ARIAS FERNANDEZ (FICHA 510-125/2012).
San José, 26 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 8891 Abr 11- Abr 25

VALENTÍN ROGELIO PÉREZ FUENTES (FICHA 510-74/2012).
San José, 15 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 8162 Mar 29- Abr 18

FELICIANO SEIJAS MAURELES y ELMA o ELENA LIRIA MUÑOZ ROMERO (FICHA 510-85/2012).
San José, 16 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 8022 Mar 28- Abr 17

MARÍA ANGÉLICA VIAZZO o BIAZZO TORTEROLA (FICHA 510-80/2012).
San José, 16 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 8019 Mar 28- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ANTONIA CASIANA DIAZ PEREZ, OMAR MARÍA BENZANO BAUZA y MAIDER GARCIA DIAZ (IUE 471-101/2012).
Libertad, 16 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9115 Abr 13- Abr 27

JOSÉ ALEXIS CABRERA SAAVEDRA (IUE 471-51/2012).
Libertad, 6 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8023 Mar 28- Abr 17

VISITACION AIDA GUILLEN TEJERA y ELISEO ORESTES ALBA (IUE 471-38/2012).
Libertad, 2 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8018 Mar 28- Abr 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

IRRAEL, ISRAEL o ISRRAEL ARBALLO TARRAGONA (IUE 382-42/2012).
Dolores, 22 de marzo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9389 Abr 16- Abr 30

BLANCA MABEL VIGNOLE o VIGNOLO (IUE 382-43/2012).
Dolores, 22 de marzo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9388 Abr 16- Abr 30

ANA MARIA GONZALEZ CARDONA (IUE 382-35/2012).
Dolores, 6 de marzo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8133 Mar 29- Abr 18

SEGUNDO TURNO

CARLOS GERMAN VICCO o VICO PEDRONCINO (IUE 443-38/2012).
Dolores, 23 de marzo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9436 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANDRÉS MAXIMILIANO VIVAS BENEDITO (IUE 431-870/2011).
Mercedes, 23 de diciembre de 2011.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9396 Abr 16- Abr 30

JULIA ELVIRA CABALLERO ESTEVEZ (IUE 381-191/2012).
Mercedes, 29 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9392 Abr 16- Abr 30

MIGUEL OLIVERA CEBALLOS (IUE 381-241/2012).
Mercedes, 29 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9391 Abr 16- Abr 30

IRENE CRISTINA CATSOURIS PICASSO (IUE 381-112/2012).
Mercedes, 23 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9387 Abr 16- Abr 30

ROSA ESTHER BERNECHE OTAROLA o ROSA ESTHER BERNETCHE OTAROLA y ALCIDES MENDEZ (IUE 381-79/2012).
Mercedes, 6 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 9151 Abr 13- Abr 27

FEDERICO LUSARDO HERNÁNDEZ (IUE 381-915/2011).
Mercedes, 14 de diciembre de 2011.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9150 Abr 13- Abr 27

NILDA LOPEZ ESPONDA (IUE 381-119/2012).
Mercedes, 7 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 8878 Abr 11- Abr 25

LILIA ESTHER LAPAZ REY (IUE 381-817/2011).
Mercedes, 13 de diciembre de 2011.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8473 Abr 09- Abr 20

HOMERO DARIO VIOTTI MATEU (IUE 381.691/2009).
Mercedes, 16 de noviembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8471 Abr 09- Abr 20

VICTOR EDUARDO REYES INGOL o VICTOR EDUARDO REYES INGOLD (IUE 381-73/2012).
Mercedes, 5 de marzo de 2012.
Mª. de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 8470 Abr 09- Abr 20

OLGA ELENA RODRIGUEZ (IUE 381-75/2012).
Mercedes, 6 de marzo de 2012.
Mª. de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 8468 Abr 09- Abr 20

HERMINIA SIMONCELLI GRAMATICA (IUE 381-113/2012).
Mercedes, 13 de marzo de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8139 Mar 29- Abr 18

IRACEMA ALVES (IUE 381-114/2012).
Mercedes, 13 de marzo de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8138 Mar 29- Abr 18

ADELA FELIPA VIÑOLES GOROSABEL (IUE 381-86/2012).

Mercedes, 6 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 8136 Mar 29- Abr 18

JULIO ARNALDO BELOQUI CAILLABET o JULIO ARNALDO BOLOQUI CAILLABET y MARIA MARTINA PUJADAS (IUE 381-962/2011).
Mercedes, 5 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 8135 Mar 29- Abr 18

TERCER TURNO

ANGELA AMALIA o AMELIA SAN GERMAN CABRERA (IUE 431-944/2011).
Mercedes, 16 de febrero de 2012.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9390 Abr 16- Abr 30

AMADEO PEDRO MANEIRO FERNANDEZ (IUE 381,610/2011).
Mercedes, 11 de octubre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8467 Abr 09- Abr 20

JUAN PEDRO LUZARDO DEVOTO y BLANCA FELICIA IDIARTE DE LUZARDO (IUE 431-979/2011).
Mercedes, 23 de diciembre de 2011.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8137 Mar 29- Abr 18

JULIA ELENA BARRETO CORDERO y FERNANDO GABRIEL JAMEN BARRETO (IUE 381-100/2012).
Mercedes, 2 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 8134 Mar 29- Abr 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIL MARGOT RODRIGUEZ CUELLO (IUE 396-65/2012).
Tacuarembó, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9328 Abr 16- Abr 30

CLODOMIRO RUIZ ORTEGA y ELINA DUTRA MACEDONIO (IUE 396-75/2012).
Tacuarembó, 16 de marzo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8741 Abr 11- Abr 25

TERCER TURNO

AMBROSIO DE LOS SANTOS CLARO (FICHA 397-27/2012).
Tacuarembó, 14 de febrero de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9326 Abr 16- Abr 30

CESAR ZUASNABAR BRIZ CALVO (FICHA 397-443/2011).
Tacuarembó, 5 de marzo de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9324 Abr 16- Abr 30

WALTER ROSA (FICHA 397-651/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Tacuarembó, 22 de marzo de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8244 Mar 30- Abr 19

WALDEMAR RENE de LEON PISCIOTTANO (FICHA 397-105/2012).
Tacuarembó, 20 de marzo de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8238 Mar 30- Abr 19

CUARTO TURNO

NESTOR YAMANDU ROUS GAMBA (IUE 469-543/2011).
Tacuarembó, 27 de febrero de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9325 Abr 16- Abr 30

HUGO BENTABERRY BARBOZA y NELSIO ANDRADE (IUE 469-95/2011).
Tacuarembó, 16 de marzo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8914 Abr 12- Abr 26

WALTER CIRILO MOREIRA INCHAUSTTI o INCHAUSTI (IUE 469-564/2011).
Tacuarembó, 21 de diciembre de 2011.
M. DE LOS ANGELES GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8737 Abr 11- Abr 25

WALTER HUGO ZAPATER BELSAGUI (IUE 469-515/2011).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8733 Abr 11- Abr 25

JOSE MARIA ALONSO MALDEZ (IUE 469-840/2011).
Tacuarembó, 27 de febrero de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8239 Mar 30- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PEDRO APOLISEMO ALVAREZ (IUE 463-584/2011).
Paso de los Toros, 21 de diciembre de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9253 Abr 13- Abr 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERCKI RODRIGUEZ CAETANO (FICHA 412-541/1997).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9426 Abr 16- Abr 30

MARY MABEL FRANCO SARAVIA (FICHA B 772/1995).
Treinta y Tres, 19 de septiembre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9323 Abr 16- Abr 30

MARIA ESTER SARALEGUI o MARIA ESTHER ROMANA SARALEGUI SOSA (FICHA 412-93/2012).
Treinta y Tres, 21 de marzo de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9213 Abr 13- Abr 27

HORTENCIA MACHADO RODALES (FICHA 412-580/2011).
Treinta y Tres, 12 de diciembre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8433 Abr 09- Abr 20

SIXTO CUENCA OLIVERA (FICHA 412-516/2011).
Treinta y Tres, 29 de noviembre de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7867 Mar 27- Abr 16

ISABELINO GÓMEZ RODRÍGUEZ (FICHA 412-17/2012).
Treinta y Tres, 10 de febrero de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7866 Mar 27- Abr 16

TERCER TURNO

MARIA OLGA CUSADO LEMOS o CRUZADO LEMOS o CRUSADO LEMOS (FICHA 449-585/2011).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9322 Abr 16- Abr 30

LIA YUDITH BETANCOR ó BENTANCOR CRUZ (FICHA 449-717/2011).
Treinta y Tres, 21 de marzo de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9321 Abr 16- Abr 30

GUALBERTO GUADALUPE NUÑEZ OLIVERA (FICHA 449-77/2012).
Treinta y Tres, 9 de marzo de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9320 Abr 16- Abr 30

TEODORO COR LAGUARDIA (FICHA 449-736/2011).
Treinta y Tres, 2 de febrero de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8548 Abr 10- Abr 24

FRANCISCO ERAUSQUIN PEREIRA (FICHA 449-75/2012).
Treinta y Tres, 21 de marzo de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8547 Abr 10- Abr 24

MARIA MIRTA GONZALEZ DE LOS SANTOS y MARIA DEL ROSARIO FERREIRA CHAVEZ o CHAVES GONZALEZ (FICHA 449-21/2012).
Treinta y Tres, 21 de marzo de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8434 Abr 09- Abr 20

ELBA GUTIERREZ y LAZARO PEREZ ALONSO o LAZARO PIRIZ ALONSO (FICHA 449-718/2011).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 7868 Mar 27- Abr 16

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MULLER CHRISTIANE IDA AUGUSTE - HERENCIA YACENTE" Fa. 2-36947/2011, se dispuso la apertura de la Sucesión de CHRISTIANE IDA AUGUSTE MÜLLER denunciada como YERENCIA YACENTE publicándose por 30 días, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días.-
Montevideo, 13 de febrero de 2012.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5088 Mar 06- Abr 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "VELAZQUEZ ESCALADA GUZMAN.-SUCESION" Fa. 2-110160/2011 se insta a CARLOS ENRIQUE VELAZQUEZ CAPOTTE a estar a derecho en autos para que declare si acepta o repudia la herencia por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes que lo represente y acepte por el la herencia bajo beneficio de inventario.- Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Montevideo veinticuatro de noviembre de dos mil once Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9117 Abr 13- Abr 27

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SAGARIA BOZZANO Ficha 2-112973/2011 citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, nueve de febrero de dos mil once. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5087 Mar 06- Abr 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "GRIGERA ALBERTO, MARÍA TERESA - HERENCIA YACENTE" Fa. 2-102075/2011, se hace saber la apertura de la sucesión de MARÍA TERESA GRIGERA ALBERTO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, debiendo efectuarse las publicaciones por 30 días (Art. 429.2 del CGP).
Montevideo, doce de diciembre de dos mil once.- Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5086 Mar 06- Abr 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA RODRIGUEZ CABRERA. Ficha Nº 2-3714/2012, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, trece de marzo de 2012. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8767 Abr 11- May 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GOYANES VIGO -IUE 2-23529/2011, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 20 de marzo del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8769 Abr 11- May 25

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de María Matilde ETCHEPARE SANSEVE -IUE 2-115980/2011, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 16 de febrero del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5090 Mar 06- Abr 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado subrogante de Familia de 22º en autos caratulados: "FERRIN LUIS ALBERTO IUE 2-45015/2009" se INTIMA a las Sras. Karina Alejandra y Analía Silvana Ferrín Varela que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante Luis Alberto Ferrín, en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designar Curador de bienes, que acepte por ellas la herencia con beneficio de inventario.-
Montevideo, 21 de octubre del 2011.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9191 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "LIS TARATASKY JAIME. HERENCIA YACENTE" IUE: 2-102960/2011, se CITA Y EMPLAZA conforme lo dispone el Art.89 y 123 del C.G.P, a los Sucesores a cualquier titulo de JAIME LIS TARATASKY, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Montevideo, siete de febrero de dos mil doce. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5089 Mar 06- Abr 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROMUALDA AGUIAR o AGUIAR DE PYTYPIW y JACOBO PYTYPIW -HERENCIA YACENTE-, FICHA Nº 2-120696/2011, así como la publicación de edictos por el término de 30 días (Art. 429 del C.G.P.) llamando a los que crean con derecho heredarles.
EN DE DE ELLO y de mandato judicial expedido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el catorce de febrero de dos mil doce.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8766 Abr 11- May 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ABREUS MARRERO, RUBENS WALTER - SUCESION", Ficha 176-901/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA HAYDEE ABREU ABREU, RUBEN WALTER ABREU ABREU Y JORGE GUSTAVO ABREUS ABREU, y a herederos y/o sucesores a cualquier título de ANA NIEVES ABREU ABREU, conforme a lo dispuesto en el art. 1071 del Código Civil, EMPLAZANDOLOS A ACEPTAR O REPUDIAR LA HERENCIA, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.
Pando, 19 de marzo de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3050 10/p 8882 Abr 11- Abr 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "HEREDIA, MARIA CRISTINA - HERENCIA YACENTE - IUE 223-736/2011", SE HACE SABER QUE



SE HA DECLARADO JUDICIALMENTE ABIERTA LA SUCESION DE LA CAUSANTE MARIA CRISTINA HEREDIA Y SE CITA Y EMPLAZA A LOS INTERESADOS A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS.-
COLONIA, 01 DE MARZO DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) (Cta. Cte.) 10/p 9337 Abr 16- Abr 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de sucesión del causante de autos: "do CARMO AROCENA, JULIO CÉSAR. SUCESIÓN. BENEFICIO de INVENTARIO", FICHA número IUE: 352-1605/2011, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 30 (TREINTA) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento Legal.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 2 (DOS) de FEBRERO del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación

01) $ 3050 10/p 9374 Abr 16- Abr 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, en los autos caratulados: "MARTINEZ GEYMONAT, CEFERINO MIGUEL - SUCESION - IUE 381-147/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado WALTER HERIBERTO MARTINEZ TORRES, promoviendo trámite de SUCESIÓN de CEFERINO MIGUEL MARTINEZ GEYMONAT. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 40 días a ADRIANA NOEMI MARTINEZ o MARTINEZ SAN JUAN, CLAUDIA JACQUELINE MARTINEZ o MARTINEZ SAN JUAN Y EDILMA JUDITH MARTINEZ o MARTINEZ SAN JUAN, que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes de la Herencia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, seis de marzo de 2012. Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.

01) $ 4270 10/p 9345 Abr 13- Abr 27

Convocatorias

Teblix S.A.

Convocase a los accionistas de Teblix S.A. a la asamblea ordinaria a realizarse el 27 de abril de 2012 a las 14 horas en 1ª convocatoria y a las 15 horas en 2ª convocatoria en Soriano 901, para considerar el siguiente orden del día:
1. Consideración del balance general, memoria e informe del sindico correspondientes al ejercicio cerrado al 30/11/2011.
2. Ratificación de lo actuado por el directorio y el sindico.

Primera Publicación

03) $ 888 3/p 9480 Abr 16- Abr 18

CONVOCATORIA

Montevideo, 12 de abril de 2012-04-12
Convocatoria Asamblea Extraordinaria
Cooperativa Caminos
Fecha 21/04/2012
Lugar Mateo Vidal 3228 Esq. Asilo
1º llamado hora 13:30
Orden del día:
Reforma de Estatutos
Convocatoria Asamblea General Ordinaria
Cooperativa Caminos
Fecha 21/04/2012
Lugar Mateo Vidal 3228 Esq. Asilo
1º llamado hora 14:00
Orden del día:
Memoria y Balance
Propuestas Varias.

Única Publicación

03) $ 222 1/p 9380 Abr 16- Abr 16

CASA DE GALICIA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Se convoca a los señores integrantes de la Asamblea Representativa de de Casa de Galicia a la Sesión Ordinaria a celebrarse el próximo día 25 de abril de 2012 en el local de la Avda. 18 de Julio 1471 B 1er Piso a las 19:30 horas en primera convocatoria, y a la hora 20:00 en segunda citación, para tratarse el siguiente orden del día:
1º) Lectura de la Convocatoria,
2º) Lectura y consideración del Acta Anterior,
3º) Memoria y Balance del Ejercicio octubre/10 - setiembre/11.
4º) Presupuesto General de Recursos y Gastos correspondiente al Ejercicio octubre 2011 - setiembre 2012.-
Montevideo, 9 de abril de 2012
Sr. Manuel Ramos Pérez, Presidente; Esc. Alicia Barbani de Sienra, Secretaria.

Única Publicación

03) $ 518 1/p 9369 Abr 16- Abr 16

CONVOCATORIA

La Asociación Cultural y SocialUruguaya de Ciegos (A.C.S.U.C)
Convoca a sus afiliados para la asamblea general ordinaria Correspondiente al año 2011, en su sede de la calle Juan C. Patrón 1827, el sábado 21 de abril de 2012.
Primer llamado a las 15 horas, segundo llamado 15 y 30 horas.
ORDEN DEL DIA
1) Lectura del acta anterior
2) Informe de secretaría
3) Informe de Tesorería
4) Informe sobre el local social
5) Informe sobre gestiones por el apto. Que quedó libre.
6) Otros.

Única Publicación

03) $ 370 1/p 9338 Abr 16- Abr 16

REAL GARDEN S.A.

Se convoca a los accionistas a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 4 de mayo de 2012 en Riachuelo Departamento de Colonia, Ruta 50 Km 6 a las 19.00 hs en primera convocatoria y a las 20.00 hs en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente de la asamblea
2. Integración de capital integrado y aumento de capital autorizado
3. Designar un accionista para firmar el acta.
Para asistir a la asamblea los Sres. accionistas deberán registrarse y depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en el lugar de celebración de la asamblea y antes del inicio de la misma.

03) $ 1332 3/p 9300 Abr 13- Abr 17

Centro Caif Dr. Mario Rodríguez Zorrilla
Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva del Centro Caif Dr. Mario Rodríguez Zorrilla, sito en Avda. Artigas y Oribe Sauce Canelones, convoca a sus asociados a una Asamblea Extraordinaria el día 30 de abril.
Se tratará como único orden del día "Creación de una Asociación Civil de 2do. Grado".
Primer llamado, hora 18:30. Segundo llamado, hora 19:00.

Última Publicación

03) $ 592 2/p 9260 Abr 13- Abr 16

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de mayo de 2012 a las 12:00 horas en Plaza Independencia 811 P.B. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la memoria, balance y estado de resultados del ejercicio cerrado al 31/12/2011.
3. Destino de los resultados.
4. Elección de Directorio y aprobación de gestión.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 1332 3/p 9215 Abr 12- Abr 16

**CAMPOS DE URUGUAY S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS**

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General a celebrarse el día 20 de abril de 2012 en calle Plaza Independencia 753 Piso 7, a la hora 15 a efectos de tratarse el siguiente orden del día:,
1- Consideración del Balance General: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Memoria del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.
2- Informe de Auditoría.
3- Evaluación del Accionar del Directorio.
4- Uso y distribución de los Fondos Disponibles.
5- Designación de un nuevo director correspondiente a la serie B de acciones en reemplazo del renunciante José Rapallini.
6- Designación de un representante de los Accionistas para suscribir las actas de Asamblea.
Se previene a los accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán cumplir con el art. 350 de la ley 16.060.
Se hace saber asimismo que en caso de fracasar la primera convocatoria se ha fijado la asamblea en segunda convocatoria, una hora después.

Última Publicación
03) $ 1998 3/p 8725 Abr 12- Abr 16

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Hilda Nair SBURLATI RAGAZZO; Marta Ercilia, Fernando Francisco y Juan José VILLANUEVA SBURLATI, solicitan título Panteón Nº 16 Sector D del Cementerio de la ciudad de Sauce por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de Municipio Sauce, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. F 49651/07.
MARIO ESTEBAN
DIRECTOR DIVISION
NECROPOLIS
CARGO Nº 148.

Primera Publicación
04) $ 1850 5/p 9424 Abr 16- Abr 20

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

NIBYA VERONICA DEL LUJAN RODRIGUEZ MOREIRA y GONZALO GUTIERREZ de MARAÑON (FICHA 2-2850/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 9167 Abr 13- Abr 27

LUIS ALBERTO ARNOLD BRAVO y CARMIN FATIMA MALMIERCA GUADALUPE (FICHA 2-1947/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8207 Mar 29- Abr 18

CARLOS RAFAEL BARBARO y STELLA MARIS VIGLIELM (FICHA 2-3364/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8012 Mar 28- Abr 17

TERCER TURNO

JOSE MARIA GOMEZ ROQUERO y MILKA MARIA ROMERO MARRERO (FICHA 2-723/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 9434 Abr 16- Abr 30

ALICIA CONCEPCION FERREIRA ROCHA y FELIX MENDEZ MALDONADO (FICHA 2-120060/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 8013 Mar 28- Abr 17

CUARTO TURNO

SILVANA IRMA MACIEL BONETTI y EDUARDO RICARDO DIAZ ACEVEDO (FICHA 2-26580/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 9165 Abr 13- Abr 27

ANDREA ALONDRA CATTANEO DEFFEULLER y GABRIEL GUSTAVO ONTIVEROS LUNA (FICHA 2-4960/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 9003 Abr 12- Abr 26

SILVIA MARIA BRAVO ROJAS y ALEX OSVALDO ROBAINA GALLARZA (FICHA 2-110316/2011).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 8202 Abr 10- Abr 24

NICOLAS SANTIAGO ROSSO BENITEZ y VALERIA EDYTH NARVAEZ SPERANZA (FICHA 2-115115/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
05) $ 4200 10/p 7820 Mar 27- Abr 16

QUINTO TURNO

ALEXIS GASTÓN SUÁREZ LÓPEZ y SOLEDAD RAQUEL PONZETTI GUERRA (EXPEDIENTE 2-104561/2011).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 9403 Abr 16- Abr 30

NOVENO TURNO

FRANK CHRISTIAN ZORZIN KNOBLOCH y LILIAN MABEL ETCHEVERRY LARROSA (FICHA 2-41305/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 8331 Mar 30- Abr 19

DÉCIMO TURNO

JUDYT ESTHER RODRIGUEZ y VICTOR HUGO DEL CANO (FICHA 2-2109/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 8849 Abr 11- Abr 25

MARIA JOSE DURAN de ARTEAGA y FRANCISCO CARLOS OLASO MARTINS (FICHA 2-118017/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

Última Publicación
05) $ 4200 10/p 7907 Mar 27- Abr 16

DECIMOPRIMER TURNO

MARIANA CRISTINA FIRPO PATRONE y CLAUDIO ALVARO CARABAJAL OLIVERA (FICHA IUE 2-2319/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 8333 Mar 30- Abr 19

DECIMOTERCER TURNO

JULIO CESAR GARCIA SEGOVIA y OLGA GABRIELA VITUREIRA OCAMPO (FICHA 0002-119704/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 9367 Abr 16- Abr 30

DECIMOCUARTO TURNO

LOURDES EDITH COSTA CARUSO y HUGO DANIEL APOLO ZUBELZU (FICHA 2-27888/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8330 Mar 30- Abr 19

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS BIZZO BERTAGNON y VICENTA o VICENTINA ANA DI LEONE MANNIELLO (EXPEDIENTE 2-25436/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 8841 Abr 11- Abr 25

GUSTAVO ALBERTO GALLARDO y LILIANA TERESA CASTELLAZZI (EXPEDIENTE 2-105344/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 8678 Abr 10- Abr 24

GONZALO BONINO MORLAN y MONICA MARIA TERRA ORTIZ DE TARANCO (EXPEDIENTE 57-178/2000).
Montevideo, 12 de septiembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 7912 Mar 27- Abr 16

LILIAN ESTHER DE ARMAS y ARIEL BENITEZ SOCA (EXPEDIENTE 2-113310/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 7705 Abr 10- Abr 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

NELSON JORGE MORI BRAÑA y ADELA DORA NUÑEZ RAMA (FICHA 2-120070/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 8832 Abr 11- Abr 25

DECIMOCTAVO TURNO

MARCEL ADRIAN BOWTUN BORAGNO y ANDREA FABIANA CHIESSA LAFONT (IUE 2-2732/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 9001 Abr 12- Abr 26

ELSA BEATRIZ SOSA BRUN y FERNANDO ALBERTO ASTOL CENTENA (IUE 2-4038/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 8846 Abr 11- Abr 25

GABRIELA PAGGIOLA SENCION y NICOLAS SABELLA CHELLE (IUE 2-443/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 8752 Abr 11- Abr 25

BEATRIZ MARÍA CALLEROS ROBAINA y ALEJANDRO GASTÓN PAKCIARZ SCHAFFER (IUE 2-3414/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 8638 Abr 10- Abr 24

PATRICIA LAURA VIDAL PINAGLIA y ERNESTO ESTEBAN LARRE SCHIAPPACASSE (IUE 2-5269/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 8274 Mar 30- Abr 19

DECIMONOVENO TURNO

MARIA VIRGINIA JARA LAIN y RONEY DAVID RODRIGUEZ REVOLEDO (FICHA 2-2964/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 9350 Abr 16- Abr 30

VIGÉSIMO TURNO

ANDREA NORMA CAMELO CALVIÑO y MARTIN VIDIELLA PRATT (FICHA 2-103519/2011).
Montevideo, 3 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 9162 Abr 13- Abr 27

RODOLFO ARIEL DE MELLO CATELOTTI y JULIA MARIELA PEREZ MENA (FICHA 2-118356/2011).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 8495 Abr 09- Abr 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO ARNEJO MISA y SOLEDAD MATEOS ALVAREZ (IUE 2-335/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 9219 Abr 13- Abr 27

JAIME JULIO HIRIART VIZOSO y MARIA GRACIELA CARRETERO BULEN (IUE 2-7877/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 9102 Abr 12- Abr 26

DANIEL ALBERTO BURGUEÑO GALLO y MARIA CLAUDIA DE LEON PICCININO (IUE 2-112545/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8850 Abr 11- Abr 25

VIGESIMOTERCER TURNO

DIEGO RAUL SILVERA LEIVAZ y ALEXANDRA ERIKA BIRRIEL RINALDIS (FICHA 2-117539/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 8995 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

WILMA ESTHER RIOS HATOK y WALTER HUGO DANNENBAUM KUDELKA (FICHA 2-119500/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8626 Abr 10- Abr 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

MIRANDA ALVAREZ HECTOR JOSÉ PEDRO y FERNANDEZ BERTONE ESTELA MARY (IUE 2-2029/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. Dahiana Padilla Alzuri, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 8364 Mar 30- Abr 19

MARÍA MERCEDES JIMENEZ de ARECHAGA BUZO y ARMANDO GOLDIN STAROWIESCHIC (IUE 2-2468/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Dahiana Padilla Alzuri, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 8009 Mar 28- Abr 17

ISMAEL SALDIVIA y LAURA SARA LANGÓN (IUE 2-103208/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 7939 Mar 27- Abr 16

VÍCTOR ALEJANDRO CASARETTO y ROSSINA MARIELA ETCHEZAR (IUE 2-19403/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 7835 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELIAS ALEJANDRO DOÑO EIDLIN y CAROLINA RAIJ WOLF (IUE 2-122272/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 8993 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE WILSON CARRASCO ESCOBAL y MARTA ANGELITA FERNANDEZ SCHIAVO (FICHA 2-112459/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 7885 Mar 27- Abr 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace

saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SORBARA, DOMINGO y VICCICONTE, MARIA GUILLERMA (IUE 168-484/2011).
Canelones, 29 de febrero de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 8666 Abr 10- Abr 24

TERCER TURNO

DELGADO BARTORA, LORENZA XIMENA y VARELA BUSTILLO, CLAUDIO MARCEL (IUE 459-166/2011).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 2 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 7869 Mar 27- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDWIN PINEDO RAMIREZ y GLORIA INSUA ITUARTE (FICHA IUE 440-1302/2011).
Las Piedras, 7 de marzo de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8996 Abr 12- Abr 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SILVANA FERREIRA BARBOZA y MANUEL FEDERICO ZEBALLOS HERNANDEZ (FICHA 207-66/2012).
Melo, 9 de abril de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 9284 Abr 16- Abr 30

HECTOR MANUEL MENDEZ NOBLE y CECILIA LUJÁN SILVA SILVERA (FICHA 207-103/2012).
Melo, 28 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 8670 Abr 10- Abr 24

SILVIA ERLINDA SILVERA FERNÁNDEZ y WINSTON JESÚS MONTERO LACUESTA (FICHA 207-617/2011).
Melo, 2 de febrero de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 7749 Mar 27- Abr 16

QUINTO TURNO

RODRIGO DE ESTEBAN DA ROSA y GABRIELA LIMA ECHEVARRIA (FICHA 468-70/2012).
Melo, 12 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 8181 Mar 28- Abr 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HUGO SILVIO COLMÁN GIRIBONE y MARTA SILVIA NOVARO VIDAL (IUE 227-12/2012).
Carmelo, 16 de marzo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 8160 Mar 29- Abr 18

LUZALINA ATTÚN CASALINO y DANIEL DARÍO PERRONE SPOSITO (IUE 227-82/2012).
Carmelo, 14 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 7774 Mar 27- Abr 16

ALEJANDRA MARÍA GARRONE BANCHERO y ÁNGEL LUJÁN DUHALDE CHIALVO (IUE 227-46/2012).
Carmelo, 12 de marzo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 7739 Mar 27- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GISELE GLOODTDOFSKY ACOSTA y MARCELO DANIEL TELECHEA UMPIERREZ (IUE 225-23/2010).
Rosario, 12 de febrero de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8438 Abr 09- Abr 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO, FUMERO FERRE y STEFANIA, FORICHI GONZALEZ (FICHA 242-27/2012).
Durazno, 9 de febrero de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 9286 Abr 16- Abr 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIELA SILVA MARTORANO y ODOLFO RUBENS BONILLA LAFONT (IUE 254-791/2011).
Trinidad, 6 de febrero de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 7753 Mar 27- Abr 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NATALIA KARINA CABRERA CAPOTE y JUAN RAMÓN BARCELÓ ARTIGAS (FICHA 260-799/2010).
Florida, 12 de marzo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 8072 Mar 28- Abr 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALICIA RENE MARMO PEREIRA y LUIS DANTE MARICHAL GARRIDO (IUE 274-55/2012).
Minas, 12 de marzo de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 8281 Mar 30- Abr 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

KARINA JACQUELINE PAEZ SANCHEZ y HUGO RAMON RODRIGUEZ BRIAN (FICHA 285-808/2011).
Maldonado, 8 de marzo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 7921 Mar 28- Abr 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SONIA MARTINEZ y PEDRO ROVATI (IUE 300-432/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 27 de marzo de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 8904 Abr 12- Abr 26

SÉPTIMO TURNO

LEONARDO JAVIER BUZZI CHIRIGLIANO y ANDREA EYISEL HERMOSO SALDIVIA (IUE 501-97/2012).
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 8925 Abr 12- Abr 26

ESTELA GABRIELA LUBENCO BALDI y FREDI RAUL GALLO BAZZINI, (IUE 501-530/2011).
Paysandú, 7 de marzo de 2012.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 8659 Abr 10- Abr 24

FEDERICO PALYBODA o PALIVODA BONDARENKO o BONDARENCO y MARTIR ROCHA OLIVERA (IUE 501-312/2011).
Paysandú, 23 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 8542 Abr 10- Abr 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

NILDA THAMAR, CROSI y EDUARDO NORBERTO, ESPALTER (FICHA 317.619/2011).
Fray Bentos, 30 de noviembre de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 9393 Abr 16- Abr 30

GERARDO LENIN CONTRERAS GEREZ y MONICA ALICIA GUELMAN GUIGOU (FICHA 317.88/2012).
Fray Bentos, 9 de marzo de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 8147 Mar 29- Abr 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

BLANCO HEBER GONZALEZ SEIJAS y RAQUEL FONTES (FICHA 448-187/2011).
Chuy, 7 de octubre de 2011.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 9288 Abr 16- Abr 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

MARÍA ALICIA PIZZAROSSA y HUGO ENRIQUE SENISA (FICHA IUE 509-198/2012).
Salto, 30 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 9318 Abr 16- Abr 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

WALTER HUGO ANSELMI PRIETO y ROSANA ELIZABETH NEBOT MARY (IUE 382-16/2012).
Dolores, 10 de febrero de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 8492 Abr 09- Abr 20

CESAR LIDEYMAR VICCO ARBALLO y GRACIELA SOLEDAD WECHGUNG DUARTE (IUE 382-225/2011).
Dolores, 9 de febrero de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 8491 Abr 09- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

PABLO ENRIQUE TOURN GONZALEZ y MARIA ANDREA BARRETO ECHEDO (IUE 431-110/2012).
Mercedes, 23 de febrero de 2012.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 8877 Abr 11- Abr 25

YONIS LEANDRO PEREZ MARABOTT y CATHERINE SORONDO (IUE 431-290/2010).
Mercedes, 8 de junio de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunto.
05) $ 4200 10/p 8472 Abr 09- Abr 20

Disoluciones de Sociedades Comerciales

**PROMANCOR S.A.
DISOLUCION ANTICIPADA Y LIQUIDACION**

Asamblea Extraordinaria: 07/09/2009.-
Inscripción: 29/03/2012, 4527.
Única Publicación
06) $ 458 1/p 9433 Abr 16- Abr 16

MIRKING TRADING S.A.

Asamblea General Extraordinaria 21 de abril 2006, resolución de Auditoría Interna de la Nación 11 agosto 2010, aprobó disolución anticipada.
Inscripción: 6 marzo 2012. Nº 3046.
Única Publicación
06) $ 916 1/p 9412 Abr 16- Abr 16

EMILUR INTERNATIONAL S.A.

Asamblea General Extraordinaria 11 de mayo 2004 resolvió la disolución anticipada de la sociedad.
Inscripción: 2 marzo 2012. Nº 2928.
Única Publicación
06) $ 916 1/p 9408 Abr 16- Abr 16

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "RAMIREZ GONZALEZ ANA C/ PINKUS ADRIAN- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- FICHA 2-106710/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 5672/2011 de fecha 07/12/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. ADRIAN FABIO PINKUS a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.-
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 8179 Mar 29- Abr 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra: Juez letrado de primera instancia de Familia de 4º turno, dictada en autos caratulados GHELFA VERONICA C/ TUSE LEONARDO" DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS" Ficha 2-114022/2011, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos al Sr: LEONARDO TUSE, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento legal, por la ley 18078 y resolucion Nº 59/2008 exonerandose por auto 424/2012 de fecha 23/2/2012 a la

misma de publicar.- solo en el Diario oficial. Montevideo 26/12/2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 8697 Abr 10- Abr 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "RODRIGUEZ GISEL YACQUELINE C/ ALCAIDE DANIEL.- DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS. Fa. 2-112084/2011, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr: DANIEL ALCAIDE, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal encontrandose la accionante comprendida por la ley 18078 y Resolucion Nº 59/2008.- Montevideo, veintitrés de marzo de dos mil doce.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 8475 Abr 09- Abr 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "CHARQUERO YANIERI, MONICA ELIZABETH C/ COSTA OLIVERA, LUIS MARCELO- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-3747/2012 -se cita, llama y emplaza a LUIS MARCELO COSTA OLIVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se continuarán las presentes actuaciones (art. 89 y 127 C.G.P)
Montevideo, ocho de marzo de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) $ 1550 10/p 8148 Mar 29- Abr 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DEGREGORIO, IRIS c/ MARTINEZ, ALVARO FABIAN.- DIVORCIO POR CAUSAL, RIÑAS y DISPUTAS.-"; Ficha 2-21190/2011. Emplazase al Sr. ALVARO FABIAN MARTINEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Patrocinada por la Defensoria de Oficio de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de junio de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8466 Abr 09- Abr 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 26 Turno, en autos caratulados "RECOBA ARRECHE, EDUARDO JAVIER C/ GOMEZ PASTORINO, ELISA BEATRIZ DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-4273/2012, y por decreto número 498 de fecha 28 de febrero de 2012 se cita y emplaza a ELISA BEATRIZ GOMEZ PASTORINO a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer. Montevideo, quince de marzo de dos mil doce.- Dra. Dahiana Padilla Alzuri, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
07) $ 1550 10/p 8677 Abr 10- Abr 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "LARROSA DE CUADRO, NIRIAN DESIREE C/ NUÑEZ, MARCELO RAFAEL -DIVORCIO -AUX. DE POBREZA", Ficha 176-454/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARCELO RAFAEL NUÑEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 22 de marzo de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 8844 Abr 11- Abr 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ, MARIA VICTORIA C/ SCOLARI, RUBEN - DIVORCIO - IUE 223-475/2011", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A RUBEN DARIO SCOLARI, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACTORA FUE DECLARADA AUXILIADA DE POBREZA AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO LOCAL.-
COLONIA, 24 DE AGOSTO DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 8318 Mar 30- Abr 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "COITIÑO, MARIA MARGARITA C/ TRUJILLO SILVA, ANGEL JUAN MARIA - Divorcio por Causal - IUE: 381-903/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA MARGARITA COITIÑO, promoviendo trámite de Divorcio por Causal contra ANGEL JUAN MARIA TRUJILLO SILVA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. ANGEL JUAN MARIA TRUJILLO SILVA, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio y goza de auxiliatoria de pobreza.
Mercedes, ocho de marzo de 2012. Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 8851 Abr 11- Abr 25

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **ESTEFANELL GUIDALI, Graciela Marta Epifanía (Exp. 2010-11-0001-3708)**
* **ESCUDERO MATTOS, Lorenzo Julio (Exp. 2010-11-0001-4786)**
* **CANDIA CORREA, Francisco Edgardo (Exp. 2010-11-0001-0986)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 9153 Abr 13- Abr 27

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



EMPLAZAMIENTO: Se notifica al Sr. Robinson OLMOS CAPULLA, que por Resolución de la Dirección Técnica Nº 20/2012 de 05/01/2012 se revocó la adjudicación dispuesta por Resolución Nº 515/2006 DEL 13/12/2006 a su favor, respecto de la unidad 603 del CH "Paullier" sito en la calle Juan Paullier 1913/15 Esq. Goes (Barrio Tres Cruces).- Dpto. de Montevideo
Prestaciones Sociales.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 9449 Abr 16- Abr 18

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR

EMPLAZAMIENTO: Se emplaza a Green de Moura Estela Isabel Esp. VII Serv. Asist. Esca. "D" Grado "03" Correlativo 15865 de acuerdo al Art. 74 de la Ley 17556 del 19/09/02 a presentarse dentro del primer día hábil a partir de la presente notificación ante el Departamento de Personal bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante.
Sr. FABIAN PIRIZ
Director Administrativo
C.H.P.R..

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 9382 Abr 16- Abr 18

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 14º turno, en autos caratulados: "ROMERO ZAFFARONI, Francisco Javier", Otros Procesos, - Disolución S.R.L. - IUE 2-25726/2011", por Decreto 3376/2011 del 25 de noviembre de 2011, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Camilo Eduardo MENDINA, herederos y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 10 de febrero 2012. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

08) $ 2960 10/p 9205 Abr 13- Abr 27

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno según decreto 3090/2011 de fecha 14/11/11 dictado en los autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ ALBORNOZ, Miguel A. Rescisión de Adjudicación. IUE 2-8108/2011", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en este expediente por el término de 90 días a los Sucesores de Miguel A. Albornoz, cónyuge o curador de la herencia yacente, en su caso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio conforme a lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P.
Montevideo, 13 de febrero de 2012. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 8657 Abr 10- Abr 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno según decreto 2126/2011 de fecha 16/8/11 dictado en los autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Cabrera, Juan José y demás Sucesores de María Asunción Mesones. Intimación de pago. IUE 2-34936/2011", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en este expediente por el término de 90 días a Juan José Cabrera y demás Sucesores de María Asunción Mesones, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio conforme a lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P.
Montevideo, 15 de febrero de 2012. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 8068 Mar 28- Abr 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, según decreto 3166/2011 de fecha 2/12/11 dictado en los autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Orfilia Margot Fernández. Rescisión de Contrato de Adjudicación. IUE 2-35079/2009", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en este expediente por el término de 90 días a los Sucesores de Orfilia Margot Fernández, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio conforme a lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P.
Montevideo, 14 de marzo de 2012. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS, Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 10/p 8656 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "TRAVIESO MARTINEZ NEBER DAYSI. LEY 18246. UNIN CONCUBINARIA" IUE: 2-22312/2011, SE EMPLAZA a los herederos del Sr. ARCADIO RAFAEL GARCIA SANTURION: LAURA GABRIELA GARCIA HERNANDEZ, HUGO MARTIN GARCIA HERNANDEZ, MARIA LOURDES GARCIA HERNANDEZ, BETTINA RAQUEL GARCIA HERNANDEZ y WASHINGTON DUMARS GARCIA HERNANDEZ a estar a derecho y proporcionar al tribunal el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otros derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puedan verse afectados por el reconocimiento, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, treinta de junio de dos mil once.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.

08) $ 4440 10/p 8396 Abr 09- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a Instancia de Trabajo de 13º turno, Dra. Gloria Seguessa Mora, dictada en autos caratulados "Valentín Cacharrón, Kateryn Jessica y otros contra BYAYM S.R.L. y otros. Licencias, salarios, salarios vacacionales, horas extras, despidos, daños y perjuicios, otros" IUE 2-62665/2010, y según providencia Nº 517/2012 del 19 de marzo de 2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de PAOLA MENDEZ LASA, a que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones. El presente edicto se libra al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 18.572 en la redacción dada por el artículo 8º de la Ley 18.847. Montevideo, veintiséis de marzo de dos mil doce.- ESC. SANDRA BENEDITTO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 8190 Mar 29- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º turno, dictada en autos "Weiszman Wurzel, Adrián c/ Marroco Delmond, Nelson y otro - Ejecución de Hipoteca", I.U.E. 2-106.897/2011 se emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Nelson Artigas Marroco Delmond y Betty Mireya Bono Bruno para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio.
Montevideo, 19 de marzo de 2012. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 2960 10/p 7763 Mar 27- Abr 16

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos caratulados CASANOVA CARSIN, María Rosa contra Gimelfarb Feldman, Teresa o Tojba y otros, cesación de condominio, Ficha 2-60072/2010, según providencia 1386/11 de fecha 13 de mayo de 2011, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de

CARLOS MANUEL FERNANDEZ PINTOS a comparecer y estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo 8 de marzo de dos mil doce. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

08) $ 3700 10/p 8322 Mar 30- Abr 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno en los autos caratulados: "BRUSCO ECHEVARRIA, ENRIQUE y OTRO c/ BUZAKI, MARIA Y OTRO, CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL" (Art. 370 CGP), IUE 2- 106883/2011, en cumplimiento de la providencia Nº 4112/2011 del 7/12/2011, se cita, llama y emplaza a los sucesores de FRANCISCO DEPRATTI a comparecer a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 13 de marzo de dos mil doce. Esc. Adriana Vázquez Fresco. Actuaria.

Última Publicación

08) $ 4440 10/p 7837 Mar 27- Abr 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: "DA SILVA DIAZ CORREA, OCTALIVIO/ POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL/ IUE 488-237/2011", se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular y/o universal de ARTUR DIAZ FERNANDEZ y a todo interesado a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (Art. 127.4 del C.G.P)

Rio Branco, 7 de octubre de 2010.- Dra. Valeria Howell, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) $ 3700 10/p 9332 Abr 16- Abr 30

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) C/ SUCESORES de Constancio CAPOTE CURBELO Y OTRA - OBLACION Y CONSIGNACION." IUE. 243-10/2012, se emplaza a Maria Gloria Tomasa, Jacinto Audemar, Maria Rosa Nélida, Eleuterio Arquímedes, Maria Nefer Teresita, Maria Josefa Margot Capote o Capotte Lanzaro, Héctor Osvaldo Capote o Capotte Lobelcho, sus sucesores a cualquier título y a todos los eventuales titulares de derecho sobre la fracción Nº 1 del Padrón Nº 2172 de la Localidad Catastral y Departamental de Durazno, a que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Durazno, 23 de Febrero de 2012. Dr. Emilio Baccelli, Juez de Paz Subrogante.

08) (Cta. Cte.) 10/p 8883 Abr 11- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: IDIARTE BIÑA, María Elia.- DECLARACIÓN DE AUSENCIA.- Ficha 242-621/2011 según providencia Nº 7650/2011 de fecha 2/12/2011, SE CITA y EMPLAZA a María Elia, IDIARTE BIÑA, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 08/12/2011.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) $ 3700 10/p 9287 Abr 16- Abr 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "R Y M BAJUK LTDA. C/ SUC. DE MIGUEL A. MASSA - JUICIO EJECUTIVO" I.U.E. 292-298/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el termino de NOVENTA días, a los Sucesores a cualquier título de Miguel Angel Massa Rodríguez, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio en caso de no comparecencia.

Maldonado, 14 de marzo de 2012. Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.

08) $ 3700 10/p 8511 Abr 10- Abr 24

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "GARCÍA, HORACIO Y OTRO - DECLARACIÓN DE POSESIÓN" I.U.E. 292-438/2011, se hace saber que se presentaron Horacio GARCIA VERZI y María Isabel ROMERO, promoviendo proceso de Declaración de Posesión, respecto del bien inmueble Padrón Nº 1758, manzana Nº 127, de la localidad catastral El Tesoro, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el que según plano del Agr. Enrique G. Bengochea Álvarez, de marzo de 2011, posee una superficie de 840 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte, 52.00 metros con el padrón Nº 1757; Este: 15.00 metros de frente a calle Jorge Berrueta; al Sur: 60.00 metros con padrones 1759, 1762, 1763, 1764; Oeste: 17.00 metros con padrones 1748, 1749.

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, especialmente a la última titular, Silvia Elsa María Aloi o sus sucesores a cualquier título, así como a los correspondientes linderos: Hermes Muñoz Pinochet y María Dolores Ratto, Guillermo Federico Rodríguez o sus sucesores a cualquier título (padrón 1757); Horacio García Verzi (padrón 1759); Adriana Dina Horowitz Chmiel o sus sucesores a cualquier título (padrón 1762); Ilana Luksenburg Wiernik o sus sucesores a cualquier título (padrón 1763); Carlos Alberto, Jorge Emilio y Eduardo Héctor Massera o Manera, casados con Pascualina Natalia, Alba Bucciarelli o Bucaiarelli y Norma Emilia Romano, y Stefania Batista Rodríguez o sus sucesores a cualquier título (padrón 1764); Angel Artigas Bonilla Martirena, casado con Julia Denegri o sus sucesores a cualquier título (padrón 1748); y Edgardo José Fitipaldo Cesconi, casado con Nora Riverón o sus sucesores a cualquier título (padrón 1749); bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia (artículos 89 y 127.2 y 127.3 del C.G.P.).

Maldonado, 16 de febrero de 2012.- Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.

08) $ 11839 10/p 8508 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO por disposición de la Sra. Juez Letrada de 6º turno de Maldonado, Dra. Sylvia Rodríguez Batista, dictada en autos: "RIMOLLI, PABLO Y DIFIURI, ALVARO C/ FRIEDRICH, FREDDY Y OTROS = REGULACION DE HONORARIOS", I.U.E 290-34/2012, según providencia Nº 375/2012 de fecha 22/02/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a Derecho en estos obrados por el término de 90 días a los Sres: Tomasa GOMEZ de ALMEIDA y su esposo Hugo ALMEIDA; Ricardo Manuel OUTEDA RIVAS y su esposa Josefa CASTRO; Ramón OUTEDA RIVAS y su esposa Lucía PIÑEIRO; Plácido Ernesto FRANCO; César Ernesto BARCOS VOLUNTE; Albino Luis ANTONINO PASCUALI y su esposa Nelly Teresita DATZIRA; Frailana VAZQUEZ; Adolfo Ramón VALERIO FERNANDEZ y su esposa María Antonieta CATTANEO; Carlos José BRAÑA y su esposa María CAMPICI; Ernesto TANIMUTO y su esposa Norma SEO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Maldonado, 05 de marzo de 2012.- Esc. Lucianne Yona, Actuaria Pasante.

08) $ 5919 10/p 8488 Abr 09- Abr 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado de 7º turno de Maldonado, dictada en autos: "IAVECCHIA RODRÍGUEZ, GABRIEL MAREO - DECLARACIÓN DE POSESIÓN" IUE 291-253/2009, según providencia Nº 301/2012 de fecha 23 de febrero de 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de NOVENTA días al último titular del padrón Nº 4307, manzana 980 de Punta del Este Sr EDUARDO WILKANSKY y a todo aquel que se considere con derecho sobre el mismo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

En fe de ello de mandato Judicial se expide

el presente que sello y firmo en Maldonado el veintinueve de febrero de dos mil doce. Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
08) $ 5180 10/p 8521 Abr 10- Abr 24

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANAHY PARADA Y LO ORDENADO EN AUTOS: "O.S.E. C/ FRANCISCO SANGUINETTI. OBLACION Y CONSIGNACION".- FICHA 319-479/2011, SEGÚN PROVIDENCIA Nº 3 DEL 24/12/2011 SE LLAMA Y EMPLAZA A TODOS QUIENES PUEDAN ACREDITAR LA PROPIEDAD O A TODOS AQUELLOS QUE PUEDAN TENER ALGÚN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE Nº 3990 (p) UBICADO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO Y QUE CONFORME AL PLANO DE MENSURA DEL ING. AGRIMENSOR EDUARDO DE FEO, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO, OFICINA DELEGADA DE FRAY BENTOS, EL 16/05/06 CON EL Nª 4649; TIENE UNA SUPERFICIE AFECTADA DE 596 MTS. CUADRADOS 09 Dms. CUADRADOS Y SE DESLINDA DE LA SIGUIENTE MANERA: AL NORESTE 4 MTS FRENTE A CALLE CAPDEVIELLE, AL NORESTE LINEA QUEBRADA FORMADA POR DOS TRAMOS DE RECTA DE 60.75 MTS Y 88,6 MTS LINDANDO CON EL PADRON Nª 3990 (p), AL SURESTE 4,14 MTS LINDANDO CON EL PADRON Nº 2034 (P), SERVIDUMBRE DE COLECTOR DE SANEAMIENTO, FRACCION Nº 2 Y AL SUROESTE, LINEA QUEBRADA FORMADA POR DOS TRAMOS DE RECTA DE 88,79 MTS Y 60,24 MTS LINDANDO CON EL PADRON Nº 3990 (P) A COMPARECER A ESTA SEDE A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, EN EL PLAZO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- FRAY BENTOS, 23 DE FEBRERO DE 2012.- Dra. ANAHY PARADA, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 9445 Abr 16- Abr 30

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de la 4ta. Sección Judicial de Rocha Dr. Juan B. Ciganda, dictada en autos: "PEREYRA MACHADO, Orlando C/ JUAN CARLOS GRIOTTI GONZÁLEZ =INTIMACIÓN= IUE 348/43/2003, según providencia No. 582 de fecha 23 de diciembre de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JUAN CARLOS GRIOTTI GONZÁLEZ por el término de SESENTA días a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. TRÁMITE REALIZADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Fue auxiliada de pobreza por decreto No. 582 de fecha 23/12/2011 (art. 254 de la Constitución de la República). Dr. JUAN B. CIGANDA, JUEZ DE PAZ.
08) (Sin Costo) 10/p 9228 Abr 13- Abr 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "CAMEJO de los SANTOS, MARGARITA y otros. POSESIÓN NOTORIA de ESTADO CIVIL", FICHA 352-1592/2011, se cita, llama y emplaza a los "HEREDEROS e INTERESADOS del causante de autos: RAMÓN HEBER CAMEJO", con DOMICILIOS DESCONOCIDOS, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, de CONFORMIDAD al ARTICULO 89 del C.G.P..- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078,- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de DICIEMBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 9386 Abr 16- Abr 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL, ANTONIO MARIO, OSCAR ALBERTO, BLANCA ESTHER y OLGA MABEL SOSA DIAZ, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "HERRERA BUSTOS, WALTER HUGO. Cesación de condominio", IUE 443-249/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 22 de marzo de 2012. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

Primera Publicación
08) $ 3700 10/p 9397 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "DOMÍNGUEZ, MARIANELA.- RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA- AUXILIATORIA DE POBREZA.- IUE 431-964/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIANELA DOMÍNGUEZ, promoviendo trámite de RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. Oscar Arrospide, a que comparezca en las mismas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la compareciente está amparada por la Ley 18.078 y Resolución 59/08 de la IMPO. Mercedes, 27 de Febrero de 2012.- Mª. de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
08) (Sin Costo) 10/p 8986 Abr 12- Abr 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EDICTO

Melo, 22 de marzo de 2012.-
Se emplaza a las Sres. Emir Garay Garcia Moreira, Dery Manuel García Moreira, Robinson Emir García Morales, Ana Karina García Morales, a presentarse en la Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, en un plazo de 30 días a los efectos de notificarse del expediente administrativo Nº 6104/2011, así como de resolución administrativa Nº 2060/2011/P, relativa a deuda sobre padrón rural 973 del departamento de Cerro Largo, según art. 51 del Código Tributario, Decreto Departamental 12/98, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.
08) (Cta. Cte.) 3/p 9155 Abr 13- Abr 17

EDICTO

Melo, 22 de marzo de 2012.-
Se emplaza a el Sr. Antonio Fernández Da Silveira, a presentarse en la Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, en un plazo de 30 días a los efectos de notificarse del expediente administrativo Nº 5397/2011, así como de resolución administrativa Nº 1819/2011/P, relativa a deuda sobre padrón rural 8369 del departamento de Cerro Largo, según art. 51 del Código Tributario, Decreto Departamental 12/98, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.
08) (Cta. Cte.) 3/p 9154 Abr 13- Abr 17

EDICTO

Melo, 22 de marzo de 2012.-
Se emplaza a el Sr. Eugenio Euridio Ribeiro, a presentarse en la Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, en un plazo de 30 días a los efectos de notificarse del expediente administrativo Nº 5111/2011, así como de resolución administrativa Nº 153/2012/P, relativa a deuda sobre padrón urbano 2803 de Lago Merín del departamento de Cerro Largo, según art.51 del Código Tributario, Decreto Departamental 12/98, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.
08) (Cta. Cte.) 3/p 9152 Abr 13- Abr 17

EDICTO

Melo, 22 de marzo de 2012.-
Se emplaza a la Sra. Nélida Barreto, a presentarse en la Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, en un plazo de 30 días a los efectos de notificarse del expediente administrativo Nº 5396/2011, así como de resolución administrativa Nº 1818/2011/P, relativa a deuda sobre padrón rural 403 del departamento de Cerro Largo, según art. 51 del Código Tributario, Decreto Departamental 12/98, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.
08) (Cta. Cte.) 3/p 9149 Abr 13- Abr 17

EDICTO

Melo, 22 de marzo de 2012.-
Se emplaza a la Sra. Marta Souza Fernandez presentarse en la Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, en un plazo de 30 días a los efectos de notificarse del expediente administrativo Nº 6103/2011, así como de resolución administrativa Nº 2061/2011/P, relativa a deuda sobre padrón rural 1566 del departamento de Cerro Largo, según art. 51 del Código Tributario, Decreto Departamental 12/98, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.
08) (Cta. Cte.) 3/p 9147 Abr 13- Abr 17

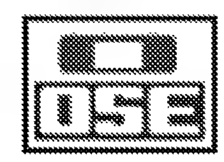
Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Juan Marcelo Ciganda Luzardo y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 120/12 de fecha 01/02/2012, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 75.2.002 para el abastecimiento de agua potable al Paraje Ejido de José Enrique Rodó, empadronada con el Nº 10.351(p), señalada como Fracción A, ubicada en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Soriano y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Soriano) el 20/06/11 con el Nº 9757, tiene una superficie de 100 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 10 m lindando 5 m con Padrón Nº 10.351 (p) Fracción B del mismo plano y 5 m con resto del Padrón Nº 10.351 (p); al Sureste, 10 m; al Suroeste, 10 m lindando por ambos lados con Padrón Nº 10.351(p) y al Noroeste, 10 m lindando con parte del Padrón Nº 3.402
El bien fue tasado en UR 18,4349
-Expediente Nº 1785/2011
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 8/p 9447 Abr 16- Abr 26



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio a LUMAPARK SA la Resolución del MVOTMA AD 43/2012 de 19/3/12 que resuelve: No hacer lugar al recurso de anulación interpuesto por la empresa LUMAPARK SA contra la R/D Nº 1598/08 de 17/10/2008, que dispuso dejar sin efecto la R/D Nº 1687/07 de 28/11/2007 y designar para su expropiación, declarándose urgente su ocupación, el bien padrón Nº 57.168 (p) del departamento de Canelones. Arq. Graciela Muslera Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 3/p 9446 Abr 16- Abr 18

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Miguel Machado Pereira, Rosa Mirella Costa Iguini y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1658/10 de fecha 11/11/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a un Pozo de Bombeo de los Barrios Abreu e Isaac de León de la ciudad de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 5511 (p) ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Treinta y Tres, y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Treinta y Tres), el 15/09/10, con el Nº 9341, tiene una superficie de 218 m² 75 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 15 m de frente a Calle Juan Acosta; al Noreste, 15 m de frente a Calle Pública; al Sureste, 15 m y al Suroeste, 15 m lindando por ambos lados con Padrón Nº 5.511(p)
El bien fue tasado en UR 201,3961
-Expediente Nº 1190/10
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 9017 Abr 12- Abr 24

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTOS:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "IRURETA GOYENA CASSAMAGNAGHI, MARIA MACARENA - INCAPACIDAD", FA: 2-32940/2010, se hace saber que por Decreto Nº 4599/2011 de fecha 15 setiembre de 2011, se declaro en estado de INCAPACIDAD a la Sra. MARÍA MACARENA IRURETA GOYENA CASSAMAGNAGHI, designándose curadora propietaria a la Sra. Celia Susana cassamagnaghi Piega, la que aceptó el cargo con fecha 30 de noviembre de 2011.
Montevideo, 13 de diciembre de 2011. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
10) $ 1550 10/p 8052 Mar 28- Abr 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "LALLERA CACERES ODDA SUSANA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-10585/2011 por auto Nº 836/2012 de fecha 5/3/2012 se declaró en estado de incapacidad a ODDA SUSANA LALLERA CECERES, designándose Curador propietario a MANUEL KUGELMASS KOVNER.-
Montevideo, veinte de diciembre de dos mil once Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1240 10/p 8607 Abr 10- Abr 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "DA ROSA BLANCO PAULO RODRIGO- INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-60988/2010, se hace saber que por decreto 4641/2011 de fecha 26 de Octubre de 2011, se designó CURADORA PROPIETARIA a MIRIAM ESTELA BLANCO SANJURJO del incapaz PAULO RODRIGO DA ROSA BLANCO, quien aceptó el cargo el 1 de diciembre de 2011.
Se deja constancia que el trámite esta patrocinado por Defensoria de Oficio.-
Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 8038 Mar 28- Abr 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA DOMINGUEZ, MONICA GABRIELA -INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA - I.U.E 2-9509/2011 se hace saber que por resolución Nº 459/2012 de fecha 22/02/2012, se declaró en estado de incapacidad a MONICA GABRIELA PEREIRA DOMINGUEZ y por el mismo auto se designó Curador Propietario a la Sra. Yolanda Mabel Dominguez Finochio, quien aceptó el cargo el 06/03/2012.
Amparada por ley 18.078.
Montevideo, doce de marzo de dos mil doce. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 8195 Mar 29- Abr 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ SANCHEZ, RODRIGO-INCAPACIDAD-" FICHA 2-26564/2010, se hace saber a sus efectos que por auto 4328/2011 de fecha 28 de setiembre de 2011 y decreto rectificatorio 5189/2011 de fecha 9 de noviembre de 2011, se declaró en estado de incapacidad a RODRIGO MARTINEZ SANCHEZ y se designó curadora propietaria a la Sra. SONIA MARJORIE SANCHEZ PERALTA, quien acepto el cargo el día 23 de febrero de 2012.-
Montevideo, seis de marzo de dos mil doce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) $ 1550 10/p 8340 Mar 30- Abr 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados:"MESSINGER HUSS, ENRIQUE-INCAPACIDAD-" FICHA 2-12400/2011, se hace saber a sus efectos que por auto 6044/2011 de fecha 1 de diciembre de 2011, se declaró en estado de incapacidad a ENRIQUE ó HEINRICH MESSINGER HUSS y se designó curadora definitiva a su esposa RAQUEL SAAD HAZZAN, quien aceptó el cargo el día 9 de diciembre de 2011.-
Montevideo, catorce de marzo de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) $ 1550 10/p 7886 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: SIEIRA CORTES, ESTEBAN MANUEL -INCAPACIDAD IUE 2-22650/2011, se hace saber que por resolución Nº 6898/2011, de fecha 06.12.2011, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Esteban Manuel Sieira Gibert, y se designó curador Sr. Laura Irene Cortes Gibert.-
Montevideo, 3 de febrero del 2012.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 1240 10/p 8149 Mar 29- Abr 18

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "POITTEVIN HUNTER, MARIA DE JESUS"- INCAPACIDAD- FICHA: 2-7468/2009 se hace saber que por Auto Nº 2440/2010 de fecha 21 de junio de 2010 se procedió a declarar en estado de incapacidad a MARIA DE JESUS POITTEVIN HUNTER, designándose curadora definitiva a la Sra. MARIA DEL ROSARIO POITTEVIN HUNTER.-
Montevideo, seis de marzo de dos mil doce.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 1240 10/p 7916 Mar 27- Abr 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos carátulados "ARRIOLA ROCHA ERICO MATIAS. INCAPACIDAD, I.U.E. 485-291/2011" Se hace saber que por decreto Nº 607/2012 de fecha 01/03/2012 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ERICO MATIAS ARRIOLA ROCHA, designándose CURADORA a la Sra. MARIA CRISTINA ROCHA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Atlántida, 20 de marzo de dos mil doce.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 1240 10/p 8872 Abr 11- Abr 25

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos carátulados "GOMEZ FERREIRO LUCIA BELEN. INCAPACIDAD. I.U.E. 485-354/2011" Se hace saber que por decreto Nº 147/2012 de fecha 8/02/2012 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A LUCIA BELEN GOMEZ FERREIRO, designándose CURADORA a la Sra. SUSANA IRENE FERREIRO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Atlántida, 15 de febrero de dos mil doce.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) $ 1240 10/p 7762 Mar 27- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia Ciudad de la Costa de 6to. turno, dictada en autos: "LEAL DOS SANTOS, CANDIDO. INCAPACIDAD. IUE 493-308/2011", se hace saber que por decreto No. 249/2012 de fecha 27/02/2012, se declaró en estado de incapacidad a CANDIDO ANSELMO LEAL DOS SANTOS, designándose curadora a la Sra. ESTELA COSTA, quien aceptó el cargo el 02 de Marzo de 2012, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, a los doce días del mes de marzo de dos mil doce. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 1550 10/p 7904 Mar 27- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "SILVEIRA, CARLOS MARTIN - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA," ficha IUE: 171-657/1993, se hace saber que por auto Nº 361/2012, de fecha 13 de Febrero de 2012, se ha designado nueva curadora del incapaz de autos Carlos Martín SILVEIRA. a la Sra. María Dolores SILVEIRA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 12 de Marzo de 2012.- Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 16 de Marzo de 2012.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 8406 Abr 09- Abr 20

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "GONCHERENKO, FEDERICO ANDRÉS - INCAPACIDAD", ficha IUE: 458-211/2010, se hace saber que por auto Nº 3883/2011, de fecha 19/05/2011 se declaró la incapacidad de FEDERICO ANDRÉS GONCHERENKO, designándose por el mismo auto curador del incapaz al Sr. BASILIO GONCHERENKO, quien aceptó el cargo con fecha 14/06/2011.
Las Piedras, 24 de Junio de 2011.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
10) $ 1240 10/p 8218 Mar 29- Abr 18

EDICTO: En autos caratulados: "ROSA JARA, VALENTINA PAOLA - INCAPACIDAD", ficha IUE: 458-895/2010, se hace saber que por auto Nº 1120/2012, de fecha 28/02/2012 se declaró la incapacidad de VALENTINA PAOLA ROSA JARA, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. ALBA NELY JARA PERDOMO, quien aceptó el cargo con fecha 05/03/2012. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 07 de Marzo de 2012.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 8183 Mar 29- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "QUESADA MELLO, ESTEFANI. INCAPACIDAD", Ficha 478-1028/2010, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ESTEFANI QUESADA MELLO habiéndose designado curador a WILLIAM ADEMAR QUESADA PESECHE.
Pando, 12 de marzo de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 930 10/p 9372 Abr 16- Abr 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "PETRISSANS SOSA, MA. DEL PILAR. INCAPACIDAD", Ficha 478-141/2009, se hace saber que por auto 6384/2011 de fecha 6/9/2011 se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL PILAR PETRISSANS SOSA habiéndose designado curadora a DELIA ROSA FERNANDEZ PEREZ. Pando, 15 de marzo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) $ 1240 10/p 9371 Abr 16- Abr 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FERRARO GEREDA, CARLOS EDUARDO. INCAPACIDAD. Fa. 52-126/1996", surge que por Auto Nº 3723/2010 del 20 de setiembre de 2010, se designó Nuevo Curador del incapaz Carlos Eduardo FERRARO GEREDA, C.I. 3.592.634-2, al Sr. Eldes Ruben GEREDA PERDOMO, C.I. 3.462.606-6, quien ACEPTO EL CARGO el día 23 de setiembre de 2010, y fijó domicilio en Esteban O. Vieira Nº 1191 Apto. 103, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Carlos FERRARO, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 2360/1996 del 09/10/1996 y designada curadora Blanca Iris GEREDA PERDOMO, la cual queda relevada del cargo. Melo, 12 de noviembre de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

10) $ 2170 10/p 8382 Abr 09- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: FERNANDEZ, SELVA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA/ IUE 488-20/2011", se hace saber que por auto Nº 4223 de fecha 07 de Diciembre de 2011, se declaró en estado de incapacidad a SELVA FERNANDEZ designándose como curador a HIPOLITO ROGELIO TORAL quien tomo aceptación del cargo el día 09 de Diciembre de 2011.- Se deja constancia que la parte gestionante se encuentra auxiliado de pobreza por auto Nº 774 de fecha 29 de marzo de 2011 .-
Rio Branco, 22 de Diciembre de 2011.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 7723 Mar 27- Abr 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: CONDE DUHART, Eugenio Juan.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-224/2011 se hace saber al público que por auto Nº 92/2012 de fecha 1/02/2012 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Eugenio Juan, CONDE DUHART designándose Curadora del mismo a su hija Ana Inés, CONDE SASTRE quién aceptó dicho cargo con fecha 28/02/2012.- Durazno, 29/02/2012.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

10) $ 1240 10/p 8565 Abr 10- Abr 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "DE CARLO RUÉTALO, Angélica - INCAPACIDAD - F/ 261-282/2007"; se hace saber que por resolución No. 108/2008, de fecha 6 de Febrero de 2008, se declara en estado de incapacidad a Angélica DE CARLO RUÉTALO, designándose curador de la misma a José Antonio RODRÍGUEZ.- Florida, 12 de marzo de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) $ 1240 10/p 7876 Mar 27- Abr 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos RUBI OLIVERA, Gloria Abdona- INCAPACIDAD- IUE 274-396/2011 se hace saber que por resolución nro. 350 de fecha 17 de febrero de 2012 se declaró el estado de incapacidad de GLORIA RUBI, designándose curador a EDUARDO CASAS RUBI.
Minas, 14 de Marzo de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Última Publicación

10) $ 1240 10/p 7862 Mar 27- Abr 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LEITES PEREIRA; RICHARD HORACIO - INCAPACIDAD" IUE 300-769/2011, surge que por auto Nº 373/2012 de fecha 09.02.2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. RICHARD HORACIO LEITES PEREIRA C.I. 4.509.532-7, habiéndose designándose curadora DEFINITIVA a la Sra. MARIA CRISTINA PEREIRA NOBLE C.I. 2.854.427-8, quien aceptó el cargo conferido el 24.02.2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 13 de marzo de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 7964 Mar 28- Abr 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado ltdo. de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en utos caratulados: "ACOSTA DA SILVA LEANDRO.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 448-214/2011; se hace saber el inicio del presente trámite; habiéndose por Decreto Nº 1716/2011, de fecha 28/10/2011, designado como curadora interina del presunto incapaz LEANDRO ACOSTA DA SILVA, C.I. 5.809.289-3; a la Sra. LORENA LIMA ACOSTA, C.I. 5.108.584-5.
El presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio; y amparado por Auxiliatoria de Pobreza otorgada por decreto Nº 53/2012 en fecha 06/02/2012.
Chuy, 07 de Febrero de 2012. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 7797 Mar 27- Abr 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrado del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "MIDON CARDOZO, GLORIA NOHEMI. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 352-393/2011, se hace saber que por RESOLUCIÓN número 9320/2011, de fecha 31/10/2011, se declaró en estado de incapacidad, a: GLORIA NOHEMÍ MIDÓN CARDOZO, designándose CURADORA de la misma, a su madre legítima: STELLA CARDOZO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 22/12/2011. LITIGA AL AMPARO de lo dispuesto por resolución Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 3 (TRES) de FEBRERO del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 8404 Abr 09- Abr 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era.



Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "CALLERO FIGUEROA ADA NELLY MARGOT"- INCAPACIDAD- F.A. 370-547/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 2737 de fecha 20/6/2011 ha sido declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD a ADA NELLY MARGOT CALLERO FIGUEROA designándose como curadora a MARIA MARGARITA CALLERO FIGUEROA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 15 de marzo de 2012 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
10) $ 1550 10/p 9247 Abr 13- Abr 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "REYES LUZARDO, ROSA ELENA - INCAPACIDAD.- I.U.E. 431-667/2010", se hace saber que por Decreto Nº 5838/2011 del día 17/10/2011, se designó curador del incapaz de autos, ROSA ELENA REYES LUZARDO, al Sr. CARLOS, AUGUSTO REYES LUZARDO, quién aceptó el cargo en el día 22/9/2011. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente a fin de ser presentado ante quien corresponda, que Sello, Signo y Firmo en la ciudad de Mercedes, el día 8 de diciembre de dos mil once. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) $ 1860 10/p 8469 Abr 09- Abr 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos: "FIGAROLA, ANA - INCAPACIDAD" Fa 396-490/2006, se hace saber que se designó CURADOR INTERINO de la declarada incapaz ANA FIGAROLA a: ANDRÉS GUSTAVO PEDROZO, quien aceptó el cargo con fecha 27/4/2011. Tacuarembó, 23 de marzo de 2012. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
10) $ 1240 10/p 8913 Abr 12- Abr 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos: "MENDIVIL MEONI, FORTUNA - INCAPACIDAD" Fa 396-681/2010, se hace saber que se designó CURADOR INTERINO del denunciado incapaz FORTUNA MENDIVIL MEONI a: MARIA ALEJANDRA PEREYRA OTERO, quién aceptó el cargo con fecha 09/06/2011. Tacuarembó, 20 de diciembre de 2011. M. DE LOS ANGELES GINI, ACTUARIA.
10) $ 1240 10/p 8241 Mar 30- Abr 19

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: "LUJAN GIMENEZ, LEONARDO - INCAPACIDAD" I.U.E. 469-739/2010, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a LEONARDO ONIL LUJAN GIMENEZ, se designó CURADOR DEFINITIVO a: MARIA CELIA GIMENEZ SOSA, quién aceptó el cargo con fecha 01/03/2012. Tacuarembó, 05 de marzo 2012. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 8243 Mar 30- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "Martinez Camejo Dogomar Sai.-INCAPACIDAD-AUXILIATORIA DE POBREZA-." IUE 463-459/2010, se hace saber que por auto Nº 3695 de fecha 8/11/2011, declaró en estado de incapacidad a Dogomar Sai Martinez Camejo y se nombró curadora a la Sra. Carmen Yolanda Camejo Fagundez, quien aceptó el cargo con fecha 8/11/2011. Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P. habiendo sido declarado auxiliatoria de pobreza, once de noviembre de dos mil once. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9083 Abr 12- Abr 26

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

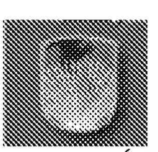
EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia Dr. Fernando Islas Preyones, dictada en autos "IZQUIERDO CHEVALIER, JUAN CARLOS. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha 228-674/2011, SE HACE SABER QUE: el Sr. JUAN CARLOS IZQUIERDO CHEVALIER, C.I. 2.806.765-2, domiciliado en calle E. Couture Nº 11 de la ciudad de Colonia, por optar por el título de Despachante de Aduana ha iniciado trámite de Información de vida y costumbres. De acuerdo a lo preceptuado en el art. 3º literal C, de la Ley 13.925 y su decreto Reglamentario Nº 391/1971 y art. 51 de la Ley 1421, se hacen estas publicaciones.
Colonia, 16 de marzo de 2012.- Dr. FERNANDO ISLAS PREYONES, Juez de Paz Departamental.
11) $ 1860 10/p 9222 Abr 13- Abr 27

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI





SELECCIÓN DE CONSULTORES Nº DGI-000019-SCC
Programa Apoyo a la Gestión Tributaria
OBJETO: CURSOS DE CAPACITACION PARA MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Préstamo Nº 1783/OC-UR

La Dirección General de Impositiva (D.G.I.), ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa Apoyo a la Gestión Tributaria y parte de los fondos de este financiamiento se destinarán a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato de Consultoría, Nº de compra: DGI-000019-SCC-CONSULTORIA.
El objetivo general de la presente consultoría es el dictado de cursos para fortalecer e incrementar las habilidades profesionales y personales de los mandos superiores y medios de la DGI.
El presupuesto estimado para la presente consultoría es de $ 1.900.000 (pesos uruguayos un millón novecientos mil)
La D.G.I. invita a las Universidades habilitadas a presentar expresión de interés para los servicios de esta consultoría. La selección se realizará por el sistema de Selección Basada en la Calificación de los Consultores. Por este método, las instituciones que expresen su interés, serán calificadas de acuerdo a los criterios que se detallan en los términos de referencia y se confeccionará una Lista Corta con un orden de prelación. Se invitará a la institución mejor calificada a negociar los detalles de los términos de referencia, precio y contrato.
La presente invitación es extensiva a universidades con nacionalidad de un país miembro del Banco Interamericano de Desarrollo.
La información mínima a proporcionar por las instituciones interesadas deberá comprender:
1. Dirección, teléfono, mail y nombre de la persona de contacto.
2. Antecedentes de cursos brindados similares a los requeridos.
3. La lista del equipo de docentes propuesto y sus respectivos CV's y detalle de la carga horaria proyectada para cada curso a dictar.
En la dirección indicada abajo, deberán ser

entregadas personalmente hasta el día 7 de mayo de 2012 a la hora 11:00, 2 copias del documento titulado Expresión de Interés para Consultoría de firmas para el dictado de Cursos de Capacitación de mandos superiores y medios de la DGI, Nº de compra: DGI-000019-SCC-CONSULTORIA.
Los oferentes interesados podrán obtener el documento de términos de referencia, mediante solicitud escrita a:
Programa de Apoyo a la Gestión Tributaria, Préstamo BID Nº 1783/OC-UR Dirección: Avenida Daniel Fernández Crespo Nº 1534, Piso 8
Ciudad: Montevideo
Teléfono: (00598) 1344 interno 6584
Fax: (00598)1344 internos 6584
Dirección de correo electrónico: bidl783@dgi.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9302 Abr 16- Abr 16

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

HOSPITAL MACIEL

CARTELERA DE LICITACIONES

CONTRATACION DE: VEHICULOS CON CHOFER PARA MENSAJERIA Y OTROS
CONTRATO Nº 2419/2012
LICITACIÓN PUBLICA
APERTURA: 09/05/2012
HORA: 10.00
PRIMER LLAMADO - PERIÓDICA-PLAZA
Se llama a todas las empresas del ramo y afines a presentar cotización para brindar el suministro y o servicios antes descrito, para el Hospital Maciel según pliegos de condiciones particulares.-
LUGAR PARA CONSULTAS y RETIRO DE PLIEGOS: 25 de mayo 174 en la Oficina de Compras en el horario de 9 a 12 hs.
LUGAR PARA PAGO DE PLIEGOS:
Oficina de Recaudaciones en el horario de 8 a 12.-
LUGAR DE LA APERTURA:
OFICINA DE COMPRAS DEL HOSPITAL MACIEL
DIRECCIÓN: 25 de Mayo 174
PRECIO DEL PLIEGO: UR 3.00 (Unidades reajustables tres).
Los proponentes deberán estar inscriptos al sistema SIIF.-
DIRECCIÓN: 25 DE MAYO 174 (OFICINA DE COMPRAS)
TEL.: 2915 30 00 int. 1138
FAX.: 2915 30 00 int. 1110
macicost@adinet.com.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9448 Abr 16- Abr 16

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA DE COMPRAS
COMPRAS CORPORATIVAS

LICITACIÓN PUBLICA Nº 4600002700: ACTUALIZACION DEL EQUIPAMIENTO INFORMATICO CENTRAL
ESTA ADMINISTRACIÓN COMUNICA QUE HA RESUELTO PRORROGAR LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, FIJÁNDOLA PARA EL DIA: VIERNES 20 DE ABRIL DE 2012 A LA HORA 14:00
ESTAMOS EN INTERNET
VISITENOS EN:
www.ancap.com.uy/licitaciones.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9342 Abr 16- Abr 16

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P43063

OBJETO: Realización de Trabajos de Remodelación y Extensión de la Red de Distribución en el Ambito Geográfico del Distrito Maldonado.
Apertura de ofertas: 08/06/2012; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9475 Abr 16- Abr 16

Edictos Matrimoniales

Montevideo, abril 16 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WILQUER DANIEL DE MELLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2731 y MARÍA VIRGINIA TICINO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pinta 1834.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 9327 Abr 16- Abr 18

CARLOS BELTRÁN HARDOY, 29 años, soltero, empleado, argentino nacional uruguayo, domiciliado en Juan Benito Blanco 817/901 y MARÍA SOFÍA GARI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lieja 7285.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 9293 Abr 16- Abr 18

OFICINA No. 5

ALBERTO MARTIN MACHADO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Barquisimeto 3979 Bis Montevideo y ALLISON ANDREA MUÑOZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Barquisimeto 3979 Bis Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 9291 Abr 16- Abr 18

GERVASIO OCAMPO, 80 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Granada 819 Montevideo y MARGARITA BAYÓN, 89 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada en Granada 819 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 9282 Abr 16- Abr 18

OFICINA No. 7

ALEXIS GERVASIO PIRO, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en María Orticochea 4590/1 y GLORIA NINON MELO, 59 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María Orticochea 4590/1.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 9333 Abr 16- Abr 18

Montevideo, abril 13 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RICHARD GUSTAVO DIAZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Benigno V. Fuentes 5489- 1 y GLORIA GRACIELA NUÑEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Benigno V. Fuentes 5489- 1.

14) $ 223 3/p 9156 Abr 13- Abr 17

SANTIAGO GABRIEL DAMENO, 33 años, soltero, informático, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1147 y MARÍA EUGENIA

GARCÍA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Albéniz 5359.
14) $ 223 3/p 9141 Abr 13- Abr 17

MICHAEL EDWARD ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1378- 3 Bis y LETICIA MUÑOZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1378- 3 Bis.
14) $ 223 3/p 9112 Abr 13- Abr 17

OFICINA No. 3

DIEGO RAMON CASTRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Z. Michellini 1170/201 y BETTINA ALEXANDRA GRILLO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Z. Michellini 1170/201.
14) $ 223 3/p 9242 Abr 13- Abr 17

RAFAEL AGUSTIN COSTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Diciembre 1446 y LUCIA DRAGO, 33 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en 18 de Diciembre 1446.
14) $ 223 3/p 9113 Abr 13- Abr 17

OFICINA No. 4

HORACIO RENE LEAL, 42 años, soltero, distribuidor, oriental, domiciliado en Tomkinson 2853 viv. 5 y MARCELA JUDITH MEDEROS, 28 años, soltera, idónea en farmacia, oriental, domiciliada en Tomkinson 2853 viv. 5.
14) $ 223 3/p 9225 Abr 13- Abr 17

DOUGLAS ENRIQUE LOPEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Foch 1161 B y MARIEL PERDOMO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Foch 1161 B.
14) $ 223 3/p 9145 Abr 13- Abr 17

HEBERT FABIÁN LIBONATTI, 31 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Gerona Casales 4937/1 y DANIELA ABIGAIL FILIPPONI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gerona Casales 4937/1.
14) $ 223 3/p 9140 Abr 13- Abr 17

MARTÍN IGNACIO LLOFRIU, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Haya de la Torre 1548 y NADIA SOFIA RIERA, 23 años, soltera, investigadora, oriental, domiciliada en Dr. Enrique Estrázulas 1590.
14) $ 223 3/p 9126 Abr 13- Abr 17

OFICINA No. 5

GABRIEL MARCELO OTERO, 48 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Matías Alvarez 3872/906 Montevideo y ALEJANDRA SELENE ARRICO, 36 años, soltera, ayudante arquitecto, venezolana N/U, domiciliada en Matías Alvarez 3872/906 Montevideo.
14) $ 223 3/p 9265 Abr 13- Abr 17

MAXIMILIANO OTERMIN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2609/503 Montevideo y ANA PAULA NATALIA MULET, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2609/503 Montevideo.
14) $ 223 3/p 9197 Abr 13- Abr 17

OFICINA No. 6

WASHINGTON EDUARDO SUAREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Trápani 5013 y ANDREA KARINA OCAMPO, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Trápani 5013.
14) $ 223 3/p 9227 Abr 13- Abr 17

JUAN FRANCISCO SOLARI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Scosería 2687 Ap. 201 y MARIA NOEL AUSSERBAUER, 36 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Scosería 2687 Ap. 201.
14) $ 223 3/p 9118 Abr 13- Abr 17

OFICINA No. 7

JUAN CARLOS NAYMAYER, 41 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Basilio Araújo 4012 Bis y PATRICIA NAZARENA GONZALEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Basilio Araújo 4012 Bis.
14) $ 223 3/p 9261 Abr 13- Abr 17

Montevideo, abril 12 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ROMÁN HUGHES, 29 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Lido 1637 y MARÍA FLORENCIA TRUJILLO, 27 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Juan de León 3499/203.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 8906 Abr 12- Abr 16

OFICINA No. 2

MIGUEL ANGEL BENAVIDEZ, 45 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Pérez Galdós 4125 Bis y MARIA TERESA DE LEON, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pérez Galdós 4125 Bis.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 8938 Abr 12- Abr 16

OFICINA No. 3

MARIO OMAR CORIC, 48 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1565/1005 y BEATRIZ AIDA LEIZA, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1565/1005.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 8945 Abr 12- Abr 16

WALTER JAVIER CABRERA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Nery 3514 y SANDRA MARYSOL ERGAS, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Nery 3514.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 8909 Abr 12- Abr 16

OFICINA No. 5

GERARDO MINUTTI, 31 años, soltero, comunicador, oriental, domiciliado en G. Ramírez 2094/201 Montevideo y ANA MARGARITA MELIÁN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en G. Ramírez 2094/201 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 9087 Abr 12- Abr 16

MAYO CESAR MOSEGUE, 60 años, divorciado, bombero, oriental, domiciliado en Camino Oncativo 2844 vivienda 140 Montevideo y GLADYS NATALIA CHARLIE, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Camino Oncativo 2844 vivienda 140 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 9021 Abr 12- Abr 16

OFICINA No. 6

ALDO RAINERI, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en J. Suárez 2898 Ap. 304 y MARIA DEL LUJAN ROUCO, 53 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Rubén Darío 3474.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 8911 Abr 12- Abr 16

OFICINA No. 13

IN EXTREMIS

OSCAR NELSON ALARGUNSORO, 55 años, divorciado, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Edgar Allan Poe 6694 y ELBIA NELLY RODRIGUEZ, 50 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Edgar Allan Poe 6694.
Última Publicación
14) (Sin Costo) 3/p 8944 Abr 12- Abr 16

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EEDICTO Por disposición de la Juez Departamental de la Capital de 25º Turno en los autos ""Rodriguez, Armando César- Prescripción" IUE 2-6585/2010, según Providencia Nº 284 del 17 de febrero de 2012, se hace saber que Armando César Rodriguez

ha promovido prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden ubicadas en el departamento de Montevideo, padrón 146.458 localidad Catastral de Montevideo, que según plano del Ingeniero Agrimensor Pablo Casavieja, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro el 8 de noviembre de 2002 con el Nº 614, consta de una superficie de 232,96 m2, que se deslinda al SO. 7,52 m sobre la calle José Echegaray, al SE 30,99 lindando con el padrón 146.457, al NE 7,52 m lindando con el padrón 127.191 y al NO 30,99 m lindando con el padrón 146.459. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derechos sobre el inmueble de autos y muy especialmente a quienes figuran como últimos titulares: JUAN ANTONIO, AZUCENA BLANCA, NELIDA VIOLETA Y JULIO CESAR DEVITA TORRADEFLO y ESPERANZA TORRADEFLO y/o sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones
Montevideo, 26 de marzo de 2012 Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 8139 10/p 9313 Abr 16- Abr 30

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 29º. Turno en autos caratulados "CORREA MARIA LUISA - Prescripción Adquisitiva - IUE 2-63592/2007", se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en el departamento de Montevideo, padrón 23.676, que según plano de mensura-prescripción del ingeniero agrimensor Emilio Vázquez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 04/10/2006 con el No. 880, consta de una superficie de 903 metros cuadrados 60 decímetros, lindando cuarenta y dos metros cincuenta centímetros al este con la calle Río de Janeiro; veintiún metros veintinueve centímetros al sur con la calle Estados Unidos; cuarenta y dos metros cincuenta centímetros al oeste con padrón 23.675; y veintiún metros sesenta y nueve centímetros al norte con padrón 186.906; a los linderos Stella Maris Peláez, Roberto Perdomo, Sergio Arriaga Burgos y Graciela Arriaga Burgos, así como a Amanda Amelia, Héctor Nicolás, Miguel Ángel, Alicia Ester Orfilia, Juan Francisco y Maria Inés Arrgiaga Hernen a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuara el proceso.
Montevideo 20 de mayo de 2011. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

16) $ 8139 10/p 8315 Mar 30- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "FIERRO, CARLOS DARIO - PRESCRIPCIÓN-" Fa. 2-12462/2009, en cumplimiento de las providencias Nº 3936 del 10.11.2011 y Nº 4360 del 9.12.2011, se cita y emplaza a los linderos del inmueble Padrón Nº 94.901, sito en la localidad catastral Montevideo, según plano de mensura de Prescripción del Ing. Agr. Rafael Tornini, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31.3.2011 con el Nº 1310, tiene un area de 260 mts. 98 dms., con frente a la Avda. Gral. Eugenio Garzón 1609, (antecedente gráfico Plano realizado por el Agr. M.E. Aviles en mayo de 1928), a los propietarios de los padrones linderos Padrones Nº 152.577 propiedad del Municipio de Montevideo, según inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble Nº 614 de fecha 9.5.1953, Padrón Nº 152.576 cuyo heredero es Miguel Victor Barros Arcelus según inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la sucesión con el Nº 1123 el 20.8.1968, Padrón Nº 147.629 según inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble Nº 626 del 6.8.1991 de la sucesión cuya heredera es Inés Giustina Pellizer Zamperoni y los Padrones Nº 147.629, Nº 152.577 y Nº 152.576 a comparecer en autos en el plazo de 60 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, a los veinte dias del mes de diciembre del año dos mil once. Dra. Maria Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

16) $ 9619 10/p 8420 Abr 09- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno en autos caratulados "Didone Bigolin, María Rosa y otros" Prescripción. Ficha: 2-54821/2008 y según providencia 1368/2011 de fecha 12 de mayo de 2011 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Ignacio Fernández Rodríguez y Sara Rivero y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nro. 194.637 (antes en mayor área con el número 43.083) de la localidad catastral Montevideo, señalado como solar 15 de la manzana 46 según plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio del 4/5/2009 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio con el Nro. 1105 el 14/5/2009 cuenta con una superficie de 503 metros 82 decímetros, que se deslindan de la siguiente manera: 13 metros de frente al NE a Avenida Ingeniero Federico Capurro, entre Filipinas y Dinamarca, distando el punto extremo más próximo 119.80 mets. a la esquina de la calle Dinamarca; 36.57 mts. al SE lindando con el padrón 194.636; 13.71 mts. al S, lindando con el padrón 186.378 y 40.94 mts. al NO, lindando con el padrón 194.638; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo 2 de febrero de 2012. Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) $ 8880 10/p 9348 Abr 16- Abr 30

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez De Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados "Britos Viera Teresa Lourdes" Prescripción Adquisitiva F 158/450/2011, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Teresa Lourdes Britos Viera promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien: vehículo CHEVROLET, modelo MONZA CLASSIC 2.0, año 1990, empadronado en la Intendencia de Artigas con el Nº 9699, matrícula Nº GAA-1205, motor a nafta Nº 20LVU-31000506, por lo que se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.- Dra. María Alejandra Alvez.-
Artigas, 21 de marzo de 2012.- Dra. María Alejandra Alvez Marquisa, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 5180 10/p 9419 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados "DIAZ DOS SANTOS MORAES, DARIO BONIFACIO Y OTROS.- Prescripción Adquisitiva (FICHA. 156-199/2007) se hace saber que ante Juzgado se ha presentado Dario Bonifacio DIAZ DOS SANTOS, Carlos Maria DIAZ MORAES, Elios Dénis DIAZ DOS SANTOS MORAES y Bentos Nery DIAS DOS SANTOS MORAES, solicitando la de prescripción adquisitiva de los siguientes bienES:, dos fracciones de campo ubicado en paraje Cuaró Chico, Segunda Sección Catastral del Departamento de Artigas, empadronados con los números 6843, 6844, antes en mayor área padrones Nº 1669 y 1671, compuestos de una superficie de 319 hectáreas según titulo y 325 hás 7901 metros según plano del del Agrimensor Jóse LUIS GONZÁLEZ ROMERO, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el número 1546, EL 13/01/2006. El padrón 6843, linda: al noreste 1002 mt. con padrón 1670; al noroeste 1919 Mt. con padrón 728, al suroeste con Arroyo Cuaró Chico, y al Sur 1206 mt. con Camino vecinal de 17 mt, de ancho y al Este linea quebrada de cuatro tramos: el primero de 362,3 mt. el segundo de 92,7 m. el tercero de 908.6 m. todos con padron Nº 6844, y el cuarto tramo de 372,5 m lindando con parte padrones Nº 6844 y 6234, camino vecinal por medio a Parada Camaño. El padrón Nº 6844 linda al sur 1110 m. con camino a Paguero de 17 m. de ancho que lo separa del padrón Nº 5380, al Noreste 1589. 1m, que lo separa de padrones Nº 3814 y Nº 6234, al oeste linea quebrada de cuatro tramos: el primero de 360 m, el segundo de 89,6 m. tercero de 907.2 m, todos con padrón Nº 6843 y el cuarto tramo sin medida, todos lindan con padrón Nº 6843, camino vecinal por medio a Parada Camaño

y según decreto Nº 2375/2008, del 25/6/2008, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares, Sres, Joaquina RODRIGUEZ CHAVES de PEREIRA, Carlos de OLIVEIRA CÁMARA, Bonifacio DIAZ DOS SANTOS y María OLIVERA CÁMARA o sus sucesoresa cualquier titulo, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.
Artigas, 12 de marzo 2012. ESC. CLAUDIA PATRICIA FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 14799 10/p 7893 Mar 27- Abr 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "TORRES ANDRES- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 205-137/2011- según providencia No. 198 del 29 de abril de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos especialmente al ultimo titular del padrón No. 3062 SR. ITALO ENRIQUE FRIGERIO y sus sucesores a cualquier título y al ultimo titular y sus sucesores a cualquier titulo del padrón 3063 (antes ambos en mayor área con el No. 16018 y 6202) ubicados en la localidad Catastral Santa Ana, zona suburbana, Dpto. de Canelones, ambos con frente a la calle Costanera s/n, manzana 99, solares 22 y 21 respectivamente El padrón 3062 consta de una superficie de 282 metros 02 dm, según plano del Agr. Carlos Furriol, inscripto con el No. 37 el 13/9/1939 y el padrón 3063 consta de una superficie de 287 metros 12 dm. según plano del Agr. Carlos Furriol, inscripto con el No. 8 el 13/1/1937 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo emplácese a los titulares o sucesores de los padrones linderos 3057, 3059 y 3064.
La Floresta, 7 de marzo de 2012. Dra. María Fátima Boné, Juez de Paz.

16) $ 8139 10/p 9174 Abr 13- Abr 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos "PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 187-142/2011 y según providencia número 1611 de fecha 9 de setiembre de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último propietario del inmueble de autos y/o sucesores a cualquier titulo, sobre el padrón DIEZ MIL SEISCIENTOS UNO (Padrón 10.601) antes en mayor área 29.464, señalado como solar catastral 26 de la manzana catastral 4052, carpeta catastral 12 en el plano de Mensura-Prescripción del Ingeniero Agrimensor Daniel García Ravera de fecha 25 de febrero de 2011, con inscripción provisoria a los efectos de inicio del presente juicio con el número 1167, según el cual tiene una superficie de 630 m 00 dm que se deslindan así: 15 metros de frente al Suroeste a la calle Julia B. de Almenara; 42 metros al Noroeste lindando con el padrón 10.602; 15 metros al Noreste lindando con el padrón 10.609 y 42 metros al Sureste lindando con el padrón 10.600. En el mismo plano se indica que del antecedente gráfico se corresponde con el solar DIEZ (10) de la manzana CINCUENTA Y DOS (52) del plano de Mensura y Fraccionamiento realizado por el Agrimensor José A. Richero de octubre de 1954, inscripto con el número 570 el 07 de febrero de 1955; bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio.- Ciudad de la Costa 27 de Marzo de 2012. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10359 10/p 9175 Abr 13- Abr 27

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "GIMÉNEZ, Walter y GATTO, Lilian. Prescripción Adquisitiva", IUE 187-276/2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos lo que se consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón 54.090, sito en la 7ª. Sección Catastral del Departamento de Canelones, Colonia Nicolich, zona rural y especialmente al supuesto último titular del mismo, Sr. Ricardo Secco García y sus sucesores a cualquier título o quien sea efectivamente propietario, así como a todos los padrones linderos al inmueble a prescribir: Por Padrón Nº: 1.617 a quien sea efectivamente propietario cuyos datos se desconocen, por Padrón Nº 1.616 a los Sres. Alfredo De León y Benito Miguel De León, según información registral, o quien sea efectivamente propietario; por Padrón Nº 54.078 a los Sres Donato Cimino Coiro y Emilio Cimino Coiro, según información registral, o quien sea efectivamente propietario; por Padrón Nº 54.089 a Vicente Barone, Magdalena Brancato y CERTAL S.A., según información registral, o a quien sea efectivamente propietario; y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición; por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, 2 de Marzo de 2012. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 8139 10/p 6707 Mar 27- Abr 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dr. Fernando Islas, dictada en autos "CUMELLAS, JUAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-423/2011, y según providencia Nº 13 de fecha 2/2/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los linderos y a todos los que se consideren con derecho, y especialmente al último titular Sres. GREGORIO Y PEDRO GIMENEZ, y sus sucesores a cualquier título, sobre la fracción de campo padrón 2863, compuesta de una superficie de 13 hás 6977 m, en el plano del Agrimensor Alberto Davyt, inscripto el 20 de junio de 1945, en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el Nº 528, que lindan: al Oeste 468 m 80 cm a calle de 6 m 50 cm; al Norte 392 m 70 cm a camino de 9 m; al Este 205 m lindando con poriedad de Pablo Long, y al Sur 470 m 80 cm, también lindando con propiedad de Pablo Long. De acuerdo a plano efectuado por el Agr. Antonio villaluenga, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, con el Nº 468 el 12/4/2011, el inmueble padrón 2863 sito en la zona rural de la duodécima sección catastral del Departamento de Colonia, tiene un área de 13 hás 6.967 mts.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia del Sacramento, 28 de febrero de 2012.- Dr. FERNANDO ISLAS PREYONES, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 8879 10/p 7875 Mar 27- Abr 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO.-

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rosario, en autos: "GONZALEZ ACKERMAN, Luis Raúl. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha: IUE: 229-46/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó Luis Raúl González Ackerman, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien inmueble: -PADRON 943, de la manzana 49, zona urbana de la ciudad de Rosario.- El plano de mensura levantado por el Ing. Agr. Jorge Combe el 2/12/1996, fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Registro Provisorio, Oficina de Catastro de Colonia, con el Nro. 6, el 23/12/1996. Posee una superficie de 1.150 metros 62 decímetros y se deslinda así: -al NOROESTE, 21,80 m. de frente al Bul. Zorrilla de San Martín; -al NORESTE, 53 m con padrón Nro. 2537 y con parte del padrón Nro. 2538; -al SURESTE, 21,60 m con padrones 947 y 2518; - al SUROESTE: 53,06 m confinando con parte de padrón Nro. 945 y con los padrones Nros. 2179, 2004 y 944.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, especialmente a los propietarios de los padrones linderos Nros. 2537, 2538, 947, 2518, 945, 2179, 2004 y 944, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones en caso de incomparescencia.-
Rosario, 8 de marzo de 2012.- Dr. Henry Robaina, Juez de Paz Dptal. de Rosario,(Subrogante).

Última Publicación

16) $ 8879 10/p 7765 Mar 27- Abr 16

- EDICTO -

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rosario, en autos: "BARCA ALVAREZ. Jorge Edgardo y REBOLLEDO OLIVERA, Iris Leonor.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha- I.U.E.: 229-6/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Jorge Edgardo Barca Alvarez e Iris Leonor

Rebolledo Olivera, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal de la propiedad del siguiente bien inmueble: -TERRENO Y CONSTRUCCIONES del Padrón Urbano Nro. 237, sito en la manzana 33, Solar 01 de la ciudad de Rosario, localidad catastral Rosario, 3ra. Sección Judicial del Dpto. de Colonia.- Posee una superficie de 810 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados y se deslinda así: -de frente al NORTE -NOROESTE: 18 m. 20 cm. a calle Treinta y Tres; al ESTE -NORESTE 43 m. 80 cm. de frente a calle Bolívar; al SUR -SURESTE, 18 m 80 cm., lindando con padrón 3.416 y al OESTE -SUROESTE 43 m. 80 cm. lindando con el padrón 238 según plano de la Agrimensora Karen Ackermann de fecha 9/1/2012 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia el 10/2/2012 con el Nro. 515.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, especialmente a los señores Olga Esther, Nibia Martha y Carlos Ma. Sanz Viola y sus sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones en caso de incomparescencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Rosario, 15 de marzo de 2012.- Dra. Sahiana Sena, Juez de Paz Dptal. de Rosario, (Subrogante).

Última Publicación

16) $ 10359 10/p 7764 Mar 27- Abr 16

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos cartulados: "BRITO, María Gimena.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.- IUE-264-126/2011", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 96, ubicado en la 2a. Sec. Judicial del Depto. de Florida, localidad catastral de Fray Marcos, manzana 46 de dicha localidad y que según plano de mensura prescripción del Agrimensor Sergio Gil Lerena, inscripto el 18 de setiembre del 2000, en la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 56, consta de una superficie de novecientos veintiseis metros y 76 decímetros y se deslinda así: Suroeste 32 mts. 20 ctm., de frente a calle Rivera; Noroeste 40 mts. con Padrón 562; Noreste, 20 mts. con padrón 97; y Sureste, 35 mts. 80 ctms. con padrón 97.- Así mismo notifíquese personalmente a los propietarios y/o ocupantes de los padrones linderos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal (90) días y bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- Fray Marcos, 19 de Marzo del 2012.- MARIO GORDON.- Juez de Paz.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN FRAY MARCOS a los diecinueve días del mes de Marzo de dos mil do-ce.- MARIO GORDON, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 8139 10/p 9423 Abr 16- Abr 30

EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados: "PEREZ NOCHERA, Julio Mario.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL Fa. 264-061/2011", se cita y llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 457 de la Segunda Sección Catastral de Florida Fray Marcos, ubicado en manzana Nº 52, inscripto provisoriamente con el Nº 190 en la Dirección Nacional de Catastro y que consta de una superficie de 327 m² 01 dm² según plano del Ingeniero Agrimensora Liliana Barreto Marrero del 3 de febrero de 2011, al último propietario que figura en el certificado registral de fs. 20. VENTURA PUIG y su cónyugue CELIA VIÑOLI, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- FRAY MARCOS, 23 de marzo del 2012.- MARIO GORDON.- Juez de Paz.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN FRAY MARCOS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.- MARIO GORDON, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 6659 10/p 9377 Abr 16- Abr 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "DANTA FUENTES, RUBEN DARIO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Nº Exp. 294-224/2009"; según providencia Nº 75 del 2/3/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a: Sucesores de Félix SLEPOVICH O SLEPOWICS KAHAN; Berta, Bernardo y Ricardo Luis SLEPOVICH BELLA; Sucesores de Berta SLEPOVICH, Sara y Raquel PILOSOF SLEPOVICH; y Sr. Demetrio KOWS; a estar a derecho sobre el bien: Solar de terreno y edificio, situado en Pan de Azúcar, Padrón Nº 42 (matriz), hoy padrones Nºs. 42/001 al 42/005 inclusive; unidad de propiedad horizaontal Nº 003, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Julio César Costa de agosto de 1973, inscripto en la Oficina Regional de Catastro de Piriápolis el 5/10/1973 con el Nº 117; área de 404 m 96 decímetros; linda al NO 17,37 m frente a calle Rivera, al SO 2067 m frente a calle Lavalleja y 17,41 m linda con Padrón 1974 y al NE 23,33 m con Padrón 1948; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se segurán los procedimientos.
Pan de Azúcar, nueve de marzo de dos mil doce. Dr. A/P Guillermo Royes Rodriguez, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8140 10/p 8676 Abr 10- Abr 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en los autos "DE LEON ALVAREZ, HUMBERTO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Nº Exp. 294-223/2009"; y según providencia Nº 74 del 2/3/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a: Sucesores de Félix SLEPOVICH O SLEPOWICS KAHAN: Berta, Bernardo y Ricardo Luis SLEPOVICH BELLA; Sucesores de Berta SLEPOVICH: Sara y Raquel PILOSOF SLEPOVICH; y Sr. Demetrio KOWS; a estar a derecho sobre el bien: solar de terreno y edificio, situado en Pan de Azúcar, Padrón Nº 42 (matriz) hoy padrones Nºs. 42/001 al 42/005 inclusive; unidad de propiedad horizontal Nº 004, según Plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Julio César Costa, de agosto de 1973, inscripto en la Oficina Regional de Catastro de Piriápolis el 5/10/1973 con el Nº 117; área de 404 m 96 decímetros, linda al NO 17,37 m frente a calle Rivera, al SO 2067 m frente a calle Lavalleja, SE 1741 m linda con Padrón 1974 y al NE 23,33 m con Padrón 48; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Pan de Azúcar, nueve de marzo de dos mil doce. Dr. A/P Guillermo Royes Rodriguez, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8140 10/p 8675 Abr 09- Abr 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos "Brito, Alfredo - Prescripción Adquisitiva" IUE 292-489/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a sucesores a cualquier título de Sinforiano Pedro Montañés Medina y María Rosa Genera, respecto del bien inmueble a prescribir: empadronado con el Nº 5343, solar 4 de la manzana 139, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ubicado en el barrio "Francisco Arteta", solar de 258,30 metros cuadrados de superficie, a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecencia.
Maldonado, 19 de marzo de 2012. Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.

16) $ 4440 10/p 8509 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado de 7º turno de Maldonado, dictada en autos: "AVILES VOLONTÉ, JACINTO E IBARGOYEN CRESPO, SERRANA MERCEDES - PRESCRICIÓN TREINTENAL" IUE 291-370/2010, según providencia Nº 292/2012 de fecha 23 de febrero de 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de NOVENTA días a todo aquel que se considere con derecho sobre el padrón Nº 2696 de la primera Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
En fe de ello de mandato Judicial se expide el presente que sello y firmo en Maldonado

el nueve de marzo de dos mil doce. Esc. Dra. VERONICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5180 10/p 8510 Abr 10- Abr 24

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
RIO NEGRO JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION- NUEVO BERLIN.-

Por disposición de la Sra.: Juez de Paz de la 2da sección de Río Negro, dictada en los autos "PRANTL, María Graciela - PRSCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 321-56/2011 y según providencia Nro. 308 de fecha 25 de noviembre de 2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nro. 1193 de la sección catastral segunda, Manzana Nro. 62, localidad catastral Nuevo Berlín, departamento de Río Negro, con el Nro. 116 el 26/05/2011, que según plano del Ingeniero Agrimensor Bruno Cerrutti tiene un área de 455 mc 16 dmc, lindando: al Sur Oeste 21,47 mts con frente a calle Juan J. Pita Nebril; al Nord Oeste 21,20 mts con frente a calle Florencio Sánchez, formando esquina con el linde anterior; al Nord Este 21,47 mts con padrón 76 y al Sur Este 21,20 mts con padrón 709, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.YOLANDA HEINS JUEZ DE PAZ, Nuevo Berlín, febrero 22 de 2012. Yolanda C. Heins, Juez de Paz.
16) $ 7399 10/p 8229 Mar 30- Abr 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA ANAYR RAMOS CHAPITEL Y NORBERTO EDWARD RODRIGUEZ RAMOS, FICHA IUE 477-572/2010, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguientes bien Padrón Nº 3233, ubicado en la localidad Catastral de Rivera, contando con una superficie de ciento ochenta y tres metros cuadrados con cuarenta decimetros con 8,15 metros al Sureste de frente a calle Gabriel Anollés, 22,50 metros al Sur linda con el Padrón Nº 3234, 8,15 metros al Oeste con el Padrón 6055 y 22,50 metros al Norte con el Padrón Nº 5435. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a los Sres. Germán Gómez, Luisa Leal y a Teodoro Pablo Rodriguez, herederos o Sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 05 de Marzo de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7399 10/p 8084 Mar 29- Abr 18

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección de Rocha Dr. Juan B. Ciganda, dictada en autos: "MOREIRA PAEZ, Pedro =PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA= IUE 348/150/2011 y según providencia No. 45 de fecha 28/2/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el termino de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA, respecto del siguiente bien: fracción de terreno que forma parte del padrón No. 1645 rural de la 4ta. Sección catastral de Rocha, que según plano del Agrimensor Augusto Nogueira Gambardella inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha en forma provisoria con el No. 412 el 24 de abril de 2008, tiene una superficie de 327 m2 con 60 dm2, el que deslinda de la siguiente manera 9,1 mts al sureste de frente a la calle pública denominada Cachimba y Faroles, 36 mts al suroeste con el padrón 54854, al noroeste 9,1 mts. con senda de paso y cañada y al noreste 36 mts con senda de paso y cañada; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Castillos 26 de Marzo de 2012. Dr. JUAN B. CIGANDA, JUEZ DE PAZ.
Primera Publicación
16) $ 7399 10/p 9290 Abr 16- Abr 30

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 7ª. Sección Judicial de Rocha, Dr. Gerardo Azarola, dictada en autos: "RUBIO SUPERVILLE, Diego Juan. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", Fa. IUE 351-90/2011", y según providencia Nº 890 del 28 de noviembre de 2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles cuya prescripción se solicita, y a sus últimos titulares especialmente a José Lorenzo de Eguía, Juana Sosa, sobre los padrones Nº 1612 y 1613 de la 10ª Sección catastral de Rocha (7ª Sección Judicial, que según plano del agrimensor César Quintana Tommasino, inscripto en Catastro, en forma provisoria con el Nº 567 el 15 de noviembre de 2010, tiene una superficie de 4 há. 8080 m2. y se deslinda así: al norte y noroeste con Arroyo Valizas, al sur con padrón Nº 1610, al sureste con padrón Nº 1609, al noroeste en parte con arroyo Valizas y con el padrón Nº 1611, así como al lindero José Jerónimo Veiga y a sus sucesores a cualquier título (Padrón Nº 1.609), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
En La Paloma, a los 12 días del mes de marzo de 2012.- Dr. GERARDO AZAROLA GARCÍA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8139 10/p 8596 Abr 10- Abr 24

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Libertad, en autos "PEÑA CARLOS MARÍA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 473-66/2011", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 64 de fecha 2/3/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a LUIS ALBERTO RANGHY o RAMENGHI BORGES, ROGELIO ERNESTO BENZANO PÉREZ Y ROGELIO GABINO BENZANO RAPETTI, o sus sucesores; sobre el inmueble padrón 221 solar 22 manzana 15 zona suburbana, de la sexta sección judicial del Departamento de San José, localidad catastral de Puntas de Valdez y que según plano de Ingeniero Agrimensor José Calvo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 305 el día 19/08/2009; el mismo consta de una superficie de 525 metros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: noroeste tramo recto de 15 metros 00 decímetro con frente a camino departamental a Kiyú; al noreste tramo recto de 35 metros 00 decímetros lindando en toda su extensión con el padrón Nº 269; al sureste tramo recto de 15 metros 00 decímetro lindando con padrón Nº 4617 rural y al suroeste tramo recto de 35 metros 00 decímetros lindando en toda su extensión con padrón Nº 292; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, Marzo 9 de 2012.- Dra. Alejandra Sánchez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 9619 10/p 8892 Abr 11- Abr 25

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1º Turno dictada en autos: NERY EDIT GONZALEZ BOTTINI - Prescripción adquisitiva treintenaria - IUE 383-323/2011 y según providencia Nº 152 de fecha 16/02/2012, se hace saber que en esta Sede se ha presentado NERY EDIT GONZALEZ BOTTINI promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del Padrón rural Nº 508 de la 11ª Sección Catastral de Soriano, sito en paraje "El Tala", que según plano del Ingeniero Luis Pose, inscripto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 188 tiene una superficie de 10 hectáreas 1.027 metros cuadrados, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho en el inmueble y/o titulares de padrones linderos; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen

estas publicaciones. Mercedes, 22 de febrero de 2012. Dra. Ana Aberastegui, Juez de Paz Departamental.
16) $ 6659 10/p 9111 Abr 13- Abr 27

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Fernando Carlos Gerónimo Rivero, solicita la inscripción de la obra titulada: "CUENTOS Y SENTIMIENTOS", (narrativa) de la cual se declara autor.
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación
17) $ 84 1/p 9301 Abr 16- Abr 16

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por Resolución No 588/2012 de fecha 9 de abril de dos mil doce dictada por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "PORTAS, JAVIER. CONCURSO VOLUNTARIO" FICHA 2-22571/2010, se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 8 de mayo de 2012 a las 15.00 en este Juzgado ubicado en San José 1132. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores art. (460.2 del C.G.P.).
Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle (457.2 del C.G.P.).
Se expiden los presentes dictos sin costo en Montevideo, el nueve de abril de dos mil doce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 9385 Abr 16- Abr 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO- POR DISPOSICIÓN DE LA Sra Jueza Letrada de Primera Instancia de Maldonado de Séptimo Turno, en autos caratulados "CANDINSOLS.A- LIQUIDACION JUDICIAL IUE 291-493/2001" por Interlocutoria 3508/2011 de 16 de setiembre de 2011, se dispuso convocar a todos sus acreedores en la Junta que se celebrará el dia 7 de mayo de 2012 a la hora 13 y 30, en este Juzgado ubicado Edificio San Lázaro (piso 2), calle Sarandí y Ledesma, a los efectos de la verificación de créditos, liquidación definitiva de la sociedad, solvencia o insolvencia de la masa. En cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 26 de la ley 2.230 y artículo 18 de la Ley 17.292 se expiden las presentes publicaciones que serán sin cargo, de acuerdo a lo dispuesto en autos, por el término de tres dias. Maldonado, 9 de abril de 2012. Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 8929 Abr 12- Abr 16

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "BARRIOS NARTALLO GUSTAVO-RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-114271/2011, se hace saber que se solicitó RECTIFICACION DE PARTIDAS de NACIMIENTO de: A) GUSTAVO BARRIOS NARTALLO, nacido en la ciudad de Montevideo el día 13 de Agosto de 1967 e inscripta en la ciudad de Montevideo el día 17 de Agosto de 1967 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 4º Sección del Departamento de la Capital, Acta No.189, en el sentido que donce dice "AZUCENA PURA NARBALLO" debe decir "AZUCENA PURA NARTALLO" por así corresponr. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8150 Mar 29- Abr 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en los autos caratulados: "Piriz Lopez, Alejandro y otro"; Rectificación de Partida, Ficha 2-112981/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carolina Victoria Aguirrezabalaga Píriz, nacida el día 6/6/2007, inscripta con el Acta Nº 970 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de donde dice al márgen "Carlos", debe decir "Carolina", por así corresponder. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello y firmo en Montevideo el día 29/2/2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 9346 Abr 16- Abr 30

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "LÓPEZ VARELA, MARÍA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-108410/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Angélica LÓPEZ VARELA, inscripta el 21 de setiembre de 1939 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Adjunto del departamento de Montevideo, Acta Nº 43, en el sentido que: donde dice que comparece ORLANDO López (quinto renglón) debe decir LUCIANO López, donde dice que tenía TREINTA años debe decir que tenía TREINTA Y CUATRO años y donde dice que es nieta por línea paterna de Josefa MUNIZ debe decir que es nieta de Josefa RODRÍGUEZ, por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DOCE. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 9209 Abr 13- Abr 27

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "PLANZO MANGO, ANNITA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-113218/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Concepción MANGO SANTI, inscripta el 11 de mayo de 2010 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, Acta Nº 818, en el sentido que donde indica como estado civil "casada" diga "viuda", por así corresponder. EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL DOCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 8998 Abr 12- Abr 26

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ PUPPO, VANINA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-113113/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Vanina DIAZ PUPPO, inscripta el 12 de julio de 1985 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 3825, en el sentido que donde dice "nació una criaturra de sexo femenino que es hija de Carlos Alberto Diaz y de Claudia Puppo" diga "nació una criatura de sexo femenino que es hija legítima de Carlos Alberto Diaz y de Claudia Puppo", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL SIETE DE MARZO DE DOS MIL DOCE. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 7789 Mar 27- Abr 16

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "NONGOY FLEITA MARIA ELENA Y OTROS.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-19287/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de TERESITA NONGOY FLEITA inscripta el 9/11/1993 en la Oficina Nº 4 de Montevideo Acta Nª 1376 en el sentido de que donde dice LONGO debe decir NONGOY tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por asi corresponder.-
Montevideo, diecisiete de febrero de dos mil doce.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 9340 Abr 16- Abr 30

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "DILEO LATORRE, DOMENICO Y FORNILLO COZZETTO, MARIA TERESA- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-32080/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de DOMENICO DILEO Y MARIA TERESA FORNILLO, celebrado el día 15/7/2008 y ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 374, en el sentido que donde dice en el texto y al margen "DOMENICO DI LEO" debe decir "DOMENICO DILEO", y donde dice en el texto "hijo de JOSE DI LEO" debe decir "hijo de GIUSEPPE DILEO" y donde dice "hijo de MARIA MAGDALENA LATORRE" debe decir "hijo de "MARIA MADDALENA LATORRE" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 29 de FEBERRO de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 9169 Abr 13- May 07

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "SOUTO AMARELLE, JOSE Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-4233/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de MARIA del ROSARIO SOUTO AMEJEINDA, ocurrido el día 12/7/1974 y registrada el día 13/7/1974 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 24º Sección del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1598, en el sentido que donde dice en el margen y en el texto "MARIA DEL ROSARIO SOUTO AMEJEINDA" debe decir "MARIA DEL CARMEN SOUTO AMEIGENDA", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 19 de MARZO de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 8449 Abr 09- Abr 30

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "CACEROS ALBARRACIN, SERGIO Y OTRO- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-3756/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de AGUSTINA BELEN CACEROS PEREZ nació el día 8/8/2001 y registrada el día 16/8/2001 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3 de Montevideo, Acta Nº 965, en el sentido que donde dice "SERGIO DANIEL CACEROS ALBARRACIN" debe decir "SERGIO ARIEL CACEROS ALBARRACIN" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 9 de MARZO de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 7551 Mar 23- Abr 19

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "CISNEROS VIRGINIA- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-1498/2012, se hace saber que se solicitó RECTIFICACION DE A) PARTIDA DE NACIMIENTO DE MATIAS FABIAN GARCIA CISNERO, nacido en la ciudad de Montevideo el día 9 de mayo de 1995 e inscripto en la ciudad de Montevideo el día 24 de mayo de 1995 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 11ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta No. 3594, en el sentido que donde dice "VIRGINIA ELISETT CISNERO" debe decir "VIRGINIA ELISETT CISNEROS" por así corresponder, y donde dice como nombre paterno "FABIAN GARCIA" debe decir "WAIDNEY FABIAN GARCIA NUÑEZ" por así corresponder. Asimismo deberá agregarse su calidad de hijo legítimo de WAIDNEY FABIAN GARCIA NUÑEZ, por así corresponder y B) PARTIDA DE NACIMIENTO DE MELANI VIRGINIA GARCIA CISNEROS, nacida en la ciudad de Montevideo el día 29 de julio de 1996 e inscripta en la ciudad de Montevideo e inscripta en la ciudad de Montevideo el día 12 de agosto de 1996, Acta No. 6161, en el sentido que donde dice el nombre paterno como "FABIAN GARCIA debe decir "WAIDNEY FABIAN GARCIA NUÑEZ por así corresponder. Asimismo deberá agregarse su calidad de hija legítima de WAIDNEY FABIAN GARCIA NUÑEZ, por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-
Se deja constancia que el presente trámite se realizo al amparo de lo dispuesto por la Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 7919 Mar 28- Abr 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "CASTILLO JORGE CARLO.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-39054/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de AMANDA EULOGIA CESPEDES CHIRICHELLO inscripta el 5/5/2010 en la Of 3 sección de Montevideo Acta Nª 679 en el sentido de que donde dice "de estado SOLTERA" debe decir CASADA EN SEGUNDAS NUPCIAS por así corresponder.-
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, catorce de noviembre de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 8385 Abr 09- Abr 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ARÉVALO JAUREGUIBERRY, JORGE WASHINGTON Y LARROSA NONGOY, YACQUELINE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Fa. 2-9861/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de: Tihago Samuel, nacido el 19/5/2010 e inscripto en la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, acta Nº 1681, en el sentido que donde dice "Tihago Samuel" debe decir "Thiago Samuel"; y que en la anotación marginal donde dice "Álvarez Larrosa" debe decir "Arévalo Larrosa"; y que en donde dice que es hijo de "Yacqueline Larrosa ... soltera..." debe decir "casada con Jorge Arévalo Jaureguiberry, por así corresponder.
Montevideo, primero de febrero de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 9341 Abr 16- Abr 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BACIGALUPE ARBELECHE, ALICIA" -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-108727/2011, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
- De DEFUNCION:: de Juan Bacigalupi o Bacigalupy, fallecido el 09/08/1893 e inscripto el 10/08/1893 ante el Juez de Paz de la 6ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 70, en el sentido que donde dice: -"Bacigalupi Juan" (al margen) debe decir "Bacigalupo Juan"; - donde dice "ha fallecido "Bacigalupy Juan" debe decir "ha fallecido "Bacigalupo Juan"; -donde dice "de sesenta y cinco años de edad" debe decir "de sesenta y seis años

de edad";- donde dice "era hijo legítimo de Don Luis Bacigalupy y de Doña Teresa Solare" debe decir "era hijo legítimo de Don Andrés Bacigalupo y de Doña Catalina Giuffra", por así corresponder.
- De MATRIMONIO: de "Juan Bachigalupo con María Banchero", celebrado el 29/08/1891 ante el Juez de Paz de la 6ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 15, en el sentido que donde dice: - "comparecen: Don Juan Bachigalupo..." debe decir "comparecen: Don Juan Bacigalupo..."; - donde dice "nacido el día veinte de julio de mil ochocientos sesenta y dos" debe decir "nacido el día veintisiete de junio de mil ochocientos sesenta y uno"; -donde dice "hijo de Don Juan Bachigalupo y Doña Brunna María" debe decir "hijo de Don Juan Bacigalupo y Doña María Brunaso" por así corresponder.
- De MATRIMONIO de Alicia Bacigalupe, celebrado el 08/10/1959, ante el Oficial del Estado Civil de la 14ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 311, en el sentido que donde dice: - "nacida el día veintiseis de junio de mil novecientos treinta y tres" debe decir "nacida el día veintiseis de junio de mil novecientos treinta y dos", por así corresponder.
Montevideo, ocho de marzo de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9176 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GALVAN GONZALEZ, MARIA JUANITA Rectificación de Partida IUE 2-4431/2012, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas de DEFUNCIÓN de Martha Paulina GALVÁN MARTÍNEZ o MARTÍNES, falleció el 22.04.2005, inscripta el 25.04.2005. ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, acta Nº 600, en donde dice "falleció siendo casada" debe decir "falleció siendo viuda", por así corresponder.-
Montevideo, 27 de marzo del 2012 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 8582 Abr 10- Abr 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados "DE LA ROSA BITANCOURT, CLAUDIA VIVIANA Y OTROS"- RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA: 2-38932/2011, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de:
NACIMIENTO - Acta Nº 14, de fecha 4 de enero de 2010, de la Sección Nº 10 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "hijo" se debe completar con "legítimo", y que donde dice "DE LA ROSA BITANCOURT" al margen de la partida debe decir "PERALTA DE LA ROSA", por así corresponder.
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la ley 18.078.
Montevideo, veintidós de setiembre de dos mil once.- Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 8859 Abr 11- Abr 25

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MONTOSI, JULIA"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-118943/2011, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de las partidas de:
MATRIMONIO: ACTA Nº 31 de fecha 18 de setiembre de 1935 de la 1ª Sección del Departamento de Maldonado, en el sentido que donde dice "JULIA", tanto en el cuerpo como en el margen de la partida, debe decir que "CONSTANCIA GENARA" por así corresponder.
NACIMIENTO: ACTA Nº 304 de fecha 31 de agosto de 1936 de la 22ª Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "JULIA SEROLINI" debe decir "CONSTANCIA GENARA SEROLINI" por así corresponder.
Montevideo, primero de febrero de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8853 Abr 11- Abr 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "LOPEZ, MARIA JULIA - RECTIFICACION DE PARTIDA -" I.U.E. Nº 459-286/2011; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de: ESTEFANI DAIANA, Acta Nº 1413 de fecha 20 de Octubre de 2010, -fecha de nacimiento: 05 de Octubre de 2010-, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina 15 de Las Piedras, del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice "hija de María Julia López", debe decir "hija legítima de María Julia López y de Gerónimo José Camejo", añadiéndose "que es nieta por línea paterna de Gloria Mabel Camejo y por línea materna de María Elizabeth López", modificándose además al margen el primer apellido pues donde dice "LOPEZ" debe decir "CAMEJO"; por así corresponder.
Canelones, 16 de Diciembre de 2011.
SE HACE CONSTAR: QUE POR DECRETO Nº 5197/2011 DE FECHA 29/08/2011 SE DECLARO AUXILIADA DE POBREZA A LA SRA. MARIA JULIA LOPEZ. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 8889 Abr 11- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "GONZALEZ BORGES, ALBA VIVIAN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-834/2011, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: ADOLFO NICOLAS, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "DENET" deberá decir "DURET".
Pando, 10 de febrero de 2012 Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8867 Abr 11- Abr 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "SAGRERA CORREA, MARIA ALEJANDRA Y PEREIRA BIDEGAIN, LUIS LAFREDO/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-12/2012, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN LUIS PEREIRA SAGRERA inscripto el día 16/03/2007 ante el Oficial de Estado Civil de la 3ra. Sección del departamento de TREINTA Y TRES, Acta Nro. 1 en el sentido que donde surge en el acta que en Camcel deberá decir que en Camcel de la ciudad de Melo por así corresponder.-
Rio Branco, 9 de Febrero de 2012.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 8047 Mar 28- Abr 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos: TONELLO, CELIA- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 225-22/2012, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. MARIA TERESA Y LINA O LIVIA TONELLO BAGGIO; iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
De Defunción de Celia Tonello, en el sentido que donde dice en el cuerpo: "de estado casado" debe decir "DE ESTADO VIUDA" por así corresponder.-
ROSARIO, 22 de Marzo de 2012.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8398 Abr 09- Abr 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en los Autos caratulados: "MANZOR GULARTE, DIAZUL.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-832/2011, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de:
- la Partida de Nacimiento de Diazul MANZOR GULARTE, correspondiente a la Dirección

General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 1197 del 07/03/1954, de la Primera Sección Judicial de Rivera, en el sentido que en el marginal del acta, donde dice: "MANZOR, Diazul", debe decir "MANZOR CORRALES, Diazul", y en el cuerpo del acta, donde dice "... y de Delma Gularte", debe decir "... y de Delma Corrales" por así corresponder.
Maldonado, 24 de Febrero de 2012.-
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 7974 Mar 28- Abr 17

TERCER TURNO

EDICTO
Rectificacion de Partida

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA DE 3er. TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BRITES, MARIA GLORIA, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-13/2012 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA 6ª SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA DE FECHA 19/04/48, ACTA Nº 10, EN EL SENTIDO QUE EN EL CUERPO Y EN EL MARGEN DONDE DICE: "BRITEZ", DEBE DECIR: "BRITES", POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 24 DE FEBRERO DE 2012.-
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 9062 Abr 12- Abr 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Andreoli Silva; Claudia Maria y de los Santos Maldonado; Hector Elias - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-455/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas DE: 1) MATRIMONIO de Hector Elias de los Santos y Claudia Maria Andreoli, extendida el 01.12.1994, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 407, en el entido que en el margen de dicha acta donde dice "De Los Santos, Hector Elias y Andreoli, Claudia Maria" debe decir "de los Santos, Hector Elias y Andreoli, Claudia Maria" por ser lo correcto, y 2) NACIMIENTO de Aldana Valentina de los Santos Andreoli, extendida el 02.06.1995, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1055, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "hija legítima de Hector Elias De los Santos Maldonado" debe decir "hija legítima de Hector Elias de los Santos Maldonado" por ser lo correcto, donde dice "y de Claudia Maria Andrioli Silva" debe decir "y de Claudia Maria Andreoli Silva" por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice: "De los Santos Andrioli, Aldana Valentina" debe decir "de los Santos Andreoli, Aldana Valentina" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 15 de MARZO DE 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 7795 Mar 27- Abr 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "POSSE FASINI, MARTA SUSANA.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- IUE. 381-135/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Marta Susana Posse Fasini, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO DE SUS MENORES HIJAS, en el Acta Nº 166 del matrimonio celebrado el día 18/10/1990 en la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, donde dice "MARTA SUSANA FASINI" debe decir "MARTA SUSANA POSSE FASINI", y en las actas Nº 468 y Nº 424 de la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, donde dice "TERESA OFELIA FALCIONI FASINI" debe decir "TERESA OFELIA FALCIONI POSSE", así como donde dice "DAHIANA SOLEDAD FALCIONI FASINI", debe decir "DAHIANA SOLEDAD FALCIONI POSSE" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la compareciente es asistida por Defensoría Pública.-
Mercedes, 27 de Febrero de 2012. Mª. de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 8842 Abr 11- Abr 25

Remates

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

27.04.12- HORA: 17:00
BASE 1.573,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 912.413 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIO MOLINA ALONSO (MAT. 5148 - R.U.T. 21 300524 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 16. 841, con una superficie de 79 m 17 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Porongos 2466 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 03129 y Clase 100 Serie 800 Nº 03130 a nombre de NELSON EDUARDO RODRIGUEZ PEREZ y MARIA ANTONIA DENIS DI NICOLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06-02-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. Se advierte que en el Certificado de referencia surge una inscripción de monumento histórico inscripto el 21/04/1986, con el número 2646, del Libro 86 por el Ministerio de Educación Cultura. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 250.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2012 es de $579,78. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.584,53 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 2 de abril de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9462 Abr 16- Abr 20

27.04.12 - HORA: 15:40
BASE: 967,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 561.165.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Barca (MAT. 2968- R.U.T.210942090012 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1705 empadronada con el Nº 8.182/1705, con una superficie de 61 m 01 dm sita en el departamento de Montevideo,

con frente a la calle Paraguay Nº 1024/34 y José Mª Roo por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 00396, Clase 076 Serie 500 Nº 71943 a nombre de GRACIELA CERVETTO STIGLICH y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2.01.12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 706.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable En el mes de Abril de 2012 es de $579,78. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.742,99 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 2 de abril de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9461 Abr 16- Abr 20

27.04.12- HORA: 15:20
BASE 1.095,92 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 635.392
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANAHIR ROCHA GONZALEZ (MAT. 6051 - R.U.T. 21 503076 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 27.227/401, con una superficie de 61 m 26 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Pedro Campbell 1440/1140 bis/1442 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 25517 a nombre de MARSYL SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-03-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 7.900.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2012 es de $579,78. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.885,01 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 2 de abril de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9460 Abr 16- Abr 20

27.04.12 - HORA: 15:00
BASE: 1.177,89 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 682.917
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANDREA JURADO (MAT. 6265 - R.U.T. 21 496973 0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 404 empadronada con el Nº 15.152/404, con una superficie de 48 m 50 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo Nº 1370/1372/1376/1378 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 03071 a nombre de SOCIEDAD CIVIL EL CARDAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21.03.12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 3.150.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2012 es de $579,78. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 913,44 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 2 de abril de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9459 Abr 16- Abr 20

27.04.12 - HORA: 14:40
BASE: 3.404,16 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.965.560
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE FRANCO GASAMÀN (MAT. 6064 - R.U.T 21.662437.0010.), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 601 empadronada con el Nº 112.300/601, con una superficie de 93 m 65 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Bartolito Mitre 2780 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 34607 a nombre de GONZALO ò GONZALO EDMUNDO SERRANO ò SERRANO CEVALLOS, JULIETA ò JULIETA MABEL MARCOS ó MARCOS NOSEDA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al



19.03.12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 12.675.000. - por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.971,17 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 26 de marzo de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9458 Abr 16- Abr 20

27.04.12- HORA: 14:20
BASE 1.933,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.121.081 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO FERRARI CICCONE (MAT. 4697 - R.U.T. 21 222306 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 30.613/601, con una superficie de 79 m 29 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle La Gaceta y Luis Lamas 3205 (antes 1252) también de frente por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 16182 a nombre de JOSE LUIS LECHINI SCANAVINO, MARIA INES FIORITTI FASANA, MARIA MAGDALENA FASANA GOMEZ, GERONIMO FASANA ETCHEVERRY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-03-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 7.150.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2012 es de $579,78. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.778,25 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 2 de abril de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9456 Abr 16- Abr 20

27-04-2012 - HORA: 14:00
BASE: 999,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 579.555 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FRANCISCO OLASCOAGA (MAT.4986 - R.U.T 211630610019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1003 empadronada con el Nº 22144/1003, con una superficie de 49 m y 16 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Paullier Nº 1369 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 90299 a nombre de LAURA LILIANA FUIDIO MELANO, MARIA FERNANDA Y FEDERICO DEMCZYLO FUIDIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-03-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 920.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2012 es de $ 579,78. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.524,79 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 02 de abril de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9455 Abr 16- Abr 20

27-04-2012 - HORA: 13:40
BASE: 1.512,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 877.141 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALEJANDRA FERRARI (MAT.4328 - R.U.T 211984830012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1002 empadronada con el Nº 29619/1002, con una superficie de 43 mts y 26 dms. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Manuel Pagola Nº 3029 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 27930 a nombre de GRACIELA LENI BALSERINI CABRERA, y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-03-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 930.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2012 es de $ 579,78. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.514,63 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 02 de abril de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9454 Abr 16- Abr 20

27-04-2012 - HORA: 13:20
BASE: 692,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 401.779
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS CADENAZZI (MAT.5639 - R.U.T 212766420015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102 empadronada con el Nº 4.942/102, con una superficie de 97 m y 83 cm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Cerro Largo Nº 838 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 78455 a nombre de MARTHA EDITH MUIÑO FERNANDEZ, HUGO BRUNO, SEBASTIÁN Y VALERIA TAROCO MUIÑO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-03-2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 1.279.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2012 es de $ 579,78. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.770,48 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 02 de abril de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9453 Abr 16- Abr 20

26.04.12 - HORA: 15:00
BASE 794,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 460.610
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo RAMOS (MAT. 5579 R.U.T. 21 492018 0011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 403 empadronada con el Nº 21.302/403, con una superficie de 44 m 97 dm. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Pablo De María Nº 1572 / 1576/ 1578 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 44430 a nombre de ADHEMAR TORENA BRIAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30.03.12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 625.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2012 es de $ 579,78. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.614,24 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 2 de abril de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9452 Abr 16- Abr 20

26-04-2012 HORA 14:40
BASE 151,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 87.791
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Bonilla (MAT. 5702- R.U.T.. 11 025001 0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3464, con una superficie de 411 m 91 dm sita en el Departamento de Canelones- Localidad Catastral Salinas con frente a la calle Solis entre las calles Urunday y Yamandú Manzana 192 Solar 6 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 31369 a nombre de ROGELIO WALTER ROMERO GARCIA y ELENA RAMONA SORONDO PIÑEIRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07-12-2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los

treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril del 2012 es de $579,78. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 699,06 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso) y Sucursal Ciudad de la Costa.- Montevideo, 10 de abril del 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9451 Abr 16- Abr 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 26.04.12 - HORA: 13:40 BASE 1.256,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 728.352 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego CAIMI (MAT.5450 R.U.T 21 459 908 00 11.) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001 empadronada con el Nº 8424/001, con una superficie de 78 m 33 dms. sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Carlos Gardel Nº 1191 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 121 Nº 09349 a nombre de ESTELA MONTADO MENDOZA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14.03.12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 100.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Abril de 2012 es de $ 579,78. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.864,16 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 2 de abril de 2012.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9450 Abr 16- Abr 20

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA: 15:00 BASE 395,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 228.242 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Federico Coppo, MAT. 5886, R.U.T. 215504290011, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 85049/001, con una superficie de 84 metros 87 decímetros, que forma parte del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Martín Echaurri Nº 2084 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 87268, a nombre de IVANOFF JESUS AMARANTE LUZARDO y CELIA RAQUEL BROMBAUER PEREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 110.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta, al contado y a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.223,33 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9061 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA: 14:30 BASE 1066,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 615.530 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Dora Kruchik, MAT. 5708, R.U.T. 215459460014, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada individualmente con el Nº 9170/003, con una superficie de 48 metros 95 decímetros, que forma parte del edificio sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Ejido Nº1182 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 81818, a nombre de RUBEN HUGO MUIÑOS FRANCHI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según

información del Registro correspondiente al 23/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 100.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 928,21 unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9060 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA: 14:45 BASE 416,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 240.580 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Delorenzo, MAT. 5487, R.U.T. 214749330018, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 203, empadronada individualmente con el Nº 11645/203, con una superficie de 46 metros 82 decímetros, que forma parte del edificio sito en la decimosegunda sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Martín García Nº 1525 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 81416, a nombre de FABIANA ABERO MACHADO y FRANCISCO RAMON DIRON MUNIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U. para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 75.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.429,34 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9057 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1. 27/04/2012 - HORA:15:00. BASE: 1.505,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 869.138. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Francisco Fassanello (MAT. 5473-R.U.T. 21 468341 0019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 908/1307, con una superficie de 54 metros 53 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle 18 de Julio Nº 1480, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 19398, a nombre de FRANCISCO NELSON BLANCO CHOCHO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 357.291 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.120,71 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 30/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9055 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 27/04/2012 - HORA: 15:15. BASE: 211,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 122.336. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el marti-llero Hagop Hagopian (MAT. 4647 R.U.T. 21 2220920016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 3734/002, con una superficie de 32 metros 30 decímetros, sito en la tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Reconquista Nº 285, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 54284, a nombre

de LEONOR MANUELA SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.488 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.157,08 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 30/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9053 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA: 13:45 BASE 458,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 264.600 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Daniela Cuentas Luján, MAT. 5883, R.U.T. 216029370018, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 323, empadronada individualmente con el Nº 85363/323, con una superficie de 23 metros 76 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 19º sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Colorado 2236 pasaje B Nº2631.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 64092, a nombre de MARIA JOSEFINA MORALES GONZALEZ y GIUSEPPE o JOSE PALOZZI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 36.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 611,01 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9052 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA: 14:00 BASE 2.041.91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.179.000 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Georges Jamil Murad, MAT. 6148, R.U.T. 216567980013, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 131.762/002, con una superficie de 87 metros 30 decímetros, que forma parte del edificio sito en la decimosegunda sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Pompillo y Novas Nº 3178 C y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 68558, a nombre de NAHIR RITA DORNEL BARRIOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 150.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta, al contado y a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.722,55 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9050 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA: 16:45 BASE: 157,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 90.720 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Félix Abadi (MAT. 4990 R.U.T. 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, sita en la localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 83474/001/E, con una superficie de 52 metros 33 decímetros, con frente a la calle Garibaldi Nº 1629.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en

hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 18334, a nombre de MARGARITA FERNANDEZ RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 120.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, (en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate). El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.203,24 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9049 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1. 27/04/2012 - HORA: 13:45. BASE: 3.247,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.874.835. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Corbo (MAT. 309-R.U.T. 21 036225 0014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 93355, con una superficie de 450 metros 6 decímetros, sito en la sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Rivera Nº 2016 Bis.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 105 Serie 000 Nº 101, a nombre de HUMBOLDT CAETANO LACUESTA y GRACIELA DOPAZO GHIOLDI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 1.499.022 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 6.327,94 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 30/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9047 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA: 16:00 BASE: 590,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.207 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Molina Alonso (MAT. 5148 R.U.T. 213005240012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 405, sita en la localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 61477/405/E, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 309, a nombre de SARA GONZALEZ LOPEZ Y ZULEMA FITA GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 125.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, (en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate). El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.191,12 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9046 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA: 16:15 BASE: 590,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.078 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Elbio Di Giovanni (MAT. 3843 R.U.T. 211396040010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 205, sita en la localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 61477/D/205, con una superficie de 50 metros 7 decímetros, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 2131, a nombre de WASHINGTON GUEVARA DA COSTA Y MARIA MAGDALENA DA SILVA CORDOBA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra

ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 195.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, (en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate). El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.296,50 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9044 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1. 27/04/2012 - HORA: 13:30 BASE: 114,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 65.877. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada “CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Luisa Rodríguez González (MAT. 5966-R.U.T. 21 624641 0018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 78202, con una superficie de 100 metros 20 decímetros, sito en la decimoséptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Gral. Martín Rodríguez 4311, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 61349, a nombre de LUIS ALBERTO ROLANDE ZUNA y RAQUEL MABEL RAGGHIANTI y/o sucesores u

ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.361,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 30/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9042 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA: 15:45 BASE: 569,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 329.021 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada “CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Ramos Mastalli (MAT. 5579 R.U.T. 214920180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, sita en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 57025/202, con una superficie de 48 metros 96 decímetros, con frente a la calle Santiago de la Bandera Nº 715.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 120 Nº 30622, a nombre de HEBERT RUBEN GEINDGENGIAN PINEDA Y GRACIELA BLANCA DA SILVA GARCIA y/o sucesores

u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 200.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, (en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate). El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.026,15 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9039 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA: 14:15 BASE 328,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 189.905 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada “CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nicolas Santerini, MAT. 5712, R.U.T. 215337820016, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, inmueble empadronado con el Nº 9270, con una superficie de 80 metros 6804 centímetros, sito en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la Avenida Gonzalo Ramírez Nº 1395 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 64169, a nombre de MARIA ROSA CABRERA SANCHEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 170.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.134,48 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9037 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 27/04/2012 - HORA: 14:00. BASE: 310,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 179.393. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Escudero (MAT. 6142 - R.U.T. 21 601805 0017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 85699/201, con una superficie de 49 metros 46 decímetros, sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Guadalupe Nº 1814, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 74935, a nombre de JORGE HEBERT GELPI TOME y BETY VISCA PIEGAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 101.891 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.306,37 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 30/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9031 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA 15:15 BASE 221,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 127.706 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero German Di Cicco, MAT. 6136, R.U.T. 216646260013, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 180048/002, con una superficie de 61 metros 70 decímetros, que forma parte del edificio sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Avellaneda Nº 3662 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 56530, a nombre de MIGUEL ANGEL FERREYRA RÍOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 130.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.225,15 unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9029 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA: 13:30 BASE 511,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 295.065 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Assad Hajjoul Mansour, MAT. 555, R.U.T. 212276850013, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada individualmente con el Nº 158.054/202, con una superficie de 42 metros 48 decímetros, que forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Ramos 4419 bis y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 20848, a nombre de MARIA TERESA



MANCEBO BENVENUTO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 252.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.293,21 unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9028 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 15:45 BASE: 278.26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 160.665 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Germán Di Cicco Milano (MAT. 6136 R.U.T. 216646260013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, sita en la localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 82238/003, con una superficie de 46 metros 23 decímetros, con frente a la calle Consulado Nº 3326.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 84588, a nombre de LUIS ERNESTO CAMELO SUAREZ Y MARIELA ISABEL JAUREGUI DI STASIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 65.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, (en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate). El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.089,02 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9027 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 16:45 BASE: 839,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 484.757 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ernesto Argenti (MAT. 3674 R.U.T.211225540019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, sita en la localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 21468/102, con una superficie de 38 metros 27 decímetros , con frente a la Avenida 18 de Julio Nº 2030 - 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 31706, a nombre de JUAN RODRIGUEZ DE LEON y NIZA LLANES RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 363.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, (en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate). El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1633,53 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9026 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 16:30 BASE: 592,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 342.065 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Migdal (MAT.5379 R.U.T.211695290019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 703, sita en la localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 41009/703, con una superficie de 51 metros 23 decímetros, con frente a la Avenida Agraciada Nº 4129 - 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 44584, a nombre de FREDY GERARDO OLAZABAL HERNANDEZ Y MONICA MARIA FERREIRA NUÑEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/03/2012 no existe contrato de arrendamiento

registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 136.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, (en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate). El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1470,82 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9025 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 13:45 BASE: 245,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 142.004 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada “CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eugenio Bavastro (MAT. 5922 R.U.T 213384600012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, inmueble, empadronado con el Nro 74.323/107, con una superficie de 35 metros 26 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Corrales número 3021 apartamento 107 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 1567, a nombre de HECTOR WALTER CONTTE PAU y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce el estado ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 50.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 612,57 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 27/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9024 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 13:30 BASE: 79,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 45.900 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada “CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Javier Falabella (MAT. 6057 R.U.T 213657560019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, inmueble, empadronado con el Nro 40.301/003 con una superficie de 52 metros 53 decímetros, sito en la décima tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Julián Laguna número 4326 unidad 003, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20620 a nombre de PABLA IRENE DELGADO RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.272 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 27/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9023 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 27/04/2012 - HORA: 14:15. BASE: 633,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 365.555. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada “CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Maximiliano Fain Kon (MAT. 6273 - R.U.T. 21 661812 0016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 5269/201, con una superficie de 95 metros 72 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Paysandú Nº 991, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 89278, a nombre de ADILSIA DEL CÁRMEN MAGUIRRE CAPRIO CAPRIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por



el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 216.709 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escritu-ración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.799,10 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 30/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9022 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 16:15 BASE: 311,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 179.963 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Assad Hajjoul (MAT.5555 R.U.T. 212276850013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal 003, sita en la localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 16504/003, con una superficie de 67 metros 45 decímetros, con frente a la calle Juan Manuel Blanes Nº 1242 (antes 1190).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 78399, a nombre de MARTHA DIVER BONILLA GATTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 55.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, (en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate). El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1633,53 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9020 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 13:15 BASE: 388,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 224.565 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Manuel Lucas (MAT. 4958 R.U.T 212498640015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, inmueble, empadronado con el Nro 112.863, con una superficie de 457 metros 20 decímetros, sito en la décima séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a calle Artilleros Orientales número 4367, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 52801 a nombre de ARTIGAS PEREIRA SANDER O SANDES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 66.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 648,25 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 27/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9019 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 16.15 BASE: 380.67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 219.800 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gustavo Perroni (MAT. 6176- R.U.T 216648410012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 001, decimo quinta sección judicial de Montevideo, de la localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 3.037/001, con una superficie de 111 metros 24 decímetros, con frente a Libertad Nº 2525 bis.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 5513900, a nombre de GISELLE MARIA PEDEMONTE IDOYAGA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble

libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 65.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30 % de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577.40, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.981.73 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9016 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 15:00 BASE:754,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 435.381 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo Gutiérrez (MAT. 4964 R.U.T 212502340017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, inmueble, empadronado con el Nro 61.477/B/210, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Carrasco número 4680 Block B unidad 210, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28703 a nombre de FEDERICO MARTIN ACOSTA Y LARA DIAZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 252.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1395,31 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 27/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9015 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 15:30 BASE: 754,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 435.381 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567 R.U.T 212218140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nro 61.477/B/1102, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Carrasco número 4680 Block B unidad 1102, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1433 a nombre de HILARION GONZALEZ HERRERA Y MARIA TERESA BARRIENTOS FREDES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 155.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1361,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 27/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9014 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 14:15 BASE: 289,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 166.938 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Santiago Pablo Lluch Carrera (MAT. 5301- R.U.T 030126070018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nro 78.449 indicado como Solar Nº 2 de la manzana letra r, con una superficie de 200 metros, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a calle Sorata número 3841 entre Granaderos y Santiago Figueredo, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 059 Serie 537 Nº 00347, a nombre de MARTHA SOSA SILVEIRA Y ELBIO MURIEDA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al

14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 96.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.701,59 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 27/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9013 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 25/04/2012 - HORA: 13:30 BASE: 128,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 74.400 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alvaro Pintos (MAT. 6063- R.U.T 216614290014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, inmueble sito en la novena sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 124.852, consta de una superficie de 389 mts. 20 dms., con frente a la calle Isólica Nº 6189.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 86943 a nombre de LILIANA MARIELA CARDOZO BALSAMO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 36.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 790,70 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de Andrés Bialostosky Stein. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 26/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9011 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 25/04/2012 - HORA: 16:15 BASE: 181,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 104.782 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alberto Brun (MAT. 2547 R.U.T. 211479780011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, sita en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 19897/003, con una superficie de 31 metros 77 decímetros, con frente a la calle Doctor Duvimioso Terra Nº 2157/9 Bis apartamento 003.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 59623, a nombre de EDUARDO ALFREDO OCAMPO GEYMONAT y LILIAN ABREU BARRETO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 100.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escritu-ración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 814,69 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9009 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 25/04/2012 - HORA: 16:00 BASE: 649,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 375.086 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Taramasco (MAT. 4893 R.U.T. 08007997018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, sita en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 16143/003, con una superficie de 53 metros 41 decímetros, con frente a la calle Isla de Flores 1775 y 1777.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 140 Nº 753600, a nombre de CELSO GIL VAZQUEZ y SILVIA LUZ CARDOSO MARINO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la

Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 188.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escritu-ración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.265,59 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9008 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 14:30 BASE: 1.327,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 766.710 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Haig Andonian (MAT. 114 R.U.T 210367930013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, inmueble, empadronado con el Nro 18.451/301, con una superficie de 48 metros 40 decímetros, sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a calle Democracia número 2310 unidad 301, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 38525 a nombre de VICENTE VIERA MENDOZA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 628.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1361,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 27/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8976 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 25/04/2012 - HORA: 15:45 BASE: 997,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 576.073 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Hagop Hagopian (MAT. 4647 R.U.T. 212220920016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, sita en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 583/702, con una superficie de 47 metros 66 decímetros, con frente a la calle Tacuarembó Nº 1576.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 366700, a nombre de FRANCISCO RAMON MONTERO MONTERO y MARIA OFELIA PRADO NUÑEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 342.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1607,64 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8975 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 25/04/2012 - HORA: 16:30 BASE: 590,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.207 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ismael Techera da Silva (MAT. 5348 R.U.T. 21608670 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1109, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 61.477/1109/E, la que forma parte del Block E del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 50 metros 10 decímetros, con frente a la calle Hipólito Irigoyen Nº 4684/89.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2438, a nombre de NANCY ROSA GONZALEZ GIACUSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica

del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 175.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.262,38 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8974 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 25/04/2012 - HORA: 16:45 BASE: 736,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 425.035 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Pereira (MAT. 3054 R.U.T. 21250275 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, sita en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 146.338/102, con una superficie de 35 metros 14 decímetros, con frente a la Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 3256 apartamento 102.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46121, a nombre de SARA JIMENEZ PREVITALI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 235.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.497,40 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8971 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 16:15 BASE: 596,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 344.222 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Roxana Garay (MAT. 6173 R.U.T. 216 648 490 016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, sita en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 85850/202, con una superficie de 47 metros 32 decímetros, con frente a la calle Juan Paullier Nº 2523 y también a la calle Guadalupe por ser esquina, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1044, a nombre de RAUL ELBIO DEFACIO CORTELEZZI Y RITA GRACIELA ZELPO MAINETTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 146.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c)en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; caso de hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.255,93 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/04/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8970 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 14:15 BASE 274,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 158.256 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JUAN CASTELLS (MAT. 5111 R.U.T. 21 250275 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 83.749/002 con una superficie de 69 metros 35 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décimo segunda sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Vilardebó 1705/09 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 7186 y Clase 100 Serie 800 Nº 7187, a nombre de ARNOLDO

MOLINA DIAZ y PATRICIA SOLEDAD ANGELOZZI PONCE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 162.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.020,96 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8969 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 13:45 BASE 578,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 333.987 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero STEPHANIE ARAUJO (MAT. 6081 R.U.T. 216615230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 106, empadronada individualmente con el Nº 26.277/106 con una superficie de 48 metros 03 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Jaime Cibils 2985 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 26 Serie 383 Nº 1068, a nombre de JULIO RICHLI THIERJUNG y ALBA ó ALBA ITALIA VENEZIANI MUNIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 62.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate, El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.262,38 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8967 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 15:15 BASE: 589,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 340.121 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Santiago Martínez (MAT. 5907 R.U.T. 216 228 340 011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal 809, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 61477/B/809, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, con frente a la calle Hipólito Yrigoyen y Cno. Carrasco, Block B, Parque Malvín Alto y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1524, a nombre de DARDO HEBERT RODRIGUEZ DENEGRIS Y CARMEN ROSA DEORTA CABALLERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 125.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 924,17 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/04/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8964 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 16:00 BASE: 252,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 145.901 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Flores (MAT. 5357 R.U.T. 213 975 200 016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 23131, sita en la sexta sección judicial del departamento de Montevideo, con una superficie de 100 metros 39 decímetros, con frente a la calle Juan Paullier Nº 1074.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de

los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79237, a nombre de FRANCISCO PABLO ANTOLA VALLEJO Y ALICIA EGLE GATICA GOMEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 164.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.293,53 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/04/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8963 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 25/04/2012 - HORA: 17:00 BASE: 246,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 142.324 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Julio Pérez Castellanos (MAT. 5351- R.U.T 213696270018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décima cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el número 57237, consta de una superficie de 108 mts 7.513 cms, con frente a la calle Amado Nervo Nº 3760.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 7768400 a nombre de JUAN CARLOS CABRERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 123.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.641,84 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8962 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 15:45 BASE: 119 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 68.708 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Lakierovich (MAT. 5780 R.U.T. 215 178 070 018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal 005, sita en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 41519, con una superficie de 29 metros 82 decímetros, con frente a la calle Pilar Costa Nº 59 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 071 Serie 900 Nº 20221 y Clase 071 Serie 920 Nº 20220, a nombre de JACINTA FONSALIA TUCUNA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 90.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 409,06 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/04/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8960 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 14:00 BASE 328,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 189.761 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARIA CASTELLS (MAT. 5322 R.U.T. 21 250275 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 16.506/001 con una superficie de 45 metros 94 decímetros, que forma parte del edificio sito en la sexta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Colonia 1997 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución

se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 77616, a nombre de CESAR BRANDA MAZZACANI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 215.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 957,74 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8959 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 16:15 BASE: 167,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 96.990 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ruben Lomiento (MAT. 6150 R.U.T. 213 549 090 015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal 003, sita en la décimo segunda sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 82016/003, con una superficie de 45 metros 20 decímetros, con frente a la calle Mariano Soler Nº 3136, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 10704, a nombre de AGUSTIN GONZALEZ DAMBOLENA Y AMALIA GONZALEZ RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 118.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; caso de hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 717,03 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/04/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8958 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 13:30 BASE 336,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 194.166 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero RAMON ZUGARRAMURDI (MAT. 5232 R.U.T. 21 250275 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 185.313 con una superficie de 76 metros 87 decímetros, sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Guadalupe 2089 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 059 Serie 537 Nº 74, a nombre de ALFREDO RUBEN REPETTO CARBAJAL y VIOLETA GUTIERREZ FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 165.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.197,18 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8956 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 15:45 BASE: 590,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.078 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Roberto Mateu (MAT. 6139 R.U.T. 216 650 030 019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 907, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 61477/D/907, con una superficie de 50 metros 1 decímetro, con frente a la calle Cno. Carrasco Nº 4680, Block D, Parque Malvín Alto y según



antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1998, a nombre de VALERIA MARTIRENA CAMEJO Y NESTOR OMAR BUENO ANTUNEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acorda-das por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 120.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.109 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/04/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8955 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
24/04/2012 - HORA:13:15
BASE 225,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 130.401
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero HORACIO CASTELLS (MAT. 223 R.U.T. 21 250275 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 18.647 con una superficie de 65 metros 78 decímetros, sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Juan José de Amézaga 1957 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001/002 Nº 2203, a nombre de ELISEO ISRAEL ROCHA MATINALE y STELLA MARY LEGUIZAMON DA SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 165.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.436,61 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Se hace saber que existe Certificado de Subsidio Habitacional Nº 4934/1995 del S.I.A.V. expedido por el M.V.O.T.M.A.- 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8954 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
24/04/2012 - HORA: 16:30
BASE: 780,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 450.827
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Michel Mauad (MAT. 3950 R.U.T. 214 297 450 010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 035, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 407600/035, con una superficie de 69 metros 30 decímetros, con frente a la calle Dr. Carlos María Sorín Nº 2431 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Serie Nº 1614, a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA UNION (COVIUN) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 343.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.976 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/04/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8953 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
24/04/2012 - HORA: 15:30
BASE: 864,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 499.187
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Julio Ma. Sosa (MAT. 3738 R.U.T. 210 932 800 017) venderá en remate público, al mejor postor y en las

condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, sita en la décimo octava sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 26554/602, con una superficie de 36 metros 09 decímetros, con frente a la calle Santiago Gadea Nº 3361 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 47466, a nombre de TERESA ELENA PASCUAL BERGALLI Y TERESA YVONNE SUAREZ PASCUAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 219.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.782,32 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/04/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8952 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
24/04/2012 - HORA: 16:30
BASE: 805,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 465.014 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gisella Maffi (MAT. 5521 R.U.T. 214 798 450 013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, sita en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 74139/N/006, con una superficie de -68 metros 84 decímetros, con frente a la calle José Pedro Varela Nº 4211, Block N, que forma parte del Complejo Habitacional Campo Español y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 2133, a nombre de MARIA TERESA REYNA MACHADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 200.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; caso de hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.189,51 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/04/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8950 Abr 11- Abr 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, dictado en autos caratulados "GNOCCHI BARCELONA, ALFREDO HECTOR c/ CUSTIEL SYLVIA. Juicio Ejecutivo" IUE 114/381-2003, se hace saber que el próximo 25 de Abril a las 14 y 30 horas en el local de la calle Lima 1370, 1378 por intermedio del Rematador Juan Francisco Hill, Mat. 3121, acompañado de la Sra. Alguacil, se procederá a efectuar el remate público sin base de siguientes bienes, Lavarropas Ariston, Equipo audio Kenwood, Mueble bajo mesada de cocina: SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo el 30% de su oferta al bajarse el martillo, así como la comisión del rematador 10% más IVA. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador 2,44% del precio de venta. 3) Antecedentes de los bienes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367, Piso 3to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, el nueve de Abril de dos mil doce. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS, PAZ.

Única Publicación

20) $ 670 1/p 9363 Abr 16- Abr 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 21º, TURNO, en autos caratulados "EDIFICIO PANORAMA C/ RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANDRES Y OTROS. CREDITO HIPOTECARIO, IUE 2-65877/2008, se hace saber que el próximo 9 de mayo de 2012 a las 13:30 horas, en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado se procederá al Remate Público, sin base, en dólares y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: unidades de propiedad horizontal (Ley 10.751.-) que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Enrique Infantozzi de enero de 1994 (lámina uno), cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 5 de enero de 1995, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de febrero del mismo año con el Nº 25.561 se describen así: LOTE 1) UNIDAD TRESCIENTOS UNO: Padrón individual Nº 6774/301, se ubica en el tercer piso a cota vertical más 9 m 40 cm, tiene una superficie de 57 m 99 dm y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "H tres" y Balcones "S tres" y "T tres" (bienes comunes); LOTE 2) UNIDAD TRESCIENTOS DOS: Padrón individual Nº 6774/302, se ubica en el tercer piso a cota vertical más 9 m 40 cm, tiene una superficie de 30 m 11 dm y le corresponde el uso exclusivo del Balcón "U tres", Terraza "V tres" y Balcón "W tres" (bienes comunes); LOTE 3) UNIDAD TRESCIENTOS TRES: Padrón individual Nº 6774/303, se ubica en el tercer piso a cota vertical más 9 m 40 cm, tiene una superficie de 44 m 1 dm, y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "I tres" y los Balcones "Y tres" y "Z tres" (bienes comunes). Dichas unidades forman parte del edificio construido en el terreno ubicado en la segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 6774, que según el referido plano del Ingeniero Agrimensor Enrique Infantozzi, (lámina tres) consta de

una superficie de 328 m 51 dm, que se divide en zona de ensanche parte "A" con un área de 90 m 8 dm y parte "B" con un área de 238 m 43 dm, con 7 m 39 cm de frente al Norte a la calle Constituyente, y 21 m 54 cm al Este tambien de frente a la Calle Gaboto, por ser solar esquina y uniendo ambas alineaciones ochava curva de 4 m 35 cm de desarrollo. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4º) Se desconoce respecto del inmueble la situación: a) tributaria ante diversos organismos (existe deuda ante IMM por diversos rubros según certificados de gravámenes de fecha 26/7/2011 desconociéndose monto actualizado); b) ante el BPS por construcciones; c) ocupacional; d) así como diversos consumos que se adeuden y gastos comunes. 5º) Se deja constancia que del certificado de resultancias de autos de la causante Cecilia Tilve no surgen incluidos en el relacionado de bienes a rematarse. 6º) El remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos. Lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, Av. 18 de Julio 1589 piso 1. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo 11 abril de 2012. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 11390 5/p 9548 Abr 16- Abr 20

TRIGÉSIMO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. MARCELO W. NIETO

EDICTO: Por mandato de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno; se hace saber que en autos caratulados "Edificio Centurión c/ Pucalte S.A. - Juicio Ejecutivo (Ficha 2-32289/2010), el día 3 de Mayo del 2012 a las 15 horas, en el local de la ANRTCI sito en calle Uruguay 826 de Montevideo; el Rematador MARCELO W. NIETO (matrícula 3691 - RUC. 211223010012), asistido por la Señora Alguacil de la sede, procederá al remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº. 402, empadronado individualmente con el Nº. 7517/402 construida en el edificio sito en la 6ª. sección judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Ramón Guttierrez Carbonell de enero de 1953 inscripto en la Dirección general de Catastro el 12 de febrero de 1953 con el Nº. 26716, tiene un área de 416,34 mc. con 12,95 metros de frente al Este a la calle Yaguarón entre Mercedes y Uruguay, distando su punto medio de su frente 32,475 mts. de la esquina con Mercedes. La unidad 402 según el plano de mensura del agrimensor Ramón Gutierrez Carbonell de diciembre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de octubre de 1953 con el Nº. 27684 se ubica en el cuarto piso a cota más trece metros con cuatro centímetros y consta de un área total de 67,78 mc. que comprende 64,90 mts. más el box-window de 2,88 mts. señalado con el Nº. 402A- SE PREVIENE QUE: I) el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en efectivo o mediante letra de cambio y en dólares estadounidenses, el 30% de la misma en carácter de seña, y la comisión de compra del Rematador e IVA equivalente al 3,66% del precio del remate; 2) serán también de su cargo, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo; 3) serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA equivalente al 1,22% del precio resultante; 4) se desconoce la situación ocupacional del bien, y su situación contributiva, tributaria, impositiva y fiscal; 5) solo podrá descontarse del precio las deudas por contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha del remate; 6) la subasta se realiza en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente; 7) los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede (Avda. 18 de Julio 1589 Piso 3º. - Montevideo).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintinueve de Marzo del 2012.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 4623 3/p 9058 Abr 12- Abr 16

TRIGESIMOCTAVO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, en los autos "Edificio Pireo c/ Acerenza Prandi, María Angélica - Ejecución Hipoteca Recíproca", IUE 2-46212/2009, el 2 de mayo de 2012, a partir de las 14 horas, en el local de la ANRTCI, Avda. Uruguay 826, el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, Rut 213696270018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, rematará, en moneda nacional, sin base, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal número 104 ubicada en el Depto. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, antes 6ª Sección Judicial, integrante del edificio construido bajo el régimen de la Ley 10751 según Permisos de Construcción números 134837 y 132862, habilitado por la IMM el 2/7/1976, en el terreno empadronado con el nº 33166 (padrón matriz), el cual, según el Plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Mario R. Calviño de marzo de 1976, cotejado por la Dirección de Edificación de la IMM el 17/12/1976 e inscripto en la DGC el 30/3/1977 con el nº 82693, tiene un área de 474 m2 76 dm2 con 10 mts 70 cms de frente al Sureste a la calle José Enrique Rodó (antes Juan Antonio Lavalleja, número de puerta 2273) entre las calles Juan Paullier y Acevedo Díaz, distando el punto extremo de su frente 53 mts 83 cms de la esquina formada con la última nombrada. La unidad a subastarse se encuentra empadronada individualmente con el nº 33166/104, y según el plano mencionado se ubica en 1º. piso, a cota vertical más 3 mts 28 cms, tiene un área de 53 m2 49 dm2, y le corresponde el uso exclusivo del Balcón "I uno" (bien común).
Se previene: 1) Se desconoce la situación fiscal, ocupacional y contributiva del bien. 2) Figuran agregados al expediente testimonio notarial del título y antecedentes. 3) Existen deudas por Impuesto de Primaria, Contribución Inmobiliaria y Tributos Domiciliarios según resulta de la documentación agregada, desconociéndose la existencia de otros adeudos que pudieran afectar a la enajenante o al bien a rematarse. 4) El plano es copia expedida por el M.T.O.P. 5) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, certificados registrales y titulación. 6) El mejor postor deberá depositar en efectivo o cheque certificado, a la bajada del martillo, el 30% de su oferta como seña, y pagar la comisión del Rematador más Iva: 3,66%. Asimismo, deberá soportar oportunamente los impuestos y gastos que por ley le correspondan. 7) Soportará la demandada la comisión vendedora más Iva: 1,22%. La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Judicial, Avda. 18 de Julio 1589 piso 4. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 28 de marzo de 2012. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8040 5/p 9252 Abr 13- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

SUBASTA PÚBLICA

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de 7º Turno de Montevideo, en autos "República Afisa c/ El Trillo Sociedad Ganadera - Crédito prendario" (IUE 2-34500/2008) se hace saber que el día 26 de abril de 2012, a la hora 15, en el hall del Juzgado Letrado de 6º Turno de Paysandú, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195, RUT 120010480014) asistido por la Señora Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor, en el estado en que se encuentra, en dólares estadounidenses, del automotor Toyota Hilux, padrón Nº 113.425 de Río Negro, Matrícula JBC 996. SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más el 12,20 % de comisión e impuestos, en el acto; b) existe deuda por patente de rodado, la que al 28/06/2010 asciende a $ 78.335, lo que será de cargo del comprador.
Montevideo, 27 de marzo de 2012. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 3015 5/p 8928 Abr 12- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

ALFREDO RAMOS MASTALLI

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "TESOURO TECHEIRA CIRO C/ LAGO HENRY Y OTRO - Juicio Ejecutivo" - Ficha: 35-520/2002, se hace saber que el próximo 26 de Abril a las 14.30 horas, en la calle Cno. Manuel Flores 8730, por intermedio del Martillero ALFREDO RAMOS MASTALLI, Matrícula Nº

5579, RUT 214920180011, asistido del Oficial Alguacil de la Sede, subastará en dólares estadounidenses sobre los dos tercios del valor de tasación o sea U$ 26.000 (dólares estadounidenses veintiséis mil) el siguiente bien: Camión Tractor, Marca Volkswagen, Modelo 35-300 Turbo Charger, año 1995, padrón 466.231 de Montevideo, matrícula STP 111, anterior 556431, antes aún de Maldonado B 521418, motor No. 30430044, chasis 9BWYTALXSDB71820 SE PREVIENE: 1) Que se desconoce la existencia de deudas por patente de rodados y multas. 2) El número de motor es el que surge de la documentación no habiéndose constatado en el vehículo. 3) Que de la información registral resulta inscripto leasing a favor de uno de los demandados de autos. 4) El mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en efectivo o cheque certificado al bajarse el martillo, más el 12,20% (comisión de compra e IVA). 5) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 2,44% del precio (comisión de venta e IVA); así como la retención correspondiente al Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 6) El bien se subasta en el estado de conservación a la fecha de remate. 7) La documentación respecto del bien se encuentra en la Sede a disposición de los interesados, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 22 de marzo de 2012. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 3015 3/p 9059 Abr 12- Abr 16

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "ASATEX S.A. C/ COMAS PASTORINO SILVYA NELCIS Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 21-179/2001", se hace saber que el próximo 3 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716, RUt 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal Nº 802 y la catorce ava parte indivisa de la unidad de garage Nº 001 y la cuota parte indivisa que a los mismos correspondan de los bienes comunes que forman parte del Edificio denominado "Valdepeñas", construido bajo el régimen de la Ley 10.751, en una fracción ubicada en zona urbana de la 15ª sección judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 98.324, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. de de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7/10/1982 con el Nº 1589, consta de una superficie de 251,43 mts. y linda: al S en un frente de 11 mts. 68 cmts. con calle Lázaro Gadea, entre las calles Luis Cavia y Bulevar España, distando su punto medio 32 mts. 52 cmts. a esquina con calle Luis Cavia. La unidad de propiedad horizontal 802, se ubica en el 8º piso, a cota vertical más 21 mts. 74 cmts., está empadronada individualmente con el Nº 98.324/802, con una superficie de: 53,43 mts. correspondiéndole el uso exclusivo de los balcones J8, Terrazas K8 y M8 y el uso del garage Nº 8 en el subsuelo. La unidad garage Nº 001, se ubica en planta baja, a cota vertical más 68 cmts., está empadronada individualmente con el Nº 98.324/001, tiene una superficie de 128,84 mts. y le corresponde el garage US1. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, y la situación impositiva, contributiva, fiscal y por eventuales deudas por gastos comunes, autorizándose a descontar del precio únicamente las sumas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de Marzo de 2012.- Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8375 5/p 8901 Abr 11- Abr 17

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10mo. Turno en autos caratulados "LORYFELL S.A. C/ BUQUE URIEL (BANDERA DE TOGO" Embargo, IUE 2-61540/2006 se hace saber que el próximo 25 de abril a partir de las 14.30 horas en el local de la A.N.R.C.I. Avda. Uruguay 826, el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970, RUT 210831470011), asistido por el Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública, con la base del las 2/3 partes de la tasación o sea U$S 50.000.00, el buque pesquero URIEL (BANDERA DE TOGO), que mide de eslora mts. 49.66, de manga 9.60, de puntal mts. 3.45, y tonelaje bruto 254 TT, embargado en autos: SE PREVIENE QUE; 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos, en el acto, en efectivo o cheque certificado.- 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2.44%.- 3) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley estipula a su cargo.- 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y la documentación agregada. 5) Toda la documentación proporcionada se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 3er. piso.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 27 de marzo de 2012.- Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 4355 5/p 8816 Abr 10- Abr 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

Remate Judicial
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 2900 3099 - Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SOLARES SANCHEZ JOSE (ANTES ABN AMRO BANK NV) C/ GIUSIANO, GASTON Y OTROS", JUICIO EJECUTIVO, IUE 25-54/2000 se hace saber que el 2 de mayo de 2012 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público por precio que sobrepase la base de 2/3 de su tasación (es decir $ 330.834.-), en pesos uruguayos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 907 (Lote 2 Manzana G en el plano que se dirá) sito en la localidad catastral Tarariras, 12ª Sección Judicial de Colonia, zona urbana, lindando 15 m. al norte con calle 25 de Agosto; 15 m. al sur con parte del solar 6; 30 m. al oeste con el solar 1 y 30 m. al este con solar 3, según plano del Agr. Ulises Marquez, el cual fue inscripto con fecha 19/7/33 en Oficina Técnica Departamental con el Nº 281. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en pesos uruguayos. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), más el impuesto municipal Ley 12.700 (1%) totalizando 2,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4º) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5º) Se desconoce con respecto al bien: a) El actual estado ocupacional; b) Su estado de conservación; c) La existencia de deudas por construcciones. 6º) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 7º) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas 3 publicaciones. Montevideo, 12 de abril del 2012. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

Primera Publicación

20) $ 4221 3/p 9550 Abr 16- Abr 18

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 13er. Turno dictada en autos MARTINEZ SOMOZA JULIO Y OTROS C/ COMARCA S.A. - Crédito Hipotecario IUE 27-368/2002 se hace saber que el 26 de abril de 2012 a las 14 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar y edificio sito en la 19na. Sección Judicial del Dpto de Canelones (antes 7ma.) ubicado en el Paraje Parque de Solymar, localidad catastral Solymar hoy ciudad de la Costa zona suburbana padrón 28785 señalado como solar 15 de la manzana 67 en el plano del Agrimensor Julio C. Ceschi inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 12260 el 26.5.64 según el cual tiene un área de 608 mts. 95 dms. con 11 mts 98 cms. de frente al SE a la calle de los Cazadores; 30 mts. 3 cms. al SO también de frente por ser esquina a la calle Las Trufas, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 9 mts. 31 cms. orientada al SSO; 18 ms. Al NO lindando con parte del



solar 16 y 32 mts. 16 cms. al NE con solar 14. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 1,22% del precio de venta. 4) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien, especialmente en cuanto refiere a las construcciones. 5) Se podrán descontar del saldo de precio únicamente lo que se adeudade por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha de la subasta. 6) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada. 7) La documentación se encuentra a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 29 de marzo de 2012 ESC. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7035 5/p 8897 Abr 11- Abr 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados "ASTILLERO MAFFONI Y Cia. Ltda. c/ FERNANDEZ Gonzalo y otro- Ejecución de Sentencia- I.U.E. Nº 31-211/2002", se hace saber que el día 27 de Abril de 2012 a las 15 y 30 horas en el local de la A.N.R.T.C.I. en Av. Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUT 211225540019) con la presencia del Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, partiendo de una base de U$S 10.000.00 (2/3 del valor de tasación) el siguiente bien: Buque pesquero denominado "FRIGERSEN I", de bandera Uruguaya, matrícula 5606 de cabotaje del Puerto de Montevideo. (PNN), de fabricación Brasilera, de 281 toneladas, con 29.40 mts. de eslora; 8,20 mts. de manga y 4,18 de puntal, con Motor Caterpillar D 398 Nº 67 B1836, todo en conjunto en mal estado.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (10.22%), 2) Que el buque carece de certificado de navegabilidad. 3) Que el buque se encuentra fondeado en el Astillero Maffoni, en la margen derecha del arroyo de Las Vacas, Ciudad de Carmelo, ubicado 1 Km. aguas arriba del Puente de Carmelo, Departamento de Colonia. 4) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (2.44%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación registral agregada, encontrándose la documentación a disposición de los Señores interesados en la oficina Actuaria del Juzgado, en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de marzo de 2012. Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 5695 5/p 8590 Abr 10- Abr 16

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos "BOULLOSA TEJERA ANA MARIA c/ FRANCO ESTELA Y OTROS" - Ejecución Hipotecaria - IUE 2-24173/2010, se hace saber que el próximo 3 de mayo de 2012, desde las 14 y 30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, localidad Catastral Montevideo urbano, empadronado con el Nro. 100.817, el que según plano de mensura del Agrim. Abel Badaracco de junio de 1995, inscripto en la Dirección Nacional del Catastro el 30 de junio de 1995 con el Nro. 26.124, consta de una superficie de 98 mc. 58 dmc. (99,75 mc. según título) y se deslinda: 8,68 mts. de frente al Sureste a la calle Aréchaga; 12,56 mts. al Sur linderos al padrón Nro. 100.318; 8,40 mts. al Noroeste también de frente a la calle Francisco Labandeira; 10,97 mts. al Noreste lindando con padrón Nro. 171.049. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador, más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%). 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse y la existencia de deudas por construcciones ante el BPS y la IMM. 5) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Saneamiento y Tributos Domiciliarios. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de marzo de dos mil doce. Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5695 5/p 8898 Abr 11- Abr 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en autos caratulados: "Ortiz, Elsa - Sucesión"- (Ficha 157-209/2010), se hace saber que el día 9 de mayo de 2012, a la hora 15 en las puertas del Juzgado sito en Martín Dermit 1454 de la Ciudad de Bella Unión, por intermedio del Rematador Rafael Cámara, Matrícula 5553, R.U.T. 010112240019, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de $ 177.958,66 equivalentes a las 2/3 partes del valor de tasación el siguiente inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en el Dpto. de Artigas, Localidad Catastral Bella Unión, zona urbana, empadronado con el Nº 1705, antes en mayor área con el número 545, parte de la manzana 181 y señalado como fracción 3 en el Plano del Agrimensor Washington E. Calvo de diciembre de 1978, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Artigas el 19 de febrero de 1979 con el Nº 4398, según el cual se compone de una superficie de 335 mts. 3254 cms. y se deslinda así: al Sur 10 mts. de frente a calle Wilson Ferreira Aldunate; al Oeste 32 mts. 54 cms. con fracción 2; al Norte 10 mts. 77 cms. con parte de fracción 1 y al Este 32 mts. 40 cms. con parte del padrón 546. SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá consignar, de serle aceptada, el 30% de su oferta al contado y en el acto o cheque certificado b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión e impuestos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo (3,66%), c) que se desconoce el estado ocupacional del bien, d) el inmueble se remata en las condiciones que resultan del expediente, e) los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la referida Sede Judicial para consulta de los interesados y f) que serán de cargo del expediente la comisión del rematador más IVA (2,22%) y el Impuesto Municipal. A los efectos legales expido el presente para que se efectúen tres publicaciones en el Diario Oficial y en un diario local. Bella Unión 9 de abril de 2012. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

20) $ 3819 3/p 9420 Abr 16- Abr 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO dictada en autos, REPUBLICA AFISA C/A LEMOS CEAUS SERGIO MAURICIO JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO Y PRENDARIO FICHA I.U.E. 208/367/2004, se hace saber que el día 4 DE MAYO DE 2012 a las 15 horas, en puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, Melo. Cerro Largo el rematador Eber Jesús Miranda Pose Matricula 4.200, R.U.T. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble fracción de terreno con construcciones ubicado en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Melo zona suburbana manzana 573, solar 030 padrón 9906, con un área de 400 metros, área edificada 40 metros, y se deslinda 13 metros, de frente al sureste a la calle Bartoleme Neyra. Nº 1532. SE PREVIENE: A) Que el bien inmueble se rematara en el estado jurídico y material en que se encuentra y que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la oficina actuaría y que los certificados e informes de la oficina actuaría se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados y deberá estarse de lo que surge de los diferentes informes regístrales B) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble. Existe deuda de contribución inmobiliaria, por $ 16.840 al 01/12/11, fojas 108, desconociéndose la situación de los bienes respecto al B.P.S. por construcciones o cualquier otro tributo así como diversos consumos que se adeudan C) El mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo 3,66 %, deberá pagar el saldo

dentro de los 60 días de aprobado el remate y deberá fijar domicilio dentro del radio de la sede. Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados. Sera de cargo del expediente la comisión de venta del bien. 1,22% e impuesto municipal 1% D) La venta en subasta pública no sanea defectos de titulación que el bien pueda tener. Se remata en las condiciones que surge del expediente de la titulación y de lo que surja de la diversa información registral. Melo 22 de Marzo de 2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

20) $ 6700 5/p 8908 Abr 12- Abr 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos: "AFISA (Cía A. de Rec. de Act.) C/ ABADI, WALTER Y OTRA EJECUCION HIPOTECARIA" (IUE 225-538/2004), se hace saber que el día 26 de ABRIL DE 2012 a la hora 15 en calle Sarandí 232 de la ciudad de Rosario, el Rematador Público Carlos R. Santa María, Matricula No. 756 asistido de la Sra. Alguacil rematará en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno baldío, sito en la localidad catastral Colonia Valdense, Departamento de Colonia, zona sub-urbana, empadronado con el número 1715, señalado como solar 11 en el plano del Agr. Jorge R. Mondón, de Agosto de 1987, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el No. 7256 el 14 de Octubre de 1987, según el cual tiene una superficie de 560 mts..

Se previene: 1) La subasta se efectuará en Dólares Estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar como mínimo el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comision y tributos de la parte compradora; 3) La comisión y tributos de la parte vendedora serán de cargo del expediente;; 4) Los Títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial. 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien; 7) A los efectos legales se efectúan tres publicaciones.

Rosario, 30 de marzo de 2012. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 2613 3/p 9440 Abr 16- Abr 18

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos: "AFISA C/ SCHAFFNER, NESTOR Y OTRA EJECUCION HIPOTECARIA" (IUE 225-574/2001), se hace saber que el día 26 de ABRIL DE 2012 a la hora 14 Y 30 en calle Sarandí 232 de la ciudad de Rosario, el Rematador Público Carlos R. Santa María, Matricula No. 756 asistido de la Sra. Alguacil rematará en pública subasta, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1) INMUEBLE: 2 solares de terreno contiguos con edificio y mejoras, sitos en la localidad Catastral Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, zona urbana, empadronados en conjunto con el número 1136 los que constan en total de un área de 606 metros, 34 dms, según plano del Agrimensor Mario Rodriguez y Bismarck Perera de 16.12.1943 inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el No. 119 el 30.12.1943 y en la Dirección general de Catastro con el No. 3984 el 3.2.1961 respectivamente. 2) Un camión marca Mitsubishi, año 1998, padrón L5 7144 del departamento de Colonia, Matrícula LC 4550 a gas-oil, sin caja de cambio, diferencial, cardán, tapa del multiple, no funciona. 3) Los bienes embargados y secuestrados segun surge a fojas 262 en el estado de conservacion que surge del embargo.

Se previene: 1) La subasta del inmueble se efectuará en dólares Estadounidenses; y El mejor postor deberá depositar el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comision y tributos de la parte compradora; 2) Los bienes muebles que se rematan se subastarán en dólares Estadounidenses, el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta. 3) La comisión y tributos de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los Títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien inmueble. 6) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. 7) A los efectos legales se efectuan 3 publicaciones. Rosario, 28 de Marzo de 2012. Esc. Fabiana Turra, Actuaria.

Primera Publicación

20) $ 3417 3/p 9439 Abr 16- Abr 18

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno Turno en autos: "AFISA (Cía. A. de Rec. de Activos) C/ TALMON, Norma y otros Ejecucion FC. IUE 225-398/2000, se hace saber que el día 26 de Abril de 2012 a la hora 14.00 en calle Sarandí 232 de la ciudad de Rosario, el Rematador Público CARLOS R. SANTA MARIA, MATRICULA NO. 756, asistido de la Sra. Alguacil, rematará en pública subasta, sin base, y al mejor postor el siguiente bien mueble: Automotor Marca Peugeot, Modelo 504, a Nafta, año 1977, padrón actual del departamento de Colonia No. 14.243 (anterior padrón 252.200 del Departamento de Montevideo), matrícula LH 1940.

Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar EL 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos de la parte compradora; 3) La comisión e impuesto de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) El bien se vende en su actual estado de conservacion.; 7) A los efectos legales se efectúan una publicacion.

Rosario, 27 de febrero de 2012. Esc. Fabiana Turra, Actuaria.

Única Publicación

20) $ 804 1/p 9438 Abr 16- Abr 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "EDIF. RESIDENCIAL MIGUEZ C/ ALVAREZ CABALEIRO, Olegario. EJECUCION HIPOTECARIA" (IUE 294-249/2009) se hace saber que el próximo VIERNES 27 DE ABRIL DE 2012 a las 15.30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, asistido de la Sra. Alguacil se procederá al remate público, sobre la base de $ 226.642 (doscientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y dos pesos), en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal apartamento número doscientos diez que forma parte del edificio denominado Edificio Residencial Míguez adaptado al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751, emplazado en un terreno sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, PADRÓN MATRIZ SEIS, que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de Enero de 1958, aprobado por el Consejo Departamental de Maldonado según resolución del 26 de Mayo de 1958 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el número 1553 al 1562 el 28 de Mayo de 1958, tiene una superficie de 2.450,25 metros con 49,50 metros de frente al Suroeste a calle número 30, Las Focas y 49,50 metros de frente al Noroeste a calle número 18, Bauprés, por ser esquina. La unidad de referencia, está empadronada individualmente con el número SEIS BARRA DOSCIENTOS DIEZ, y de acuerdo al plano relacionado, se ubica en el segundo piso a cota vertical más seis metros cuarenta y cuatro centímetros, tiene una superficie de treinta y dos metros cuadrados cuatro decímetros cuadrados, correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza F dos (F2) en la misma planta y con una superficie esta última de seis metros setenta y siete decímetros SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio, y depositar el saldo de precio en un plazo de 60 días, a partir de la aprobación del remate y sus cuentas.. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio del remate en el acto, y de cargo del demandado el 1,22% más el 1% de Impuesto Municipal de dicho precio. 3) No se encuentran en la Sede los títulos de propiedad del bien, sino testimonios notariales. 4) El bien se remata en las condiciones materiales y jurídicas que surgen del expediente y de la documentación agregada, la que se encuentra en la Sede, 25 de Mayo 727, Maldonado, a disposición de los interesados para su consulta. 5) Existen deudas con la Intendencia Municipal de Maldonado (fs. 112). 5) El bien se encuentra ocupado (fs. 133). Y a los efectos legales se hacen estas cuatro publicaciones. Maldonado, 27 de

Marzo de 2012. Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Última Publicación

20) $ 6968 4/p 9034 Abr 11- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "COMPANIA ADM. DE RECUPERACION ACTIVOS AFISA c/ ARTENCO S.R.L. y OTROS" ejecución hipotecaria IUE 289-299/2004, se hace saber que el próximo miércoles 9 de mayo de 2012 a partir de las 14 horas en las puertas de esta Sede, sita en Sarandí y Ledesma "Edificio San Lázaro", el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio en él construido sito en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Piriápolis, padrón 4896 -antes 522 en mayor área-, señalado con el número 3 de la fracción 831 en el plano del agrimensor Danilo Rostán de fecha octubre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de enero del año siguiente con el número 1760. El mismo se compone de una superficie de 527 metros 44 decímetros, teniendo 19 metros de frente al noroeste a la calle 7; 33 metros 52 centímetros al noreste lindando con el solar 4; 22 metros 22 centímetros al sureste lindando con los fondos de los solares 13 y 14 y 22 metros al suroeste lindando con el solar 2.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio en pesos uruguayos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio más 1% impuesto municipal. 4) La documentación referente al bien se encuentran a disposición en la Oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Edificio San Lázaro" donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones.
Maldonado, 16 de marzo de 2012. Esc. Analía De Cuadro, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) $ 6030 5/p 9381 Abr 16- Abr 20

FERNÁNDEZ BUZÓ REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y CARAFISA c/ TRANFRA LTDA" juicio ejecutivo IUE 289-294/1999, se hace saber que el próximo 25 de mayo del año 2012 a partir de las 14 horas en las puertas de esta Sede, sita en Sarandí y Ledesma "Edificio San Lázaro", el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación -equivalentes a pesos uruguayos 7.632- y al mejor postor el siguiente bien inmueble: terreno y sus construcciones, sito en la manzana catastral número ciento setenta y dos de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el número CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE, antes padrón mil setecientos ochenta y cinco en mayor área, señalado con el número OCHO de la manzana cinco en el plano del agrimensor Feliciano Alvariza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 177 el 28 de junio de 1932, compuesto de una superficie de setecientos cincuenta y siete metros seis mil trescientos cincuenta centímetros y se deslinda así: 15 metros 90 centímetros de frente al este a calle General Melchor Maurente; 47 metros 65 centímetros al sur con los solares número 12, 13 y 14; 15 metros 90 centímetros al oeste con el solar número siete y 47 metros 65 centímetros al norte con los solares 4, 5 y 6, todos de la misma manzana y plano.
SE PREVIENE: 1) La subasta se realizará en moneda nacional. 2) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, transferencia bancaria, cheque certificado y/o letra de cambio. 3) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66%. 4) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio más 1% impuesto municipal. 5) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Edificio San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. 6) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregadas y de la información registral adjunta. 7) A los efectos legales se hacen 5 publicaciones.
Maldonado, 28 de marzo de 2012. Esc. Analía De Cuadro Rodríguez, Actuaria.

Primera Publicación

20) $ 7370 5/p 9379 Abr 16- Abr 20

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno, dictada en autos: "COMISION ADMINISTRADORA DE BARRIO PAYCAP c/. DIAZ, Mónica y Delmira.- Medidas Preparatorias Hoy Juicio Ejecutivo" - - (IUE 307-412/2001, se hace saber que el día 25 de Abril de 2012 a las 15 y 30 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUT No. 120003800017, asistido del Sr. Alguacil procederá a la venta en remate público, en moneda nacional y con la base de $U 64.960.00 (2/3 partes de su tasación de fs. 22) del siguientes bien: Unidad de Propiedad Horizontal individualizada con el Nº 210 Block B, Padrón Individual Nº 5103/210, se ubica en Segundo piso a cota más 16 m, 50 cm. y tiene un área de 50 m. 8 dcm. Le corresponde el uso exclusivo del bien común terraza U dos.- Dicha unidad forma parte del conjunto habitacional construido en el terreno ubicado en la 1ra. (antes 12ª.) Sec. Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú que conforma de dos fracciones a saber: I)- Fracción "M", padrón Nº 6.571 (de los padrones Nos. 6570, 6571, 10,243), y abarca la manzana comprendida entre las calles; al Norte, calle Exodo; al Este calle Cerrito; al Sur calle Andresito y al Oeste calle Vizconde de Maua. y II)- Fracción "U" padrón Nº 5013 (de los padrones 5102 en m/a, y 5103; y tiene frente a la calles al Norte calle Exodo; al Este calle Vizconde de Mauá y al Sur calle Andresito.- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en moneda nacional debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta así como el 3,66% de comisión e impuestos en el acto del remate y el saldo dentro de 60 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate; 2)- Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos de escrituración que la ley le asigna; 3)- Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien, así como la regularidad de las construcciones; 4) Que la documentación estudiada consta de fotocopias y que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5)- Que la sucesión de los anteriores titulares del bien fue tramitada y expedido el certificado de resultancias de autos el que se encuentra sin inscribir y la regularización de tal documento será de cargo del adquirente; y 6)- Que el remate se realiza en las condiciones que surgen del expediente; y que la documentación se encuentra en la Oficina para consulta de los interesados.-- Paysandú, 9 de Abrilo de 2012.- Dra. NATALIA GALLARDO FULCO.- Juez de Paz Departamental.

20) $ 7705 5/p 9236 Abr 13- Abr 19

TERCER TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Tercer Turno, dictada en autos: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ TECHERA QUINTANA, Cándido Daniel.- Ejecutivo" (IUE 308-28/2009, se hace saber que el día 25 de Abril de 2012 a las 16 y 30 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - P/ baja), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUT No. 120003800017, asistido del Sr. Alguacil procederá a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses y con la base de $U 396,009,32 (2/3 partes de su tasación: fs. 14) del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la 1ra. Sec. Judicial de Paysandú, Localidad Catastral "Paysandú", zona suburbana, Manzana Nº 298 empadronado con el Nº 15.971, con una superficie 1.068 Mc. 75 dcm. un área edificada de 230 mc. con 14 mts. 25 cms. de frente al Sur a la calle 36 S Coronel Benito Chain, distando su punto medio 37 mts. 125 cms. a la esquina formada con la calle Joaquín Suárez.- Se previene: - 1)- Que el remate se realiza en dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta así como

el 3,66% de comisión e impuestos en el acto del remate y el saldo dentro de 60 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate; 2)- Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos de escrituración que la ley le asigna; 3)- Que se desconoce la existencia de deudas por las construcciones; 4)- Que se desconoce asimismo si existen deudas por el bien de Ose, C. Inmobiliaria y demás tributos e Impuesto de Primaria, así como el estado ocupacional del mismo y 5)- Que la titulación se encuentra en esta sede a disposición de los interesados para su estudio.- Paysandú, 9 de Abril de 2012.- Dra. NATALIA GALLARDO FULCO.- Juez de Paz Departamental".- Subrogante.

20) $ 5695 5/p 9235 Abr 13- Abr 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "ARTOLA SALA SANTIAGO JOAQUIN C/ CAFAYATE S.A. EJECUCION SENTENCIA", Ficha IUE 330-653/2002, se hace saber que el día 26 de Abril del 2012 a la hora 14:30 en la puerta del Centro de Justicia, sito en calle Sarandi Nº 528, el Sr. Rematador Victor Omar González, Matrícula 4587, RUC Nº 140207710010, en diligencia que será precedida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante, sin base, y en doláres americanos, los siguientes bienes inmuebles: Trece solares con las mejoras que le acceden ubicados en la localidad catastral de Rivera, , manzana 1,158 de la planta sub-urbana y son los siguientes padrones Nº de solares y superficies: Solar Nº 2; Padrón Nº 14,896 con un área de 510 mts. Solar Nº 3, Padrón Nº 14,897, con un área de 510 mts, Solar Nº 4, Padrón Nº 14,898, con un área de 619 mts, Solar Nº 5 Padrón Nº 14,899, con un área de 546 mts 47 dcm, Solar Nº 6, Padrón Nº 14,900 con un área de 546 mts 47 dcm, Solar Nº 7 Padrón Nº 14,901 con un área de 546 mts. 47 dcm, Solar Nº 8 Padrón Nº 14,902 con un área de 547 mts. 98 dms. Solar Nº 11 Padrón Nº 14,905 con un área 523 mts 68 dms, Solar Nº 12 Padrón Nº 14,906, con un área de 533 mts 28 dms. Solar Nº 13 Padrón Nº 14,907 con un área de 533 mts 28 dms. Solar Nº 14 Padrón Nº 14,908 con un área de 533,28 dms, Solar Nº 15 Padrón Nº 14,909 con un área de 533 mts 28 dms, Solar Nº 16, Padrón Nº 14,910 con un área de 1,070 mts 60 dms. Dichos solares son contiguos y lindan 150 mts 3 dms de frente a Bulevar Libano. Los titulos se encuentran en la Sede, a disposición de los interesados. El mejor postor deberá abonar en el acto el 30% (treinta por ciento) de su oferta, siendo también de su cargo la comisión y tributos que la ley le impone. Se deja constancia que se desconoce si existen deudas por concepto de Contribucion Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. Rivera, 29 de Marzo de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 6700 5/p 8627 Abr 10- Abr 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO en autos: LIMA ADAN c/ SUELO FERTIL SRL- JUICIO EJECUTIVO- IUE 356-68/2009, se hace saber que el día 2 de Mayo del año 2012, a la hora 15 en el Palacio de Oficinas Publicas ("33" y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación o sea $ 426.001.- (pesos uruguayos) equivalentes en dólares americanos a la cotización del día del remate, el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 1070, ubicado en Paraje Sauce del Queguay, Sección Judicial 10 ma, Departamento de Paysandú, que según plano del Agrimensor Arturo A. Davison, de marzo del año 1949 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el dia 2 de abril del mismo año con el nº 77 - consta de una superficie de 103 há. 4.653 mts 20 dm.
SE PREVIENE QUE:
a)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra.
b)- Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta.
c)- Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse no se encuentran en la Sede, sino que el estudio de los títulos se hizo en base a documentación supletoria prevista en el art. 386.3 del CGP.
d)- Se desconoce situación ocupacional del bien ni ante BPS..
E)- Existe deuda por contribución inmobiliaria.
F)- De la escritura otorgada el 10/10/2008 surge un saldo de precio pendiente.
G)- Se previene lo dispuesto en el numeral 2 y 3 del articulo 390 del CGP.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 11 de ABRIL del año 2012.- Ma. Alexandra Moneta, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5695 5/p 9375 Abr 13- Abr 19

Sociedades de Responsabilidad Limitada

MMA FINANCE S.R.L.
RUT 21 691929 0018

CONTRATO: 02/02/2012
REG. Nº: 2497
SOCIOS: Ivonne Janette Tellechea Urruty 50 cuotas, On target Communications LLC 50 cuotas
CAPITAL: $ 100.000 - cien cuotas de $ 1.000
OBJETO: Compra, venta y arrendamiento, Intermediación, consultaría, auditoria financiera.
PLAZO: 30 años
DOM: Montevideo
ADMINISTRACIÓN: Ivonne Janette Tellechea Urruty.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 9502 Abr 16- Abr 16

RSM Unity Ltda.
(antes UNITY ASESORES S.R.L.)

Modificación de contrato: 15/03/2012
Inscripción: No. 3953 del 21/03/2012
Plazo: 30años
Domicilio: Montevideo
Modificación Art: 1º, 10º, 11º, 12º, 13º, 17º, 21º y 29º.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 9479 Abr 16- Abr 16

ADJ S.R.L.

Inscripción: Nº 3120 el 7/03/2012
Socios: RAFAEL TABO, ALAN TASARA, ADRIANA TECHERA
Capital: $ 300.000.- en 60 cuotas de $ 5.000 cada una, 20 cuotas c/u.
Objeto: Compraventa, manufacturación y distribución de alimentos.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Ciudad de la Costa.
Administración y representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 9441 Abr 16- Abr 16

TECNOLOGÍA MEDICA LIMITADA.
Cesión - Modificación

Contrato: 10/1/2012
Inscripción: Nº 477 el 12/01/2012
Cedentes: ELSA ANGELA MOREIRA MUSITELLI, ESTELA CECILIA GALAIN MOREIRA, MÓNICA PATRICIA GALAIN MOREIRA, MARÍA JOSÉ GALAIN MOREIRA y ANA INES GALAIN MOREIRA (15 cuotas)
Cesionaria: Elena Elvira Canepa Galain (15 cuotas)
Representación: Elena Elvira Canepa Galain.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 9435 Abr 16- Abr 16

RIO SENDERO S.R.L.
Antes RIO SENDERO S.A.
Transformación

Fecha AGE: 01/02/2012
Objeto: Explotación agropecuaria.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: 30.000.000
Cuotas: 100 cuotas de $ 300.000 c/u.
Socios: Marcelo dos Santos Sommer (70 cuotas) y Roseneia Cabreira (30 cuotas).
Inscripción Nº 3624 15/03/2012.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 9431 Abr 16- Abr 16

"AGROSERVICIO LAS CAROBAS SRL"

Contrato: 21/3/2011
Inscripción: 5167/11
Socios/cuotas: María Moreira (45), Alfredo

Espinosa Gutierrez (45), Esteban De Mello (10).
Capital: $ 60.000
Objeto: venta de semovientes, remates, intermediación, operaciones comerciales.
Plazo: un año prorrogable por 99 períodos iguales y consecutivos de un año c/u.
Administración: Esteban De Mello.
Treinta y Tres.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 9427 Abr 16- Abr 16

"BODEGA MOIZO LTDA."

Contrato: 14/02/2012
Inscripción: Nº 2224 el 15/02/2012
Socios: OMAR MOIZO VISINTIN (2 cuotas), SONIA BEATRIZ EMED TOGNI (2 cuotas), FIORELLA MOIZO EMED (8 cuotas) y ANTONELLA MOIZO EMED (8 cuotas)
Capital $U 60.000 (20 cuotas de U$ 3000)
Objeto: industrialización de uva, especialmente la elaboración de vinos, comercialización, consignación, distribución, importación, exportación, representación y compraventa de los mismos.
Plazo: 30 años
Administración: Omar Moizo Visintín
Domicilio: Dpto Canelones.

Única Publicación

22) $ 1832 1/p 9425 Abr 16- Abr 16

FAROPOINT S.R.L.
MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contrato. 8 de marzo de 2012
Socios: AI CAPITAL LIMITED (6.148.353 cuotas)
AI INTERNATIONAL HOLDINGS (BVI) LIMITED (615cuotas)
ARGENTINA PROPERTIES LLC (3.354.294 cuotas)
Capital: $ 9.503.262 Dividido en 9.503.262 cuotas de $ 1 cada una
Inscripción: 13 de marzo de 2012. Nº 3435.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 9410 Abr 16- Abr 16

MARÍA ELENA S.R.L.

Contrato: 30-06-2011.
Socios: MARÍA ELENA HOLDING 1 SRL (1.062.434.482 cuotas)
MARÍA ELENA HOLDING 2 SRL (265.608.621 cuotas)
Capital: $ 1.328.043.103 Dividido en cuotas de $ 1 cada una
Inscripción: 9 de febrero 2012. Nº 1861.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 9409 Abr 16- Abr 16

PENEDO LTDA.

Contrato: 28/12/11
Inscripción: Nº 187 y 3644 ambas año 2012
Socios: Asunción OURENS VARELA (50 cuotas) y José MONTES ROJO (50 cuotas)
Objeto: Empresa de transporte de carga para terceros.
Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años
Administración: José MONTES ROJO y Martín José MONTES OURENS
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 9400 Abr 16- Abr 16

"GEUMS SRL"
Cesión

Fecha: 19/01/11
Inscripción: Nº 2754/2012
Cedente: Ernesto Albistur (15 cuotas)
Cesionaria: María Rodríguez (15 cuotas)
Administración: Jorge Ricobaldi y María Rodríguez, indistintamente.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 9399 Abr 16- Abr 16

"MARCELO MARTINEZ y OTROS LIMITADA"
CESION DE CUOTAS SOCIALES

CONTRATO: 28 de Diciembre de 2011.-
INSCRIPCIÓN: No. 333.-
CEDENTE: DANIEL MARTINEZ CONDINANZA (1 CUOTA SOCIAL).-
CESIONARIOS: GRACIELA CRISTINA CONDINANZA (1 CUOTA SOCIAL).

Única Publicación

22) $ 916 1/p 9395 Abr 16- Abr 16

AGROMOLIENDA S.R.L.

Contrato: 13/03/2012.
Inscripción: Nº 3773 (19/03/2012).
Socios/ cuotas:
Eugenio CASABALLE CASTAGNOLI (35).
Viviana NEGREIRA OLIVERA (1).
Capital: $ 180.000.
Objeto: Venta y distribución de alimentos balanceados.
Administración: Eugenio Casaballe.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 9344 Abr 16- Abr 16

FABRUN S.R.L.

Contrato: 13/03/2012.
Inscripción: Nº 3772 (19/03/2012).
Socios/ cuotas:
Roger DIAZ ALFONSO (20).
Sandra GALLIERO BENITEZ (20).
Capital: $ 200.000.
Objeto: Venta y distribución de productos lácteos y derivados.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 9343 Abr 16- Abr 16

"M LOGICS SRL"

CONTRATO: 21/12/2011
INSCRIPCION REG: No. 20.859 del 26/12/2011
SOCIOS: Richard Ulrich MAYERTHALER SELMEIER (100 cuotas), Stefan Erich HASENSPERLING (20 cuotas)
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: Richard Ulrich MAYERTHALER SELMEIER
CAPITAL: $ 24.000.-
OBJETO: Desarrollo e integración del software, venta de hardware, de licencias de terceras empresas y trabajos de terceras compañías.
DOMICILIO: Canelones.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 9319 Abr 16- Abr 16

DELI SINGER LTDA.
CESION-MODIFICACION

FECHA: 01/03/2012
INSCRIPCIÓN: 3246/2012.
CEDENTES: CECILIA HIRSCHHORN GALUN, MATIAS BERNARDO KANTOR HIRSCHHORN (TOTALIDAD).
CESIONARIOS: ELENA BILLER ZELT (50 cuotas), NATHAN SCHAMIS FURSZTEIN (50 cuotas).
Modificación: Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 917 1/p 9315 Abr 16- Abr 16

WILLIMAN LIMITADA.
CESION DE CUOTAS.=

Contrato: 11 de agosto de 2000
Inscripción: N 3532 el 14=03=2012
Cedente: Claudio Bonanata Corrado (la totalidad de sus cuotas sociales)
Cesionarios: Hugo Dante Paladino Tarallo y Rosario Herbón Junguitu.= (adquieren 29.540 cuotas sociales).

Única Publicación

22) $ 916 1/p 9314 Abr 16- Abr 16

Venta de Comercios

Ley 26/9/904. DAFNE ELLINOR ZANIER ACKERMANN prometió vender a MARIANA BROCCA COSTANIAN pañalera y afines "AKTOY" sito en Gral. Rivera No. 3056. Acreedores en el mismo.

25) $ 2360 20/p 9192 Abr 13- May 14

PACHDEL S.R.L. PROMETIO VENDER A MATEO Y JULIETA LTDA. ESTABLECIMIENTO EN EL RAMO DE FARMACIA, PERFUMERÍA Y AFINES, DENOMINADO "FARMACIA DIOR", SITO EN GUAYABO Nº 1509, MONTEVIDEO. ACREEDORES EN 18 DE JULIO 1474 OF. 1002, MONTEVIDEO.

25) $ 2360 20/p 8808 Abr 11- May 10

Ley 2904.- DANIEL SOSA CAO promete vender a FAVIANA VANESSA PEREZ PEREYRA, Pizzería "VENECIA" en Bulevar España 2253. Acreedores allí.

25) $ 1180 20/p 8194 Mar 29- May 04

LEY 2904. Rosmari Gisel MENDEZ ROCHA y Wilson Pascual FONSECA FARINA prometieron vender a María Nelia RIVERO SILVEIRA la "Farmacia Rumbo al 2000" sita en Bergalli 445 Maldonado. Acreedores allí.

25) $ 2360 20/p 7061 Mar 21- Abr 25

LEY 2904. María Nelia RIVERO SILVEIRA cedió promesa a Carlos Fabián CORDERO de la "Farmacia Rumbo al 2000" sita en Bergalli 445 Maldonado. Acreedores allí.

25) $ 2360 20/p 7059 Mar 21- Abr 25

Ley 2.904. LILIA de SOUZA prometió vender a LETICIA CALBELO, salón "AQUITOY", Av. Centenario 3092. Acreedores Cno. Carrasco 4487bis.
25) $ 1180 20/p 6861 Mar 19- Abr 20

Ley 26/9/1904.-
"RODAN SRL" prometió vender a favor de: "COBOE S.A" "Farmacia PUNTA GORDA" sita en la Avenida General José María Paz No. 1447, Montevideo.
Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2360 20/p 6706 Mar 16- Abr 19

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "LARROSA SANDRA MARIELA -Ratificación de Tenencia" Ficha 2-59536/2010", se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS CAO a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 8 de Abril de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 2960 10/p 9006 Abr 12- Abr 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "MILLE RAMA MARIO ALBERTO Y OTRO C/ VIBERTI AVILA NATALIA- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 2-4776/2012, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nº 635/2012 de fecha 07/03/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NATALIA ELIZABETH VIBERTI AVILA a estar a derecho por el plazo de 90 días, abajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil doce.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
26) $ 4440 10/p 8379 Mar 30- Abr 19

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "RILO FIGUEREDO, NELSON y otro. - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-100455/2011, se notifica a Rosana Loreley MARTÍNEZ ROSANO la iniciación de estos procedimientos y se la cita y emplaza a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
Montevideo, dieciséis de noviembre de dos mil once.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 4440 10/p 9272 Abr 13- Abr 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º instancia de 11º Turno en autos caratulados "Díaz Castillo Shirley, Ratificación de Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza", IUE 2-53618/2008 se dispone en cumplimiento de auto.
Emplazar al Sr. Leandro Delgado a comparecer en autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintitrés de Marzo de dos mil doce.
En fe de ello Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9030 Abr 12- Abr 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA FERNANDO C/ MOSCOSO FIORELLA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA", Expediente Nº 2-115782/2011, se cita y emplaza a FIORELLA LUZ MOSCOSO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
AMPARADO EN LA LAY 18,078
Montevideo, PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 9040 Abr 12- Abr 26

DECIMOSEXTO TURNO

"FE DE ERRATAS"
En la publicaciones realizadas en el "Diario Oficial" de los días 17 de mayo de 2011 y 31 de mayo de 2010, respecto del proceso de TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, que se tramita ante el Juzgado Letrado de Familia de 16º Turno en los autos caratulados: SALVATIERRA, AMERICO- TENENCIA, AUXILIATORIA DE PIOBREZA- FICHA 2-45642/2010, se establecio FICHA 2-45638/2010, siendo lo correcto 2-45642/2010.- Montevideo, treinta de agosto de dos mil once.
26) (Sin Costo) 10/p 9251 Abr 13- Abr 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "GALLO TRUJILLO, YOSELIN C/ VERA DE LA ROSA, CARLOS, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD IUE: 2-119751/2011, se cita, llama yemplaza a Carlos Marcelo Vera de la Rosa, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP).
Amparado a la ley 18078.
Montevideo, ocho de marzo de dos mil doce.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9051 Abr 12- Abr 26

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SALINA, SANDRA DANIELA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-111962/2011 se cita, llama y emplaza a ARIEL ALEJANDRO CORONEL GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 del CGP)
Amparada en la ley 18.078.
Montevideo, ocho de marzo dos mil doce Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8618 Abr 10- Abr 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "CORREA JAVIER, JULIA Y OTRO - Ratificación de Tenencia" IUE 2-117675/2011; se notifica al Sr. Juan Carlos Techera Cuadrado de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 17078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorío Jurídico gratuito CED.-
Montevideo, 14 de febrero 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8572 Abr 10- Abr 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "GAGO GARRIDO MILTON Y OTRO C/ GONZALEZ TITO ANA LAURA. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" "IUE: 2-115814/2011, SE CITA Y EMPLAZA a la Sra. ANA LAURA GONZALEZ TITO, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento

de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer
Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través del INAU.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, nueve de marzo de dos mil doce.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 4440 10/p 8599 Abr 10- Abr 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "MORA ACOSTA JOANNA. RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE: 2-115603/2011, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5360 de fecha 28,11,2011 se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. CELSO ANDRES CORREA IBARRA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil once.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 8258 Mar 30- Abr 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "GALARZA, KATHERYN -INVESTIGACIÓN E PATERNIDAD-", IUE: 157-149/2011, se emplaza a cualquier interesado en el proceso estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que tramita con Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día siete de Marzo de dos mil doce. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9196 Abr 13- Abr 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "RUFFINELLI, HUGO RAMON Y BENAVENTE MOREIRA, MIRELLA C/ SILVA, AMALIA ALEJANDRA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 179-632/2006", de conformidad con lo dispuesto por decreto Nº 247/2012 de fecha 08/02/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a AMALIA ALEJANDRA SILVA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
CIUDAD DE LA COSTA, NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) $ 4440 10/p 7984 Mar 28- Abr 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: CARREÑO CUELLO, SCHUBERT AURELIO Y BUZO LEAL, MARISA CECILIA C/ TECHERA RODRIGUEZ, DAMINTON/ SEPARACIÓN DEFINITIVA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y ADOPCION PLENA/ IUE 488-248/2011", se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda de perdida de patria potestad respecto de MAXIMO ALEJANDRO TECHERA BUZO, por lo cual se cita y emplaza a todo interesado a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Rio Branco 5 de octubre de 2011.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8570 Abr 10- Abr 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno en autos caratulados MENDEZ MENDOZA, Liliana Raquel c/ CERIANI GOMEZ, Diego Gastón - AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 432-341/2011 se ha dispuesto emplazar a DIEGO GASTON CERIANI GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 13 de setiembre de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 8411 Abr 09- Abr 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "CASTRO MIÑOZ: GLADYS C/ FIRPO ROCHA; PAOLO - PENSION ALIMENTICIA y C/ FIRPO; DANIEL y ROCHA; SILVIA - PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" IUE 300-474/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. PAOLO FIRPO ROCHA, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 127 del C.G.P.). Tramite patrocinado por Consultorio Jurídico de la Universidad de la República, amparado por lo previsto en la Ley 18.078.- Paysandú, 23 de Diciembre de 2011.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9198 Abr 13- Abr 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "SANTOS BARRIOS, Ana María y SILVERA MEDEROS, Dardo- Ratificación de Tenencia con Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-686/2011", se hace saber que por Autos Nº 4764/2011 de fecha 17/10/2011 y Nº 5566/2011 de fecha 22/11/2011, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a la Sra. Stephanie Janeth Molina. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día tres de marzo del año dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9146 Abr 13- Abr 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y

emplaza a DARIO JAVIER MASTRIANI, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "BOBBIO, GABRIELA KARINA. Autorización para viaje", IUE 382-15/2012, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 23 de marzo de 2012 ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9268 Abr 13- Abr 27

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. MARCOS SERGIO SARAVIA TOR, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Num. 1906/2010, de fecha 29/09/2010, dictada en Expediente Nº 2008/05/005/00/03/8711, caratulado: "DEBILAR SA - ACTUACIONES INSPECTIVAS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 30 de marzo de 2012
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9133 Abr 13- Abr 17

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. FRANCISCO RODRIGUEZ BARRAGAN, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Nº 1734/2011 de fecha 08/11/2011, dictada en Expediente Nº 2005/05/005/00/03/5196 c/2005/05/005/00/03/5269, caratulado: "BAZ MACHADO LUIS ALBERTO - COBRO COACTIVO" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 28 de marzo de 2012
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 8946 Abr 12- Abr 16

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS



Se notifica al Sr. Luis Alberto Martínez de la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 14 de febrero de 2012: "Confírmase la Resolución impugnada.- No hacer lugar a la prueba solicitada".- As. 407(2)2011.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 2/p 9280 Abr 16- Abr 17

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 21/03/2012 en el asunto 2437/2007, se otorgó prórroga del Permiso de Prospección otorgado a BOLIR S.A., por el plazo de 12 meses, contados a partir del 1º de octubre de 2011, afectando a los predios padrones Nº 3339, 3342, 3358, 5459, 5750, 5751, 5979, 26387, 40678, 40679, 40680, 40681, 40682, 40683, 42595, 42596, 60366, 60367, 60368, 60369 y 60370 ubicados en la 3ª Sección Catastral y los padrones Nº 3377(p), 4389, 7540 y 7541 ubicados en la 6ª Sección Catastral, todos del Dpto. de Rocha, en un área total de 1472 hás. 2102 m².
Ing. Agrón. Héctor Larriera
Enc. Despacho de División Minería.
Primera Publicación
27) $ 1512 3/p 9384 Abr 16- Abr 18

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 764/11 la firma PEDREGULLO S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de hierro, níquel y manganeso. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones Nros.: 1759, 1880, 1882, 1883, 1893, 1895, 1896, 1902, 2710, 3418, 3438, 3457, 3467, 3520, 3668, 3855, 3925, 4236, 4607, 4919, 5306, 5373, 5473, 5492, 5646, 5680, 5681, 5731, 5736, 7332, 7729, 7730, 8311, 8312, 8609, 8652, 8653, 9010, 9011, 9012, 9190, 9442, 9443, 9508, 9509, 10283, 10908 (antes en m/á 3714), 10909 (antes en m/á 3714), 10910 (antes en m/á 3714), 11534 (antes en m/á 5733), 11535 (antes en m/á 5733), 12698 (antes en m/á 3520, 5733, 1892), 12699 (antes en m/á 3520, 5733, 1892), 12700 (antes en m/á 3520, 5733, 1892), 12701 (antes en m/á 3520, 5733, 1892), 12702 (antes en m/á 3520, 5733, 1892), 12703 (antes en m/á 3520, 5733, 1892), ubicados en la 8ª sección catastral del departamento de RIVERA.
27) $ 2772 3/p 9142 Abr 13- Abr 17

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ANTONIO JOAQUIN TRINDADE E SILVA según expediente Nº 2012/14000/00996 para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará aguas de un Gajo de la Cañada del Sauce o Zanja del Sauce que aporta al Arroyo Cuaró Grande, tributario del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego del cultivo de arroz con un volumen solicitado de 769.000 m³. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 6792 de la 5a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, con coordenadas planas X: 373.400, Y: 6.638.800.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 24 de mayo del año 2012 a las 10:00 horas en la Regional Artigas de la Dirección Nacional de Aguas, sita en calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll
Jefe Regional Artigas - Coordinador
RR HH Región Hidrográfica Cuenca Río Uruguay.
Primera Publicación
27) $ 2520 3/p 9418 Abr 16- Abr 18

ENTES AUTONOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

LA INSPECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE ROCHA solicita se publique en el Diario Oficial el siguiente texto:
Se intima a Silvia Diana Cotta de Mello a comparecer a la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria de Rocha (Gral. Artigas Nº 89) a los efectos de notificarse de la Resolución Nº 17 Acta nº 90, Circular 510 de CODICEN requiriéndose la presentación de su renuncia o expresión escrita de la no presentación de la misma a los efectos de intrucción sumarial.

Así mismo se intima presentación de constancia de expediente jubilatorio o en caso contrario su iniciacion de inmediato.- Mag. LILIÁN DE SOSA CAÑETE.
Insp. Dptal.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8905 Abr 12- Abr 16

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 11.-1339 de fecha 23 de setiembre de 2011, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "Derivación Línea de 30 kV Estación 30/15 Salto ubicada sobre by pass de la Ruta Nº3 - futura Estación 30/15 kV Itapebí" en el Departamento de Salto y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
LOCALIDAD CATASTRAL SALTO
NROS. DE PADRONES POSIBLES PROPIETARIOS
30484 INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
3ERA.SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO
10299 INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
2323 JUAN J. LAGRILLA IRAZU
10316 AMERICO FERRANDO
2065 JUAN SOLARI
6012 JUAN SOLARI
8204 LUIS I. SOLARI
8263 LUIS I. SOLARI
8264 LUIS I. SOLARI
8446 LUIS I. SOLARI
8266 LUIS I. SOLARI
3817 PEDRO B. SOLARI
8279 PEDRO B. SOLARI
12074 EMILIO Y JOSE MIRCOVICH
12073 EMILIO Y JOSE MIRCOVICH
2064 ADELA C. WILLIAMS
1742 ERNESTO LANDA
2073 ERNESTO LANDA
6753 SUCESORES DE FRANCISCO CALAFI
2053 SUCESORES DE FRANCISCO CALAFI
1719 ESPERANZA M. DE MALVASIO
12031 CONSTANTINO PIACENZA
3563 ROBERTO ROSTAN GUIGOU
8607 RAUL O. CASTILLO RECHAC
1721 RAUL O. CASTILLO RECHAC
3560 RAUL O. CASTILLO RECHAC
1693 ANTONIA TOUREM
1624 UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
11286 MARIA Y ALVARO ARRIETA DE LOS SANTOS
9241 MARIA Y ALVARO ARRIETA DE LOS SANTOS
1622 CARLOS H. SILVEIRA
1621 LUIS AMBROSONI
8120 JORGE CURBELO Y OTRO
4TA. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO
2748 INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
4456 ENRIQUE DONDO Y OTRO
8067 GREYOND S.A.
1171 GREYOND S.A.
4876 HILDA A. ROBAINA DE GUTIERREZ
4702 INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
6181 INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
4772 INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
5328 INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
7022 INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
10752 TOMAS LUIS CASCO
9970 PEDRO AZPIROZ OTERMIN Y OTRO
7023 INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
10289 JUAN C. DEBENEDETTI
10288 JUAN C. DEBENEDETTI
10MA. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO
8364 ENRIQUE MARTICORENA
6946 JORGE Y DANIEL GRASSO JONES
11419 JORGE Y DANIEL GRASSO JONES
11420 JORGE Y DANIEL GRASSO JONES
2762 JUAN JOSE BIASSINI
8659 JUAN JOSE BIASSINI
3766 SERAFIN ALFONSO
1562 LAZARO LASTRETTO
5728 LAZARO LASTRETTO
3128 JOSE ARITOU
6618 JOSE ARITOU
5611 OMAR J. CSTRO
1579 SUCESORES DE MARIA S. PRIOTTO
1580 ADRINA M. CURBELO
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante los Juzgados de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 9463 Abr 16- Abr 30

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 12 de Abril de 2012

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,393500	
BRASIL	REAL	1000		1,827100	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,597000	
JAPON	YEN	3600		80,775000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,910700	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,319500	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	4,043	4,043
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,508	10,508
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,493	19,493
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,493	19,493
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,493	19,493

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967-1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9493 Abr 16- Abr 16

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



De acuerdo a lo establecido en R.D. 8-27/2012 de fecha 28/03/2012 se amplia el Perfil correspondiente al Concurso C 13/2012 Gerente de Sector Profesional Gestión de Cobro en Vía Administrativa pudiendo inscribirse aquellos funcionarios que tengan el título de Economista y que cuenten con todos los requisitos ya especificados en el llamado.
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE en: Intranet/Recursos Humanos/ Accesos Rápidos/Gestión Personal del funcionario/ Inscripciones/Llamado C 13/12 Gerente Sector Profesional Gestión de Cobro en Vía Administrativa, desde la hora 9:00 del 13/04/2012 a la hora 16:00 del 20/04/2012
Etapa 1: Evaluación de antecedentes: Presentación de la documentación del 13/04/2012 al 20/04/2012 en Selección y Promoción, Colonia 1921, 4º piso en el horario comprendido de 9:30 a 16:00 horas.
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9457 Abr 16- Abr 18

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Ref. 2012/03
RECURSOS HUMANOS
LLAMADO PUBLICO EXTERNO
LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LLAMA A PERSONAS INTERESADAS EN DESEMPEÑARSE EN UN RÉGIMEN DE CONTRATO A TÉRMINO, EN UN TODO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE (LEY 17930, ARTÍCULO 187) para:
SERVICIOS GENERALES BÁSICO

Las bases del llamado se obtienen exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy
INSCRIPCIONES:
Las personas interesadas podrán inscribirse exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy, completando y enviando el formulario de inscripción por éste medio, desde las 9 hs. del lunes 16/04/12 hasta la hora 17 del lunes 30/04/12.
El sorteo se realizará, el día martes 08/05/12 a las 14:00 hs., en Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Edificio Clientes, Paraguay y Panamá, Nivel 4, Salón 404, Montevideo.
Las personas sorteadas y el personal que esté desempeñando funciones en Antel a la fecha de cierre de inscripción del llamado, así como el personal de las sociedades anónimas propiedad de Antel inscriptos, deberán presentar la documentación solicitada en ANTEL, Paraguay y Panamá, Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Edificio Clientes, nivel 2, desde el lunes 14/05/12 al miércoles 16/05/12 inclusive, en el horario de 10 a 16 hs.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9336 Abr 16- Abr 16

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: FADISOL S.A.
Obtentor: FUNDACEP FECOTRIGO
Ingeniero Agrónomo patrocinante: Jorge Foderé
Especie: Soja
Origen: Brasil
Solicitud 1
Nombre propuesto: Fundacep 55 RR
Genealogía: FT Abyara (4*) x H-5566RR
Solicitud 2
Nombre propuesto: Fundacep 55 RR
Genealogía: BRS 135 x A 6001.

Única Publicación

27) $ 420 1/p 9334 Abr 16- Abr 16

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Flavia FERREIRA MOREIRA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de marzo de 2012.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 420 1/p 9376 Abr 16- Abr 16

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ sucesores de Julio Ortega. Intimación." Ficha 2-263/2012, por Decreto 181/2012, de fecha 9 de febrero de 2012 se intima a los sucesores a cualquier título del Sr. Julio Ortega Acosta y de la Sra. Blanca Teresa Rico, a la escrituración de la finca sita en Pasaje Central Nº 4469 del Barrio Cerro Norte, padrón 418.064, de Montevideo, por el término de 10 días hábiles, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación de dicha vivienda. Montevideo, 16 de marzo de 2012. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 8655 Abr 10- Abr 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ Amado Riegno, Juan- diligencia preparatoria." Ficha 2-9680/2011, por decreto 447/2012, de fecha 6 de marzo de 2012, se intima a los eventuales herederos del Sr. Juan Amado Riegno, el pago de la suma de UR 9.64, por concepto de saldo de precio de la vivienda Padrón nº 418.071, Barrio Cerro Norte, adjudicada por resolución nº 27.532 de fecha 23 de julio de 1969, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación de dicha vivienda. Montevideo, 23 de marzo de 2012.- Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA JDO. PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 9259 Abr 13- Abr 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 18º turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Vallarino Ramos, Américo Julio. Intimación." Ficha 2-60412/2010, por Decreto 172/2012, de fecha 9 de febrero de 2010, se intima a Américo Julio



Vallarino Ramos, al pago de la suma adeudada de 69,02 Unidades Reajustables por el término de 10 dias hábiles, bajo apercibimiento de recisión de la adjudicación de la vivienda y tasa de condominio Padrón Nº 413.533, sito en Capitán Pettirossi 3987 bis.
Montevideo, 7 de marzo de 2012. Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 8188 Mar 29- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ PEPA BERTOLINI, DANIEL" - JUICIO EJECUTIVO -, Fa. 2-119561/2011, en cumplimiento de las providencias Nº 4462 del 15.12.2011 y Nº 175 del 9.2.2012, se cita a DANIEL BAUTISTA PEPA BERTOLINI por el plazo de 90 dias a comparecer en autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, a los veintitres dias del mes de febrero del año dos mil doce Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 8208 Mar 29- Abr 18

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas Subrogante, dictada en autos caratulados: "BROU c/ Jonathan Nazareno Moraes Martinez. Reconocimiento de firma (IUE 158-463/11)", se cita a reconocimiento de firma con plazo de seis días, al Sr. Jonathan Nazareno Moraes Martinez, del documento de adeudo prestamo No. 1570179953 por UI 58.494,02 suscrito el 7/02/11 en BROU Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de ejecución. Artigas, 15 de febrero de 2012. Ruben Ariel Pescialo, Juez de Paz Departamental de Artigas subrogante.
27) $ 4200 10/p 8067 Mar 28- Abr 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados, "POSADA ARBIZA, JAIME C/ WALTER CAMILO. INTIMACIÓN." IUE 401-32/2011, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por auto nº 106 del 22 de Marzo de 2011, se intima con plazo de tres días hábiles y perentorios (art. 306 nal 3 del CGP) el pago de la suma de U$S 2.500.-- (dos mil quinientos dólares estadounidenses) e ilíquidos, bajo apercibimiento de tenerlo por incurso en mora a WALTER CAMILO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO.- Efectúense diez publicaciones en el Diario Oficial y tres consecutivas en Semanario de ésta Localidad (art. 89 del C.G.P.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 28 de Marzo de 2011.- Dr. Alejandro Asteggiante Blanco. Juez de Paz Departamental.
27) $ 5880 10/p 8240 Mar 30- Abr 19

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente;
Nº 12/01442, 2012-81-1020-00075.
Canelones, 29 de marzo de 2012.
LLAMADO ABIERTO Nº 2/12
La Intendencia de Canelones llama a inscripción para la selección de un/a (1) aspirante para desempeñar funciones de Diseñador/a Gráfico.-
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos, calle Treinta y Tres 671 de la Ciudad de Canelones, hasta el 30 de abril de 2012, en el horario de 10:30 a 17:00 horas.- Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9109 Abr 13- Abr 17

Resolución, Expediente;
Nº 12/01441, 2012-81-1020-00075.
Canelones, 29 de marzo de 2012.
LLAMADO ABIERTO Nº 01/12
La Intendencia de Canelones llama a inscripción para la selección de un/a (1) aspirante para desempeñar funciones de Especialista en Portal web.-
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos, calle Treinta y Tres 671 de la Ciudad de Canelones, hasta el 30 de abril de 2012, en el horario de 10:30 a 17:00 horas.- Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9066 Abr 12- Abr 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 1/2
TEL. 1950-1430

Montevideo, 29 de marzo de 2012
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Quirquincho que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES:

147156	147187
147157	147186
147158	147185
147159	147184
147160	147183
111567	147242.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9444 Abr 16- Abr 18

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 29 de marzo de 2012
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Av. Gral. San Martín que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
* 105544.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9443 Abr 16- Abr 18

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 1/2
TEL. 1950-1430

Montevideo, 29 de marzo de 2012
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2.832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Gral. Domingo French que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN

416413	195567
122177	406800
101378	405171
122194	179437
122193	101379
122192	176679
122190	176677
173925	176676
173911	187082
416806	187066
164004	63359
195562	158640.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9442 Abr 16- Abr 18

Departamento de Recursos Financieros
Resolución Nº 1180/18/11/2000
Montevideo, 17 de noviembre de 2011
LA COMISION ESPECIAL POR RESOLUCION No. 3216/05 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:

1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: Martha Esther Babuglia Martinez
Ubicación: Padrón No. 158574. Lugano 3495
Contribución Inmobiliaria: (2/96 -3/10)
Deuda: $ 38.290.00
Mas Multa: $ 5.784.00 Decreto No. 19.031
Mas Recargos: $ 534.472.00

Tasas: Tasa General Municipal: (05/95-06/11)
Deuda: $ 21.204,00
Mas Multa: $ 3.233.00 Decreto No. 19.031
Mas Recargos: $ 477.903.00 calculados hasta el 10/11/2011, según liquidación de fs. 8 y 10 del expediente No. 8967-006938-11.
Total General: $ 1.080.886.00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.

27) (Cta. Cte.) 3/p 9258 Abr 13- Abr 17

INTENDENCIA DE RIVERA

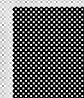
Según decreto 14396/11 se intima a Luis Fabián Román Pifano, domiciliado en Añaquito Nº 4565 (Montevideo), a concurrir en un plazo de 10 días hábiles a la Intendencia Departamental de Rivera (Sector Trámites y Habilitaciones), a regularizar la titularidad documental del vehículo Camioneta Gonow, modelo Troy Ga 1021/H 4X1, bajo apercibimiento de proceder a verificar una transferencia de oficio.

27) $ 756 3/p 9249 Abr 13- Abr 17

VARIOS

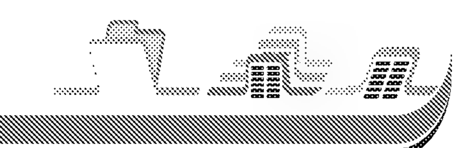
Le comunicamos a Ud. que a partir del 16 de mayo de 2012, Nuevo Banco Comercial S.A contratará un Seguro de Vida a su nombre y cargo por el cual, en caso de fallecimiento del Deudor, la Aseguradora pagará al Banco el saldo pendiente de pago del Crédito que fuera concedido oportunamente mediante la modalidad de sobregiro transitorio o contrato de acuerdo de crédito en cuenta de Personas Físicas o Unipersonales de hasta U$S 3.000 o su equivalente en moneda nacional. La prima del Seguro de hasta 0,6% mensual será abonada por el Deudor durante la vigencia del Crédito.





Única Publicación

27) $ 3192 1/p 9624 Abr 16- Abr 16



MODIFICACION DE CONTRATO FARMACIA DEL PARQUE SOCIEDAD COLECTIVA

CONTRATO: 10/08/2001
INSCRIPCION: 6/09/2001 Nº 9327
OTORGANTES: WALTER RODRIGUEZ MARIANELA BRIZ
MODIFICACION: La sociedad se denominará FARMACIA DEL PARQUE y girará bajo la razón social WALTER RODRIGUEZ BENITEZ Y MARIANELA BRIZ BALESTRA.
ADMINISTRACION: MARIANELA BRIZ (EXCLUSIVA).

Primera Publicación

27) $ 756 3/p 9331 Abr 16- Abr 18

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION FARMACIA DEL PARQUE SOCIEDAD COLECTIVA

CONTRATO: 30/11/1995
INSC: 19/12/1995 Nº 2937 Fº 3805 Lº 2
CEDENTES: MARIA ANGELICA MONTEVERDE (50%)
MARIA ANGELICA MENENDEZ (50%)
CESIONARIOS: WALTER HUGO RODRIGUEZ (50%)
MARIANELA BRIZ (50%)
ADMINISTRACION: WALTER RODRIGUEZ Y MARIANELA BRIZ (INDISTINTA)
DOMICILIO: TACUAREMBO.

Única Publicación

27) $ 252 1/p 9330 Abr 16- Abr 16

CESION DE CUOTA FARMACIA DEL PARQUE SOCIEDAD COLECTIVA

CONTRATO: 2/03/1995.
INSC: 4/04/1995 Nº 616 Fº 841 Lº 1.
CEDENTES: MARTHA MONTANER Y JORGE MONTEVERDE (50%)
CESIONARIO: MARIA ANGELICA MENENDEZ (50%)
ADMINISTRACION: EXCLUSIVA MARIA ANGELICA MONTEVERDE
DOMICILIO: TACUAREMBO.

Única Publicación

27) $ 168 1/p 9329 Abr 16- Abr 16

Sociedades Anónimas y Balances



DICTAMEN

1. El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros del Banco de Seguros del Estado (BSE), que se adjuntan. Dichos estados comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2010, los correspondientes Estados de Resultados, de Origen y Aplicación de Fondos y de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, los Anexos y las Notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados financieros.
El Tribunal de Cuentas también ha auditado el cumplimiento por parte del BSE de las disposiciones legales vigentes relacionadas con los estados financieros objeto de examen.

2. Responsabilidad de la Dirección por los Estados Financieros
La Dirección del BSE es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados financieros de acuerdo con las normas contables y los criterios de valuación y presentación dictados por la Superintendencia de Servicios Financieros (SSF) del Banco Central del Uruguay (BCU) y, en lo no dispuesto por dichas normas, por la Ordenanza N° 81 de este Tribunal.
Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

3. Responsabilidad del auditor
La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en la auditoría realizada. Esta auditoría fue practicada de acuerdo con Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también implica evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.
Se considera que la evidencia de auditoría obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.

4. Opinión
En opinión del Tribunal de Cuentas, los estados financieros referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial del BSE al 31/12/2010, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables y los criterios de valuación y presentación dictados por la SSF y con lo establecido en la Ordenanza N° 81 de este Tribunal.

5. Con relación a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes relacionadas con los estados financieros que fueron objeto de examen en el transcurso de la auditoría, el Organismo continúa incumpliendo los siguientes artículos:

De la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros (RNSR)

5.1 Artículo 35 Literal G, al no aplicar el criterio de valuación establecido para los valores inmobiliarios en el caso de las explotaciones forestales.

5.2 Artículo 46 Numeral 1.1, debido a que no realiza los depósitos de todos sus ingresos en cuentas bancarias a más tardar el día hábil siguiente.

5.3 Artículo 46 Numeral 2.1, al no efectuar todos sus pagos a la orden del acreedor a través del sistema bancario.

5.4 Artículo 46 Numeral 3.2, al no conciliar las cuentas bancarias con una frecuencia mínima mensual.

5.5 Artículo 47 Numerales 2.2.5, 2.2.6 y 2.3.4, debido a que no se realizan al cierre de cada mes todos los listados analíticos del cálculo de las Reservas de Riesgo en Curso, Matemática y Siniestros Pendientes.

5.6 Artículo 47 Numeral 2.3.1, al no asentar en forma diaria todas las denuncias de siniestros recibidas en registros rubricados a tales efectos.

5.7 Artículo 47 Numeral 2.6 ya que no se registran los asientos mensuales del diario general antes del día treinta del mes inmediato posterior.

5.8 Artículo 47 Numeral 2.7.1 debido a que los Estados Contables no se transcriben en el libro inventario con anterioridad a la presentación de los mismos ante la SSF.

Del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF)

5.9 Artículo 72, por no disponer de inventarios de Muebles y Útiles y otros.

5.10 Artículo 102, al no realizar arqueos periódicos. De la Ordenanza N° 81

5.11 Artículo 32 al no haber presentado ante el Tribunal de Cuentas los Estados Financieros dentro de los noventa días siguientes al cierre del ejercicio.

Montevideo, 22 de diciembre de 2011

Notas - Ley 17.040 Art. 2

Numeral A **Número de funcionarios, becarios y situaciones similares en los últimos 5 ejercicios**

Año	*Presupuestados*	*Contratados*	*Totales*	*Becarios*
2006	1253	155	1408	21
2007	1298	254	1552	25
2008	1532	127	1659	3
2009	1592	134	1726	0
2010	1585	130	1715	59

Numeral B **Ingresos desagregados**

	Importe en pesos
VENTAS NETAS DE SEGUROS POR RAMA	**8.645.816.891**
Seguros Generales y Reaseguros Activos	8.645.816.891
Incendio	191.432.209
Vehículos aut.y remolcad.	2.434.607.690
Robo y riesgos similares	212.760.408
Responsabilidad civil	70.494.066
Caución	89.276.978
Transporte	97.080.373
Otros	68.227.630
Accidentes de Trabajo	3.499.633.972
Seguros Rurales	93.826.476
Seguros de Ingeniería	16.960.199
Seguros de Crédito	870.348
VIDA	285.592.630
VIDA PREVISIONAL	1.585.053.912
INGRESOS FINANCIEROS	**3.232.878.846**
OTROS INGRESOS	**70.261.705**
TOTAL DE INGRESOS	**11.948.957.442**

Numeral C **Gastos desagregados**

	Importe en pesos
Pago de Indemnizaciones	6.339.844.114
Gastos de Producción y de Explotación	3.104.237.702
Egresos Financieros	968.000.110
Resultados Extraordinarios	0
Resultado Por Desvalorización Monetaria	329.120.917
TOTAL DE GASTOS	**10.741.202.843**
OTROS EGRESOS	**0**
TOTAL DE EGRESOS	**10.741.202.843**
IRAE	**-250.669.687**
UTILIDADES DEL EJERCICIO	**957.084.912**

El BSE no recibe subsidios.

Numeral D **Impuestos pagados por la Empresa en el Ejercicio 2010**
Utilizamos el criterio de lo devengado para informar e incluimos las retenciones que se generaron a partir de la Reforma Tributaria

Impuestos	*Importe en pesos*
IRAE	250.669.687
IVA	1.111.716.135
Impuesto Ingresos de las entidades aseguradora	197.044.121
Tasa Tribunal de Cuentas	1.578.770
Tasa Control BCU	19.524.252
Impuesto Servicio Nacional de Sangre	147.202.317
TOTAL IMPUESTOS	**1.727.735.282**
RETENCIONES	
IVA Corredores	138.027.953
IVA Transporte de Pasajeros	1.154.694
IVA Talleristas	98.298.089
IRPF Dependientes Form. 1144	123.581.284
IRPF Pasivos Form. 1145	2.614
IASS Pasivos Form. 1845	1.447.661
IRPF Capital y No Dependientes Form. 1146	39.591.868
IRNR Form. 1246	7.124.359
IVA compras del estado	62.668.927
Impuesto a las Comisiones	0
Impuesto Ingresos de las entidades aseguradora	2.625.493
Impuesto a las Retribuciones y prestaciones nor	0
TOTAL RETENCIONES	**474.522.942**

Numeral E **Transferencias a Rentas Generales**

Transferencias a Rentas Generales.- **0**



Banco de Seguros del Estado
Estados Contables al 31 de diciembre de 2010

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2010

(en pesos uruguayos)

	Nota	Dic-10	Dic-09
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES			
Caja		43.247.908	29.699.167
Bancos Cuenta Corriente	4	132.395.216	115.517.589
Bancos Caja de Ahorros	4	100.142.791	33.936.481
		275.785.915	179.153.237
INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS	2.3		
Valores públicos emitidos por el Estado Uruguayo	5	12.562.952.558	10.671.491.863
Valores emitidos por empresas uruguayas	5	483.992.953	695.093.078
Valores extranjeros	5	595.885.076	539.757.062
Valores en instituciones de intermediación financiera	5	1.099.227.978	162.543.455
Préstamos sobre pólizas de vida		196.438.111	205.615.513
Valores emitidos por el Bco. Hipot. del Uruguay	5	-	16.124.977
Otras inversiones	6	151.893.080	179.239.615
Inversiones en Activos Financ- Seg. Previsionales	5	7.287.190.270	5.842.668.420
		22.377.580.026	18.312.533.983
CREDITOS DE SEGUROS	2.4		
Deudores por primas - Seguros no Previsionales		2.788.590.059	2.713.440.330
Previsión para incobrabilidad primas Seg.no Prev.		(599.383.545)	(578.097.612)
Créditos por reaseguros pasivos Seg.no Prev.		104.164.740	102.566.149
Créditos por siniestros a recuperar		287.932	1.323.504
Deudores por primas - Seguros Previsionales		99.138.868	120.157.210
		2.392.798.054	2.359.389.581
OTROS CREDITOS			
Varios	7	759.200.960	327.818.342
Previsión para incobrabilidad otros créditos	2.5	(20.637.215)	(19.393.879)
		738.563.745	308.424.463
RECUPEROS Y SALVATAJES			
Recuperos y salvatajes	8	63.202.919	100.520.462
Previsión por recuperos y salvatajes	2.6	(63.202.919)	(100.520.462)
		-	-
INVERSIONES INMOBILIARIAS	2.7		
Valores inmobiliarios		504.274.965	611.935.016
Amortizaciones acumuladas valores inmobiliarios		(106.633.391)	(129.076.647)
Rentas a cobrar valores inmobiliarios		399.369.234	452.298.657
		797.010.808	935.157.026
BIENES DE USO	2.8		
Inmuebles asiento de la empresa		623.005.451	621.106.449
Muebles y útiles		38.853.077	36.924.012
Vehículos		3.323.547	-
Equipos de computación		19.322.720	34.837.889
Otros		40.219.464	40.025.072
		724.724.259	732.893.422
INTANGIBLES	2.9		
Intangibles		52.447.250	77.697.786
		52.447.250	77.697.786
TOTAL DEL ACTIVO		27.358.910.057	22.905.249.498

El Anexo y las Notas 1 a 22 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Banco de Seguros del Estado
Estados Contables al 31 de diciembre de 2010

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2010

(en pesos uruguayos)

	Nota	Dic-10	Dic-09
PASIVO			
DEUDAS POR SEGURO	2.10		
Deudas con asegurados		122.219.169	107.635.366
Cuenta Corriente - Coaseguros otorgados		(1.298.410)	(1.583.049)
Cuenta Corriente - Reaseguros Activos	9	519.197.162	534.255.748
Deudas por reaseguros pasivos		134.747.883	161.920.990
Deudas con intermediarios		543.818.632	772.117.505
		1.318.684.436	1.574.346.560
RESERVAS TECNICAS	2.11		
Rvas. técnicas de riesgos en curso Seg. Directos	10	1.623.969.457	1.519.854.327
Rvas. técnicas matemáticas Seg. Directos	10	2.303.052.451	1.954.589.061
Rvas. técnicas para siniestros pendientes Seg. Dir.	10	7.859.750.407	6.355.988.202
Rvas. técnicas para siniestros pendientes Reas. Activos	10	280.718.252	297.170.158
Rvas. técnicas seguros Colectivos de Inv. y Fallecimiento	10	5.955.213.829	4.934.568.326
Rvas. técnicas Renta Vitalicia Previsional	10	1.303.722.853	888.878.207
		19.326.427.249	15.951.048.281
DEUDAS FINANCIERAS			
Sobregiros bancarios		16.240.558	26.412.727
		16.240.558	26.412.727
DEUDAS DIVERSAS	2.10		
Cobros anticipados		7.078.617	10.408.512
Acreedores por sueldos y jornales		49.686.115	46.035.583
Acreedores por cargas sociales		89.974.121	80.554.420
Acreedores fiscales		158.037.242	1.349.222
Pasivos por impuestos diferidos	15	93.632.320	62.729.532
Otras deudas diversas	11	895.756.679	705.944.945
		1.294.165.094	907.022.214
TOTAL DEL PASIVO		21.955.517.337	18.458.829.782
PATRIMONIO			
CAPITAL	22		
Capital integrado		10	10
Ajuste por reexpresión		2.153.923.645	2.153.978.525
		2.153.923.655	2.153.978.535
RESERVAS	22		
Reserva voluntaria		26.568.491	26.568.491
		26.568.491	26.568.491
RESULTADOS ACUMULADOS	22		
Resultados acumulados		2.108.980.155	1.352.451.050
Ajuste por reexpresión		156.835.507	221.967.880
		2.265.815.662	1.574.418.930
RESULTADO DEL EJERCICIO		957.084.912	691.453.760
TOTAL PATRIMONIO		5.403.392.720	4.446.419.716
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		27.358.910.057	22.905.249.498

El Anexo y las Notas 1 a 22 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Banco de Seguros del Estado
Estados Contables al 31 de diciembre de 2010

Estado de Resultados por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

(en pesos uruguayos)

	Nota	Dic-10	Dic-09
	2.15		
PRIMAS RETENIDAS NETAS DEVENGADAS			
Primas emitidas netas de anulaciones seguros directos		9.547.571.462	8.647.656.640
Primas emitidas netas de anulaciones seguros tomados		(366.968)	42.156
Primas cedidas en reseguro netas de anulaciones		(448.809.367)	(588.276.406)
Variación reserva de riesgos en curso y rva. matemática		(452.578.236)	(109.369.622)
		8.645.816.891	7.950.052.768
SINIESTROS NETOS DEVENGADOS			
Siniestros		(3.371.174.872)	(3.151.074.441)
Gastos de liquidación		(311.343.279)	(353.729.336)
Siniestros recuperados de terceros netos		90.178.474	80.622.437
Siniestros recuperados de reaseguradores		84.994.536	100.373.483
Variación reserva para siniestros pendientes		(2.832.498.973)	(2.625.314.141)
		(6.339.844.114)	(5.949.121.998)
GASTOS DE ADQUISICION NETOS			
Comisiones seguro directo		(741.723.055)	(793.515.552)
Comisiones reaseguros activos		(56.834)	(15.141)
Otros gastos de producción		(143.141.358)	(549.513.314)
Gastos de producción de cargo del reasegurador		82.055.596	117.108.216
Participación utilidades reseguros cedidos		8.457.215	11.729.168
		(794.408.436)	(1.214.206.623)
GASTOS DE EXPLOTACION			
Retribuciones y cargas sociales	12	(1.672.433.135)	(1.622.786.842)
Otros gastos de explotación	13	(637.396.131)	(598.623.048)
		(2.309.829.266)	(2.221.409.890)
RESULTADOS OPERATIVOS		(798.264.925)	(1.434.685.743)
RESULTADOS FINANCIEROS			
Resultados por financiación sobre primas		289.702.506	187.303.558
Rentas por inversiones financieras		2.893.309.327	2.861.795.608
Rentas por inversiones inmobiliarias		49.867.013	123.568.501
Otros resultados financieros		(968.000.110)	(707.963.467)
		2.264.878.736	2.464.704.200
RESULTADO POR DESVALORIZACION MONETARIA			
Pérdida por desvalorización monetaria		(329.120.917)	(305.043.826)
		(329.120.917)	(305.043.826)
AJUSTES RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	14	70.261.705	48.329.042
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		1.207.754.599	773.303.673
IMPUESTO A LA RENTA	15	(250.669.687)	(81.849.913)
RESULTADO NETO		957.084.912	691.453.760

El Anexo y las Notas 1 a 22 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Banco de Seguros del Estado
Estados Contables al 31 de diciembre de 2010

Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

(en pesos uruguayos)

	Dic-10	Dic-09
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.207.754.599	773.303.673
Ajustes por:		
Amortizaciones	85.395.685	76.732.409
Variación de previsiones por incobrabilidad	(25.079.986)	57.928.693
Rentas por inv. inmob. y resultado por venta bs. uso	(26.582.430)	(98.525.476)
Resultado por cotización de inversiones financieras	684.380.950	1.790.281.284
Resultado por exposición a la inflación y tenencia	(714.183.845)	(94.929.115)
Resultado operativo despues de ajustes	1.211.684.973	2.504.791.468
(Aumento) / Disminución de inversiones en activos financieros	(4.072.433.761)	(3.482.198.233)
(Aumento) / Disminución de créditos de seguro	(8.328.487)	69.998.725
(Aumento) / Disminución de otros créditos y rentas a cobrar val inmob.	(377.209.859)	106.779.382
Aumento / (Disminución) de deudas por seguro	(255.662.124)	13.322.188
Aumento / (Disminución) de reservas técnicas	3.375.378.968	2.825.929.810
Aumento / (Disminución) de deudas financieras	(10.172.169)	6.540.125
Aumento / (Disminución) de deudas diversas	271.702.156	(126.239.480)
Efectivo generado por / (usado en) operaciones	134.959.697	1.918.923.985
Impuesto a la renta pagado	(128.195.358)	31.266.952
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	6.764.339	1.950.190.937
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisiciones de bienes de uso e intangibles	(47.885.845)	(99.323.065)
Adquisiciones de inversiones inmobiliarias	(670.723)	(5.697.588)
Ingreso por venta inversiones inmobiliarias y bienes de uso	101.234.293	183.039.393
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	52.677.725	78.018.741
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Distribución de utilidades	-	(384.876.196)
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	-	(384.876.196)
Incremento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	59.442.064	1.643.333.481
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO	2.404.336.268	813.949.674
Fondos asociados al mantenimiento de efectivo y equivalentes	(95.451.027)	(52.946.887)
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	2.368.327.305	2.404.336.268

El Anexo y las Notas 1 a 22 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Banco de Seguros del Estado
Estados Contables al 31 de diciembre de 2010

Estado de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

(en pesos uruguayos)

	Capital	Ajustes al patrimonio	Reserva Afectada	Resultados acumulados	Total
1. SALDOS INICIALES AL 1° DE ENERO DE 2009					
Aportes de propietarios	10	-	-	-	10
Reservas afectadas	-	-	26.568.491	-	26.568.491
Resultados no asignados	-	-	-	1.939.411.961	1.939.411.961
Reexpresiones contables	-	1.898.965.572	-	-	1.898.965.572
	10	1.898.965.572	26.568.491	1.939.411.961	3.864.946.034
2. MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL					
Reexpresión de los saldos iniciales	-	113.643.095	-	32.669.788	146.312.883
	-	113.643.095	-	32.669.788	146.312.883
3. SALDOS INICIALES MODIFICADOS	10	2.012.608.667	26.568.491	1.972.081.749	4.011.258.917
4. DISTRIBUCION DE UTILIDADES					
En efectivo	-	-	-	(499.736.004)	(499.736.004)
5. RESULTADOS DEL EJERCICIO	-	-	-	646.625.229	646.625.229
	-	-	-	146.889.225	146.889.225
6. SALDOS FINALES AL 31 DIC.2009					
Aportes de propietarios	10	-	-	-	10
Reservas afectadas	-	-	26.568.491	-	26.568.491
Resultados no asignados	-	-	-	2.118.970.974	2.118.970.974
Reexpresiones contables	-	2.012.608.667	-	-	2.012.608.667
7. SALDOS INICIALES AL 1° DE ENERO DE 2010	10	2.012.608.667	26.568.491	2.118.970.974	4.158.148.142
8. MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL					
Reexpresión de los saldos iniciales	-	141.314.978	-	146.844.688	288.159.666
	-	141.314.978	-	146.844.688	288.159.666
9. SALDOS INICIALES MODIFICADOS	10	2.153.923.645	26.568.491	2.265.815.662	4.446.307.808
10. DISTRIBUCION DE UTILIDADES					
11. RESULTADOS DEL EJERCICIO	-	-	-	957.084.912	957.084.912
	-	-	-	957.084.912	957.084.912
12. SALDOS FINALES AL 31 DIC.2010					
Aportes de propietarios	10	-	-	-	10
Reservas afectadas	-	-	26.568.491	-	26.568.491
Resultados no asignados	-	-	-	3.222.900.574	3.222.900.574
Reexpresiones contables	-	2.153.923.645	-	-	2.153.923.645
	10	2.153.923.645	26.568.491	3.222.900.574	5.403.392.720

El Anexo y las Notas 1 a 22 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Banco de Seguros del Estado
Estados Contables al 31 de diciembre de 2010

ANEXO

Cuadro de Bienes de Uso, Intangibles, Valores Inmobiliarios, Amortizaciones y Revaluaciones por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

(en pesos uruguayos)

RUBRO	VALORES DE ORIGEN Y REVALUACIONES					AMORTIZACIONES						
	Valores al inicio del ejercicio (1)	Aumentos (2)	Disminu-ciones (3)	Revalua-ciones (4)	Valores al cierre del ejercicio (5)=(1+2-3+4)	Acumuladas al inicio del ejercicio (6)	Ajustes Reva-luaciones (7)	Bajas del ejercicio (8)	Del ejercicio Importe (9)	Acumuladas al cierre del ejercicio (10)=(6+7-8+9)	Valor neto Dic-10 (11)=(5)-(10)	Valor neto Dic-09
BIENES DE USO												
Inmuebles - Tierras	116.825.204	2.789.177	430.185	7.880.026	127.064.222	-	-	-	-	-	127.064.222	124.924.335
Inmuebles - Mejoras	673.685.933	15.805.337	2.437.713	46.724.847	733.778.404	209.672.443	14.499.201	779.488	14.445.019	237.837.175	495.941.229	496.182.113
Muebles y útiles	292.944.441	8.647.244	-	20.308.932	321.900.617	258.414.297	17.915.067	-	6.718.176	283.047.540	38.853.077	36.924.012
Vehículos	17.914.595	3.323.548	-	1.241.963	22.480.106	17.914.595	1.241.964	-	-	19.156.559	3.323.547	-
Equipos de computación	525.238.053	3.119.250	-	36.413.132	564.770.435	492.658.784	34.154.514	-	18.634.417	545.447.715	19.322.720	34.837.889
Otros	78.789.539	5.869.849	-	5.462.241	90.121.629	41.359.384	2.867.318	-	5.675.463	49.902.165	40.219.464	40.025.073
TOTALES	1.705.397.765	39.554.405	2.867.898	118.031.141	1.860.115.413	1.020.019.503	70.678.064	779.488	45.473.075	1.135.391.154	724.724.259	732.893.422
INTANGIBLES												
Programas de computación	360.253.992	8.331.440	-	24.975.298	393.560.730	287.593.531	19.937.972	-	33.581.977	341.113.480	52.447.250	77.697.786
TOTALES	360.253.992	8.331.440	-	24.975.298	393.560.730	287.593.531	19.937.972	-	33.581.977	341.113.480	52.447.250	77.697.786
VALORES INMOBILIARIOS												
Tierras	119.383.913	100.608	14.412.691	7.205.004	112.276.834	-	-	-	-	-	112.276.834	127.660.431
Mejoras	452.877.953	570.115	84.761.296	23.311.359	391.998.131	120.708.312	6.500.584	26.916.138	6.340.633	106.633.391	285.364.740	355.197.938
TOTALES	572.261.866	670.723	99.173.987	30.516.363	504.274.965	120.708.312	6.500.584	26.916.138	6.340.633	106.633.391	397.641.574	482.858.369
TOTALES GENERALES	2.637.913.623	48.556.568	102.041.885	173.522.802	2.757.951.108	1.428.321.346	97.116.620	27.695.626	85.395.685	1.583.138.025	1.174.813.083	1.293.449.577



Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2010 (en pesos uruguayos)

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

El Banco de Seguros del Estado ("BSE" o "Banco") es un ente autónomo estatal que desarrolla la actividad aseguradora en el Uruguay, bajo el régimen legal establecido por las Leyes Nº 3.935 del 27 de diciembre de 1911, Nº 7.915 del 19 de julio de 1926, Nº 8.416 del 30 de mayo de 1929, Nº 16.426 del 14 de octubre de 1993 y N° 18.243 del 27 de diciembre de 2007.

1.2 Actividad principal

Opera en seguros de vida, vida previsional y en las siguientes ramas de seguros generales: incendio, vehículos automotores y remolcados, robo y riesgos similares, responsabilidad civil, caución, transporte, cristales, riesgos rurales, seguros de ingeniería y seguros de créditos, dentro del marco legal establecido por la Ley 16.426 de fecha 14 de octubre de 1993. De acuerdo a la Ley No. 16.074 del 10 de octubre de 1989 opera, en forma monopólica, en seguros de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

La Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay ("SSF") supervisa las empresas habilitadas y establece el cumplimiento de normas específicas en lo que tiene que ver con la actividad que desarrollan.

Los presentes estados contables básicos han sido aprobados para su emisión por el Directorio del Banco con fecha 17 de mayo de 2011.

Nota 2 - Principales políticas contables

2.1 Bases contables

Los estados contables se presentan de conformidad con las normas contables y los criterios de valuación y presentación dictados por la SSF.

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación, siguiéndose el método de ajuste establecido en los artículos 49 a 53 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros (RNSR).

Siguiendo la metodología empleada, los activos y pasivos no monetarios, los saldos del estado de resultados expresados en moneda anterior a la de cierre y los saldos de la cuenta de patrimonio, se ajustan a moneda de cierre, utilizando el Índice de Precios al Consumidor (IPC), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, con excepción de las Inversiones Inmobiliarias y los Bienes de Uso que se valúan de acuerdo con los criterios indicados en las Notas 2.7 y 2.8 respectivamente. Los activos y pasivos monetarios se presentan a valores históricos, excepto los activos y pasivos en moneda extranjera que se valúan de acuerdo con el criterio indicado en la Nota 2.2 y las inversiones en activos financieros que se valúan de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 2.3.

De acuerdo con la normativa establecida por la SSF, los índices de precios utilizados para la reexpresión han sido los siguientes:

* Hasta el año 2000 se utilizó el Índice de Precios al por Mayor (IPM), elaborado por el Banco Central del Uruguay
* Para los años 2001 y 2002 se utilizó el Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística
* A partir del ejercicio 2003 se utiliza el Índice de Precios al Consumidor (IPC), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

Las principales políticas contables utilizadas son las siguientes:

2.2 Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a pesos uruguayos utilizando los arbitrajes y las cotizaciones proporcionadas por la SSF a la fecha de cierre del ejercicio. Los activos y pasivos denominados en monedas extranjeras al cierre del ejercicio se resumen en la Nota 15.5. Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el Estado de Resultados, en la cuenta "Otros Resultados Financieros".

2.3 Inversiones en activos financieros

Este capítulo comprende inversiones en Bonos del Tesoro, Bonos Externos, Bonos Locales, Letras de Tesorería, Letras y Notas de Regulación Monetaria, Obligaciones Negociables, Fideicomisos Financieros, Acciones, Depósitos a Plazo Fijo, Certificados de Depósito, Bonos Hipotecarios y Préstamos sobre pólizas de vida.

Las inversiones financieras se reconocen inicialmente a su costo y posteriormente se presentan, con excepción de los valores detallados en el numeral 2.3.7, a su valor razonable, reconociéndose en el Estado de Resultados todas las ganancias o pérdidas correspondientes.

Las inversiones financieras son reconocidas o dadas de baja por el Banco en la fecha en que los fondos son transferidos.

Su composición se detalla en la Nota 4.

El valor razonable de las inversiones es determinado de acuerdo con la normativa vigente establecida por la SSF, según el siguiente detalle:

2.3.1 Valores emitidos por el Estado Uruguayo

a) Bonos y Notas del Tesoro, Bonos Externos, Bonos Externos Pick, Bonos Locales: se valúan a precios de mercado vigentes a la fecha de cierre de ejercicio. Si a esa fecha no se dispusiera de tales precios, se valúan por la suma de todos los flujos descontados a las tasas de mercado vigentes a la fecha de cierre de ejercicio, existentes para títulos similares (en términos de divisas, plazos, tasas de interés u otros factores).

b) Letras de Tesorería: se valúan a su valor nominal descontado a la tasa de corte de la última licitación para el plazo y moneda que corresponda. Se consideró la tasa que corresponde al plazo más próximo en función de los días que restan hasta la fecha de vencimiento, considerando las tasas de interés de corto plazo que publica el Banco Central del Uruguay en su página Web.

2.3.2 Valores emitidos por empresas uruguayas

a) Obligaciones Negociables: se valúan a precios de mercado vigentes a la fecha de cierre de ejercicio. Si a esa fecha no se dispusiera de tales precios, se valúan al valor nominal, más el interés devengado a la fecha de cierre de ejercicio, obtenido de la planilla de precios de instrumentos financieros proporcionada por el Banco Central del Uruguay. Los valores emitidos por empresas con incumplimiento en los pagos de amortizaciones, para los cuales no existe acuerdo definitivo de la Asamblea de Obligacionistas para aprobar eventuales acuerdos de reprogramación, se valúan al 55% sobre el valor de adquisición, de acuerdo con el artículo 35.6 literal 1 de la RNSR. Aquellos valores emitidos por empresas con incumplimiento en los pagos de intereses y amortizaciones, y para los cuales no existe quórum suficiente de la Asamblea de Obligacionistas para aprobar eventuales acuerdos de reprogramación, se valúan al 0,01% sobre el valor de adquisición, de acuerdo con el artículo 35.6 literal 2 de la RNSR.

b) Acciones de República AFAP S.A.: se valúan al valor patrimonial proporcional, según estados contables al 31 de diciembre de 2010 (participación del 12% del capital).

c) Fideicomisos financieros: se valúan a precios de mercado vigentes a la fecha de cierre de ejercicio obtenidos de la planilla de precios de instrumentos financieros proporcionada por el Banco Central del Uruguay.

2.3.3 Valores extranjeros

a) Caja de ahorro y Cuentas corrientes: se valúan en función del capital depositado más los intereses devengados a la fecha de cierre del ejercicio.

b) Bonos del Tesoro del Exterior: se valúan a la cotización de fecha de cierre del ejercicio en mercados internacionales representativos.

2.3.4 Inversiones en instituciones de intermediación financiera

a) Depósitos a plazo fijo: se valúan en función del capital depositado más los intereses devengados a la fecha de cierre de ejercicio.

b) Certificados de depósito: los certificados de depósito sin cotización de mercado se valúan a su valor nominal descontado a la tasa de interés de la operación, por los días corridos que restan hasta la fecha de vencimiento. Los certificados de depósito que cotizan en el mercado secundario se valúan a precio de mercado.

2.3.5 Préstamos sobre pólizas de vida

Consisten en anticipos de capital efectuados a los asegurados, descontables de los respectivos vencimientos y/o liquidaciones finales. Se valúa el importe del capital prestado actualizado por el índice de revaluación respectivo.

2.3.6 Letras de Regulación Monetaria emitidas por el Banco Central del Uruguay

Las letras y notas de regulación monetaria en unidades indexadas se valúan a precios de mercado vigentes a la fecha de cierre de ejercicio. Si a esa fecha no se dispusiera de tales precios, se valúan por la suma de todos los flujos descontados a las tasas de mercado vigentes a la fecha de cierre de ejercicio, existentes para títulos similares. Las letras de regulación monetaria en pesos uruguayos se valúan al valor nominal descontado a la tasa de corte de la última licitación para el plazo y moneda que corresponda. A estos efectos se utilizan las tasas que correspondan al plazo más próximo en función de los días que restan hasta la fecha de vencimiento, considerando las tasas de interés de corto plazo que publica el Banco Central del Uruguay en su página Web.

2.3.7 Activos financieros valuados a fondeo

Los siguientes valores públicos emitidos por el Estado Uruguayo se valúan aplicando el criterio de fondeo hasta el vencimiento según los artículos 35.1 y 35.2 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, autorizados por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros con fecha 10/05/2010:

Bono		Valor Nominal	Vto	Precio s/cupón al 10-05-10
Notas del Tesoro Serie 10	UI	256.053.500	05-Ene-17	101,06
Bono Local 2018 Escritural (TFC)	USD	2.853.900	15-Abr-18	112,14
Bono Global Reajust. Serie 2-2018	UI	166.080.799	14-Sep-18	105,80
Bono Local 2019 Escritural (TF)	USD	11.773.000	23-Mar-19	111,50
Bono Local en UI 2020 (TF)	UI	33.083.176	31-Ene-20	99,30
Bono Local 2020 Escritural (TF)	USD	3.000.000	28-Feb-20	132,78
Bono Global 2022 Escritural (TF)	USD	24.106.324	18-Nov-22	117,69
Bono Global Reajust. Serie 3-2027	UI	106.550.820	05-Abr-27	101,64
Bono Global Reajust. Serie 5-2030	UI	412.436.353	10-Jul-30	98,77
Bono Global 2033 Escritural (TF)	USD	43.377.081	15-Ene-33	114,00
Bono Global 2036 Escritural (TF)	USD	8.546.970	21-Mar-36	112,32
Bono Local en UI 2018 (TFC)	UI	2.173.300.000	29-May-18	100,00

2.3.8 Otras inversiones

El saldo del capítulo se compone de préstamos otorgados a funcionarios, a rentistas, a titulares de la cartera de vida agrupamiento y a corredores. Se presentan las cuotas pendientes de cobro deducidos los intereses a vencer.

Su composición se detalla en la Nota 6.



2.3.9 Rentas por inversiones financieras

Los ajustes al valor de cotización de las diferentes inversiones en activos financieros así como los resultados por compraventa y los intereses devengados, son imputados al resultado del ejercicio.

2.4 Créditos de Seguros

Los créditos se presentan por su valor nominal más intereses devengados a la fecha de cierre de ejercicio, cuando corresponde.

2.4.1 Deudores por prima

Representan los derechos que el Banco tiene contra terceros por las prestaciones realizadas en su actividad aseguradora. En el caso de que el premio se financie, en el rubro Créditos por Seguros se contabiliza por su valor contado y los recargos por financiación se registran en el rubro Intereses por Financiación sobre Primas, a medida que se van devengando.

De acuerdo con las normas establecidas por la SSF se constituyó previsión para incobrabilidad sobre:

* 50% de las primas a cobrar vencidas a partir de los 60 días del vencimiento del plazo de pago;
* 100% de las primas a cobrar vencidas cuando hayan transcurrido más de 90 días de vencido el plazo.
* 100% de las primas a cobrar y los deudores por premio de los contratos con vigencias vencidas al cierre del ejercicio.
* De acuerdo con la facultad concedida por el Banco Central del Uruguay en su resolución de Directorio de fecha 12 de setiembre de 1997, no se constituyó previsión para incobrabilidad sobre los saldos de deudores por premio y primas a cobrar adeudados por entidades públicas con vigencia vencida a la fecha de cierre del ejercicio, para los cuales existe un convenio de refinanciación firmado que no presenta atrasos en los pagos.

2.4.2 Compañías Retrocesionarias

Corresponde al saldo de la cuenta corriente por operaciones de retrocesión realizadas con el Instituto Nacional de Reaseguros de Argentina (INDER) por $ 363.170.282 ($ 376.097.309 al 31 de diciembre de 2009). Este saldo está 100% previsionado y se presenta neto de esta previsión.

2.4.3 Créditos por reaseguros pasivos – Seguros no previsionales

Representan los derechos que tiene el Banco contra reaseguradores emergentes de los contratos de reaseguros pasivos. Comprende el saldo de los siguientes rubros: siniestros y gastos de liquidación a recuperar, participación en utilidades, comisiones a recuperar e impuestos a recuperar.

De acuerdo con las normas establecidas por la SSF al 31 de diciembre de 2010 se constituyó previsión para incobrabilidad sobre los saldos pendientes de cobro a los reaseguradores pasivos con antigüedad mayor a 90 días, por $ 23.254.057 ($ 23.874.760 al 31 de diciembre de 2009). El saldo de este rubro se presenta neto de esta previsión.

2.4.4 Créditos por siniestros a recuperar

Representa los créditos por siniestros a recuperar de otras compañías aseguradoras y los vales a cobrar a asegurados por la financiación del deducible.

De acuerdo con las normas establecidas por la SSF, al cierre del ejercicio se constituyó previsión para incobrabilidad sobre:

a) el 100% de los créditos a recuperar de otras aseguradoras, por $ 3.004.782 ($ 5.085.598 al 31 de diciembre de 2009).

b) el 100% de las cuotas vencidas al cierre del ejercicio a recuperar de terceros por financiación del deducible, por $ 27.905.879 ($ 39.396.375 al 31 de diciembre de 2009).

El saldo de este rubro se presenta neto de estas previsiones.

2.5 Otros Créditos

Los créditos se presentan por su valor nominal, deduciéndose la previsión para el riesgo de incobrables. Su composición se detalla en la Nota 7. Al cierre de cada ejercicio se constituyó previsión por los siguientes conceptos:

	Dic-10	Dic-09
• Dolos detectados en sucursales y agencias	496.623	525.464
• Previsión por deuda BPS	182.373	195.016
• Cheques sin fondos en gestión de cobro	19.400.074	18.076.561
• Otras Previsiones	558.145	596.838
	20.637.215	19.393.879

2.6 Recuperos y salvatajes

Representan los bienes recuperados aún no vendidos al cierre del ejercicio. De acuerdo con las normas establecidas por la SSF se constituyó previsión por el 100% del saldo.

Su composición se detalla en la Nota 8.

2.7 Valores inmobiliarios e inmuebles asiento del Banco

Las inversiones inmobiliarias y los inmuebles asiento del Banco fueron tasados a valores de mercado al 31 de diciembre de 2006 por el Banco Hipotecario del Uruguay y reexpresados por el índice de precios del consumo desde esa fecha hasta 31 de diciembre de 2010. Las explotaciones forestales fueron valuadas a valores de mercado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 por ingenieros agrónomos funcionarios del BSE.

De acuerdo con la Comunicación N° 06/13 de la SSF, las inversiones inmobiliarias y los inmuebles asientos de la empresa se presentan valuados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 al menor valor que surge de comparar: a) el valor de mercado al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente, determinado como se indica en el párrafo precedente y b) el costo de adquisición original revaluado, menos las amortizaciones acumuladas. Los valores de adquisición fueron reexpresados a valores de cierre de acuerdo con la variación en: a) el Índice de Precios al por Mayor (IPM) elaborado por el Banco Central del Uruguay hasta el 31 de diciembre de 2000, b) el Índice de Precios al Por mayor de Productos Nacionales (IPPN) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística entre el 1° de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2002, c) el Índice de Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística a partir del 1° de enero de 2003.

Al cierre de cada ejercicio se ha constituido previsión por incobrabilidad para deudores por cuotas vencidas correspondientes a:

	Dic-10	Dic-09
• Venta de inmuebles	21.756.409	23.358.359
• Alquileres	24.519.215	30.431.686
	46.275.624	53.790.045

Las mencionadas previsiones se presentan deducidas del rubro "Rentas a cobrar de valores inmobiliarios".

2.8 Bienes de uso

Valuación

Los inmuebles asiento del Banco están valuados como se menciona en la Nota 2.7.

El resto de los bienes de uso figura presentado a su valor de adquisición reexpresado en moneda de cierre de acuerdo con la variación en: a) el Indice de Precios al por Mayor (IPM) elaborado por el Banco Central del Uruguay hasta el 31 de diciembre de 2000, b) el Indice de Precios al Por mayor de Productos Nacionales (IPPN) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística entre el 1° de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2002, c) el Indice de Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística a partir del 1° de enero de 2003; deducida la amortización acumulada.

Gastos posteriores

Los gastos posteriores incurridos para reemplazar un componente de un bien de uso son únicamente activados cuando éstos incrementan los beneficios económicos futuros de un bien de uso. El resto de los gastos son reconocidos en el estado de resultados como gastos en el momento en que se incurren.

Amortizaciones

Las amortizaciones son cargadas al estado de resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, calculados según la vida útil estimada para cada categoría, a partir del año siguiente al de su incorporación. Los terrenos no son amortizados. Las vidas útiles estimadas para cada categoría son las siguientes:

Inmuebles (mejoras)	50 años
Muebles y útiles	Entre 3 y 10 años
Vehículos	10 años
Equipos de computación	Entre 3 y 10 años
Otros bienes de uso	10 años
Valores inmobiliarios (mejoras)	50 años

2.9 Intangibles

Corresponden a programas y aplicaciones informáticas y se encuentran valuados a su valor de adquisición reexpresado en moneda de cierre de acuerdo con la variación en el Índice de Precios al Consumidor elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

Las amortizaciones son cargadas al estado de resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, considerando una vida útil estimada de 3 años.

2.10 Deudas por seguros y Deudas diversas

Las deudas se presentan a su costo amortizado.

2.10.1 Deudas con asegurados

Representa los saldos adeudados por concepto de primas a devolver de contratos rescindidos y/o anulados y por siniestros liquidados impagos a la fecha de cierre.

2.10.2 Deudas por reaseguros pasivos

Corresponde al saldo pendiente de pago al cierre del ejercicio por concepto de primas cedidas a reaseguradores, emergentes de los contratos de seguros pasivos.

2.10.3 Cuenta Corriente - Coaseguros Otorgados

Representa el saldo de la cuenta corriente por operaciones de coaseguros.

2.10.4 Cuenta Corriente – Reaseguros Activos

Representa el saldo de la cuenta corriente por operaciones de reaseguros tomados. Su composición se detalla en la Nota 9.

2.10.5 Deudas con intermediarios

Corresponde al saldo pendiente de pago al cierre del ejercicio a los corredores de seguro, por su actividad de intermediación.

2.11 Reservas técnicas

El Banco ha constituido las reservas para riesgos en curso, reserva matemática, reserva para siniestros pendientes, reservas de seguro colectivo de invalidez y fallecimiento y reserva de renta vitalicia previsional, de acuerdo con las normas establecidas por la SSF. Su composición se detalla en la Nota 10.

2.11.1 Reservas para riesgos en curso

La reserva para riesgos en curso se determina como sigue:

* Para la rama Transporte: como el importe de las primas emitidas por seguros directos, netas de reaseguros y anulaciones, en el período de un mes o quince días en la fecha de cálculo de la reserva, según corresponda a transporte marítimo, aéreo y terrestre, respectivamente.

* Para las restantes ramas: se determina póliza a póliza la parte de primas emitidas por seguros directos, netas de reaseguros, correspondiente al riesgo no corrido a la fecha de cierre de ejercicio, constituyéndose la reserva por el 70% del monto así calculado.

2.11.2 Reservas para siniestros pendientes seguros directos

Las reservas para siniestros pendientes por seguros directos se determinan como sigue:

* *Reserva para siniestros ocurridos y denunciados:* corresponde a la estimación del monto a pagar en base a un análisis siniestro por siniestro. En los casos que se ha promovido demanda judicial y se dictó sentencia el importe reservado corresponde al importe de la sentencia y en los demás casos corresponde al 30% del importe demandado actualizado. El importe resultante se topea por la cobertura de la póliza.

* *Reserva para siniestros ocurridos y no denunciados (IBNR):* para su determinación se aplicó como referencia lo establecido en la Circular N° 1 de la SSF del 18 de agosto de 1994. La reserva se calcula como el producto entre:

  * El promedio de siniestros diarios (PSD)
  * El plazo promedio de demora (PPD)
  * El costo promedio de siniestros (CPS)

  Para la determinación del PSD se considera la cantidad de siniestros pagos en los últimos 36 meses y se lo divide entre 36x30. Para determinar el PPD se toma el plazo promedio de demora entre la fecha de denuncia y la fecha de siniestro. El CPS se calcula considerando el monto total de los siniestros pagos en los últimos 36 meses netos de reaseguros y actualizados por IPC divididos entre la cantidad de siniestros pagos en igual período.

  En particular, para la rama de Autos, se aplica la misma metodología con las siguientes particularidades:

  En virtud del volumen y comportamiento de la cartera, se consideran los siniestros pagos en el último año, subdividiendo los siniestros en tres grupos:

  Grupo 1 Daños
  Grupo 2 RC Daños Materiales
  Grupo 3 RC Lesiones

  En el caso del PPD, se considera cada reclamante como un siniestro diferente y se toma como demora el número de días transcurridos entre la fecha del siniestro y la fecha de denuncia de cada reclamante.

  Con base en el PPD así obtenido, se calcula el IBNR para cada grupo, siguiendo la fórmula general anteriormente detallada.

* *Reserva de insuficiencia de cálculo:* de acuerdo a lo establecido en el literal C) del artículo 18 de la RNSR se determina al cierre de cada ejercicio, por rama de seguros, como el cociente entre: a) la suma de: i) los siniestros pagados y liquidados pendientes de pago cuya fecha de ocurrencia es anterior al ejercicio actual, netos de reaseguros y actualizados por IPC más ii) los siniestros pendientes de liquidación al cierre del ejercicio, cuya fecha de ocurrencia es anterior al ejercicio actual, netos de reaseguros, con b) las reservas existentes para dichos siniestros al cierre del ejercicio anterior. Si el cociente anterior resulta superior a 1,2, el porcentaje excedente se aplica a la suma de los saldos al cierre del ejercicio de la reserva para siniestros ocurridos y denunciados, de la reserva para siniestros ocurridos y no denunciados y de otras reservas para siniestros (netas de reaseguro).

  Al 31 de diciembre de 2010 únicamente se debió constituir reserva de insuficiencia de cálculo para la rama Vida.

  Al 31 de diciembre de 2009 no se debió constituir reserva de insuficiencia de cálculo para ninguna de las ramas.

2.11.3 Reservas para siniestros pendientes reaseguros activos

Las reservas para siniestros pendientes por reaseguros activos se determinan como sigue:

* Reserva para siniestros ocurridos y denunciados: corresponde a la estimación del monto a pagar en base a un análisis siniestro por siniestro.

* Reserva para siniestros ocurridos y no denunciados (IBNR): se determina como el promedio de los siniestros denunciados en los últimos 5 años más el monto de las nuevas reclamaciones del ejercicio en curso, neto de reclamaciones prescriptas según la legislación vigente en el país origen de la reclamación.

2.11.4 Reservas matemáticas vida y accidentes de trabajo

Se utilizan tablas de mortalidad elaboradas por la División Actuarial del BSE para el cálculo de la reserva matemática de la rama vida y tabla de mortalidad uruguaya elaborada por el I.N.E. para la reserva de siniestros pendientes de accidentes de trabajo debidamente fundamentadas, ambas previamente aceptadas por la SSF según lo establecido en el artículo 17 de la RNSR

A partir del año 2002 la tasa de interés de descuento utilizada para el cálculo de la reserva matemática para los seguros de vida en dólares se modificó de un 7% a un 4,5%.

La Reserva de Accidentes de Trabajo se incluye dentro de las Reservas para Siniestros pendientes – Seguros Directos. A partir del año 2009 la tasa de interés de descuento utilizada para el cálculo de la reserva matemática de accidentes de trabajo se modificó de un 4.5% a un 3%.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 67 de la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales Nº 16.074, la reserva matemática correspondiente se constituye por el valor inicial de las rentas permanentes. Los aumentos de las obligaciones originadas por la aplicación del régimen de actualización previsto en la misma ley, son financiados aplicando los principios del método de reparto empleado en materia de seguros sociales. El Banco ha acordado con el Banco Central del Uruguay adecuar paulatinamente las Reservas Técnicas de Rentas derivadas del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales a los criterios definidos por la SSF.

En el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 la reexpresión de la reserva matemática adicional correspondiente a Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales constituida en ejercicios anteriores, más la reserva adicional constituida en el ejercicio ascendía a $ 1.413.956.323. En el presente ejercicio, la reexpresión de la reserva matemática adicional de ejercicios anteriores, más la reserva adicional constituida en el presente ejercicio asciende a $ 2.751.139.854.

2.11.5 Reservas técnicas seguros colectivos de invalidez y fallecimiento

Se determinan de acuerdo con lo establecido en el artículo Nº 20 de la RNSR.

* *Reserva de siniestros liquidados a pagar:* se constituye siniestro por siniestro por el valor actual actuarial de la prestación que corresponde pagar.

* *Reserva de siniestros pendientes de liquidación:* se constituye siniestro por siniestro por el valor actual actuarial de la prestación que se estime pagar.

* *Reserva de siniestros ocurridos pero no suficientemente reportados:* fue calculada como el 5% del monto calculado en concepto de reserva de siniestros pendientes de liquidación.

* *Reserva de siniestros ocurridos pero no reportados:* el cálculo fue realizado por la División Actuarial cumpliendo con el mínimo exigido por la norma del 10% de las primas emitidas en concepto de seguro colectivo de invalidez y fallecimiento en el último año anterior a la fecha de cálculo.

* *Reserva de insuficiencia de cálculos:* corresponde al 5% de la suma de los saldos de las reservas anteriormente definidas.

2.11.6 Renta vitalicia previsional:

Se determina de acuerdo con lo establecido en el artículo Nº 23 de la RNSR y corresponde a la reserva matemática por cada póliza emitida equivalente al valor actual actuarial de la prestación mensual que corresponda pagar al asegurado y a sus potenciales beneficiarios.

2.12 Provisión para licencia

De acuerdo con la resolución de la SSF de fecha 2 de julio de 1999, se previsionaron licencias no gozadas por hasta un máximo equivalente al beneficio correspondiente a dos años por funcionario.

2.13 Patrimonio

El total del patrimonio al inicio del ejercicio, que estaba reexpresado en moneda del 31 de diciembre de 2009, fue reexpresado en moneda de cierre.

La reexpresión al 31 de diciembre de 2010 del Capital, de las Reservas, y del rubro Ajustes al patrimonio existentes al 31 de diciembre de 2009 asciende a $ 141.314.978 ($ 113.643.095 al 31 de diciembre de 2008) y se computa en el rubro Ajustes al patrimonio, exponiéndose el Capital y las Reservas a su valor nominal. La reexpresión al 31 de diciembre de 2010 de los Resultados acumulados existentes al 31 de diciembre de 2009 asciende a $ 146.844.688 ($ 109.903.876 al 31 de diciembre de 2008), y se imputa a la propia cuenta. Dichas reexpresiones se exponen en los renglones 2 y 9 "Modificaciones al saldo inicial" del Estado de Evolución del Patrimonio, respectivamente.

2.14 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta sobre los resultados del ejercicio comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es

reconocido en el estado de resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar sobre el monto imponible de ganancia para el ejercicio, utilizando la tasa de impuesto vigente a la fecha de los estados contables y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el estado de situación patrimonial, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado está basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados contables.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos por impuesto diferido son reducidos por el importe que no es probable que los beneficios relacionados con impuestos puedan ser realizados.

2.15 Determinación del resultado

El resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, y considerando las variaciones en el patrimonio que no provienen del resultado del ejercicio.

Los ingresos por ventas de seguros se reconocen a su valor contado en el momento de la emisión de los contratos de póliza. En el caso de los contratos de vida individual la emisión de los contratos se realiza en forma mensual.

Los costos por reaseguros cedidos, los gastos por comisiones y el impuesto a los ingresos de las compañías de seguros se reconocen en el momento de la emisión de las pólizas correspondientes.

Las constituciones y desafectaciones de reservas se contabilizan de acuerdo con las normas contables y los criterios de valuación dictados por la SSF.

El impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido como se indica en la Nota 2.14.

Los otros ingresos y gastos se reconocen en función del principio de lo devengado y normas contables de la SSF.

2.16 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados contables de acuerdo con las normas contables y los criterios de valuación dictados por la SSF a una fecha determinada requiere que la dirección del Banco realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el período.

La Dirección de BSE realiza estimaciones para calcular a un momento determinado la previsión para deudores incobrables, reservas técnicas, las amortizaciones y el cargo por impuesto a la renta, entre otras estimaciones. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

2.17 Definición de fondos

Para la preparación del "Estado de Origen y Aplicación de Fondos" se definió fondos como disponibilidades más inversiones en activos financieros con vencimiento menor a tres meses.

Nota 3 - Información por segmentos por productos

Un segmento es un componente distinguible del Banco dedicado a suministrar productos y/o clases de productos, que están sujetos a riesgos y beneficios diferentes de los correspondientes a otros segmentos.

La información por segmentos es presentada en relación a los siguientes segmentos por productos del Banco:

* Seguros Generales
* Vida
* Vida Previsional

Los activos, pasivos y resultados de los segmentos incluyen los saldos y transacciones directamente atribuibles a éstos, así como aquellos que pueden ser distribuidos sobre una base razonable. Los saldos y transacciones no distribuidos comprenden principalmente activos rentables, deudas diversas y los resultados asociados, que no pueden ser directamente atribuibles a los segmentos.

La información detallada no se publica dada su extensión, pero ha sido brindada al Tribunal de Cuentas y a la Auditoría Externa, siendo tomada en cuenta en los dictámenes correspondientes.

Nota 4 - Disponibilidades

A la fecha de emisión de los estados contables continúan las tareas de análisis de partidas conciliatorias antiguas.

El criterio de depuración de partidas conciliatorias definido por el BSE es el siguiente:

1. Todas las partidas deudoras y acreedoras, con antigüedad mayor a dos años se registran contra resultados del ejercicio.
2. Todas las partidas deudoras y acreedoras con antigüedad menor a dos años se depuran como sigue:

* Débitos y créditos realizados por el BSE y registrados por los bancos con fecha posterior al cierre se mantienen como partidas conciliatorias.

* El resto de las partidas fueron ajustadas contra la cuenta "Bancos partidas a regularizar".

Nota 5 - Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras no se publica dada su extensión, pero ha sido brindada al Tribunal de Cuentas y a la Auditoría Externa, siendo tomada en cuenta en los dictámenes correspondientes.

Nota 6 - Otras inversiones

El saldo se compone de los siguientes conceptos:

	Dic-10	Dic-09
Préstamos a funcionarios	37.095.730	49.401.626
Préstamos a rentistas	100.655.914	105.820.254
Préstamos a titulares de seguros de vida agrupamiento	687.993	735.689
Préstamos a corredores	8.335.243	23.173.955
Otros	5.118.200	108.091
	151.893.080	179.239.615

7 - Otros créditos

El saldo del rubro Deudores varios se compone de los siguientes conceptos:

	Dic-10	Dic-09
Publicidad pagada por adelantado	698.131	1.486.879
Cheques sin fondo en gestión	19.400.074	18.076.566
Anticipos a corredores y funcionarios	12.502.634	13.018.969
Materiales Central de Servicios Médicos (CSM) y otros	43.406.577	39.428.333
Deudores por cobranza descentralizada	419.249.131	24.914.281
Seguros y otros gastos a cobrar de funcionarios	19.658.698	14.580.728
Cheques emitidos por el BSE no entregados a sus destinatarios	10.551.747	18.311.877
Adelantos gremiales médicas interior	193.671.411	159.341.696
Otros	40.062.557	38.659.013
	759.200.960	327.818.342

Dentro del capítulo "Otros Créditos" se incluyen los Bienes de Cambio, dado que este rubro no se encuentra discriminado en el Plan de Cuentas de la Superintendencia de Servicios Financieros. En dicho rubro se incluyen los materiales y suministros que serán utilizados durante la prestación de servicios. Los bienes de cambio se clasifican de la siguiente forma, de acuerdo a la unidad de compra:

Bienes de cambio C.S.M.	28.421.938
Otros bienes de cambio	14.984.639
	43.406.577

Nota 8 - Recuperos y Salvatajes

El saldo se compone de los siguientes conceptos:

	Dic-10	Dic-09
Deudores por recuperos sobre accidentes de trabajo	59.197.193	96.304.000
Vehículos y restos recuperados	4.005.726	4.216.462
	63.202.919	100.520.462

Nota 9 - Cuenta Corriente - Reaseguros Activos

En el saldo del rubro Cuenta corriente – Reaseguros Activos incluido en el pasivo del Estado de Situación Patrimonial emitido a través del SIFICO, se incluyen $ 519.197.162 ($ 534.255.748 al 31 de diciembre de 2009) que corresponden al saldo de operaciones de Reaseguros Activos.

Nota 10 - Reservas técnicas

La composición al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 de las reservas técnicas, la porción a cargo de los reaseguradores, y la reserva neta a cargo de la institución es la siguiente:



	Dic-10		
	Reservas Brutas	Reservas a cargo de reaseguradores	Reservas Netas
Rvas. de riesgo en curso seguros directos	1.778.077.742	154.108.285	1.623.969.457
Rvas. matemáticas rama vida seguros directos	2.303.052.451	-	2.303.052.451
Rvas. técnicas para siniestros pendientes seguros directos	8.305.222.273	445.471.866	7.859.750.407
Rvas. técnicas para siniestros pendientes reaseguros activos	280.718.252	-	280.718.252
Rvas. técnicas seguros colectivos de invalidez y fallecimiento	5.955.213.829	-	5.955.213.829
Rvas. técnicas renta vitalicia previsional	1.303.722.853	-	1.303.722.853
	19.926.007.400	599.580.151	19.326.427.249

	Dic-09		
	Reservas Brutas	Reservas a cargo de reaseguradores	Reservas Netas
Rvas. de riesgo en curso seguros directos	1.687.260.422	167.406.095	1.519.854.327
Rvas. matemáticas rama vida seguros directos	1.954.589.061	-	1.954.589.061
Rvas. técnicas para siniestros pendientes seguros directos	6.817.233.864	461.245.662	6.355.988.202
Rvas. técnicas para siniestros pendientes reaseguros activos	297.170.158	-	297.170.158
Rvas. técnicas seguros colectivos de invalidez y fallecimiento	4.934.568.326	-	4.934.568.326
Rvas. técnicas renta vitalicia previsional	888.878.207	-	888.878.207
	16.579.700.038	628.651.757	15.951.048.281

Nota 11 - Otras deudas diversas

El saldo se compone de los siguientes conceptos:

	Dic-10	Dic-09
Provisión para beneficios sociales	178.955.255	151.557.272
Acreedores comerciales	117.087.756	57.071.243
Depósitos de terceros en garantía (Nota 21)	140.850.521	67.783.145
Retenciones al personal	37.493.671	36.596.700
Acreedores por gastos varios	72.531.010	28.719.619
Deudas por seguro de retiro del personal	216.904.333	197.484.176
Partidas a regularizar	39.476.879	33.933.074
Otros	92.457.254	132.799.716
	895.756.679	705.944.945

Nota 12 - Gastos del personal

Los gastos del personal incurridos por la institución han sido los siguientes:

	Dic-10	Dic-09
Sueldos	1.207.614.816	1.167.696.980
Contribuciones a la seguridad social	464.818.319	455.089.862
	1.672.433.135	1.622.786.842

El número de empleados presupuestados y contratados al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 fue de 1.771 y el número de suplentes fue de 3 (1.722 presupuestados y contratados y 4 suplentes al cierre del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009).

Nota 13 - Otros gastos de explotación

La composición de otros gastos de explotación por naturaleza es la siguiente:

	Dic-10	Dic-09
Amortizaciones	79.055.053	68.564.051
Compensación asistencia médica	73.320.623	75.905.741
Asistencia médica exfuncionarios	63.341.995	63.158.431
Impuestos, tasas y contribuciones	57.692.686	51.753.520
Gastos de mantenimiento de bienes de so	67.488.439	60.122.237
Publicidad, propaganda y publicaciones	39.707.616	45.260.497
Gastos de la central de servicios médicos	42.382.535	44.181.849
Gastos de comunicación	29.668.255	31.323.219
Arrendamientos	17.249.418	15.409.955
Vigilancia	21.507.544	18.114.836
Reclamaciones judiciales	30.751.913	15.588.950
Ajustes de créditos por seguro	-	58.717.201
Otros	115.230.054	50.522.561
	637.396.131	598.623.048

Nota 14 - Ajuste a resultados de ejercicios anteriores

El saldo se compone de los siguientes conceptos:

	Dic-10	Dic-09
Adecuación de devengamiento de primas, cesiones y reservas de riesgo en curso	70.261.705	48.329.042
	70.261.705	48.329.042

Nota 15 - Impuesto a la Renta

15.1 Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

	Dic-10	Dic-09
Gasto por impuesto corriente		
Impuesto corriente	215.700.000	72.115
Gasto / (Ingreso)	215.700.000	72.115
Impuesto diferido		
Gasto / (Ingreso) por origen y reversión de diferencias temporarias	34.969.687	81.777.798
Gasto / (Ingreso)	34.969.687	81.777.798
Total impuesto a la renta	250.669.687	81.849.913

15.2 Conciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

	Dic-10		Dic-09	
	%	Pesos	%	Pesos
Resultados antes de impuestos		1.207.754.599		773.303.673
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	25,00%	301.938.650	25,00%	193.325.918
Renta de fuente extranjera y gastos asociados	(2,73%)	(33.000.479)	(6,08%)	(46.993.862)
Ajuste fiscal por inflación	(5,84%)	(70.558.333)	(10,90%)	(84.275.739)
Ajuste por inflación contable	4,31%	52.107.484	5,90%	45.656.162
Promoción del empleo	(0,11%)	(1.321.295)	0,00%	(12.089.265)
Previsiones	(0,23%)	(2.813.050)	(0,22%)	(1.735.397)
Ajuste de bienes de uso	0,00%	-	0,00%	(17.234.836)
Exoneración por inversiones	(0,03%)	(311.925)	0,00%	-
Otros ajustes	0,38%	4.628.635	0,67%	5.196.932
Tasa y gasto (ingreso) por impuesto a la renta	20,76%	250.669.687	10,58%	81.849.913

15.3 Impuesto a la renta diferido reconocido directamente en el patrimonio

En el período no se reconoció impuesto a la renta diferido directamente en el patrimonio.

15.4 Activos y pasivos por impuesto a la renta diferido

Los activos y pasivos correspondientes al impuesto a la renta diferido son atribuibles según el siguiente detalle:

	Dic-10		
	Activos	Pasivo	Neto
Bienes de Uso	-	(93.632.320)	(93.632.320)
Previsiones	-	-	-
Pérdidas Fiscales Ejercicios Anteriores	-	-	-
Activo (Pasivo) neto por impuesto diferido	-	(93.632.320)	(93.632.320)

	Dic-09		
	Activos	Pasivo	Neto
Bienes de Uso	(93.749.548)	-	(93.749.548)
Previsiones	-	1.827.027	1.827.027
Pérdidas Fiscales Ejercicios Anteriores	-	29.192.989	29.192.989
Activo (Pasivo) neto por impuesto diferido	(93.749.548)	31.020.016	(62.729.532)

15.5 Movimiento durante el ejercicio de las diferencias temporarias

	Saldos a Dic-09	Reconocido en Resultados	Reconocido en Patrimonio	Ajuste por inflacion	Saldos a Dic-10
Bienes de Uso	(93.749.549)	(5.960.769)	-	6.077.998	(93.632.320)
Previsiones	1.827.027	(1.708.577)	-	(118.450)	-
Pérdidas Fiscales Ejercicios Anteriores	29.192.990	(27.300.341)	-	(1.892.649)	-
Activo (Pasivo) neto por imp. diferido	(62.729.532)	(34.969.687)	-	4.066.899	(93.632.320)

	Saldos a Dic-08	Reconocido en Resultados	Reconocido en Patrimonio	Ajuste por inflacion	Saldos a Dic-09
Bienes de Uso	(98.077.900)	5.519.150	-	(1.190.799)	(93.749.549)
Previsiones	3.678.198	(2.123.211)	-	272.040	1.827.027
Pérdidas Fiscales Ejercicios Anteriores	113.264.364	(85.173.738)	-	1.102.364	29.192.990
Activo (Pasivo) neto por imp. diferido	18.864.662	(81.777.799)	-	183.606	(62.729.532)

Nota 16 - Instrumentos financieros

Como resultado del curso normal de los negocios de Banco de Seguros del Estado surgen exposiciones a riesgos de crédito, riesgo de tasa de interés y riesgo de moneda.

16.1 Riesgo de crédito

La cartera de inversiones financieras así como los créditos por seguro están expuestos al riesgo de crédito. Este riesgo se define como la potencial pérdida en el valor de mercado resultante de la imposibilidad de los deudores de repagar la deuda. El objetivo del Banco de Seguros del Estado es lograr un adecuado retorno invirtiendo en un portafolio diversificado, sujeto a los límites de diversificación establecidos por el organismo regulador. El Banco administra dicho riesgo a través del análisis realizado en forma al menos cuatrimestral, por la División Finanzas.

La gerencia tiene políticas de crédito que permiten monitorear este riesgo de forma continua. La gerencia espera un correcto comportamiento crediticio y los eventuales incumplimientos están cubiertos razonablemente por las previsiones existentes.

16.2 Riesgo de liquidez

El Banco de Seguros tiene que cumplir con requerimientos diarios de su flujo de efectivo, básicamente por eventos inciertos de siniestros emergentes de sus contratos de seguros. El riesgo de contar con el efectivo necesario para liquidar sus pasivos en la fecha que son exigibles a un costo razonable, es analizado por la División Finanzas del Banco. Dicha administración comprende, entre otros, la adecuada administración de las fechas de vencimientos de los valores que componen la cartera de inversiones.

16.3 Riesgo de precios

El Banco tiene exposición al riesgo de cambio de precios en los valores razonables de sus inversiones. La cartera de inversiones se encuentra diversificada y valuada de acuerdo con la normativa vigente emitida por la SSF que establece la clase de valores en que pueden invertir las compañías de seguro, su forma de valuación y los límites máximos de inversión por clase de valor.

16.4 Riesgo de seguro

La actividad del Banco implica básicamente la cotización, aceptación y manejo de los riesgos de la cartera de contratos de seguros con sus clientes. Como resultado de ello el Banco está expuesto a la cobertura de siniestros. Como forma de reducir la volatilidad y transferir dichos riesgos Banco de Seguros del Estado ha definido políticas de reaseguro con compañías reaseguradoras de primera línea directamente autorizadas a operar por la SSF o con brokers autorizados por la SSF que operan con estas compañías reaseguradoras.

16.5 Riesgo de moneda

El Banco incurre en riesgos de moneda extranjera en ventas, compras e inversiones denominadas en monedas diferentes al peso uruguayo. Las monedas que originan principalmente este riesgo son: Dólar estadounidense y Euro. Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables para el Banco.El siguiente es el detalle de la exposición al riesgo de moneda:

	Dic-10		
ACTIVO	**U$S**	**Euros**	**Equivalente $**
Disponibilidades	4.539.782	3.639	91.319.398
Inversiones en activos financieros	156.088.341	48.292	3.137.726.624
Créditos de seguros	27.737.532	3.883	557.461.492
Otros créditos	4.988.874	-	100.246.434
Deudores por venta de inmuebles	19.150.738	-	384.814.930
	212.505.267	55.814	4.271.568.878
PASIVO			
Deudas por seguros	37.767.297	7.114	759.085.730
Reservas técnicas	123.363.829	11.000	2.479.166.048
Deudas financieras	808.229	-	16.240.558
Deudas diversas	14.663.623	3.970	294.756.684
	176.602.978	22.084	3.549.249.020
POSICION NETA	35.902.289	33.730	722.319.858

	Dic-09		
ACTIVO	**U$S**	**Euros**	**Equivalente $**
Disponibilidades	861.495	29	18.081.663
Inversiones en activos financieros	154.108.528	21.622	3.235.031.065
Créditos de seguros	29.092.834	(4.807)	610.446.402
Otros créditos	3.311.882	-	69.508.721
Deudores por venta de inmuebles	20.877.611	-	438.172.596
	208.252.350	16.844	4.371.240.447
PASIVO			
Deudas por seguros	35.194.748	3.662	738.766.297
Reservas técnicas	112.859.405	-	2.368.657.002
Deudas diversas	11.137.254	3.526	233.851.228
	159.191.407	7.188	3.341.274.527
POSICION NETA	49.060.943	9.656	1.029.965.920

16.6 Riesgo de tasa de interés

La exposición al riesgo de tasa de interés del Banco está concentrada básicamente en su cartera de inversiones. El Banco monitorea esta exposición a través de revisiones periódicas de la posición de activos y pasivos. El portafolio de inversiones es analizado regularmente por la División Finanzas del Banco y el Directorio, y está sujeto a los requisitos de diversificación establecidos por la SSF.

El detalle de los activos y pasivos financieros que devengan intereses, presentados de acuerdo con su exposición al riesgo de tasa de interés, no se publica, pero ha sido brindada al Tribunal de Cuentas y a la Auditoría Externa, siendo tomado en cuenta en los dictámenes correspondientes.

Nota 17 - Efectivo y equivalentes de efectivo

	Dic-10	Dic-09
Caja y bancos	275.785.915	179.153.237
Inversiones en activos financieros con vencimiento menor a tres meses	2.092.541.390	2.225.183.031
Efectivo y equivalente de efectivo	2.368.327.305	2.404.336.268

Nota 18 - Saldos y transacciones con partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas son los siguientes:

Créditos de seguro	Dic-10	Dic-09
Cuentas a cobrar a República AFAP S.A.	27.981.300	57.767.459
Inversiones en activos financieros		
Acciones República AFAP S.A.	68.526.681	56.284.528

Las transacciones realizadas con partes relacionadas son las siguientes:

Transacciones con asociadas

Primas emitidas netas de anulaciones		
Primas emitidas a República AFAP S.A.	873.044.517	568.237.039
Siniestros		
Siniestros de República AFAP S.A.	166.122.331	135.377.934

Transacciones con personal gerencial clave

El Banco solo provee beneficios a corto plazo a los directores y gerentes. Las retribuciones a directores y personal gerencial clave son las siguientes:

	Dic-10	Dic-09
Directores	3.169.794	3.983.219
Personal gerencial clave	25.122.158	21.657.002
	28.291.952	25.640.221

El total de las remuneraciones se incluye dentro del capítulo Retribuciones y cargas sociales (Nota 12).

Nota 19 - Valores de terceros

Los valores recibidos de clientes en custodia y garantía de pólizas de fianza, totalizan los siguientes montos:

		Dic-10	Dic-09
Valores en moneda extranjera	US$	8.065.541	9.057.112
Valores en moneda nacional	$	6.620.000	5.453.567
Valores en unidades indexadas	UI	320.000	-
Vales - Conformes	US$	3.302.801	-
Obligaciones hipotecarias reajustables y otras	OHR	2.853	-
Valores en obligaciones hipotecarias reajustables	OHR	7.680	10.533
Certificados varios en moneda extranjera	US$	11.461.501	12.952.051
Certificados varios en pesos uruguayos	$	2.225.350	6.202.471
Certificados varios	OHR	9.892	9.892
Certificados varios	UR	1.250	1.250
Certificados varios	UI	26.700	26.700
Certificados y pólizas de fianza lacrados	$	1.163	1.243
Efectivo en moneda extranjera en garantía (depósito en caja ahorro BROU N° 1511046133)	US$	157.103	157.103

Nota 20 - Depósitos en garantía

El BSE ha recibido depósitos en efectivo en garantía de licitaciones públicas y/o en garantía de seguros de fianza por $ 140.850.521 ($ 67.783.145 al 31 de diciembre de 2009) (Nota 11).

Nota 21 - Contingencias

El Banco ha cedido parte de sus contratos de seguros a otras compañías a través de contratos de reaseguro a los efectos de minimizar las pérdidas derivadas de la concentración de pólizas de montos significativos. Estos contratos no relevan al Banco de sus obligaciones frente a los beneficiarios de las pólizas. El no cumplimiento por parte de los reaseguradores de sus obligaciones puede derivar en pérdidas para el Banco. Cabe mencionar que los reaseguradores con que opera el Banco son compañías internacionales de primera línea, que los contratos se firman luego de un profundo análisis de su situación económico-financiera y que éstos se encuentran debidamente autorizados a operar en el mercado local por la SSF o lo hacen a través de brokers autorizados por la SSF.

El Banco, como parte de su actividad aseguradora normal, tiene pasivos contingentes derivados de la celebración de contratos de seguro, en particular en los seguros de cauciones, fianzas, crédito a la exportación. Cabe mencionar que dichos contratos se celebran luego de analizar la situación económico-financiera particular del cliente, existiendo, en la mayoría de los casos, valores en garantía en depósito en el Banco como respaldo de la transacción y contratos de reaseguro asociados.

Nota 22 - Patrimonio
22.1 Capital

El capital de la institución al 31 de diciembre de 2010 y 2009 asciende a $ 10.

22.2 Ajustes al patrimonio

Los ajustes al patrimonio corresponden a la reexpresión del capital, de las reservas y del propio rubro a moneda de cierre de cada ejercicio.

CR. RUBEN VERNAZZA
DIRECTOR DIVISIÓN CONTABLE

MARIO CASTRO
PRESIDENTE

CR. RAÚL ONETTO
GERENTE GENERAL

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 9646 Abr 16- Abr 16

REFORMAS

Escisión

Con fecha 29/12/2012 la Asamblea General Extraordinaria de FLEMING SA aprobó, con el voto favorable de accionistas que representan el 100% del capital integrado, la escisión de parte su patrimonio, que se transfiere sin que se disuelva, a tres nuevas sociedades que se crean.
A los efectos de lo establecido en el Art. 137 de la ley 16.060 se hace constar que:
a) Se crean las sociedades ELEF S.A., SELTAM S.A. y SIPCOR S.A. El capital contractual de las referidas sociedades se estableció en $ 60.000.000.-
b) Existe Balance especial de Fleming S.A., confeccionado al 30 de noviembre de 2011.
c) Se escinde parte del patrimonio de Fleming SA que asciende según balance especial al 30/11/2011 a US$ 4.863.224,72 transfiriendo US$ 1.623.888 a las sociedades que se crean, correspondiendo US$ 541.296 a cada una de ellas.
Se previene que el acta de asamblea con la resolución de la escisión, así como el balance especial quedan a disposición de los accionistas y acreedores en la sede social (Av. Luis A. de Herrera 1248 piso 12 torre A).
Asimismo, se convoca a los acreedores para que justifiquen sus créditos y/o deduzcan oposiciones en el plazo de 20 días a contar desde la última publicación en Av. Luis A. de Herrera 1248 piso 12 torre A.
28) $ 50380 10/p 9416 Abr 13- Abr 27

BLAPEY S.A

"CAPITAL - Artículo 5- El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1 (un peso uruguayo) cada una, será de $ 15.000.000 (pesos uruguayos quince millones) Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de paso de las acciones."
Acta: 13-10-2011
Inscripción: 06 marzo 2012 Nº 3044.
Única Publicación
28) $ 2748 1/p 9414 Abr 16- Abr 16

BUNGE FERTILIZANTES URUGUAY S.A.
Antes
BLIZMOY CORPORATION S.A.

"ARTICULO 1. NOMBRE- Constituyese BUNGE FERTILIZANTES URUGUAY S.A.
Inscripción: 19 de marzo de 2012. Nº 3786.
Única Publicación
28) $ 916 1/p 9413 Abr 16- Abr 16

BLYTOUN S.A

"ARTÍCULO 5 - CAPITAL Y ACCIONES.- El capital será de $ 120.000.000 (pesos uruguayos ciento veinte millones) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones ordinarias nominativas de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una. Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Acta: 19-08-2011
Inscripción: 16 marzo 2012 Nº 3713.
Única Publicación
28) $ 2290 1/p 9411 Abr 16- Abr 16

V&M URUGUAY S.A.

CAPITAL. Artículo 4- El capital será de $ 200.000.000 (pesos uruguayos: doscientos millones) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una,
Acta: 1-03-2012
Inscripción: 19 marzo 2012 Nº 3787.
Única Publicación
28) $ 1374 1/p 9407 Abr 16- Abr 16

ABITAB S.A.
Aumento de capital art. 288 Ley 16.060

Directorio de fecha 17/11/2011 resolvió aumento de capital obligatorio (art. 288 Ley

Nº 16.060), aumentando el capital integrado de $ 71.400.000 a $ 142.800.000. Insc. Reg. Pers. Jur. Secc. Comercio Nº 4694 el 09/04/2012.

Única Publicación

28) $ 1374 1/p 9316 Abr 16- Abr 16

ONORIN S.A.
(RUT 21.189456.0016)
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31/12/2011, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Constituyente 1467 Oficina 1302, horario 12.00 a 16.00, Montevideo.
El Directorio.

28) $ 13740 10/p 9131 Abr 13- Abr 27

PINARWAY S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 06/02/12 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 10.000.000
Documentación: Av. 18 de Julio 878 Esc. 506
Se convoca interesados, plazo 30 días.

Última Publicación

28) $ 9160 10/p 7783 Mar 27- Abr 16

Cantidad de avisos de fecha 16/04/2012 publicados en esta edición: 181.



AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098	impoartigas@adinet.com.uy
Canelones	Tolentino González 309	4332-7131	4332-7131	impocanelones@adinet.com.uy
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375	impolaspiedras@adinet.com.uy
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378	impomelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471	impocolonia@adinet.com.uy
Rosario	Sarandí 555	4552-3678	4552-3678	imporosario@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Dr. Alejandro Gallinal 740	4352-6150	4352-6150	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128	impominas@adinet.com.uy
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897	impomaldonado@adinet.com.uy
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999	impopaysandu@adinet.com.uy
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071	impofraybentos@adinet.com.uy
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	18 de Julio 2041	4472-7609	4472-7609	imporocha@adinet.com.uy
Salto	Treinta y Tres 91	4732-7759	4732-7759	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342	impomercedes@adinet.com.uy
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira	4632-9466	098393175	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598	impotreintaytres@adinet.com.uy

Tarifas Vigentes a partir del 6 de Febrero de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 61.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales..........................$ 84.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)...$ 74.00 (*)

Avisos Varios ....$ 84.00 (*)

Venta de Comercios...$ 59.00 (*)

Remates...$ 67.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..$ 31.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones) ....$ 458.00 (*)

TARIFA (2)

Balances...$9.017.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 42.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)...$ 229.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 2.440.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 4.200.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones).. $ 223.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 110.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, aplicando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 6 de Febrero de 2012
Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 30	$ 48	$ 94

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 603	$ 3.400	$ 6.648
Interior del País	$ 682	$ 3.839	$ 7.507
Exterior del País	$ 1.450	$ 8.387	$ 16.401

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Página de Sección Avisos .... $ 25 (*)
Página de Sección Documentos.. $ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Diario Oficial Completo.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 425	$ 2.395	$ 4.680
2 Usuarios	$ 723	$ 4.068	$ 7.951
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 315	$ 1.774	$ 3.466
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 286	$ 1.608	$ 3.142
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 249	$ 1.402	$ 2.740

Documentos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 415 (*)	$ 2.355 (*)	$ 4.604 (*)
2 Usuarios	$ 713 (*)	$ 4.041 (*)	$ 7.896 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 312 (*)	$ 1.768 (*)	$ 3.455 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 274 (*)	$ 1.552 (*)	$ 3.033 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 246 (*)	$ 1.391 (*)	$ 2.718 (*)

Avisos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 288 (*)	$ 1.622 (*)	$ 3.170 (*)
2 Usuarios	$ 498 (*)	$ 2.798 (*)	$ 5.469 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 215 (*)	$ 1.209 (*)	$ 2.364 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 193 (*)	$ 1.083 (*)	$ 2.117 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 172 (*)	$ 968 (*)	$ 1.891 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

Plan Solar: *ahorro para las familias, beneficios para el país*

Los uruguayos ya pueden acceder a Plan Solar, una herramienta para desarrollar la Energía Solar Térmica en Uruguay, en línea con la política energética acordada por los cuatro partidos políticos con representación parlamentaria. A través de este plan, en el que trabajaron organismos del Estado y privados, liderados por la Dirección Nacional de Energía (DNE) del Ministerio de Industria, Energía y Minería, se promociona y financia la adquisición de equipamiento solar para el calentamiento de agua en las familias uruguayas.

Los colectores solares permiten calentar agua usando la energía del sol. El Plan Solar no sustituye el calefón, sino que posibilita que el agua ingrese caliente a este último, por lo que se enciende en menos tiempo. Durante el verano, sistemas como las válvulas manuales permitirán que el agua llegue directamente a la ducha u otros usos, sin pasar por el calefón.

La extensión de esta propuesta colaborará con la diversificación de la matriz energética nacional y promoverá la eficiencia energética para todos los sectores sociales, así como nuevos hábitos de consumo que redundarán en el ahorro de los uruguayos.

La Encuesta de Fuentes y Usos de Energía reveló que, en promedio, el 37% de la factura eléctrica de los hogares está destinada al calefón. Sumarse al Plan Solar permitirá una reducción de gastos de entre el 60 y 70% del consumo de energía destinada al calentamiento de agua, y un ahorro neto estimado del 20% en cada hogar por concepto de electricidad.

Al mismo tiempo, el Plan Solar también se alinea con un objetivo central de la política energética nacional: lograr que el 50% de la matriz energética del país esté compuesta por energías renovables al año 2015.

La iniciativa busca levantar dos barreras que impedían el acceso de los uruguayos a esta tecnología: los costos de inversión inicial y el desconocimiento y las dudas sobre sus beneficios, que han sido probados a través de estudios. Para levantar esta segunda barrera, se contará con información permanente a través de diversas vías.

Para vencer la primera de ellas, los uruguayos podrán acceder a préstamos del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) con tasas favorables en 60 cuotas bajas que serán equivalentes al ahorro que cada familia tendrá gracias a la instalación del calentador solar. Paralelamente, quienes accedan al plan recibirán un subsidio directo de UTE de $350 en cada factura de luz durante un año.

Asimismo, el Banco de Seguros del Estado asegurará los equipos contra robo, eventos meteorológicos, vandalismo y daños a terceros por un monto de 50.000 dólares durante los cinco años que dura la garantía de los equipos.

La Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, mientras tanto, evaluará los aspectos relacionados a la calidad y seguridad de los equipos. La DNE ha sido responsable de elegirlos por su calidad, eficiencia y durabilidad. Asimismo, también ha seleccionado a los responsables técnicos de su instalación.

El plan promoverá a su vez la industria nacional, ya que los fabricantes nacionales están exonerados de IVA.

Cómo sumarse

Quienes deseen acceder al plan pueden obtener información en los locales comerciales de UTE, a través del 0800 1930 (o *1930 desde los celulares) y en los sitios web *www.ute.com.uy*, *www.bhu.net* y *www.energiasolar.gub.uy*. Allí se obtendrá la lista de proveedores, quienes cotizarán el equipo adecuado para cada domicilio. Posteriormente el BHU financiará (si así se desea) la instalación. En un comienzo, el préstamo se retendrá de los salarios de los trabajadores (públicos y privados) y de jubilaciones y pensiones. Como último paso, UTE acreditará el subsidio.

En su primera etapa, solo podrán acceder al Plan Solar las viviendas unifamiliares, aunque en el futuro podrá llegar a edificios y conjuntos habitacionales. La propuesta está dirigida al sector residencial.

MIEM


Diseño de tapas y retiros:
2012 AÑO INTERNACIONAL DE LA
ENERGÍA SOSTENIBLE
PARA TODOS